Boletín Oficial de la REPUBLICA ARGENTINA

EDICTOS JUDICIALES — SEGUNDA SECCION — AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, lunes 2 de noviembre de 1964

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

INSTITUTO ARGENTINO DE CALCULO

Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christan Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Escritura número trescientos ochenta y ocho. En la ciudad de San Isidro, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a siete de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Isaac Danon, argentino, con Cédula de Identidad número tres millones trescientos sesenta y nueve mil doscientos dieciocho, domiciliado en Ensenada doscientos sesenta y siete de la Capital Federal, Ingeniero Civil, casado en primeras nupcias con Noemí Haissiner; el compareciente se encuentra de tránsito en esta, es mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por sí y en nombre y representación de don Alberto Danon, de Ester Toledano de Danon, de Raquel Danon, de Fortunato Danon, de Noemí Haissiner de Danon, de Juan Haissiner, de Juana Haissiner, de Eva Haissiner y de Dora Haissiner, en mérito del Poder Especial otorgado en la escritura de constitución Provisoria, pasada ante mí con fecha cuatro de febrero del corriente año, en este mismo Registro, al folio ciento setenta y nueve del presente protocolo, el que tengo a la vista, doy fe. Y el compareciente expone: Que juntamente con sus representados y por la escritura citada precedentemente, [illegible]tituyeron provisoriamente una So[illegible] Anónima denominada "Instituto [illegible]tino de Cálculo, Sociedad Anóni[illegible], designando el primer Directorio y [illegible]ribiendo capital, habiéndose redac[illegible] por separado en instrumento pri[illegible]os respectivos Estatutos. Que tramitada que fue la aprobación de la constitución de la Sociedad y sus Estatutos, así como la autorización para el funcionamiento como Sociedad Anónima, ante el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, por expediente número dieciocho mil trescientos quince, y previa conformidad de la Inspección General de Justicia por intermedio del Departamento de Sociedades Anónimas, por Resolución número setecientos veinticinco, de fecha treinta y uno de agosto del corriente año, el Inspector General de Justicia autorizó el funcionamiento como Sociedad Anónima, aprobando los respectivos Estatutos. Que en consecuencia viene a dejar protocolizados los Estatutos definitivos de la mencionada Sociedad, solicitando del autorizante la transcripción de los instrumentos correspondientes, a cuyo efecto me hace entrega del mencionado expediente, del que textualmente copio: "Folio 179. — Primer Testimonio. — Escritura número cuarenta y cinco. — En la Ciudad de San Isidro, partido del mismo nombre Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, escribano público, comparecen: Isaac Danon, argentino, cédula de identidad tres millones trescientos sesenta y nueve mil doscientos diez y ocho, domiciliado en Ensenada doscientos sesenta y siete, Capital, ingeniero civil, casado en primeras nupcias con Noemí Haissiner; Alberto Danon argentino, libreta de enrolamiento doscientos veintiocho mil cincuenta, domiciliado en Monteagudo sesenta, Ramos Mejía, de esta Provincia, comerciante, casado en primeras nupcias con Esther Toledano; Esther Toledano de Danon, turca, cédula de identidad cinco millones doscientos trece mil seiscientos treinta y siete, igual domicilio que el anterior, comerciante, casada en primeras nupcias con Alberto Danon Raquel Danon argentina, cédula de identidad tres millones setecientos setenta y dos mil novecientos diez, profesora, soltera; Fortunato Danon, argentino cédula de identidad tres millones ciento setenta y cuatro mil setecientos veinte, físico, soltero, ambos domiciliados en Monteagudo sesenta, Ramos Mejía, de esta provincia; Noemí Haissiner de Danon, argentina, cédula de identidad cuatro millones ochocientos ochenta y siete mil setecientos setenta y seis, maestra, casada, en primeras nupcias con Isaac Danon; Juan Haissiner, argentino, libreta de enrolamiento [illegible] millones veinte mil trescientos noventa y cuatro, comerciante, casado en primeras nupcias con Ana Fastosvky, Juana Haissiner, argentina, libreta cívica ocho millones quinientos ochenta y dos mil quinientos noventa y siete, maestra, soltera, Eva Haissiner, argentina, libreta cívica ocho millones quinientos ochenta y dos mil setecientos cuatro, maestra, soltera; Dora Haissiner, argentina, libreta cívica un millón setecientos diez y siete mil cuatrocientos, maestra, soltera, domiciliados en Boulogne Sur Mer cuatrocientos sesenta y cuatro, Capital, todos los comparecientes de tránsito aquí, mayores, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad Anónima con los estatutos que se regirán por las normas del decreto tres mil trescientos veintinueve del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: — Primero: A) La sociedad se denominará "INSTITUTO ARGENTINO DE CALCULO SOCIEDAD ANONIMA". B) Su término de duración será de noventa y nueve años. C) Tendrá por objeto actividades de ingeniería civil y estructural, con exclusión de todo asesoramiento que en virtud de la materia, haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — D) El capital autorizado se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional, representado por tres mil acciones de mil pesos moneda nacional cada una y dividido en cinco series de seiscientos mil pesos moneda nacional cada serie. — E) El Directorio estará compuesto de cinco a ocho directores, cuyo mandato durará tres años. — F) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador de un voto, la que resulta totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento, según el siguiente detalle: El señor Isaac Danon suscribe quinientas noventa y una acciones, o sean quinientos noventa y un mil pesos; Alberto Danon, una acción, o sean mil pesos; Esther Toledano de Danon, una acción, o sean mil pesos; Raquel Danon, una acción, o sean mil pesos; Fortunato Danon, una acción, o sean mil pesos; Noemí Haissiner de Danon, una acción, o sean mil pesos; Juan Haissiner, una acción, o sean mil pesos; Juana Haissiner, una acción, o sean mil pesos; Eva Haissiner, una acción, o sean mil pesos; Dora Haissiner, una acción, o sean mil pesos. Es decir, que se han suscripto seiscientas acciones por un total de seiscientos mil pesos nacionales, habiéndose integrado por un total de sesenta mil pesos moneda nacional, en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a las siguientes personas: Presidente: Isaac Danon; Vicepresidente: Fortunato Danon; Directores: Raquel Danon, Alberto Danon y Esther Toledano de Danon. — Síndico Titular: Juan Haissiner. — Síndico Suplente: Noemí Haissiner de Danon y Fortunato Danon a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Leída que les fue, por mí, el autorizante, se ratifican en su contenido y así la otorgan y firman como acostumbran habitualmente hacerlo, doy fe. — Isaac Danon. — A. Danon. — Esther Toledano de Danon. — Raquel Danon. — F. Danon. — Noemí A. de Danon. — Juan Haissiner. — Juana Haissiner. — Eva Haissiner. — Dora Haissiner. — Está mi sello. — Ante mí: M. Lozada. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio ciento setenta y nueve, del Registro número veinte a mi cargo, doy fe. — "Art. 2º La duración de la Sociedad es de noventa y nueve años. Art. 4º: El capital social autorizado se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional representado por acciones de un mil pesos moneda nacional cada una y dividido en cinco series de seiscientos mil pesos moneda nacional cada serie. — Art. 7º: La dirección y administración de la Sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de acciones, entre un mínimo de cinco y un máximo de ocho, con mandato por tres años, siendo reelegibles. — Art. 11: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. Nº 18.315. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1964. Visto: lo solicitado a fs. 11, atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el decreto número 3.329|63; El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. Téngase por comprendida dentro de lo prescripto por el artículo 2º del decreto número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del código de comercio, a la sociedad Instituto Argentino de Cálculo Sociedad Anónima, constituida en la Ciudad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, fijando domicilio legal en la Capital Federal, el día 4 de febrero de 1964 y cuyos estatutos obran desde fs. 5 (fojas cinco) a fojas 8, con las modificaciones de fs. 14 vta. (fojas catorce vuelta) a fs. 15 (fojas quince). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva, deberán tenerse en cuenta las enmiendas introducidas a fs. 14 y v. al acta de fundación. — 2. — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — M. A. Mercader. — Hay un sello que dice: "Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia. — "Hay otro sello que dice: "Ministerio de Educación y Justicia, Inspección General de Justicia". Resolución Nº 725. "Lo relacionado y transcripto, concuerda fielmente con sus originales que he tenido a la vista en el referido expediente de la Inspección General de Justicia, doy fe. Y el compareciente, por sí y por la representación invocada continúa diciendo: Que en consecuencia deja constituida en forma definitiva la Sociedad "Instituto Argentino de Cálculo Sociedad Anónima", solicitando de mí, el autorizante expida testimonio de la presente para su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes. — Leída por el escribano autorizante el compareciente se ratifica en su contenido y así la otorga y firma, como acostumbra habitualmente hacerlo, por ante mí doy fe. — Isaac Danon. — Hay un sello. — Ante mí: M. Lozada. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio mil cuatrocientos noventa, del Registro número veinte, a mi cargo doy fe. Para "Instituto Argentino de Cálculo Sociedad Anónima", expido este primer testimonio en nueve sellos de Actuación Notarial de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente desde el nueve millones cuatrocientos noventa y dos mil ochocientos cuarenta y cuatro, al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Hay un sello. M. Lozada.

Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 13.120. — e.2|11-Nº 57.104 v.2|11|64

ESTABLECIMIENTO SAGARCO

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Seiscientos Veinte. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y tres días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí Escribano Público, comparece el señor Lázaro Lázaro, español, casado en primeras nupcias con doña Delfina Carmen Fernández, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones doscientos ochenta y dos mil novecientos treinta y seis, domiciliado en la calle Tacuarí cuatrocientos ochenta y tres, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe y dice: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio y hallándose debidamente autorizado en los estatutos y acta que a continuación se transcribirán, viene por la presente a elevar a escritura pública el acta constitutiva y estatutos aprobados por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación —Inspección General de Justicia— con fecha diez de septiembre del corriente año, según expediente número dieciocho mil quinientos veintiocho, correspondiente a la sociedad "ESTABLECIMIENTO SAGARCO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", que en su original tengo a la vista y copiados integramente son del siguiente tenor: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Republica Argentina, a los tres días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro se reúnen los señores Lázaro Lázaro, Donato Sáenz, Ecio Elvio García, Miguel Angel García, Manuel Martín, Miguel Angel Piovano, Roque Aita, Enrique Cordts, Francisco Julio Gómez, José Adalberto Jurica y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad anónima se denominará "Establecimiento Sagarco, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial". b) Su término de duración será de 99 (noventa y nueve) años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: la compra venta, importación, exportación, distribución y representación de toda clase de productos y mercaderías y la elaboración de cueros, pieles, hilados y demás materias primas y productos referentes a la industria del vestido y a la del cuero en general, en especial la del calzado, valijería y tapizado. d) El capital autorizado se fija en m$n. 10.000.000 (diez millones de pesos moneda nacional) representado por 100.000 (cien mil) acciones de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una y dividida en 10 (diez) series de m$n. 1.000.000 (un millón de pesos moneda nacional) cada serie. e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año. f) El ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año. — Segundo: El capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones ordinarias al portador de 5 (cinco) votos según se detalla a continuación: suscripción, integración, accionistas, cantidad de acciones, importe. — 1º: Lázaro Lázaro: 6.700. — $ 670.000 m|n. — 2º: Ecio Elvio García: 4.900. — $ 490.000 m|n. — 3º: Donato Sáenz: 2.900. — $ 290.000 m|n. — 4º: Manuel Martín: 3.500. — $ 350.000 m|n.. — 5º: Miguel Angel García: 1.500. — $ 150.000 m|n. — 6º: Miguel Angel Piovano: 100. $ 10.000 m|n. 7º: Enrique Cordts: 100. — $ 10.000 m|n. — 8º: Francisco Julio Gómez: 100. — $ 10.000 m|n. — 9º: José Adalberto Jurica: 100. — $ 10.000 m|n. — 10º: Roque Aita: 100. — $ 10.000. — 20.000. $ 2.000.000 m|n. — La integración se efectúa en dinero efectivo y representa el 10 % de la suscripción (m$n. 200.000) doscientos mil. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Lázaro Lázaro. — Vicepresidente: Ecio Elvio García. — Director Titular 1º: Manuel Martín. — Director Titular 2º: Miguel Angel García. — Director Suplente 1º: Miguel Angel Piovano. — Director Suplente 2º: Francisco Julio Gómez. — Síndico Titular: Carlos José Encina. — Síndico Suplente: Enrique Cordts. — Cuarto: Facultar al Directorio para que en la oportunidad que lo considere conveniente adquiera el activo y pasivo de la Empresa Sagarco, Sociedad de Responsabilidad Limitada, pagando el precio que resulte conveniente, abonándose en dinero o acciones de esta sociedad. — De la decisión del Directorio que así lo resuelva deberá darse intervención a la Inspección General de Justicia. — Quinto: Autorizar a los señores Lázaro Lázaro, Ecio Elvio García y Carlos José Encina, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive la

denominación. — Segundo: La duración de la sociedad es de 99 (noventa y nueve) años. — Cuarto: El capital social autorizado se fija en m$n. 10.000.000 (diez millones de pesos moneda nacional de curso legal), representados por acciones de m$n 100 cien pesos moneda nacional) valor nominal cada uno y dividido en diez series iguales. — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas entre un mínimo de tres (3) y un máximo de siete (7), con mandato por un año siendo reeleg bles. — Undécimo: El ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año. — N. 18.523. — Buenos Aires, 10 de septiembre de 1964. — Visto: Lo solicitado a fs. 10; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de sociedades anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto número 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: Téngase por comprendida dentro de lo prescripto por el artículo 2º del Decreto número 3.329,63 y en consecuencia autorizado para funcionar como anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Establecimiento Sagarco, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", constituida en esta Capital el día 3 de agosto de 1964 y cuyos estatutos obran desde fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — M. A. Mercader. — Hay un sello que dice: Miguel Amílcar Mercader. — Mercader. — Inspector General de Justicia. — Hay un sello de la Inspección General de Justicia. — Resolución Nº 770 rg|jdm.". — Es copia fiel, doy fe. — En este estado el compareciente continúa diciendo: Que además de las facultades contenidas en el acta constitutiva relacionada comparece a otorgar la presente escritura por sí y además en nombre y representación de: don Roque Aita, casado, argentino, comerciante, Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones quinientos sesenta y nueve mil ochocientos cuarenta y seis; don Enrique Cordts, argentino, casado, Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones quinientos dos mil setecientos veinte y seis; don Miguel Angel García, argentino, casado, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos cuarenta y un mil ciento noventa y dos; don Miguel Angel Piovano, argentino, casado, Cédula de Identidad de la Policía Federal cinco millones doscientos noventa y ocho mil veintiocho: don José Adalberto Jurica, soltero, argentino, Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones ochocientos cuarenta y seis mil novecientos sesenta y cinco; don Francisco Julio Gómez, argentino casado; don Ecio Elvio García, argentino, casado, Libreta de Enrolamiento dos millones cuatrocientos cincuenta y un mil quinientos ochenta: don Donato Sáenz, español, soltero, Cédula de Identidad de la Policía Federal tres millones ciento cincuenta y siete mil ciento ochenta y uno y don Manuel Martín, español, casado, Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones cuatrocientos noventa y un mil setecientos sesenta y tres, a mérito del poder especial irrevocable, otorgado ante mí con fecha veintisiete de agosto último, al folio ochocietnos noventa y ocho de este Registro a mi cargo, protocolo corriente, que en su original tengo a la vista y al cual me remito, doy fe. — En consecuencia el compareciente declara definitivamente constituída la sociedad denominada "Establecimiento Sagarco. Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", que se regirá por los estatutos preinsertos. — Leída que le es se ratifica de su contenido y firma por ante mí como acostumbra a hacerlo de todo lo que doy fe. — L. Lázaro. — Hay un sello. — Ante mí: Hernán Patiño Mayer. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio novecientos ochenta y uno del Registro ciento treinta y cuatro a mi cargo. — Para el interesado expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hernán Patiño Mayer, Escribano. — Firma y sello.

Buenos Aires, octubre 16 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 8.960.— e.2|11-Nº 57.148-v.2|11|64

PISTONES SYLICUM
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Escritura número tres mil doscientos cuarenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de lo República Argentina, a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores don Roberto Crevani, argentino, casado; don Oscar Carlos Enrique Mercader, argentino, casado; don Francisco Antonio Veglia, argentino, casado, doña María Esther López de Crevani, española, casada; doña Delia Asunción Albertelli de Mercader, argentina, casada; doña Tea Barich de Veglia, italiana, casada; don Roberto Jorge Crevani, argentino, soltero; don Osvaldo Guillermo Pedro Elicetche argentino, casado; don Abel Valente, argentino, casado, y don Adolfo Tortonese, argentino, casado; todos vecinos de esta Ciudad, mayores de edad, a excepción de don Roberto Jorge Crevani, que es menor de edad, autorizado para ejercer el comercio, en virtud de la venia inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número doscientos setenta y uno, al folio ciento ochenta del libro cuatro de venias para ejercer el comercio, que en testimonio tengo a la vista para este acto y del cual agrego a la presente autenticada; todas personas hábiles de mi conocimiento, doy fe, y los comparecientes en el carácter invocado, dicen: Que son únicos socios fundadores de la sociedad "Pistones Sylicum Sociedad Anónima Industrial, comercial y Financiera", por lo que solicitan de mí, el autorizante la protocolización de las actuaciones habidas con motivo del trámite para la obtención de la personería jurídica, a cuyo efecto me exhiben el expediente número diecisiete mil cuatrocientos veintisiete de la Inspección General de Justicia, tramitada de acuerdo a las disposiciones del decreto número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres, el que copiado en lo pertinente dice: "Pistones Sylicum S.A.I.C. y F. — Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticinco días del mes de septiembre de 1963, se reúnen los señores Roberto Crevani, argentino, casado, Libreta de Enrolamiento número 120.218; Oscar Carlos Enrique Mercader, argentino, casado, Libreta de Enrolamiento Nº 55.849; Francisco Antonio Veglia, argentino, casado, Libreta de Enrolamiento Nº 1.153.376; María Esther López de Crevani, española, casada, Cédula de Identidad número 2.121.095 expedida por la Policía Federal; Delia Asunción Albertelli de Mercader, argentina, casada, Cédula de Identidad número 2.413.302 expedida por la Policía Federal: Tea Barich de Veglia, italiana, casada, Cédula de Identidad Nº 01.041.462 expedida por la Policía Federal; Roberto Jorge Crevani, argentino, soltero, Libreta de Enrolamiento Nº 4.442.079; Osvaldo Guillermo Pedro Elicetche, argentino, casado, Libreta de Enrolamiento número 124.556: Abel Valente, argentino, casado, Libreta de Enrolamiento Nº 38.654 y Adolfo Tortonese, argentino, casado, Libreta de Enrolamiento Nº 64.190, todos mayores de edad, con excepción del Sr. Roberto Jorge Crevani que tiene venia conferida para ejercer el comercio inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 271 al folio 180 del libro cuatro de Venias para ejercer el Comercio: hábiles y domiciliados en la Capital Federal, y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará PISTONES SYLICUM SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA; b) Su término de duración será de 99 años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industrial: Fabricación de pistones, partes y elementos metálicos y|o plásticos de las industrias automotriz, naviera, aeronáutica y dems ramas industriales; patentes de invención y marcas, nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales. Comercial: Importación, exportación y compraventa de bienes muebles, mercaderías, semovientes, materias primas y productos elaborados; transportes de mercaderías; representaciones, comisiones y consignaciones; c) Financieras: Aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, con excepción de las operaciones comprendidas por el Art. 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél, inclusive podrá comprar y vender inmuebles; d) El capital autorizado se fija en m$n. 50.000.000.— representado por 500.000 acciones de m$n. 100 cada una, dividido en series de m$n. 5.000.000.— cada serie. El ejercicio social se cerrará el 30 de setiembre de cada año. El primer ejercicio comprenderá el lapso 1º de Julio de 1963 al 30 de Septiembre de 1964; e) El Directorio estará compuesto de 3 a 7 miembros titulares y podrán nombrarse de 3 a 7 suplentes o menos, cuyo mandato durará 3 años, siendo reelegibles. — Segundo: Del capital autorizado se emiten siete series de acciones ordinarias al portador de 5 votos, según se detalla a continuación. Suscripción: En este acto suscriben: Don Roberto Crevani 116.000 acciones; don Oscar Carlos Enrique Mercader 116.000 acciones; don Francisco Antonio Veglia 116.000 acciones; doña María Esther López de Crevani 600 acciones: doña Delia Asunción Albertelli de Mercader 600 acciones; doña Tea Barich de Veglia 600 acciones; don Roberto Jorge Crevani 50 acciones: don Osvaldo Guillermo Pedro Elicetche 50 acciones; don Abel Valente 50 acciones y don Adolfo Tortonese 50 acciones. — Integración: La integración de las acciones suscriptas se efectúa con los bienes provenientes de las firmas Creveme Sociedad de Responsabilidad Limitada, de la calle Teodoro Viladerbó Nº 2057 Capital y Casa Dran Coil Crevani-Veglia-Mercader-Sociedad Colectiva, calle Tucumán Nº 1652, Capital. conforme al balance general suscripto por el Contador Público Nacional don Abel Valente, inscripto en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas al Tomo VIII, Folio 25, en la siguiente proporción: don Roberto Crevani $ 10.468.075 m|n., don Oscar Carlos Enrique Mercader $ 10.468.074 m|n.; don Francisco Antonio Veglia $ 10.468.074 m|n, doña María Esther López de Crevani $ 60.000 m|n. doña Delia Asunción Albertelli de Mercader $ 60.000 m|n., doña Tea Barich de Veglia $ 60.000.— m|n.; don Roberto Jorge Crevani $ 5.000.— m|n.; don Osvaldo Guillermo Pedro Elicetche $ 5.000.— moneda nacional; don Abel Valente $ 5.000.— m|n. y don Adolfo Tortonese $ 5.000.— m|n.; la integración del saldo se hará en la época y forma que lo determine el Directorio. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente, don Oscar Carlos Enrique Mercader; Vicepresidente, don Roberto Crevani; Vocal titular, don Francisco Antonio Veglia; Vocales suplentes: doña Tea Barich de Veglia, doña María Esther López de Crevani y doña Delia Asunción Albertelli de Mercader: Síndico titular, Dr. Abel Valente: Síndico suplente, don Roberto Jorge Crevani. — Cuarto: Autorizar al Dr. Abel Valente a fin de que realice todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Entre líneas: Pedro, vale. — Enmendado: efectúa, vale. — Oscar Mercader. — Roberto Crevani. — F. A. Veglia. — O. Elicetche. — Delia A. de Mercader. — María E. L. de Crevani. — Roberto J. Crevani. — Tea B. de Veglia. — Adolfo Tortonese. — Abel Valente. — 2) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 4) El capital social autorizado se fija en pesos 50.000.000.— m|n., representado por acciones de $ 100.— m|n. valor nominal cada una y dividido en 10 series iguales... 6) El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime conveniente. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente. — .. 7) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de accionistas, entre un mínimo de 3 y un máximo de 7, con mandato por 3 años, siendo reelegibles. — ... 11) El ejercicio social cerrará el 30 de setiembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia... Número 17.427. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1964. — Vistos: Lo solicitado a fs. 12; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por los Departamentos de Sociedades Anónimas, y Contable General y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329,63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previa cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio y simultánea observancia de lo prescripto por la Ley Nº 11.867, a la sociedad "Pistones Sylicum, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", constituida en esta Capital el 25 de setiembre de 1963, cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta) con las modificaciones de fs. 14 y vta. (fojas catorce y vuelta) y de fs. 42 vta. (fojas cuarenta y dos vuelta). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberán tenerse presente las enmiendas de fs. 42 y vta. a incluirse el balance general de aportes de fs. 79 y la planilla de fs. 32. — 2. Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 820. — Miguel Amílcar Mercader. — Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia". — Lo transcripto es conforme y copia fiel, doy fe y los comparecientes en el carácter invocado dicen: Que dejan formalizada la constitución definitiva de la sociedad "Pistones Sylicum, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", solicitando de mí, el autorizante la expedicion de testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio, su presentación ante la Inspección General de Justicia y a su demás efectos. — Leída que les fue, se ratificaron en su contenido y la firmaron por ante mí, en la forma que acostumbran a hacerlo, de todo lo que doy fe. — Roberto Crevani. — Oscar Mercader. — F. A. Veglia. — María E. L. de Crevani. — Delia A. de Mercader. — Tea B. de Veglia. — Roberto J. Crevani. — O. Elicetche. — Abel Valente — Adolfo Tortonese. — Hay un sello. — Ante mí: Arón Siganevich. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio cinco mil ciento noventa y seis del Registro trescientos ochenta y ocho a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad extiendo el presente segundo testimonio en sie e sellos de Ley numerados correlativamente del número tres millones novecientos sesenta y dos mil seiscientos veintisiete al presente inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires, a trece de octubre mil novecientos sesenta y cuatr Arón Siganevich. Escribano. — : raspado: casado, Librea, Sr., ee ramas, de, Francisco, del, 0, El, 820, E|L. Abel, social, un mínimo de: va.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.600.— e.2|11-Nº 57.151 v. 2|11|64

CRIADERO HERNANDEZ
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio Nº 2.916. — Primer Testimonio. — Escritura número mil cuatrocientos ochenta y ocho. — Constitución definitiva y protocolización de Estatuto. — "Criadero Hernández", Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día veintitrés de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mi, Horacio Raúl Eiralde, Escribano autorizante, comparecen los señores don Arquímedes Ferrer Hernández, casado, argentino, comerciante, Cédula de Identidad número cuatro millones novecientos sesenta y cinco mil trescientos veintinueve, domiciliado en Añasco número mil doscientos setenta y cinco, Capital, doña Gladys Guadalupe Córdoba de Reid, argentina, casada, empleada, Libreta Cívica número un millón ciento veintidós mil novecientos cuarenta y seis, domiciliada en Ladines número tres mil ochocientos veintisiete, Capital, don Miguel Ricardo Reid, argentino, casado, comerciante, Libreta de Enrolamiento número cinco millones doscientos treinta y un mil setecientos diez y nueve, domiciliado en Ladines tres mil ochocientos veintisiete, Capital, don Oscar Emilio Ruíz, argentino, soltero, empleado, Cédula de Identidad número seis millones quinientos cuarenta y seis mil cuatrocientos noventa y cinco domiciliado en Rivadavia tres mil cuarenta y nueve, segundo piso, Capital, don Hugo Ernesto Ruíz, argentino, casado, apicultor, Libreta de Enrolamiento número seis millones doscientos treinta y tres mil cuatrocientos noventa y cinco, domiliado en Colpayo seiscientos ocho, Capital, don Víctor Marcelo Córdoba, argentino, soltero, apicultor, Libreta de Enrolamiento número dos millones trescientos noventa y siete mil seiscientos cincuenta y cinco, domiciliado en Espinosa número dos mil quinientos noventa y nueve, Capital, don Isaac Córdoba, argentino, soltero, apicultor, Libreta de Enrolamiento número seis millones dos-

cientos diez y seis mil quinientos cincuenta y cinco, don José Severino Ruíz y Abascal, argentino naturalizado, de origen español, casado, apicultor, Libreta de Enrolamiento número seis millones doscientos treinta y cinco mil cuatrocientos ocho, don Miguel Rubén Córdoba, argentino, soltero, apicultor, Libreta de Enrolamiento número seis millones doscientos veintiún mil setenta y nueve, don Juan Abel Anganova, argentino, soltero, mecánico, Libreta de Enrolamiento número seis millones doscientos tres mil ciento cincuenta y cinco, doña Elsa Margarita Sadomo, argentina, soltera, empleada, Libreta Cívica número tres millones novecientos noventa mil tres y don Antonio Marcelino Romero, argentino, soltero, apicultor, Libreta de Enrolamiento número seis millones doscientos veinticuatro mil ochocientos diez, domiciliados en Recreo, Provincia de Santa Fe, de tránsito en ésta, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que expresan: Que por acta de fecha veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y cuatro resolvieron constituir una sociedad anónima bajo la denominación de "Criadero Hernández", Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria", a regirse por el estatuto que aprobaron en dicho acto y que presentada la documentación correspondiente a la Inspección General de Justicia, el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación autorizó a la expresada sociedad para funcionar como anónima y aprobó su estatuto, previo cumplimiento de lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. — En consecuencia, los comparecientes, otorgan y declaran: Que por este acto dejan definitivamente constituida la sociedad anónima "Criadero Hernández", Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria", ratificando el acta de constitución provisoria y el estatuto, que conjuntamente con la Resolución Ministerial aprobatoria, tengo a la vista en el expediente número diez y ocho mil cincuenta y nueve de la Inspección General de Justicia, cuyas constancias, a los efectos de su protocolización procedo a transcribir textualmente así: "Acta Constitutiva de Criadero Hernández", Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria": En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintisiete días del mes abril del año mil novecientos se... y cuatro, siendo las diez horas, ...unieron en las oficinas de la calle ...gallo 1963 (mil novecientos sesenta y tres) segundo piso departamento "A", Capital Federal, los que suscriben la presente acta, todos mayores de edad, resolviendo de mutuo acuerdo designar para presidir provisoriamente esta asamblea al Señor Arquímedes Ferrer Hernández, nombrándose como secretario ad-hoc al señor Miguel Ricardo Reid. — A continuación el señor Presidente expresó que según conocían todos los presentes se había considerado y estudiado el propósito de constituir una sociedad anónima para dedicarse a operaciones comerciales, industriales y agropecuarias, que se precisan en el objeto societario. — Que llevando adelante este propósito se prepararon los estatutos que deben regir la sociedad que se denominará "CRIADERO HERNANDEZ" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA, cuyo proyecto respectivo ya había sido redactado, razón por la cual fue convocada esta reunión para considerarlo, y en su caso proceder a la constitución de la sociedad. — El señor secretario dio lectura al referido proyecto de estatutos, el que se aprueba por unanimidad en la forma que figura por separado y debidamente firmado como anexo a la presente acta. — A continuación se procedió a suscribir el capital emitido de un millón de pesos moneda nacional compuesto por diez mil acciones ordinarias, al portador de clase "A" de cinco votos por acción, el que quedó suscripto como sigue: Accionista — Acciones — Cap. Suscripto — Cap. Integrado — Arquímedes Ferrer Hernández 5.000 $ 500.000. — $ 50.000. — Isaac Córdoba 300 $ 30.000. — pesos 3.000. — José S. Ruíz y Abascal 300 $ 30.000. — $ 3.000. — Gladys G. Córdoba de Reid 300 $ 30.000. — $ 3.000; Miguel Rubén Córdoba 300, $ 30.000. $ 3.000; Juan Abel Anganova 300, $ 30.000. $ 3.000; Miguel Ricardo Reid 2.000 $ 200.000. $ 20.000; Oscar Emilio Ruiz 300, $ 30.000. $ 3.000; Elsa Margarita Sadomo 300, $ 30.000. $ 3.000; Antonio Marcelino Romero 300, $ 30.000. $ 3.000; Hugo Ernesto Ruiz 300 $ 30.000. $ 3.000; Víctor Marcelo Córdoba 300, $ 30.000. $ 3.000. — Totales 10.000 $ 1.000.000. $ 100.000. Los accionistas constituyentes integran en este acto el diez por ciento (10 %) de sus acciones suscriptas, por un total de cien mil pesos moneda nacional en dinero efectivo, suma que será depositada en el Banco de la Nación Argentina a los efectos de la obtención de la personería jurídica. A continuación se procedió a elegir el primer directorio de la sociedad, que quedó constituido en la siguiente forma: presidente: Arquímedes Ferrer Hernández, vicepresidente: Miguel Ricardo Reid, director: Hugo Ernesto Ruiz; síndico titular: contador Francisco José Moralejo; síndico suplente: Oscar Emilio Ruiz. El presidente aclaró que el resto de las acciones suscriptas se integrarán en la oportunidad y forma que determine el directorio. — Finalmente se resuelve por unanimidad autorizar a los señores

Arquímedes Ferrer Hernández y Francisco José Moralejo, para que conjunta, separada, alternativa o indistintamente realicen los trámites necesarios a fin de obtener la personería jurídica, quedando facultados para aceptar las modificaciones, incluso el cambio denominación, que a los estatutos imponga la Inspección General de Justicia, para elevar a escritura pública la escritura de constitución definitiva, ejercitando los poderes que en legal forma les hayan conferido todos los accionistas constituyentes, e inscribir la sociedad en el Registro Público de Comercio. Resolvióse también labrar acta de esta asamblea de fundación, lo que así se hizo y leída la presente, firmaron todos los accionistas, dándose por terminada la reunión siendo las doce y treinta horas del día, mes y año mencionados ut-supra. — A. F. Hernández. Isaac Córdoba. J. S. Ruiz y Abascal. Gladys C. de Reid. M. R. Córdoba. Juan A. Anganova. M. R. Reid. Oscar E. Ruiz. Elsa S. de Ruiz. Antonio M. Romero. Hugo Ruiz. V. M. Córdoba". Sigue la certificación notarial de las firmas. — "Estatutos de "Criadero Hernández", Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria. Título I — Nombre — Domicilio — Duración y Objeto. — Artículo 1º. Bajo la denominación de "Criadero Hernández" Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria queda constituida una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. Por resolución del directorio podrá establecer sucursales, agencias y/o representaciones en el interior del país. —

Artículo 2º La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo puede prolongarse o reducirse por resolución de la asamblea. — Artículo 3º. La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros en cualquier parte de la República o del extranjero las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa al por mayor y menor de bienes muebles, semovientes, maquinarias, mercaderías en general y productos de toda clase, materias primas elaboradas o a elaborarse, patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, representaciones de productos nacionales o extranjeros, distribuciones, comisiones y consignaciones; Industriales: Mediante la industrialización, transformación, producción y elaboración de los productos y subproductos, mercaderías y bienes relativos a la industria de la alimentación: Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolo - ganaderos, apícolas, frutícolas, cultivos forestales y de granjas. — Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. Título II — Capital y Acciones. — Artículo 4º. El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, compuesto por cincuenta mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una. Se podrán emitir títulos por más de una acción. Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinen y serán de tres clases, saber: acciones ordinarias de clase "A", que tendrán derecho en todas las asambleas generales a cinco votos por acción; acciones ordinarias de clase "B", que tendrán en todas las asambleas generales un voto por acción y acciones preferidas. Del capital autorizado se encuentra emitida la primera serie de acciones ordinarias de la clase "A". Las series restantes se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que determine el directorio en cada caso, de conformidad con las disposiciones de este estatuto — Artículo 5º. Por resolución de la asamblea general de accionistas y guardando las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio, el capital autorizado en el artículo anterior podrá ser elevado hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional mediante la emisión de acciones ordinarias de las clases "A", "B" y/o preferidas, en series sucesivas cuyos montos y características se determinará en cada oportunidad, estando facultada la asamblea para delegar en el directorio las fechas de emisión e integración. — Artículo 6º. Toda resolución que disponga aumentos de capital de acuerdo con las previsiones del artículo anterior, y toda emisión de acciones incluso las que correspondan a dicho aumento deberán hacerse constar en escritura pública, abonándose el impuesto fiscal en oportunidad de cada emisión y sobre los respectivos importes, se comunicarán a la Inspección General de Justicia o a las autoridades pertinentes de conformidad con las disposiciones legales que rigen y se inscribirán en el Registro Público de Comercio, previa publicación de edictos durante el término de Ley, cuando se trate de aumentos de capital. — Se enunciará como capital autorizado el de cinco millones de pesos moneda nacional con más los aumentos que se hubieran dispuesto de conformidad con el artículo anterior. — Artículo 7º: Las acciones Preferidas tendrán las siguientes características: a) gozarán de un dividendo fijo de hasta el quince por ciento de su valor nominal, acumulativo o no y podrán tener o no dividendo adicional que no podrá sobrepasar del dividendo que corresponda a las acciones ordinarias; b) podrán ser rescatadas en las condiciones del artículo 343 del Código de Comercio o mediante una reducción del capital. Los rescates parciales se efectuarán por sorteo, el que será anunciado mediante tres publicaciones en el Boletín Oficial. — Artículo 8º: Las acciones serán al portador una vez integradas y serán firmadas por el Presidente y uno de los Directores que a tal efecto se designe, pudiendo una de las firmas ser en facsímil. — Artículo 9º: Las emisiones de acciones podrán realizarse de alguna de las formas siguientes: a) capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea, excluidas las legales; b) capitalizando todo o parte de los beneficios anuales; c) capitalizando previa autorización de autoridad competente, el excedente de valor que puedan tener los bienes sociales sobre el establecido en el último Inventario y Balance; d) por conversión de debentures; e) en dinero efectivo; f) en pago de bienes y derechos que adquiera la sociedad siempre que dichos aportes representen un valor equivalente, lo cual con la documentación correspondiente se comunicará a la Inspección General de Justicia. — En todos los casos de los incisos a), b), c), d) y f) se requerirá la aprobación de la Asamblea. — Artículo 10º: En las futuras suscripciones de acciones Ordinarias tendrán preferencia los tenedores de acciones de igual clase que las que se emitan y en proporción al monto de sus tenencias, debiéndose proceder a la emisión simultánea de series de acciones Ordinarias de ambas clases a tales efectos, guardándose siempre las proporciones existentes al momento de la nueva emisión, excepto en el caso de emitir solamente acciones Ordinarias de un tipo, en cuyo supuesto tendrán preferencia los tenedores de acciones Ordinarias de las clases "A" y "B", en proporción al monto de sus tenencias. Este derecho deberá ejercitarse dentro de los quince días contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. —

Título III. — Dirección y Administración. — Artículo 11º: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de tres a siete miembros titulares. La Asamblea fijará en cada caso el número de Directores, pudiendo designar hasta tres suplentes. — El mandato de los directores será de un año, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — El mandato se considerará prorrogado hasta tanto la Asamblea General, celebrada en los plazos del artículo 347 del Código de Comercio, elija los reemplazantes. — El Directorio elegirá de su seno en la primera reunión posterior a la Asamblea Ordinaria Anual, un Presidente y un Vicepresidente. — El Directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos con más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán en todos los casos con más de la mitad de los votos de los Directores presentes y representados. — Los directores podrán hacerse representar en las sesiones del Directorio por otro Director, mediante carta poder, pero siempre quedando obligado a las responsabilidades inherentes al cargo. — Las reuniones del Directorio serán convocadas por el Presidente o a pedido del Síndico o a pedido de un Director, se celebrarán por lo menos una vez cada tres meses. — Las vacantes que se produzcan por enfermedad, ausencia, incapacidad, renuncia o cualquier otra causa, serán llenadas de entre los directores suplentes, en el orden de su designación y para el caso de no haber sido designados directores suplentes, o que el número de éstos resulte menor al de las vacantes a cubrir por los conceptos precedentemente citados, serán elegidos entre los accionistas por el Directorio con la conformidad del Síndico. — El nombrado durará en sus funciones hasta que cese el impedimento del reemplazado y como máximo hasta la próxima Asamblea General que se celebre. — Cada Director depositará veinte acciones de la sociedad en garantía de sus funciones hasta la aprobación de la gestión. — Artículo 12º: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su Presidente o Vicepresidente indistintamente. — El Presidente o Vicepresidente, en su caso, presidirán las reuniones del Directorio y las Asambleas, con voz y voto, teniendo además voto decisivo en caso de empate; b) el uso de la firma social en representación de la sociedad estará a cargo del Presidente o Vicepresidente, en su caso, o por dos Directores en forma conjunta, designados al efecto por el Directorio; c) administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades de acuerdo con el Código de Comercio, el Código Civil, leyes vigentes en el país o las que en adelante se dicten y los presentes estatutos. — Podrán en consecuencia, comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro y fuera del país, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazo o pagaderas por particulares o por reparticiones autónomas de los estados y estados extranjeros, tomar al firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales y/o extranjeros; d) abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir y endosar letras de cambio, vales, cheques y pagarés y otros efectos comerciales, operar con el Banco Central de la República Argentina, en cuanto a las operaciones que sean permitidas a los particulares por su Carta Orgánica y legislación vigente, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y con los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales, provinciales o extranjeros, sus sucursales o agencias, creadas o a crearse, en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas; e) expedir cartas de crédito y otorgar garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios; otorgar garantías, prendas y fianzas requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales, firmar trust-receipts y constituirla en depositaria; f) celebrar contratos de sociedades, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios sociales; g) comprometer en arbitradores amigables componedores; transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; h) cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente; i) hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; j) suscribir, comprar y vender títulos y acciones de otras sociedades, adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención; k) otorgar poderes y revocarlos y resolver todo aquello que no estando previsto en estos estatutos, no sea de competencia de la Asamblea General; l) nombrar gerentes y subgerentes, crear los empleos que juzgue conveniente y fijar su remuneración. Cuando la designación de un gerente recaiga en algún miembro del Directorio o se encomiende a alguno de estos funciones determinadas, se le podrá fijar una remuneración especial, además de la que le corresponde como Director, dicha remuneración se imputará a Gastos Generales del ejercicio en que se devengue y será ad-referéndum de la Asamblea de Accionistas; m) nombrar o no a miembros del Directorio para que concurran a absolver posiciones, prestar declaraciones o indagatorias ante los Jueces de Trabajo, en lo Civil, en lo Comercial, en lo Criminal ante funcionarios que actúen en virtud de leyes o decretos en vigor, así como también para promover y contestar todas las acciones judiciales, administrativas, sumarios y cualesquiera clase de juicios en la que la sociedad sea parte; n) convocar a las Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias, de acuerdo con lo dispuesto en estos estatutos; ñ) presentar anualmente a la Asamblea General, la Memoria Anual, confeccionar el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, fijar las amortizaciones y castigos que considere conveniente, proponer el reparto de dividendos provisionales en base a utilidades líquidas y realizadas, comprobadas por balance confeccionado en forma legal, siempre bajo la responsabilidad de los Directores y Síndicos que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; p) disponer las emisiones de acciones dentro de la suma y condiciones fijadas en estos estatutos y en la forma y oportunidad que considere convenientes; q) ejecutar todos los actos de administración y disposición que sean requeridos, a cuyo efecto el Directorio tendrá los poderes especiales

a que se refieren los artículos 1.881 del Código Civil y 708 del Código de Comercio, que en su partes pertinentes se tienen por reproducidas; r) fijar las condiciones de las emisiones de debentures que se resuelva de conformidad con la Ley 8.875 o las que en adelante se dicten. La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa de manera alguna limitar las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Artículo 13º — La retribución a Directores por todo concepto no podrá exceder del veinticinco por ciento (25 %) de las utilidades del ejercicio en que desempeñen su mandato. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de alguno de los Directores, imponga frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso, si son expresamento acordadas por la Asamblea de accionistas a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos de la orden del día. — Título IV — De las Asambleas. — Artículo 14º — Las Asambleas se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347 y 348 del Código de Comercio y las citaciones se efectuarán por medio de publicaciones en el Boletín Oficial, durante cinco días y con diez de anticipación a la fecha de la Asamblea en primera convocatoria y durante tres días, con ocho días de anticipación, para la segunda convocatoria. — Las Asambleas Extraordinarias pedidas por los accionistas en las condiciones establecidas en el artículo 348 del Código de Comercio serán convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido.

— Artículo 15º — Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, aún las determinadas en el artículo 354 del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número de acciones en segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo 16º — Los accionistas para concurrir a las Asambleas deberán depositar en la sede social sus acciones o el certificado bancario que acredite su depósito con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la realización de la Asamblea. — Cada acción Ordinaria suscripta de la clase "A" dará derecho a cinco votos, cada acción Ordinaria de la clase "B" dará derecho a un voto. — Los tenedores de acciones preferidas no tendrán ni voz ni voto en las Asambleas Generales salvo el caso de que no estuviesen al día los dividendos pactados por insuficiencia de las utilidades o por mora en el pago de los mismos, en cuyo caso tendrán derecho a participar en las Asambleas que se celebren y mientras dure tal situación, con derecho a un voto por acción. — Título V: Fiscalización. — Artículo 17º: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular que será reemplazado por un suplente en caso de ausencia, enfermedad, renuncia o cualquier otro impedimento; sus atribuciones serán las determinadas en el artículo 340 del Código de Comercio y podrán ser reelectos indefinidamente. — Para la elección de Síndicos, en las Asambleas Generales, las acciones Ordinarias cualesquiera sea su categoría, tendrán un voto por acción. — Título VI: Balance. Utilidades y Fondos de Reserva. — Artículo 18º: El ejercicio social terminará el día 31 de mayo de cada año, pudiendo la Asamblea modificar dicha fecha. — La resolución de la Asamblea se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Los estados contables deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. — Los beneficios líquidos y realizados que resultaren del Balance General se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta que este alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) La remuneración que disponga la Asamblea para los directores y síndicos; c) El dividendo que se haya estipulado para las acciones preferidas al emitirse y en el orden siguiente: 1) Se abonarán los dividendos fijos acumulados atrasados; 2) Se abonarán los dividendos fijos del ejercicio; 3) Se abonará el dividendo adicional que corresponda; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. — Artículo 19º: Los dividendos deberán se pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción, prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas y pasarán a engrosar el Fondo de Reserva Legal. Título VII: Disolución y Liquidación. Artículo 20º: La disolución de la sociedad tendrá lugar al término de la duración de la misma o en los otros casos previstos en el Código de Comercio. — Disuelta la sociedad, será liquidada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico y con arreglo a derecho. — Al efectuarse la liquidación se procederá en la siguiente forma y orden: 1) Se abonará el pasivo, incluso los gastos de liquidación; 2) Será pagado el capital integrado a las acciones Preferidas; 3) Será pagado el capital integrado de las acciones Ordinarias; 4) Será pagado el dividendo a las acciones Preferidas que corresponda de acuerdo con el orden establecido en el inciso "c" del artículo décimo octavo de estos estatutos; 5) El sobrante que resulte se repartirá a los tenedores de acciones ordinarias en proporción al capital integrado por cada uno. — En todo lo no previsto en estos estatutos se aplicarán las disposiciones de los artículos pertinentes del Código de Comercio y las disposiciones y reglamentaciones de la Inspección General de Justicia en lo que atañe a sociedades anónimas. —

A. F. Hernández, Isaac Córdoba, J. S. Ruiz y Abascal, Gladys C. de Reid, M. R. Córdoba, Juan A. Anganova, M. R. Reid, Oscar E. Ruiz, Elsa S. de Ruiz, Antonio M. Romero, Hugo Ruiz, V. M. Córdoba. — Sigue la certificación notarial de las firmas. — Buenos Aires, 28 ago. 1964. — Visto el expediente N. 18.059|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad" "Criadero Hernández", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto ley Nº 13.051|962, El Ministro de Educación y Justicia, resuelve: Artículo º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Criadero Hernández", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria, constituida en esta Capital el 27 de abril de 1964 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho vuelta (8 vta.), con la modificación de fojas catorce (14). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

— Carlos Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 001.366." — Es copia fiel de sus originales, a los que me remito, doy fe. — Y los comparecientes, agregan: Que en tal forma dejan definitivamente constituida la sociedad anónima denominada "Criadero Hernández", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria, y protocolizado el estatuto que la rige, solicitándome expida testimonio de la presente escritura para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y demás efectos. — Leída que les fue, ratifican su contenido y firman como acostumbran hacerlo, ante mi, doy fe. — A. F. Hernández, Gladys C. de Reid, M. R. Reid, Oscar E. Ruiz, Hugo Ruiz, V. M. Córdoba, Isaac Córdoba, J. S. Ruiz y Abascal, M. R. Córdoba, Juan A. Anganova, Elsa M. Sadomo, Antonio M. Romero. — Hay un sello. — Ante mi: Horacio R. Elizalde. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio número dos mil novecientos dieciséis, del registro trescientos veintiuno del que soy titular. — Para la interesada, expido el presente primer testimonio en once sellos de actuación notarial, de la serie A., números; cero cero cuatro millones ciento veintisiete mil seiscientos dieciocho; cero cero cuatro millones ciento veintisiete mil seiscientos diecinueve; cero cero cuatro millones ciento veintisiete mil seiscientos veinte; cero cero cuatro millones ciento veintisiete mil seiscientos veintiuno; cero cero cuatro millones ciento veintisiete mil seiscientos veintidós; cero cero cuatro millones ciento veintisiete mil seiscientos veintitrés; cero cero cuatro millones ciento veintisiete mil seiscientos veinticuatro; cero cero cuatro millones ciento veintisiete mil seiscientos veinticinco; cero cero cuatro millones ciento veintisiete mil seiscientos veintiséis; cero cero cuatro millones ciento veintisiete mil seiscientos veintisiete, y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo: Esc. H. R. Elizalde.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 32.720 e. 2|11 Nº 57.159 v. 2|11|64

NORTYDEL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agrícola

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 77. — Testimonio: Escritura Número Trescientos Noventa y Nueve. — En la Ciudad de Tigre, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a ocho de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí Escribano Público autorizante, comparece: don Juan José Zaldivar, casado en primeras nupcias con doña Alicia Nelly Hidalgo, empleado, español, nacido el veinte y cuatro de octubre de mil novecientos veinte y seis, domiciliado en la calle Arias mil seiscientos cincuenta y nueve del Partido de San Fernando, de paso aquí, hábil y de mi conocimiento, doy fe, y dice: Que habiendo cumplido con los requisitos determinados por el Código de Comercio y el Decreto Ley tres mil trescientos veinte y nueve del año mil novecientos sesenta y tres y estando debidamente facultado en el acta de constitución y dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código mencionado viene por este acto a constituir en forma definitiva la sociedad anónima "NORTYDEL, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA y AGRICOLA", cuya acta de constitución, Estatutos que regirán a la misma y la resolución Ministerial que la autoriza para funcionar como anónima en el expediente número diez y siete mil ochocientos cincuenta y nueve. Nortydel, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agrícola, iniciado ante el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que yo el autorizante los tengo a la vista y copiados dicen así: "Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires Capital de la República Argentina, a los dos días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen los señores Emilio Moscatelli, María Carmen de Micheli, Luis Moscatelli (h.), Salvador Primo, Juan José Zaldivar, Francisco Primo, Orlando Barrio Eduardo Nelson Mosteiro, José Antonio Dicarlo y Héctor Luis Moscatelli y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Nortydel, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agrícola". — b) Su término de duración será de 50 años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante compra, venta, permuta, importación, exportación, cesión, representación, mandato, comisión, consignación de automotores y toda clase de vehículos, usados o no, máquinas industriales y agrícolas, nuevas o usadas, inmuebles rurales, urbanos y efectuar toda otra actividad directa o indirectamente vinculadas a su objeto — b) Industriales: Mediante la fabricación y elaboración de productos y subproductos metalúrgicos, textiles químicos, plásticos, sintéticos, forestales materiales de construcción, máquinas para la industria en general, herramientas y repuestos. — c) Inmobiliarias: Mediante compra, venta, permuta fraccionamiento, loteos, construcción administración, y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios y de terceros, quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todo tipo, así como las mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles. — d) Agropecuarias: Mediant adquisición, compra, venta, arrendamientos y explotación de establecimientos agrícolas y|o ganaderos y forestales, en todas sus formas y ramos. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 3.000.000.— representado por treinta mil acciones de m$n. 100.— valor nominal cada una y dividido en 10 (diez) series de m$n. 300.000.— (trescientos mil pesos cada serie). — e) El directorio estará formado por un mínimo de seis y un máximo de ocho cuyo mandato durará 1 año. — La Asamblea designará los suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de 5 votos, según se detalla a continuación. — Suscripción — Integración: Emilio Moscatelli: mil acciones, Clase "A". — Capital suscripto 100.000.—, Capital integrado 10.000. — María Carmen de Micheli: 1.000 acciones Clase "A" — Capital suscripto 100.000. — Capital integrado 10.000. — Luis Moscatelli, 1.000 acciones Clase "A". — Capital suscripto: 100.000. — Capital integrado 10.000. — Salvador Primo: 1.000 acciones, Clase "A". — Capital suscripto 100.000. — Capital integrado 10.000. — Francisco Primo: 1.000 acciones, Clase "A" — Capital suscripto 100.000. — Capital integrado 10 000. — Juan José Zaldivar 200 acciones, Clase "A". — Capital suscripto 20.000. — Capital integrado 2.000. — Orlando Barrio: 200 acciones, Clase "A". — Capital suscripto 20.000. — Capital integrado 2.000. — José Antonio Dicarlo: 200 acciones, Clase "A". — Capital suscripto 20.000. — Capital integrado 2.000. — Eduardo Nelson Mosteiro: 200 acciones, Clase "A". — Capital suscripto 20.000. — Capital integrado 2.000. — Héctor Luis Moscatelli. 200 acciones, Clase "A". — Capital suscripto 20.000.

— Capital integrado 2 000 — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador. — Presidente: Emilio Moscatelli; Vicepresidente: Francisco Primo; Directores Titulares: M. C. de Micheli, Luis Moscatelli, Salvador Primo y José Antonio Dicarlo; Directores suplentes: Orlando Barrio y Juan José Zaldivar, Síndico titular: Carlos Cameroni; Síndico suplente: Ramón Martín — Cuarto: Autorizar a los señores Juan José Zaldívar y Eduardo Nelson Mosteiro a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación de Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Emilio Moscatelli. — M. C. De M. de Mattioli. — Luis Moscatelli, h. — Salvador Primo. — F. Primo. — J. José Zaldívar. — O. Barrio — José A. Dicarlo. — Mosteiro H. Moscatelli — El escribano que suscribe, titular del Registro Nº 5 del Partido de Tigre, certifica que las firmas que anteceden de los señores Emilio Moscatelli, María Carmen De Micheli, Luis Moscatelli, Salvador Primo Francisco Primo, Juan José Zaldívar, Orlando Barrio, José Antonio Dicarlo, Eduardo Nelson Mosteiro y Héctor Luis Moscatelli, han sido puestas en mi presencia. Tigre, marzo 31 de 1964. — Raspado: Primo: Vale. — Alberto E. Casaretto. — Un sello: Alberto E. Casaretto. — Escribano" — Estatutos Sociales: "La sociedad anónima constituida con el nombre de 'Nortydel' Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agrícola", se rige por los presentes Estatutos y disposiciones legales y reglamentaciones que le son aplicables: Artículo Segundo: La duración de la sociedad es de 50 años. — Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en tres millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones de cien pesos moneda nacional de curso legal, valor nominal cada una, y dividido en diez (10) series iguales. — Artículo séptimo: La dirección y administración de la sociedad, está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de 6 y un máximo de 8, con mandato por un año, siendo reelegibles. — Artículo décimo primero: El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — El escribano que suscribe, titular del Registro Nº 5 del Partido de Tigre, certifica que las firmas que anteceden de los señores: Emilio Moscatelli, María Carmen de Michelli, Luis Moscatelli, Salvador Primo, Francisco Primo, Juan José Zaldívar, Orlando Barrio, José Antonio Dicarlo, Eduardo Nelson Mosteiro, y Héctor Luis Moscatelli, han sido puestas en su presencia. — Tigre, marzo 31 de 1964. — Alberto E. Casaretto. — Un sello: Alberto E. Casaretto, escribano. — Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. — El Inspector General de Justicia, resuelve: Artículo 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del

Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Nortydel, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agrícola", constituida en esta Capital, el 2 de marzo de 964, bajo la denominación de: "Delta Comercial, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agrícola", cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis) con la modificación de fs. 13 (fojas trece). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva introducida a fs. 13 y vta. (fojas trece y vuelta). — Artículo 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Una firma ilegible. — Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 500. — Un sello: Ministerio de Educación y Justicia. — Inspección General de Justicia'.' — Lo relacionado y transcripto concuerda con las constancias obrantes en el expediente "Nortydel, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agrícola", donde solicita personería jurídica, que he tenido a la vista, doy fe. — Y el compareciente continúa exponiendo: Que de acuerdo a lo establecido en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, deja constituida definitivamente la sociedad anónima denominada "Nortydel, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agrícola", dejando elevados a escritura pública los Estatutos de la misma y la Resolución Ministerial del Inspector General de Justicia, transcripto precedentemente, solicitándome expida testimonio para su correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio. — Y yo, el escribano autorizante, dejo constancia que el Impuesto Fiscal correspondiente a esta operación se abona por el total del capital suscripto, o sea sobre la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal. — Y leída que le es, se ratifica de su contenido, así la otorga y firma por ante mí, doy fe. — J. José Zaldívar. — Está mi sello. — Ante mí: Alberto E. Casaretto. — Concuerda con su original, doy fe. — Para la sociedad "Nortydel, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agrícola", expido el presente testimonio en ocho sellos de ley numerados del ocho millones ochocientos cincuenta y un mil cuatrocientos cuarenta y seis al ocho millones ochocientos cincuenta y un mil cuatrocientos sesenta y nueve al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: habiendo, acta, de, educación, subproductos, Héctor, Dicarlo. Dicarlo, Primo, Jorge, rige, domicilio, prioridad. Vale. — Entre líneas: Directores suplentes: Orlando Barrio y Juan José Zaldívar, lio, ciones. Vale. — Testado: podrá, no. Vale. — Entre líneas: da. Vale. — Enmendado: leyes, artículo, público, quíntuple, Gastos, Décimo, inscribiéndola, millones. Vale. — Hay una firma: Alberto E. Casaretto. — Hay un sello: Alberto E. Casaretto, escribano. — Hay una nota: La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de la legalización Nº 125.096 que se agrega. — La Plata, 24 de agosto de 1964. — Hay un sello: Colegio de Escribanos. — Provincia de Buenos Aires. Legalización. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la ley número 6191 (Art. 90, inc. p.), legaliza la firma y el sello del escribano D. Alberto E. Casaretto, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 8.851.481. — La Plata, 24 de agosto de 1964. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello: Antonio Santiago Víctor Peirano. — Hay un sello: Colegio de Escribanos. — Provincia de Buenos Aires. Legalización.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.160 e. 2|11 Nº 57.231 v. 2|11|64

EL GRINGO

Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial e Inmobiliaria

Folio 855. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por el término de un día, que se procedió a la protocolización de los Estatutos de la Sociedad "El Gringo Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial e Inmobiliaria", por escritura pública otorgada con fecha 11 de setiembre de 1964, ante el escribano de esta Ciudad, don Juan R. Borzone, al folio ochocientos cincuenta y cinco del Registro trescientos setenta y ocho a su cargo, la que transcripta en su parte dispositiva dice así:

"Primer testimonio. — Escritura número trescientos cuarenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, el escribano autorizante, comparece Don Alberto Nikkelsen, de estado casado, mayor de edad, argentino, domiciliado en esta Ciudad en la Avenida Julio A. Roca número quinientos cuarenta y seis, persona hábil, de mi conocimiento doy fe, como de que concurre a este acto en ejercicio del mandato que le ha conferido la sociedad establecida en esta Capital, con la denominación de "El Gringo Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial e Inmobiliaria", según escritura otorgada con fecha doce de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí al folio trescientos cuarenta y dos de este Registro y Protocolo, con las facultades consignadas en el mismo, y serán reproducidas en el contenido de esta escritura, y concordante con ello, expone: Que por ante la Inspección General de Justicia se tramita el expediente número dieciocho mil trescientos noventa y ocho|uno| año mil novecientos sesenta y cuatro caratulado "El Gringo Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial, e Inmobiliaria" que certifico tener a la vista, y del cual resulta: Que a fojas once se presenta el compareciente ejerciendo el mandato ya relacionado, solicitando la personería jurídica para la sociedad de la referencia, formalizada provisoriamente por la citada escritura del doce de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, que en su testimonio obra de fojas uno a fojas siete inclusive, que en lo pertinente dice así:..."comparecen Don Raniero Landini Mediano, español, casado en primeras nupcias, comerciante, nacido el siete de noviembre de mil novecientos veinte y cuatro, con cédula de identidad expedida por la Policía de esta Capital bajo el número tres millones seiscientos setenta y tres mil doscientos cincuenta y dos, domiciliado en esta Ciudad en la calle Florida número quinientos cincuenta y seis, primer piso; Don Oscar Domingo Orsini, argentino, casado en primeras nupcias, comerciante, nacido el treinta y uno de octubre de mil novecientos treinta y uno, con cédula de identidad expedida por la Policía de esta Capital bajo el número dos millones novecientos ochenta y cinco mil ochocientos sesenta y cinco, domiciliado en la calle Rioja, número tres mil cuarenta y ocho de la localidad de Olivos, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; Don Egistro Guerino Orsini, italiano, casado en primeras nupcias, empleado, nacido el once de octubre de mil ochocientos noventa y ocho con cédula de identidad expedida por la Policía de esta Capital bajo el número ochocientos setenta y siete mil quinientos nueve, domiciliado en esta Ciudad en la calle Albarellos número dos mil seiscientos cuarenta y siete; Don Carlos Arno Herbert Warren, uruguayo, soltero, empleado, nacido el dieciséis de octubre de mil novecientos cuarenta y uno, con cédula de identidad expedida por la Policía de esta Capital bajo el número cinco millones novecientos veinte y cinco mil trescientos cuarenta y dos, domiciliado en la calle Albarellos número ochocientos treinta y cinco, primer piso, departamento dos, de la localidad de Acassuso, provincia de Buenos Aires de tránsito en ésta; Doña Annemarie Luisa Warren, uruguaya, soltera, empleada, nacida el ocho de diciembre de mil novecientos treinta y nueve, con cédula de identidad expedida por la Policía de esta Capital bajo el número cinco millones quinientos veinte y ocho mil ciento noventa y seis, domiciliada en la calle Albarellos número ochocientos treinta y cinco, primer piso, departamento dos, de la localidad de Acassuso, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; Don Roberto Francisco Livingston, argentino, casado en primeras nupcias, médico nacido el dieciséis de noviembre de mil novecientos veinte y cinco, con cédula de identidad expedida por el Registro Provincial de las Personas bajo el número cuatrocientos ochenta y ocho mil cuatrocientos noventa y cuatro, domiciliado en la calle Arenales número dos mil cuatrocientos cuarenta y dos, de la localidad de Martínez, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta. Don Jorge Raúl Fassi, argentino, casado en primeras nupcias, comerciante, nacido el veinte de mayo de mil novecientos veinte y cinco, con cédula de identidad expedida por el Registro Provincial de las Personas bajo el número trescientos diez mil seiscientos setenta y nueve, domiciliado en la calle Balcarce número mil quinientos treinta y nueve de la localidad de Martínez, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; Doña Luisa Sordo De Juan de Warren, española, nacida el veinte de enero de mil novecientos diez quehaceres domésticos, con cédula de identidad expedida por el Registro Provincial de las Personas bajo el número un millón trescientos treinta y seis mil seiscientos cuarenta y dos, casada con don Carlos Arno Warren, de quien se halla separada, según expediente caratulado "Sordo de Juan de Warren, Luisa contra Warren, Carlos Arno, sobre divorcio, expediente número diez mil ciento cuarenta y dos, año mil novecientos cincuenta y uno, tramitado por ante el juez doctor Héctor Jorge Vaio, Secretaría número veinte y dos, a cargo de H. Carbonell. Registrado en la ciudad de La Plata, bajo el número ochocientos cuarenta ydos, domiciliada en la calle Albarellos número ochocientos treinta y cinco, primer piso, departamento dos, de la localidad de Acassuso, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; Doña Mercedes Caneda de Orsini, argentina, casada en primeras nupcias, quehaceres domésticos, nacida el once de Enero de mil novecientos siete, con libreta cívica expedida bajo el número doscientos sesenta y tres mil quinientos veinte y siete, con domicilio en esta Ciudad en la calle Albarellos número dos mil seiscientos cuarenta y siete, y Doña María Elena Novelli de Orsini, argentina, casada en primeras nupcias, quehaceres domésticos, nacida el primero de Junio de mil novecientos treinta y tres, con libreta cívica expedida bajo el número dos millones novecientos ochenta y seis mil seiscientos treinta y siete, domiciliada en la calle Rioja número tres mil cuarenta y ocho, de la localidad de Olivos, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, a efectos de formalizar la siguiente Acta Constitutiva: Primero: Constituir una Sociedad Anónima, cuyo estatuo se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veinte y nueve, del tres de Mayo de mil novecientos sesenta y tres, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "EL GRINCO SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA INDUSTRIAL E INMOBILIARIA". b) Su término de duración será de Noventa y Nueve Años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Agropecuarias. explotaciones agrícolas, ganaderas y frutícolas. — Industriales: extracciones minerales y forestales. — Inmobiliarias: compra y venta de inmuebles. — d) El capital autorizado se fija en la suma de Tres Millones de Pesos Moneda Nacional, representado por treinta mil acciones de cien pesos moneda nacional, cada una y dividido en treinta series de cien mil pesos moneda nacional cada serie. e) El Directorio estará compuesto de tres a cinco miembros tiulares, cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el treinta de abril de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten seis series de acciones ordinarias al portador de un voto, según se detalla a continuación: Suscripción. — Integración: Don Raniero Landini Mediano, don Oscar Domingo Orsini, don Guerino Egistro Orsini, don Carlos Arno Herbert Warren, doña Annemarie Luisa Warren, don Roberto Francisco Livingston; don Jorge Raúl Fassi, doña Luisa Sordo De Juan de Warren, doña Mercedes Caneda de Orsini y doña María Elena Novelli de Orsini, suscriben seiscientas acciones ordinarias de un voto con sesenta mil pesos moneda nacional, cada uno, o sea un total de seis mil acciones ordinarias con valor total de seiscientos mil pesos moneda nacional, del capital suscripto. — La integración se efectúa en dinero efectivo, en este acto, a razón del diez por ciento de la suscripción realizada por cada accionista, o sean seis mil pésos moneda nacional cada accionista, con un total de sesenta mil pesos moneda nacional. — Doña Annemarie Luisa Warren, doña Luisa Sordo De Juan de Warren, doña Mercedes Caneda de Orsini y doña María Elena Novelli de Orsini, manifiestan que los aportes precitados de cada una de ellas, lo efectúan con fondos propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Raniero Landini Mediano; Vicepresidente: Oscar Domingo Orsini; Vocal: Guerino Egistro Orsini; Directores suplentes: Carlos Arno Herbert Warren y Annemarie Luisa Warren, Síndico titular: Roberto Francisco Livingston; Síndico suplente: Jorge Raúl Fassi. — Cuarto: Conferir poder especial a los señores Mario Saúl Lifac y Alberto Mikkelsen, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente...". — Acompaña además la nómina de los accionistas constituyentes de la sociedad, cuadro con el detalle del capital suscripto e integrado y la boleta de depósito efectuado al Banco de la Nación Argentina, por la integración del capital realizado, dicha documentación obra de fojas ocho a fojas diez inclusive: a fojas doce se aconseja modificaciones al proyecto del estatuto, proveyendo de conformidad el Señor Inspector General de Justicia, mediante la siguiente resolución: "Buenos Aires, 20 de agosto de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 11; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el decreto número 3329|63; El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo prescripto por el artículo 2º del decreto número 3329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del código de comercio a la sociedad "El Gringo Sociedad Anónima, Agropecuaria Industrial e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 12 de Mayo de 1964, y cuyos estatuos obran desde fs. 3 vta. (fojas tres vuelta), a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberán tenerse en cuenta las enmiendas introducidas de oficio al acta de fundación a fs. 12. — 2. — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 691. — Miguel Amilcar Mercader. — Inspector General de Justicia. — Artículo Segundo: La duración de la sociedad es de Noventa y Nueve Años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Cuarto El capital social autorizado se fija en Tres Millones de Pesos Moneda Nacional, representado por acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una, y dividido en treinta series de cien mil pesos moneda nacional cada una. — Artículo Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco, con mandato por un año, siendo reelegibles. — Artículo Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el día treinta de Abril de cada año. — Leída que le fue se ratifica de su contenido y firma de conformidad, lo que certifico, doy fe. — Alberto Mikkelsen. — Hay un sello. — Ante mí: Juan R. Borzone. — Concuerda con su escritura original que pasó ante mí al folio ochocientos cincuenta y cinco del Registro trescientos setenta y ocho, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad Interesada expido el presente primer testimonio en ocho fojas de Actuación Notarial numeradas correlativamente del: cuatro millones ciento treinta y seis mil cero cero cuatro, al presente: cuatro millones, ciento treinta y seis mil cero once, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a los cinco días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Hay un sello. — Juan R. Borzone. — Raspado: Inmobiliaria., denominación, sesenta. Livingston. treinta. administrativo. — Sociedad, 2. nominal, cien. Vale. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.360.— e.2|11-Nº 57.233-v.2|11|64

FABRICA ARGENTINA DE PAPELES CARBONICOS

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 4 de setiembre de 1964 pasada ante el escribano Carlos T. Scheletto, y de conformidad a la Resolución Ministerial P. J. Nº 1.112, de fecha 29 de julio de 1964, se protocolizó el acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de abril de 1963 de la sociedad "FABRICA ARGENTINA DE PAPELES CARBONICOS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", por la que se reformó el artículo 18 del Estatuto de dicha Sociedad, el que queda redactado así: Artículo diez y ocho: Los honorarios de los Directores serán fijados por la Asamblea General, quien también determinará su distribución.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.000.— e. 2|11 Nº 57.276 v. 2|11|64.

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

JULIEN
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Rafael Sarcone, argentino, casado, domiciliado Maipú 645; Pío González Abad, español, casado, domiciliado Avda. Santa Fe 3246; Julio González Abad, español, casado, domiciliado Vidt 2094; Manuel Díaz, español, casado, domiciliado Achával 279; Manuel Nicasio Fernández, español, casado, domiciliado Barragán 928; Arsenio García, argentino, casado, domiciliado Andrés Arguibel 2034; José Muñoz Berguizas, español, casado, domiciliado Presidente Luis Sáenz Peña 1935; Ismael Rodríguez, español, casado, domiciliado Andalgalá 1103; Manuel Alonso López, español, casado, domiciliado Brasil 1620; la razón social J. Sánchez Castro, Díaz y Cía., Soc. Resp. Ltda., representada en este acto por sus gerentes Sres. Jesús María Sánchez Castro, Francisco María Díaz y Antonio García Miguens, domiciliada Avda. de Mayo 1261; Jaime Vieitez, español, casado, domiciliado Peña 2315; Florentino Martínez, español, casado, domiciliado Olleros 1615; José Pérez Pombo, español, casado domiciliado Benito Juárez 4355; Enrique Manuel Castro, argentino, casado, domiciliado Bartolomé Mitre 4274; Juan Aguilar, español, soltero, domiciliado Chile 1462; Jacinto Gerino Fresno, español, soltero, domiciliado Brasil 1168; Felipe Ferraro, italiano, casado, domiciliado Pasaje Bariloche 3145; Maximino Cecilio García, español, casado, domiciliado Viamonte 454, la razón social Altamira, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, representada en este acto por su presidente señor Ricardo Antonio Grandio (hijo), domiciliada Suipacha 1120; y la razón social, Florida 260, Sociedad de Responsabilidad Limitada, representada en este acto por sus socios Sres. Arsenio García, Manuel Nicasio Fernández, Manuel Alonso López, Víctor Argentino Rodríguez, José Antonio Vázquez, Enedino Iglesias y José Luis Díaz Tenza, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen constituir una sociedad a regirse por las disposiciones de la ley 11645 y las siguientes cláusulas: 1a.): Queda constituida entre las personas antes nombradas una entidad que girará bajo el rubro de "JULIEN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", fijándose su domicilio legal en la calle Florida 260, Capital Federal, pudiendo ser trasladado por resolución de la mayoría de socios. — 2a.): La Sociedad tendrá por principal objeto la explotación de un negocio en el ramo de Restaurante, Confitería, Despacho de Bebidas Alcohólicas y demás rubros afines a instalarse en el local calle Florida 260, de esta Capital, sin perjuicio de otros negocios de igual o de distinto ramo que los socios resolvieran adquirir o establecer más adelante, sea en esta capital o en cualquier otra parte del país o del extranjero; pudiendo dedicarse además a toda clase de operaciones civiles y comerciales, inmobiliarias y mobiliarias, de importación y exportación y en fin, a cuantas más creyeran convenientes permitidas por la ley. — 3a.): El plazo de duración de la sociedad se fija en diez años a contar del día ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, fecha a la cual se retrotraen todos los efectos de este contrato, confirmándose todos los hechos y actos jurídicos cumplidos hasta el presente. — Si con noventa días anteriores a su terminación ningún socio manifestara por escrito el deseo de darla por terminada, ésta se prorrogará por un año más y así sucesivamente hasta el plazo máximo de veinte años. — 4ª): El capital social se fija en la suma de doce millones setecientos mil pesos moneda nacional, dividido en doce mil setecientas cuotas de un mil pesos cada una, que los socios han suscripto como sigue: Pío González Abad, Julio González Abad, Manuel Díaz, Rafael Sarcone, José Muñoz Berguizas, Ismael Rodríguez y J. Sanchez Castro, Díaz y Cía. S.R.L., mil cien cuotas cada uno; Arsenio García, Manuel Nicasio Fernández y Manuel Alonso López, mil cuotas cada uno; Altamira S. A. C. I. F., Enrique Manuel Castro, Jaime Vieitez y Florentino Martínez, doscientas cuotas cada uno; José Pérez Pombo, Juan Aguiar, Jacinto Gerino Fresno, Felipe Ferraro y Maximino Cecilio García, cien cuotas cada uno y Florida 260, Soc. Resp. Limitada, setecientas cuotas. — 5ª): La administración y dirección de la Sociedad estará a cargo de seis socios, tres que actuaran en carácter de gerentes y tres en el de subgerentes, estos últimos, actuarán automáticamente en el caso de ausencia de cualesquiera de los gerentes, cualquiera fuere su motivo. — El uso de la firma social estará a cargo de los gerentes y subgerentes, quienes la ejercerán mediante la firma conjunta de dos de ellos precedida de un sello indicativo del rubro social que deberá emplearse en todos los actos de la sociedad. — Para desempeñar los cargos de gerentes se designa en este acto a los señores Julio González Abad, Manuel Díaz y José Muñoz Berguizas y para los de subgerentes a los señores Arsenio García, Pío González Abad y Manuel Alonso López. Los gerentes tendrán las más amplias facultades de administración y disposición de bienes, incluidas aquellas para las cuales se requieren poderes especiales por los artículos 608 del Código de Comercio y 782, 806, 839 y 1881 del Código Civil. A fin de cumplir el objeto social y sin que la enunciación sea limitativa, podrán: a) Adquirir, vender transferir bienes muebles e inmuebles; b) Constituir, aceptar, transferir y extinguir hipotecas; prendas y todo otro derecho real; c) Celebrar toda clase de contratos, incluidos de concesión y de locación por los plazos que estimen necesarios, dar y tomar dinero prestado, dar cauciones, o fianzas, abrir cuentas corrientes y cartas de crédito, librar, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, cheques, pagarés y otros papeles y documentos de comercio quedando especialmente facultados para realizar toda clase de negociaciones con los Bancos: Central de la República Argentina; Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional; Banco de la Provincia de Buenos Aires y con cualquier otro Banco público, privado o mixto, nacionales o extranjeros creados o a crearse; g) Actuar en trámites administrativos y contenciosos y efectuar peticiones, acuerdos y contratos con poderes, reparticiones y autoridades nacionales, provinciales y municipales; h) Comparecer en juicios, transigir cuestiones y renunciar de cualquier derecho; i) Pagar, cobrar y percibir, conceder quitas y esperas, recibir bienes en pago de deudas; j) Registrar, adquirir, transferir y arrendar marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención, instalar agencias, sucursales o representaciones; k) Otorgar, revocar, aceptar y sustituir toda clase de poderes, inclusive para promover querellas; l) Interpretar estos estatutos y juntamente con la mayoría de los socios restantes resolver los casos no previstos en ellos; m) Designar apoderados y demás empleados, fijar sus remuneraciones y acordarles participaciones en las utilidades; n) En asuntos judiciales en que la sociedad sea parte, como actora o demandada, así como en los de carácter administrativo ante los poderes públicos y privados, la sociedad podrá ser representada por uno solo de los gerentes; o) Le queda prohibido a los gerentes comprometer la firma social y aun la particular en asuntos ajenos al fin social como ser avales, fianzas o garantías, etc., a favor de terceros que directa o indirectamente puedan ocasionar perjuicios a la Sociedad. — Los gerentes podrán ser removidos de sus cargos por los socios que representen tres cuartas partes del capital social, si a criterio de éstos, no se desempeñaran en sus tareas a satisfacción de la Sociedad. — En este caso, en el mismo acto serán nombrados el o los reemplazantes de los removidos, por la misma cantidad de votos. — Los reemplazantes podrán ser socios o personas ajenas a la sociedad. — Para la compra de nuevos bienes o para la venta del que motiva el presente, los gerentes deberán requerir, además, la autorización escrita de los socios que representen las tres cuartas partes del capital social integrado. — El señor José Muñoz Berguizas, queda eximido de la obligación que fija el Art. 14º de la ley 11.645. — 6ª: Voluntad Social: La voluntad social resultará de los acuerdos en reuniones de socios a efectuarse por citación que realicen los que representen Seis mil cuotas de capital social con una anticipación de treinta días. — Sin necesidad de intervención alguna, se celebrará reunión el cuarto domingo de agosto de cada año para considerar el ejercicio comercial vencido y el desenvolvimiento de la Sociedad en general. — Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos, rigiendo el artículo 18 de la ley 11.645 para los casos a que el mismo se refiere. — 7ª) En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, los herederos del socio fallecido o el representante legal del incapaz, tendrán derecho a continuar en la sociedad. A tal fin, deberán hacer conocer su decisión en el plazo máximo de 30 días corridos, contados a partir del fallecimiento o de la declaración de incapacidad. En el supuesto de renuncia a continuar en la Sociedad, las cuotas sociales se liquidarán a los herederos reconocidos y declarados en juicio, o al representante legal del incapaz, en la proporción que corresponda al socio muerto o incapacitado, en el balance e inventario especial que se practicará a la fecha del deceso o de la declaración de incapacidad y dentro de los treinta días de ocurridos esos hechos. — Para practicar dicho balance e inventario, no se tomarán en cuenta los valores de balances e inventarios anteriores, sino los reales y actuales correspondientes a la fecha del fallecimiento o declaración de la incapacidad. — El haber que así resulte a favor de los herederos del muerto o incapaz, así como los créditos personales que el causante o el incapacitado tuviere contra la Sociedad, serán satisfechos a los herederos o al representante legal del incapaz, de la siguiente forma: dentro de los treinta días de ocurridos los hechos, el veinticinco por ciento del importe que aproximadamente se estime le correspondiere y el saldo restante en dieciocho cuotas iguales y consecutivas mensuales, pagaderas: la primera dentro de los sesenta días de practicado el balance y correlativamente las restantes hasta su cancelación. — Dichas cuotas devengarán el interés anual que cobre en ese momento el Banco de la Nación Argentina. — Con cada cuota se pagarán los intereses que se hayan devengado hasta ese momento, sobre saldos pendientes. — El ejercicio del derecho a continuar en la Sociedad, queda supeditado a las siguientes condiciones: a) Que ni los herederos ni el representante legal del incapaz puedan investir la calidad de gerentes; b) Que los herederos del socio fallecido al tiempo de hacer conocer su decisión de continuar en la Sociedad, unifique su personería ante la misma en un mandatario único, heredero o no. Si los herederos del socio fallecido o el representante legal del socio incapacitado resuelven no continuar en la Sociedad, los socios sobrevivientes distribuirán entre sí las cuotas de capital pertenecientes a los mismos, abonándoles el importe de las mismas en forma convenida precedentemente en esta cláusula. — 8ª) Para el caso de retiro anticipado de un socio de la Sociedad, consentido por los demás integrantes que representan las tres cuartas partes del capital social, transcurrido como mínimo un plazo de tres años a contar de la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio, el haber que le corresponda por capital y utilidades, será satisfecho de acuerdo a lo establecido en la cláusula anterior. Esto es, para el caso de que los demás socios o la Sociedad resuelvan adquirirle sus cuotas de capital, quienes tendrán opción de compra en iguales condiciones que las ofrecidas por un tercero extraño, caso contrario, podrá venderlas libremente a persona ajena a la Sociedad. La cuota-parte no podrá fraccionarse, el adquirente ingresa a la sociedad con las mismas cuotas que el saliente. De ingresar de esta manera, un tercero a la Sociedad, los demás socios por mayoría de las cuotas de capital, resolverán si o no podrá ocupar puestos directivos en la misma. — 9º): Además del haber que corresponda a los herederos del socio fallecido o incapaz, o al que se retire, según lo estipulado en las cláusulas 7º y 8º precedentes, en las cláusulas nará por cada cuota de capital integrada la cantidad de dos mil ciento veinticinco pesos moneda nacional, por cada una. — 10ª.): Anualmente el día 30 de junio se practicará un balance general de los negocios sociales y las utilidades o pérdidas que arroje, serán distribuidas o soportadas por los socios en proporción al aporte de sus respectivos capitales. — Los balances anuales se practicarán dentro de los sesenta días del cierre del ejercicio y se considerarán aprobados una vez transcurridos veinte días desde su realización, si no mediara observación expresa por escrito. — 11ª. La liquidación de la Sociedad se practicará por los gerentes actuantes, o por quienes dispongan los socios representantes del setenta y cinco por ciento del capital social, quienes al mismo tiempo, también por la misma mayoría, decidirán si la disolusión se realiza vendiendo todos los bienes en block o al detalle o por transferencia del fondo de comercio. — 12ª.): En caso de duda, divergencia o dificultad relacionada con la interpretación del presente contrato, durante la existencia de la Sociedad, su disolución o liquidación entre los socios, sus herederos o representantes legales, será dirimida por amigables componedores, nombrados uno por cada parte divergente, quienes antes de conocer en la cuestión, designarán un tercero para el caso de desacuerdo entre ellos, cuyo fallo será inapelable y surtirá para sus integrantes el mismo efecto que en derecho la cosa juzgada, incurriendo el socio o quien le suceda en su derecho que se alzare contra el fallo o laudo u obstaculizare su cumplimiento en una multa de doscientos mil pesos moneda nacional, a favor de los demás socios, cualquiera fuere el resultado de ese alzamiento. — La designación de los amigables componedores la harán las partes dentro de los quince días corridos de ser exigido por cualquiera de los socios o representantes legales de los mismos, vencido ese plazo el socio requirente podrá solicitar sin más trámite la designación ante el señor Juez Nacional de Comercio en turno de la Capital Federal. — Los amigables componedores así como el tercero en su caso, deberán expedirse dentro del plazo máximo de sesenta días a contar de la fecha de su primera reunión, que deberá efectuarse dentro de los ocho días de la designación. — Conformes se firma del presente dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, el original para ser inscripto en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires a cinco días de octubre de 1964. — Rafael Sarcone. — Julio González. — Pío González. — Manuel Alonso López. — Arsenio García. — Manuel N. Fernández. — José Muñoz Berguizas. — Manuel Díaz. — Ismael Rodríguez. — Florentino Martínez. — Víctor A. Rodriguez. — Enrique M. Castro. — Enedino Iglesias. — Jaime Vieitez. — Jacinto Fresno. — Maximino C. García. — J. Aguiar. — Felipe Ferraro. — José Pérez Pombo. — Ricardo Grandio. — J. A. Vázquez. — J. Luis Díaz. — J. Sánchez Castro. — A. García. — Francisco M. Díaz. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16.160 e.2|11 Nº 57.101 v.2|11|64

ARINCO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre dos Norberto Virgilio Gallego, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en la calle San Sebastián Nº 127 de Lomas de Zamora, y don Giusto Corrado, casado, italiano, comerciante, domiciliado en la calle Fray Luis Beltrán Nº 288 de Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: En la fecha queda constituida entre los que suscriben el presente una Sociedad denominada "ARINCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con domicilio en en la calle Vera Nº 1136 de esta Capital, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad. — Segunda: La duración de la sociedad será de 5 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio y quedará tácitamente prorrogada. — Si cualesquiera de los socios al vencimiento de cada plazo no desease continuar, deberá comunicarlo con 180 días de anticipación mediante telegrama colacionado cursado al domicilio social, pudiendo disolverse antes si la mayoría de los socios así lo manifestaren o por haberse disminuido el capital en más del cincuenta por ciento por pérdidas. — Tercera: El objeto de la sociedad será la compra-venta, importación, exportación y/o negociación de productos y/o materiales para la electrónica sin perjuicio de ampliar sus actividades a otros fines y rubros sin limitación alguna, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en cualquier parte de la República o en el extranjero: a) Industriales: mediante la elaboración, transformación, fabricación y/o industrialización de cualquier producto, subproducto o material. — b) Comerciales: para la compra-venta, importación, exportación o negociación de mercaderías en general, representaciones, comisiones y consignaciones, pudiendo establecer agencias y/o sucursales y/o trasladar su domicilio a cualquier punto del país o del extranjero. — c) Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, usufructo, hipoteca, administración y/o construcción de inmuebles en general urbanos o rurales, por cuenta propia o de terceros. — d) Financieras: por el aporte de capitales a comercios, industrias o explotaciones constituidas o a constituirse; a negocios realizados o en vías de realización; por préstamos con o sin garantía, y/o con la constitución y transferencia de derechos reales; por la compraventa de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios; y por la celebración de contratos de sociedad con personas de existencia visible o jurídica, participando como socio industrial, comanditario, cuotista, accionista o solidario; y en ge-

neral por la combinación de intereses con otras personas, compañías, empresas o sociedades. — e) Prestación de servicios: por el desarrollo de cualquier profesión liberal. — Las actividades mencionadas sólo tienen carácter enunciativo, pudiendo realizar la sociedad cualquiera otra operación que convenga a los intereses de la misma. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Un Millón Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en un mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportadas de la siguiente forma: el Sr. Norberto Virgilio Gallego, la suma de ochocientos treinta mil pesos moneda nacional, o sea ochocientas treinta cuotas; el Sr. Giusto Corrado, la suma de seiscientos setenta mil pesos moneda nacional o sea seiscientas setenta cuotas. Estos aportes han sido integrados por los socios conjuntamente en efectivo y bienes según balance e inventario que se levanta en la fecha, y que forman parte de este contrato, detallando los bienes que en este acto se transfieren a la sociedad por ellos constituída. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios, indistintamente cualquiera de ellos, o por interpósita persona debidamente autorizada. — Sexta: El uso de la firma social estará indistintamente a cargo de cualesquiera de los socios. El uso de la firma social comprende las siguientes atribuciones: firmar cheques, letras pagarés y demás documentos comerciales, así como endosarlos y|o avalarlos; realizar toda clase de operaciones bancarias con cualquier banco de la República Argentina o del Exterior, operando en cuenta corriente y a crédito efectuando extracciones de fondos, retiros de valores, acciones o títulos de cualquier naturaleza o clase que se depositen a nombre de la sociedad o a su orden solicitar préstamos a terceros, renovar toda clase de documentos hacer novaciones que extinguen obligaciones, celebrar contratos de prendas, constituir a la sociedad en depositaria, hacer liberación parcial o total de bienes afectados por prendas, cobrar y|o percibir, conferir poderes especiales o generales, firmar y rescindir convenios, cobrar pólizas de seguro en caso de siniestros, representar a la sociedad ante la Dirección General Impositiva, la Aduana o cualquier repartición u oficina pública y|o persona de existencia jurídica o visible. Las atribuciones mencionadas tienen solo carácter enunciativo, pudiendo los socios efectuar cualquier acto administrativo que no perjudique a los intereses de la sociedad, entendiéndose que los socios se comprometen a no utilizar la firma social en transacciones ajenas al giro de la misma. — Séptima: Todas las decisiones necesarias para la conducción de la sociedad serán tomadas por mayoría de capital y votos, excepto aquellas para las cuales la Ley exige una mayoría especial o unanimidad. — Octava: Anualmente el 30 de Septiembre, y sin perjuicio de balances parciales, se practicará Inventario y Balance General, quedando automáticamente aprobados si dentro de los treinta días posteriores a esa fecha no fueran impugnados u observados por socio alguno debiendo documentarse la impugnación por telegrama colacionado dirigido al otro socio.

— Novena: Las utilidades o pérdidas se partirán en proporción a los capitales aportados, procediéndose a distribuirlas luego de haber hecho la reserva del 5 o|o que manda la Ley. — Décima: La sociedad no se disuelve por muerte o interdicción de uno de los socios, la sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, quienes deberán unificar la representación cuando se trate de más de una persona. — Décimoprimera: En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales, el socio que se retira o cede debe anunciarlo al otro por telegrama colacionado con 180 días de anticipación y mencionando el nombre de la persona que adquiere las cuotas y el precio estipulado, pudiendo el otro socio optar por la adquisición de las cuotas en cuestión por el mismo precio ofertado, debiendo comunicar esta decisión dentro de los 15 días posteriores a la notificación. En caso de retiro de uno de los socios se practicará un Balance e Inventario General determinándose la utilidad que le corresponde al socio que se retira así como el valor de sus cuotas sociales, que le será abonado al contado. Para la cesión de cuotas o retiro de un socio, se deberá contar con la conformidad del otro o su opción a la adquisición de las cuotas, en caso contrario la sociedad entrará en disolución.

— Decimosegunda: Para el caso de muerte o interdicción mencionada en la cláusula décima y en el caso de que los herederos del fallecido o incapaz no quisieran proseguir en la sociedad se procederá de igual forma que la señalada en la cláusula decimoprimera para el caso de retiro de uno de los socios. — Decimotercera: En caso de liquidación voluntaria o forzosa se nombrará un liquidador y se le fijarán atribuciones por mayoría de capital y votos, debiendo primero saldar las obligaciones sociales y el remanente partirlo entre los socios en proporción a los capitales aportados.

— Decimocuarta: Toda duda o divergencia durante la vigencia del presente o al tiempo de su liquidación o disolución, será sometida al fallo de árbitros arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte. En caso de desacuerdo fallará inapelablemente el Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal. Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado se firma el presente contrato por los dos socios, en tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, suscribiéndose en Buenos Aires a los veinte días del mes de setiembre de 1964 (mil novecientos sesenta y cuatro).

— Vale: de este contrato: duración; dirección; siguientes; cualquier, extracciones; herederos; sociedad; interdicción. — Fdos.: N. V. Gallego y G. Corrado. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.280 e. 2|11 Nº 57.116 v. 2|11|64

A. SPIGEL Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: "Testimonio. En la Ciudad de Buenos Aires, a los 24 días del mes de agosto de 1964, entre los señores Abraham Spigel, argentino y Esther Spigel argentina, ambos domiciliados en la calle Nicasio Oroño número mil doscientos ochenta y cuatro de esta ciudad, mayores de edad, ambos hábiles para contratar, se conviene en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la ley 11.645, concordantes y correspondientes del Código de Comercio y con particular sujeción a las siguientes cláusulas especiales: Primera: La sociedad queda constituida desde el 1º de enero de 1964, fecha a partir de la cual rigen todos los efectos legales del presente contrato. — Segunda: El domicilio legal de la sociedad queda establecido en Luis Viale 1418, Capital, siendo el asiento principal de sus negocios sin perjuicio de posteriores cambios y|o de establecer sucursales, agencias o filiales en cualquier otro punto de la República y|o del extranjero. — Tercera: Se adopta como nombre o razón social de la firma el de "A. SPIGEL Y CIA." SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con el cual se operará comercialmente a todos los efectos legales pertinentes. — Cuarta: El objeto principal de los negocios lo constituye la explotación de un taller de tintorería y planchado, como asimismo podrán abocarse a la texturización de hilados y todo proceso químico o no que se refiera a la industrialización textil, teñidos, preencogidos, etc. Asimismo podrán orientar la explotación comercial como tintorería y lavadero familiar, igualmente podrán, para el mejor cumplimiento de su objeto proceder a la exportación o importación de los artículos o materias primas que deseen atinentes al mejor logro del rendimiento de la industrialización y comercialización. Asimismo podrán proceder a efectuar toda clase de operaciones comerciales o industriales por cuenta propia o de terceros, adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, arrendarlos, prendarlos, cederlos hipotecarlos, enajenarlos o gravarlos en cualquier forma o título oneroso, adquirir negocios, industrias o comercios, tomar participación en otras empresas de igual o distinta índole, y en general dedicarse a toda clase de operaciones que directa o indirectamente estén relacionadas con el objeto social. — Quinta: La duración de la sociedad será de dos años, prorrogándose automáticamente por períodos iguales y sucesivos de dos años cada uno si uno de los socios no manifestaren expresamente su decisión de disolverla, con una anticipación no menor de noventa días al vencimiento de cada período mediante telegrama colacionado enviado al domicilio de la sociedad. — Sexta: El capital social será de Dos millones seiscientos treinta mil pesos moneda nacional. Estará integrado por 2630 cuotas de mil pesos cada una que se suscriben en la siguiente forma. La socia Esther Spigel suscribe 1100 cuotas y el socio Abraham Spigel suscribe 1530 cuotas. Los dos socios integran totalmente el capital suscripto con la cesión a la Sociedad de los dos bienes inmuebles que le venden, de acuerdo a los boletos de compra-venta que se acompañan por separado y que forman parte del presente; como asimismo con los bienes muebles y de cambio según balance adjunto que se firma y agrega por separado y que forma también parte integrante del presente contrato. Las cuotas sociales tienen cada una de ellas derecho a un voto y todas las decisiones de administración y disposición serán tomadas de acuerdo a lo que decida la mayoría simple de votos. Las cuotas sociales no podrán en ningún caso venderse a terceros ajenos a la sociedad, salvo lo previsto en la cláusula siguiente. — Séptima: Para el caso de que uno de los socios decidiera la disolución de la sociedad en cualquier tiempo y oportunidad deberá preavisar al otro socio con una anticipación de no menos de 30 días, por telegrama colacionado dirigido al domicilio de la sociedad. En ese caso, sólo el socio mayoritario por capital y votos podrá proseguir con el giro económico de la sociedad, debiendo confeccionarse un balance "ad-hoc" por contador público nacional, pudiendo en el caso de discordia designarse un contador para cada socio para arribar a un balance único. A tenor de ese balance el socio mayoritario deberá abonar a la otra parte lo que se determine contablemente como pertinente, es decir el precio que alicuotamente correspondiere por arrojarlo la contabilidad. Será facultativo del socio mayoritario comparar para sí las cuotas sociales, procediéndose para ese caso de acuerdo a derecho, continuando a posteriori de los procedimientos legales de disolución o lo que correspondiere como giro comercial unipersonal sin limitación de responsabilidad, u ofrecer las mencionadas cuotas a un tercero de su aceptación que suplantará al socio saliente. Podrá asimismo optar por la transformación de la sociedad en otra figura jurídica a su elección. — Octava: La gerencia, administración y representación de la sociedad, estará a cargo del socio señor Abraham Spigel o quien se inviste en este acto como gerente social al efecto, con facultades de disposición, incluso. Asimismo estas facultades podrá realizarlas haciendo uso de la firma social, precedido del sello con el nombre de la razón social. En consecuencia la firma social estará integrada por la firma personal del señor Abraham Spigel precedida del sello social. La representación en la forma indicada podrá ejercerla ante los organismos que requieran por cualquier circunstancia la acreditación de personería y la requerida sea la sociedad. Esta representación podrá efectuarla realizando toda clase de operaciones bancarias a nombre y de la sociedad y con instituciones oficiales, privadas o mixtas, creadas o a crearse, Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, y cualquier institución bancaria o no, nacional, internacional o provincial, estatal, comunal o particular, creada o a crearse en lo futuro, Tribunales Municipales, de Faltas, Administrativos, sea cual fuere su fuero o especificación de competencia. Podrá asimismo enajenar todo tipo de bienes de la sociedad y transferir cualquier derecho de ella, y adquirir todo tipo de bienes que la sociedad necesite para su mejor desenvolvimiento. Asimismo podrán librar cheques, letras, pagarés, aceptar y gestionar toda clase de créditos bancarios, efectuar depósitos de cualquier forma y naturaleza, suscribir toda clase de escrituras y contratos públicos o privados, representar a la sociedad ante las autoridades Nacionales, provinciales o municipales de cualquier jurisdicción, conferir y revocar poderes generales o especiales; nombrar y remover empleados, fijar remuneraciones, gratificaciones, habilitaciones y comisiones, y en general, realizar toda clase de contratos, actos o gestiones que sean convenientes a los fines sociales, con la sola limitación de no comprometer a la sociedad en fianzas y o avales particulares o prestaciones a título gratuito. — Novena: El día 1º de enero de cada año se practicará un balance general e inventario de los negocios sociales y las ganancias y pérdidas serán distribuidas o soportadas previas las reservas de ley, en forma proporcional al aporte de capital. En cualquier momento en que uno de los socios lo considerare oportuno se practicarán balances parciales o de comprobación. Dentro de los sesenta días de cerrado el ejercicio comercial se someterá el balance general a estudio de los socios, quienes deberán aprobarlo o manifestar sus objeciones dentro de los quince días de haberlo recibido; si no hicieran manifestación alguna dentro del plazo establecido se tendrá el balance por aprobado a todos sus efectos. — Décima: Por el voto de la mayoría simple, los socios podrán determinar las sumas que se asignarán en concepto de sueldos por las tareas que realicen y|o por los gastos de representación y que se les abonará mensualmente, debiendo consignarse el "quantum" en el libro de actas sociales, rubricado, que la sociedad podrá llevar a todo efecto; asimismo, por la mayoría simple podrán disponer de sus utilidades. — Décima Primera: Para el caso de fallecimiento de alguno de los socios se dispone: a) Si el socio fallecido fuera el socio Abraham Spigel, sus legítimos herederos y cónyuge supérstite podrán resolver la prosecución del giro social y económico tomando al respecto las medidas pertinentes o podrán resolver la liquidación y disolución de la sociedad debiendo realizarse las operaciones contables pertinentes, pudiendo hacerse representar las partes interesadas por un perito contador para arribar a un único balance. Deberá nombrarse entre los herederos del socio mayoritario al liquidador; b) En el caso de que el fallecimiento no fuere el del socio mayoritario, éste podrá resolver si proseguir el giro económico de la sociedad con los herederos, o disponer la confección de un balance "ad hoc", y abonar a tenor de el balance realizado, lo que alicuotamente correspondiere a los herederos de la causante, siendo facultativo del socio mayoritario comprar las cuotas sociales de la causante para sí, en cuyo caso se configurará la misma situación prevista en la cláusula séptima, u ofrecer las cuotas a terceros de su aceptación. — Décima Segunda: En todos los casos en que el socio mayoritario deba abonar a la otra socia lo que determinare el balance 'ad hoc' o a sus herederos, según el caso, podrá distribuir el importe total a pagar en 24 cuotas, o sea un plazo máximo de dos años contados a partir de la fecha en que se obtenga el balance. — Décima Tercera: En todos los casos en que se deba confeccionar un balance 'ad hoc' fuera del anual social, cada socio o sus herederos podrán hacerse representar por un Perito Contador al efecto. Para el caso de que los peritos contadores no se pudieren expedir por un balance uniforme plantearán sus disidencias ante un tercer perito que nombrarán de común acuerdo y para el caso de que aún así no se arriba a la solución del problema se acudirá ante el organismo colegiado con autoridad ética y moral sobre los contadores de la Capital Federal. — Décima Cuarta: Se aclara expresamente que la presente sociedad de responsabilidad limitada se constituye a los efectos de transformar jurídicamente la sociedad colectiva "A. Spigel y Cía.", inscripta con fecha 14 de setiembre de 1960 bajo el número setecientos diez, al folio cuatrocientos cuarenta y uno, libro Sesenta de Contratos Privados, en Sociedad de Responsabilidad Limitada, pasando a la nueva sociedad el total del activo de la sociedad colectiva, no existiendo pasivo, fuera de la cuenta capital, en prueba de todo lo cual se adjuntó el balance social de A. Spigel y Cía., Sociedad Colectiva, a la fecha de su último ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963, fecha a partir de la cual nace el ejercicio comercial de A. Spigel y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada. Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha 'ut supra" indicado. — Testado: "Banco de la Nación Argentina", no vale. — Abraham Spigel; Esther Spigel.

Buenos Aires, octubre 20 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 11.320 v.2|11 Nº 57.138 v.2|11|64

PARQUETS AVENIDA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a treinta y un días del mes de agosto de 1964, entre los señores Antonio María, casado, español, mayor de edad, domiciliado en L. S. Peña 2555, Martínez, y el señor Angel Marino Casoni, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en L. S. Peña 2520, Martínez, han resuelto constituir de conformidad con las disposiciones de la ley 11.645, una sociedad comercial, la que se regirá de acuerdo a las siguientes disposiciones: Primera: Con efecto retroactivo al primero de setiembre de mil novecientos sesenta y dos, constituyen una sociedad, la que girará con la denominación de "PARQUETS AVENIDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y cuyo domicilio legal será Rodríguez Peña 1882, Bajo "A", en esta ciudad de Buenos Aires, pudiendo los socios en cualquier momento efectuar cambios de domicilio o establecer sucursales en cualquier punto de la República o del extranjero — Segunda: El objeto principal será la compra y venta de materiales de construcción, parquets, pisos y anexos, sin perjuicio de la fabricación, venta, importación o exportación de todo otro renglón que los socios consideren de utilidad a los fines sociales. — Tercera: El término de duración de la sociedad será de veinte años contados desde la fecha a la que se retrotraen las operaciones, vale decir que la expiración legal de la misma se producirá el 31 de agosto de mil novecientos ochenta y dos. Durante dicho lapso o durante su liquidación o disolución, la sociedad se ajustará estrictamente a las siguientes normas: a) Todas las resoluciones se tomarán de común acuerdo de los socios. Si alguno de los socios decidiese vender sus cuotas de capital total o parcialmente a terceras personas, sólo podrá hacerlo mediante la conformidad previa, manifestada mediante conformación telegráfica y anotación especial en el libro de

actas o similar rubricado, siendo facultad de los socios autorizantes admitir o no que el socio entrante pueda desempeñar las funciones de gerente. — c) Si alguno de los socios decidiese retirarse de la firma con anterioridad al término legal de la misma deberá comunicarlo previamente a la sociedad y a los socios mediante telegrama u otro medio fehaciente de comunicación con una antelación no menor a noventa días de la fecha del eventual retiro. Si éste coincidiese con la fecha del cierre del balance anual, tendrá derecho a las utilidades que le correspondiesen por contrato, pero si el mismo se produjese en el curso del ejercicio, perderá todo derecho a dichas utilidades, siendo en cambio responsable por su parte de pérdidas si las hubiere. Ningún socio podrá exigir indemnización o pago por llave en caso de retiro. En tal eventualidad sus créditos en la sociedad por cuotas de capital, proporción en la Reserva Legal o en Cuenta Particular, le podrán ser reintegrados por la sociedad o el socio restante en cuatro cuotas anuales, iguales y consecutivas, incrementadas con un interés similar a la tasa que en esos momentos rija para las operaciones de descuento en el Banco de la Nación Argentina. — d) En caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos o derecho habientes podrán continuar en la firma como socios, debiendo como única condición unificar personería, siendo facultad del restante socio, permitir o no, que los herederos o representantes de éstos, puedan desempeñar función de gerente. En caso que decidieran no continuar como socios, sus créditos en la sociedad por cuotas de capital, proporción en la Reserva Legal y en Cuenta Particular le podrán ser abonados en la forma que determina la última parte del inciso "c" de esta cláusula. — e) Cualquier socio podrá exigir que al asentarse actas de la sociedad en el libro respectivo, se extienda simultáneamente copias de la misma para tenencia personal de los socios, las que deberán ser firmadas por las mismas personas que suscribieran los originales. — Cuarta: El capital de la sociedad lo constituye la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional (400.000) representado por cuatrocientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, las que han sido suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en dinero en efectivo, y en la siguiente proporción: Antonio María, doscientas cuotas, o sean doscientos mil pesos, y Angel Casoni, doscientas cuotas, o sean doscientos mil pesos. — Quinta: El día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará balance general y las utilidades resultantes, previa deducción del cinco por ciento para constituir la reserva legal hasta un límite del diez por ciento del capital social, serán acreditadas en las cuentas particulares de los socios y puestas a disposición de éstos en proporción a sus respectivas cuotas de capital. En caso de pérdidas, las mismas serán soportadas particularmente por los socios en la misma proporción. A los efectos determinados por el Art. 17 de la Ley 11.645, se establece que la aprobación de los balances se efectuará expresamente por los socios mediante la firma al pie de las transcripciones en el Libro Inventario. La Sociedad pasará además a cada socio una copia de cada balance general y cuadro de resultados, firmados por ambos, y conformados por profesional, competente, de acuerdo al Decreto Ley 5.103|45. — Sexta: La administración de la Sociedad estará a cargo de los socios, quienes actuarán en forma conjunta, y actuarán en carácter de gerentes, para lo cual a continuación del nombre de la sociedad, suscribirán sus respectivas firmas personales. El mandato de gerente comprende además de la administración de los negocios de la sociedad, las siguientes atribuciones: a) Adquirir por cualquier título, oneroso o gratuito, el dominio, condominio o nuda propiedad de toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes y créditos; enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda, hipoteca o cualquier otro derecho real; permutarlos pactando en caso de adquisición o enajenación el precio forma de pago y demás condiciones de la operación. — b) Constituir depósitos en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la Sociedad; solicitar créditos en descubierto; tomar dinero prestado en los establecimientos bancarios comerciales o de particulares, especialmente en los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, y de la Provincia de Buenos Aires, u otros bancos oficiales, semioficiales o particulares, existentes a la fecha o a crearse en el futuro, con sujeción a sus leyes y reglamentos. — c) Vender mercaderías a plazos, dar, exigir toda clase de garantías, sean personales, prendarias o hipotecarias, establecer la forma de pago y tipo de interés. — d) Librar, endosar, descontar, pagar, cobrar, enajenar, ceder o negociar en cualquier forma letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito, público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria, personal o de warrants. — e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones de pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. — f) Constituir o aceptar derechos reales, dividirlos, subrogarlos, transferirlos o cancelarlos total o parcialmente. — Comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción y ante las reparticiones nacionales, provinciales o municipales, sus oficinas o dependencias, con toda clase de facultades y las de promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros o arbitradores, producir todo género de pruebas o informaciones, transigir, prestar o diferir juramentos, reconocer obligaciones, renunciar al derecho de apelar, o a prescripciones adquiridas, constituir domicilios especiales y reconvenir; hacer denuncias y asumir el carácter de parte querellante si la sociedad fuese víctima de delito, incluso en el fuero criminal. — h) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos, formular protestos y registrar marcas y sus transferencias, otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fuere menester para ejecutar los actos o contratos enumerados o relacionados con la administración social. — Todas estas enunciaciones son simplemente enumerativas y no limitativas. — Séptima: Cualquier discusión duda o divergencia que surgiera entre los socios, sus herederos o representantes, en el curso de la sociedad o durante su disolución, o liquidación, será resuelta únicamente y exclusivamente mediante la intervención de gestores, amigables componedores nombrados uno por cada parte, cuyo fallo, si resultare unánime, será inapelable. — En caso de disentir éstos, se nombrará a un tercero cuya resolución tendrá fuerza de ley, renunciando desde ya las partes a la vía judicial. — Todo lo que en el presente contrato no haya sido previsto será resuelto por las partes de común acuerdo, aplicándose para ello las disposiciones de la Ley 11.645 y subsidiariamente las de los Códigos de Comercio y Civil, según se conformen con su naturaleza jurídica. — Octava: Se establece que los socios se acogen a los beneficios jubilatorios de la Caja de Previsión para el Comercio y Actividades Civiles, aportándose y reteniéndose los porcentuales que indique la Ley de Jubilaciones sobre los sueldos que perciban en la Sociedad. — Novena: De conformidad con lo estipuado en las cláusulas precedentes las partes interesadas firman conjuntamente al pie de este contrato, el que está redactado sobre sellados nacionales Nros. 000236151 - 000236152 - 000236153. — Firmado: Antonio María. — Angel M. Casoni. — Buenos Aires, 8 de septiembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.840. e.2|11. — Nº 57.149 v.2|11|64

EL BALON RUTA OCHO - KILOMETRO VEINTIDOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 5.231. — Primer Testimonio. — Escritura Número Tres mil doscientos noventa y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparecen doña Rosa Borodovsky de Zipilivan, casada, domiciliada en la calle Sarmiento número dos mil doscientos treinta y cuatro y don Renéo Fernando Gorena, soltero, domiciliado en la calle Pavón número tres mil seiscientos treinta y dos, mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe; como de que la señora Borodovsky de Zipilivan concurre a este acto en su carácter de socia con uso de la firma social de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de Rosalito, Sociedad en Comandita por Acciones, constituída según escritura de fecha ocho de marzo de mil novecientos sesenta y tres, pasada ante mí, el autorizante al folio mil ciento veintisiete, Protocolo, de dicho año de este Registro a mi cargo, cuyo testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio con fecha veintidós de abril del mismo año, bajo el número doscientos tres, al folio trescientos noventa y cuatro, del libro doscientos treinta y seis de Contratos Públicos; haciéndolo el señor Gorana por su propio derecho, y en tal carácter dicen: Primero: Queda constituida entre Rosalito, Sociedad en Comandita por Acciones y el señor Gorena, una sociedad de Responsabilidad Limitada que tendrá por objeto la explotación de negocios de Cervecería y Casa de Lunch y sus afines, y girará en esta plaza bajo la denominación de "EL BALON RUTA OCHO - KILOMETRO VEINTIDOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, teniendo su domicilio en la actualidad en la calle Pavón número tres mil seiscientos treinta y dos, sin perjuicio de su cambio o de instalar subsidiarias en cualquier parte del país. Para el desarrollo de sus actividades, la sociedad podrá realizar operaciones bancarias, inclusive con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, y cuantos más existieren o se crearen, en todos los cuales, podrá tomar dinero en préstamo, con o sin garantías reales; asimismo podrá constituir y aceptar prendas. — Segundo: El plazo de duración de la sociedad, queda convenido en Veinte años, a contar desde el día primero de Octubre del corriente año, a cuya fecha se retrotraen todos sus efectos. — Tercero: El capital social queda fijado en la suma de Cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, las que fueron suscriptas e integradas por los socios en proporciones iguales; dicho capital se halla representado por las mercaderías, muebles y útiles, instalaciones y demás valores depositados en el local sede de la sociedad. — Cuarto: La administración y el uso de la firma social estará a cargo conjuntamente del señor Gorena y del señor Samuel Zipilivan, quien actúa en representación de Rosalito, Sociedad en Comandita por Acciones, asumiendo éstos el carácter de gerentes, debiendo ser seguidas sus firmas del aditamento "El Balón Ruta 8 - Km. 22 S. R. L." y podrán suscribir toda clase de actos, contratos, escrituras públicas, poderes generales y especiales y cuantos más actos lícitos sean ventajosos para la Sociedad. — Quinto: Anualmente y con fecha treinta de septiembre de cada año se practicará un balance general e inventario de las existencias del negocio, tomándose como base para la confección de los mismos, las normas impartidas por la Dirección General Impositiva. Las utilidades líquidas que se obtuvieren previa deducción del cinco por ciento para el fondo de Reserva Legal, serán distribuidas entre los socios en proporciones iguales; las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Sexto: Los gastos que demanden la intervención del señor Samuel Zipilivan en la Empresa, serán de cuenta y cargo exclusivo de Rosalito, Sociedad en Comandita por Acciones. — Séptimo: Si uno de los socios deseare retirarse de la Sociedad, deberá preavisarlo con un telegrama colacionado con treinta días de anticipación, produciéndose a la disolución de la sociedad asumiendo los señores Gorena y Samuel Zipilivan el carácter de liquidadores. — Octavo: Los señores Gorena y Samuel Zipilivan deberán dedicar a la sociedad todo su trabajo, tiempo, celo y actividad. — Noveno: En caso de fallecimiento del socio señor Gorena la sociedad se disuelve, debiendo reintegrarse a los herederos del socio fallecido o representante legal, previa unificación de personería lo que le correspondiere al causante a la época de su deceso, a cuyo efecto se practicará un balance dentro de los treinta días de acuerdo al fallecimiento, y pagadero en cuatro cuotas trimestrales, iguales y consecutivas, devengando dicho capital un interés a razón del quince por ciento anual, aplicable sobre saldos deudores; no teniendo los herederos o representante legal, derecho a exigir suma alguna en concepto de llave. — Décimo: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios, será resuelta por árbitros, amigables componedores, nombrados uno por cada parte quienes designarán un tercero para el caso de discordia y cuyo fallo será inapelable. — Bajo las cláusulas que anteceden los comparecientes dejan constituída la Sociedad "El Balón Ruta Ocho, Kilómetro Veintidós, Sociedad de Responsabilidad Limitada" a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan las partes. — Leída que les fue, se ratificaron en su contenido y la firmaron por ante mí, doy fe. Rosa B. de Zipilivan. — R. F. Gorena. — Hay un sello: Ante mí: Aron Siganevich. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio cinco mil doscientos ochenta y uno del Registro trescientos ochenta y ocho a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente testimonio en tres sellos de Ley numerados correlativamente del cero cero tres millones novecientos sesenta y dos mil quinientos cuarenta y nueve al cero cero tres millones novecientos sesenta y dos mil quinientos cincuenta y uno que sello y firmo en Buenos Aires, a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Raspado: Protocolo — sus — todo — practicará. Vale. — Aron Siganevich (Escribano). — Enmendado: "Comerciales gerentes". Valen. — Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 6.720. — e.2|11-Nº 57.153 v.2|11|64

LIBER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Entre los señores Shalom Esterowitz, de nacionalidad polaco, estado civil casado; Meyer Blachmann, de nacionalidad polaco, estado civil soltero, y Chaja Ainstein de Esterowitz, de nacionalidad polaca, estado civil casada, todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar, fijando domicilio en la calle Azcuénaga quinientos ochenta y dos de esta Capital, convienen en constituir por la presente una Sociedad de Responsabilidad Limitada, dentro de los términos de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y de las siguientes estipulaciones. — Primero: En la fecha se constituye entre los premencionados una Sociedad que girará bajo la denominación de "LIBER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: Tendrá su domicilio en la calle Azcuénaga quinientos ochenta y dos, de esta Capital Federal, o donde posteriormente se resuelva, pudiendo establecer agencias, y|o sucursales y|o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercero El término de duración de la sociedad será de veinte años a partir de la fecha. Este plazo podrá ser prorrogado a su vencimiento por otro período igual con el acuerdo unánime de los socios. Aquel que deseare manifestar su disconformidad con tal temperamento podrá efectuarlo enviando al domicilio de la sociedad, telegrama colacionado con por lo menos una anticipación de noventa días a la fecha del vencimiento del término del contrato. — Cuarto: La sociedad tendrá por objeto principal la fabricación y venta por mayor y|o menor de ropería y artículos de lencería en general, como así la compra y venta de los renglones indicados y podrá realizarse otra actividad lícita. Se podrá realizar toda clase de gestiones, operaciones y|o transacciones vinculadas a la explotación, y|o importación, y|o exportación, y|o comercialización de materias primas, y|o artículos, y|o productos elaborados, y|o semielaborados, como así de maquinarias para la industria y|o comercio estipulado. Para el mejor cumplimiento de estos objetos, la sociedad podrá realizar todos los actos, negocios y contratos autorizados por las leyes, usos y|o costumbres del comercio, e incluso formalizar sociedades con terceros. — Quinto: El capital social será de cinco millones cien mil pesos dividido en cinco mil cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que suscriben íntegramente los socios de la siguiente manera: El señor Shalom Esterowitz, mil setecientas cuotas de mil pesos cada una, el señor Meyer Blachmann, mil setecientas cuotas de mil pesos cada una y la señora Chaja Ainstein de Esterowitz, mil setecientas cuotas de mil pesos cada una. Este capital se halla integrado totalmente en mercaderías, muebles y útiles e instalaciones, según inventario que se acompaña. — Sexto: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por los tres socios en calidad de gerentes. El uso de la firma social se hará conjuntamente por dos cualquiera de ellos, siendo en todos los casos las firmas precedidas por un sello con el rubro social, y el aditamento de socios gerentes. — Séptimo: Los socios en uso de la firma social, podrán realizar a nombre de la sociedad toda clase de operaciones, ya sean bancarias (con Bancos oficiales o privados), comerciales, industriales, inmobiliarias, financieras, etc., teniendo como única limitación, la prohibición absoluta, de comprometerla en fianzas o garantías de cualquier especie que ellas fueren, a favor de terceros. — Octavo: Los socios de común acuerdo fijarán el monto de sus retiros mensuales, con imputación a la cuenta de gastos generales. — Noveno: Ninguno de los socios podrá vender, ceder o transferir sus cuotas de capital sin el expreso consentimiento de los demás socios. Las transferencias de cuotas que se autoricen, deberán ser efectuadas en prioridad a los socios restantes, a igual precio que el ofertado por un tercero, propuesta debidamente legalizada, y suficientemente garantida. La transferencia se efectuará en forma proporcional entre los socios restantes, salvo que alguno de ellos manifestare su voluntad en contrario, en cuyo caso

podrá uno solo adquirir el total transferido. En caso de ingresar un nuevo socio, se procederá a reformar el presente contrato. — Décimo: Anualmente el día treinta y uno de diciembre se practicará un Inventario y Balance General de la sociedad, y hechas las reservas legales y aquellas que por mayoría se disponga, se distribuirán las utilidades o pérdidas que hubiere en partes iguales entre los socios. — Decimoprimero: Si en alguno de los balances se verificara una pérdida del cincuenta por ciento del capital, suscripto, cualquiera de los socios podrá reclamar la inmediata disolución de la sociedad. — Decimosegundo: Ninguno de los socios podrá reclamar su retiro durante la vigencia del primer ejercicio social; si alguno de ellos deseare retirarse una vez pasado el primer ejercicio o, al finalizar el mismo, deberá manifestar su voluntad mediante telegrama colacionado dirigido al domicilio social, con por lo menos una ancipación de noventa días a la fecha en que se deseare efectuarlo. — Decimotercero: En caso de incapacidad legalmente declarada, o fallecimiento de alguno de los socios, dentro de los treinta días posteriores al suceso se practicará un Balance General a la fecha del fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, y dentro de los diez días posteriores a la terminación del mismo los herederos procederán a nombrar a su representante, unificando su representación. — Dentro de los quince días de aprobado el balance, el representante, o los herederos del incapaz o fallecido, deberán optar, ya sea por su continuación en la sociedad, o por el retiro de los haberes que le correspondieren al causante. — El Balance se considerará automáticamente aprobado si no fuera impugnado dentro de los quince días de notificado — Decimocuarto: En casos de serias divergencias entre los socios cuya solución no pudiera ser viable por intermedio de amigable componedores, y cuyas consecuencias redundarán en perjuicio del normal desenvolvimiento de la sociedad, se procedera a la licitación privada de ella entre sus componentes, únicos con derecho a intervenir en la misma. — El o los socios que se adjudiquen la licitación, quedarán en posesión plena del nombre social, como así de las marcas y|o patentes registradas por la sociedad, como así de las representaciones que se hayan otorgado a la misma. — Decimoquinto: Todas las decisiones que se tomaren se registrarán en un libro de actas que se llevará a tal efecto. — Decimosexto: Las partes constituyen domicilio legal para todos los efectos derivados del presente contrato en el domicilio indicado ut-supra, y convienen en someter cualquier diferencia en la interpretación y ejecución del presente contrato a la desición de árbitros arbitradores, o amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes previo a sus deliberaciones designarán a un tercero para el caso de no llegar a un acuerdo, siendo el fallo de este último inapelable; debiendo todos ellos ajustar su cometido a las normas establecidas en el Código de Procedimientos de la República Argentina. — A los efectos legales los socios se someten voluntariamente a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Capital Federal, renunciando desde ya a cualquier otro fuero o jurisdicción. — De conformidad se firma el presente contrato en la Ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — Firmado Shalom Esterowitz, Meyer Blachmann, Chaja Ainstein de Esterowitz.

Buenos Aires, 11 septiembre de 1964. Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 8.860. — e.2|11-Nº 57.154 v.2|11|64

MARTORANO, GARNERO & CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto.

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a primero de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Carlos Bautista Garnero, mayor de edad, argentino, casado; Rafael Andrés Garnero, mayor de edad, argentino, casado; Samuel Clichevsky, mayor de edad, ruso, soltero; Luis Martorano, mayor de edad, argentino, casado; Antonio Roberto Martorano, mayor de edad, argentino, casado; Luis Martorano Paludi, mayor de edad, argentino, soltero, todos domiciliados en Larrea 1035 "A" Cap., convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida una sociedad del carácter expresado conforme a la Ley 11.645, que girará bajo el nombre "MARTORANO, GARNERO & CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con asiento legal en la ciudad de Buenos Aires, actualmente con domicilio en la calle Larrea 1035, planta baja "A", pudiendo establecer ferias agencias o sucursales en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segundo: La Sociedad se constituye por un término de 10 años a contar desde el primero de octubre de 1964, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, y será automáticamente prorrogado por un nuevo período de 10 años, si alguno de los socios se opusiera mediante telegrama colacionado u otro medio fehaciente de por lo menos 90 días de antelación a su vencimiento. — Tercero: La Sociedad tendrá por objeto la consignación de hacienda, cereales y frutos del país, remates y ferias, compra-venta e industrialización de quesos y demás derivados de la industria lechera, implementos y materia prima para la industria lechera, su importación y exportación y toda otra actividad lícita de comercio que de común acuerdo los socios decidan. Asimismo puede la sociedad hacer aporte e inversión de capitales a particulares, sociedades o empresas, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse. Si el desenvolvimiento de los negocios lo exigiera la Sociedad podrá adquirir bienes muebles e inmuebles y de otra naturaleza y venderlos, hipotecarlos permutarlos y de cualquier modo enajenarlos o gravarlos; celebrar toda clase de contratos, incluso de locación que no excedan de seis años; locaciones de servicio, estar en juicio como actora, demandada o querellante: asociarse con otras personas o sociedades, de cualquier naturaleza jurídica que sea. — Cuarto: Cualquiera de los socios puede a título personal desempeñar otras actividades comerciales, asociarse o participar en otras sociedades, inclusive en los mismos ramos. — Quinto: El capital de la Sociedad lo constituye la suma de pesos moneda nacional 3.000.000 (Tres millones de pesos moneda nacional) divididos en tres mil cuotas de mil pesos cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios y se integra de la siguiente forma: señor Carlos Bautista Garnero quinientas cuotas o sea quinientos mil pesos moneda nacional: señor Rafael Andrés Garnero, quinientas cuotas, o sea quinientos mil pesos moneda nacional, señor Samuel Clichevsky, un mil cuotas o sea un millón de pesos moneda nacional señor Luis Martorano trescientas cuarenta cuotas o sean trescientos cuarenta mil pesos moneda nacional, señor Antonio Roberto Martorano trescientas treinta cuotas o sean trescientos treinta mil pesos moneda nacional y el señor Luis Martorano Paludi trescientas treinta cuotas o sean trescientos treinta mil pesos moneda nacional. — Dicho capital se halla representado por mercaderías, muebles y útiles y demás valores depositados en el local sede de la sociedad como queda acreditado en el inventario de fecha 30 de setiembre de 1964 que los socios firman y que se acompaña al presente contrato. — Sexto: Anualmente al 30 de setiembre, se practicará un balance general, que será enviado a todos los socios, que tendrán treinta días para hacer sus observaciones, transcurrido ese tiempo y no habiendo observación alguna se dará por aprobado el balance.

— Las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, previo descuento de las provisiones y aportes para fondos de reserva de ley, serán acreditadas a los socios en proporción a sus cuotas capital o sea: señor Carlos Bautista Garnero el 16.66 %, señor Rafael Andrés Garnero el 16.66 %, señor Samuel Clichevsky el 33.33 %, señor Luis Martorano el 11.13 %, señor Antonio Roberto Martorano el 11.11 % y el señor Luis Martorano Paludi el 11.11 % en la misma proporción serán soportadas las pérdidas si las hubiera. — Séptimo: La dirección y gerencia será efectuada por todos los socios indistintamente debiendo dos de ellos conjuntamente firmar los documentos comerciales de esta sociedad bajo el sello de la razón social, no pudiendo comprometerla en fianzas, garantías y avales para terceros u operaciones ajenas a la sociedad. — Asimismo no pueden realizar cesiones de bienes sociales, enajenar, hipotecar, gravar o donar bienes de la sociedad sin acuerdo total de los socios. — Podrán realizar todos los actos que crean útil y beneficioso para la sociedad y en general están autorizados a efectuar toda clase de operaciones bancarias ya sea con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina o cualquier otra institución bancaria oficial provincial o particular de esta República o del exterior; solicitar descuentos con o sin garantía real, pedir o dar dinero prestado y en general realizar operaciones bancarias necesarias para la buena marcha de la sociedad — Octavo: Deberá llevarse un libro de actas, donde se insertarán las resoluciones tomadas por los socios y todas otras constancias que los socios consideren de interés. — Las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de votos, contándose cada cuota por un voto. — Noveno: Los socios no podrán ceder, vender, ni transferir sus cuotas a terceras personas y están obligados en esta circunstancia a ofrecer sus cuotas a la sociedad, que las adquirirá a su precio nominal sin revaluaciones u otro aumento de valor cualquiera sea su denominación. — Estas cuotas se venderán y los socios restantes comprarán en proporción a sus cuotas integradas, aumentando así sus cuotas de capital y modificando en la misma proporción su participación en utilidades y pérdidas. El importe resultante de la compra-venta de las cuotas se abonarán al socio renunciante en la forma que establece el artículo once. — Noveno: Si alguno de los socios desea retirarse de la Sociedad, comunicará tal decisión mediante telegrama colacionado o mediante otro medio de comunicación fehaciente con no menos de 90 días de anticipo a la Sociedad y aceptado su retiro se procederá a preparar un balance a la fecha de su retiro y se practicará la liquidación de las autoridades y cuotas capital de acuerdo al artículo once. — Décimo: En caso de fallecimiento o declaración de incapacidad física o mental de uno o más socios se practicará a esta fecha un balance. — Los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado podrán optar en el término de sesenta días: a) continuar con los negocios sociales, previa unificación de personería; b) retirarse de la sociedad en cuyo caso se procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo siguiente. — Undécimo: En caso de retiro, fallecimiento o declaración de incapacidad física o mental de uno o más socios y siendo necesario la liquidación de su parte de capital, utilidades y cuenta particular, se procederá al pago de la suma determinada por el balance practicado en la siguiente forma: 10 o|o a los sesenta días, 10 o|o a los ciento cincuenta días, 30 o|o a los veinte y cuatro meses y el restante 50 o|o a los treinta y seis meses, plazos a contar de la fecha del retiro, fallecimiento o declaración de incapacidad del socio. El importe establecido devengará un interés por todo concepto cuya tasa será igual al que fijen los bancos particulares para sus operaciones en descuento, abonándose los intereses mensualmente por adelantado. — En caso de retiro del socio su cuenta particular se abonará a los 180 días de aceptar su retiro, pudiéndose entregar al socio saliente pagarés u otras obligaciones firmados por la Sociedad, con más los intereses establecidos. — Duodécimo: En caso de disolución o liquidación de la Sociedad se designarán de entre los socios dos liquidadores que tendrán a su exclusivo cargo la liquidación total de la Sociedad, debiendo rendir periódicamente cuenta detallada de su actividad y una vez finalizada la liquidación, comunicar sus resultados a los demás socios en el término de 90 días. — Décimo Tercero: En caso de duda o divergencia que se suscitare de entre los socios se nombrará en común acuerdo de las partes interesadas un árbitro y amigable componedor cuyo fallo y decisión será obligatorio para las partes en discordia, renunciando a cualquier otro medio de disputa. — Bajo las trece cláusulas que preceden dejan los firmantes constituida la razón social "Martorano, Garnero & Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada". — E. Líneas: conjuntamente, Vale. — C. B. Garnero. — Rafael A. Garnero. — Luis Martorano. — Samuel Clichevsky. — A. R. Martorano. — Luis Martorano Paludi. — En mi carácter de Escribano titular del Registro Nº 388 de Contratos Públicos, Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Samuel Clichevsky; Luis Martorano; Rafael Andrés Garnero; Carlos Bautista Garnero; Luis Martorano Paludi y Antonio Roberto Martorano, por haber sido puestas en mi presencia, doy fe. — Bueos Aires, primero de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Arón Siganevich. — Hay un sello. — Entre líneas: Todos domiciliados en Larrea 1035 "A", Vale.

Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 10.520.— e.2|11-Nº 57.155 v.2|11|64

SANMAR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Modificación de Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro entre los señores Delfín Bernardo Martín Carlos Sánchez e Ignacio Sánchez, todos integrantes de la sociedad denominada SANMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, convienen en efectuar la siguiente modificación a las cláusulas del contrato celebrado a los doce días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro y publicado en el Boletín Oficial del día veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, por oposición formulada por la firma Kanmar Sociedad Anónima al nombre Sanmar Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Primera: Se modifica la razón social Sanmar Sociedad de Responsabilidad Limitada por Sanmar Sánchez y Martín, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segunda a Décimo Tercera: Sin modificaciones. — Décimo Cuarta: La Sociedad, con efecto retroactivo al día primero de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, desde la que se consideró funcionando y por cuya cuenta seguirá operando la Sociedad de Responsabilidad Limitada anterior hasta que la sucesora sea inscripta en el Registro Público de Comercio, quedando entonces definitivamente disuelta "Sanmar, Sánchez y Martín S. R. L.", inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de mayo de 1957 bajo el número 844, Folio 293, Libro 31 de S. R. L. y transferidos y sucedidos a la nueva sociedad, todos los derechos a continuar las gestiones comerciales, administrativas o de cualquier otra índole, pendiente o en trámite. — Previa lectura, se firma el presente en prueba de conformidad en el lugar y fecha antes mencionados. — Firmado: Delfín Bernardo Martín, Carlos Sánchez e Ignacio Sánchez.

Buenos Aires, octubre 26 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 2.160 e.2|11 Nº 57.161 v.2|11|64

HABITAT CONSTRUCCIONES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre la señora Matilde Paulina Pioli de Tedesco, los arquitectos Walter Ernesto Finkbeiner, Herminio Ramón Trelleira, Marcos Antonio Tulio Garófalo y el señor Juan Augusto Serra, todos con domicilio en Corrientes 2763, argentinos, casados, mayores de edad, en su carácter de socios de HABITAT CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resuelven de común acuerdo, en razón de existir otra sociedad constructora con su mismo nombre, modificar el contrato social en la siguiente forma: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de Coefi Construcciones, Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá su domicilio legal en Corrientes 2763, 7º piso, oficina 11, Capital; pudiendo trasladarlo y|o establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país. — Se ratifican de todos los otros términos del contrato original y la modificación efectuada, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. Firmado: Matilde Paulina Pioli de Tedesco, Walter Ernesto Finkbeiner, Herminio Ramón Trelleira, Marcos Antonio Tulio Garófalo, Juan Augusto Serra.

Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 1.440 e.2|11 Nº 57.167 v.2|11|64

CRIMAGRO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre la Sra. Ana Paulina Szwarcsztain de Neumann, argentina naturalizada, casada, domiciliada en la calle Juncal Nº mil ochocientos setenta y nueve, p. tercero "E", que actúa como administradora provisoria de la sucesión de don Otto Bieler, nombrada a tal efecto por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº cinco, Secretaría Nº nueve de esta Capital en los autos, caratulados "Bieler Otto s|sucesión", por un lado, y el señor Manuel Felipe Souto, argentino, casado, con domicilio en la Av. Rivadavia Nº ochocientos catorce, ambos de la Capital Federal, por el otro, se ha convenido lo siguiente: Primero: Visto el fallecimiento del señor Otto Bieler, único socio gerente de la firma CRIMAGRO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ambos nombrados que representan la totalidad de las cuotas de la sociedad mencionada resuelven nombrar como gerente único de la razón social indicada al ingeniero Norberto Neumann, argentino, casado domiciliado en la calle Juncal Nº mil ochocientos setenta y nueve, otorgándole las más amplias facultades, previstas por el Art. dieciséis de la ley Nº once mil seiscientos cuarenta y cinco, incluyéndose entre ellas también las facultades que tenía el señor Otto Bieler, anterior gerente de la sociedad y con derecho

de otorgar los más amplios poderes generales y especiales en nombre de la misma. — Segundo: Se aclara que la sociedad Crimargo Soc. de Resp. Lim., ha sido originariamente formada por el contrato inscripto en el Registro Público de Comercio en fecha dieciséis de julio de mil novecientos cuarenta y dos bajo el Nº cuatrocientos cuarenta y nueve al folio ciento treinta y siete libro Nº seis de contr. de soc. de resp. lim., surgiendo de la inscripción en dicho Registro de fecha cuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y tres bajo el Nº doscientos setenta y dos al folio doscientos veintiocho del libro veintitrés de contr. de soc. de resp. limitada que sobre el total de trescientas cuotas de valor nominal de m$n. cien cada una, las doscientas noventa y cinco cuotas han pertenecido a Otto Bieler, ahora su sucesión y las restantes cinco cuotas al señor Manuel Felipe Souto, siendo el primero el único socio gerente de la sociedad. — Tercero: El presente convenio firmado en tres ejemplares debe ser inscripto en el Registro Público de Comercio a pedido de cualquiera de los firmantes o del ingeniero Norberto Neumann. — Buenos Aires, a veinte de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro — Siguen firmas: Ana Paulina S. de Neumann, M. Souto. Certifico en mi carácter de escribano titular del Registro Nº ciento treinta y seis que las firmas que anteceden de: "Ana Paulina Szwarcsztain de Neumann" que justifica identidad con cédula de identidad de la Policía Federal Nº cuatro millones doscientos cuarenta y siete mil trescientos treinta y siete y de "Manuel Felipe Souto" que justifica identidad con cédula de identidad de la Policía Federal Nº cinco millones treinta y dos mil ciento diez son auténticas de los mismos habiendo sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, octubre veinte de mil novecientos sesenta y cuatro. — Sigue firma y sello del escribano Horacio A. Claria.

Buenos Aires, octubre 26 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.680.— e.2|11-Nº 57.170 v.2|11|64

ENCAJES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen. Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por instrumento privado de fecha 13 de agosto de 1964, don Antonio Alejandro Duo cedió y transfirió a favor de don Aram Sahakian y don Federico Martín Schmidt, las doscientas cuotas de capital que tenía en la sociedad "ENCAJES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por la suma de doscientos mil pesos moneda nacional. — Como consecuencia, quedan como únicos socios los señores Aram Sahakian y Federico Martín Schmidt quienes reforman el artículo quinto del contrato social, que queda así: "Artículo Quinto. Dirección y Administración. — La sociedad será dirigida y administrada por ambos socios en forma conjunta. — El señor Schmidt se dedicará a la dirección de la fábrica, a la producción y a todo lo relacionado con la actividad industrial, y el señor Sahakian, tendrá a su cargo, la comercialización de los productos que se elaboren, sin perjuicio de reemplazarse mutuamente si las circunstancias lo hicieren necesario y conveniente". — Operada la cesión precedente, el capital social queda integrado en partes iguales. — E|línea: Jean, vale.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.360.— e.2|11-Nº 57.171 v.2|11|64

DEPARTAMENTOS ONCE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 772. — Primer Testimonio. — Escritura número Ciento sesentiuno. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a diecinueve de agosto de mil novecientos sesenticuatro, ante mí Escribano Público autorizante, comparecen don Jacobo Pieniazek, casado en primeras nupcias con doña Chacia Rusonik o Chasia Ruszonik, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón cuatrocientos noventiséis mil setecientos treintiuno; don Moisés Juda Pieniazek, que firma indistintamente "Moisés Juda Pieniazek" o "M. J. Pieniazek", casado en primeras nupcias con doña Slowa Gringas o Gryngras, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones doscientos sesenta mil ochocientos uno; don Alkún Pieniazek, casado en primeras nupcias con doña Eva Lublin, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones ciento setentiocho mil seiscientos sesentinueve; don Isaac Pieniazek, casado en primeras nupcias con doña Dévora Wengrovski o Débora Wengrovski, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones ciento setentiocho mil seiscientos sesentiocho; don Pascual o Pejsach Pieniazek, que firma "Pascual Pieniazek", casado en primeras nupcias con doña Blima o Flora Nicha Warner o Werner, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento siete mil quinientos veintitrés; don León David Pieniazek, que firma "L. David Pieniazek", casado en primeras nupcias con doña Paulina Surasky, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones trescientos noventicuatro mil doscientos cuarentidós; y doña Clara Wengrovski de Pieniazek o Clara Wengrovsky de Pieniazek, que firma "Clara Wengrovsky de Pieniazek", viuda de sus primeras nupcias con don León Pieniazek, con libreta cívica número dos millones novecientos ochenta mil seiscientos treintidós, todos los comparecientes argentinos, naturalizados, mayores de edad, domiciliados en la Capital Federal, calle Jean Jaurés ochocientos cincuentisiete, hábiles, y de mi conocimiento de que doy fe, y exponen: Que han resuelto constituir una Sociedad que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: Queda constituida entre los comparecientes una Sociedad bajo la denominación de "DEPARTAMENTOS ONCE". SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio y asiento principal de sus negocios en la Capital Federal, calle Ecuador número seiscientos cincuenta y dos o donde los socios resuelvan más adelante. — Segundo: Esta Sociedad es continuadora de la Sociedad de hecho existente entre todos los comparecientes que giraba en la Capital Federal bajo la denominación de "Departamentos Once", y se constituye con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos sesenta y uno y por un plazo de diez años, a contar de dicha fecha. — Tercero: El objeto de la Sociedad será la Administración de Propiedades y la intervención como intermediaria en la compra y venta de inmuebles, departamentos en Propiedad Horizontal y transferencias de boletos y acciones y derechos de los bienes mencionados, como asimismo actuar como mandataria de otras Sociedades o de particulares en todo asunto relacionado con la compraventa de inmuebles y|o departamentos en Propiedad Horizontal y|o Administración de propiedades. — Cuarto: El capital de la Sociedad queda fijado en la suma de treinta y cinco mil pesos moneda nacional, dividido en treinta y cinco cuotas de un mil pesos cada una, que será aportado por los socios por partes iguales y en la misma proporción serán repartidas las ganancias o soportadas las pérdidas si las hubiere. — Quinto: La Administración y el uso de la firma social estará a cargo indistintamente de los socios señores Jacobo Pieniazek, Alkún Pieniazek, Isaac Pieniazek, y León David Pieniazek, quienes tendrán todas las atribuciones para obrar en nombre de la misma con la mayor amplitud de facultades y en especial para suscribir todos los documentos públicos o privados que sea necesario y en especial suscribir boletos de compraventa, dar posesiones y tenencias, cobrar y percibir, otorgar recibos y certificaciones, representarla ante los señores Jueces y demás autoridades judiciales o administrativas que corresponda, tanto nacionales como provinciales y de cualquier fuero y jurisdicción, y ante todas las oficinas públicas, Ministerios y Municipalidades, solicitar subdivisiones y aprobación de planos, concertar seguros, tomar y despedir empleados y toda clase de personal; efectuar toda clase de operaciones con establecimientos de créditos y toda clase de Bancos, sean oficiales o particulares, suscribir toda clase de obligaciones solicitar descuentos de letras, pagarés y demás documentos de comercio, establecer cuentas corrientes, girar cheques contra depósitos o en descubierto, dar y tomar giros, suscribir letras o pagarés, acordar quitas y esperas, hacer transacciones, conferir poderes generales o especiales y revocarlos y practicar cuantos más actos requiera la marcha de los negocios sociales, entendiéndose que la precedente enumeración de facultades es simplemente enunciativa y no limitativa. — Queda expresamente convenido que para la validez de las operaciones bancarias o la firma de instrumentos o escrituras públicas se requiera la firma conjunta de dos cualesquiera de los administradores. — Sexto: Todas las decisiones se tomarán por simple mayoría de socios. — Séptimo: Cualquiera de los socios podrá retirarse previo aviso efectuado con seis meses de anticipación. — Octavo: Anualmente, el treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un balance e inventario general. — Noveno: La Sociedad no se disolverá por fallecimiento, retiro o incapacitación de cualquiera de los socios, y seguirá funcionando con los socios restantes, quienes podrán tomar a su cargo el haber del socio saliente fallecido o incapacitado conforme al último balance practicado o bien continuar la Sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso éstos deberán unificar su representación. — Décimo: La Sociedad llevará los libros rubricados que establece la ley. — Undécimo: La liquidación de la Sociedad será efectuada conjunta o indistintamente por los socios administradores. — Duodécimo: Todas las cuestiones o divergencias que se suscitaren serán dirimidas por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes antes de tomar conocimiento del asunto nombrarán un tercero para el caso de discordia. — Previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman, por ante mí, de todo lo que doy fe. — Jacobo Pieniazek. — M. J. Pieniazek. — Alkún Pieniazek. — Isaac Pieniazek. — Pascual Pieniazek. — L. David Pieniazek. — Clara Wengrovsky de Pieniazek. — Está mi sello. — Ante mí: Ricardo Vadone. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio setecientos setenta y dos del Registro cuarenta y uno, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Departamentos Once", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente primer testimonio en tres sellos notariales, de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados: nueve millones doscientos noventa y seis mil seiscientos cincuenta y cinco; nueve millones doscientos noventa y seis mil seiscientos cincuenta y siete y el presente nueve millones doscientos noventa y seis mil seiscientos cincuenta y ocho, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas: dividido en treinta y cinco cuotas de un mil pesos cada una. Vale. — Ricardo Vadone (Escribano).

Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 8.240 e.2|11 Nº 57.180 v.2|11|64

RUMA, ARTES GRAFICAS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. Entre los señores Romeo Mario Piotti, argentino, casado, domiciliado en la calle Jacarandá 1436; Rodolfo Máximo Piotti, argentino, casado domiciliado en la calle Gualeguaychú 1230 y Rubén Pascual Gancedo, argentino, casado, domiciliado en la calle Chivilcoy 2154; convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada continuadora de Ruma Artes Gráficas S. R. L. cuyo contrato venció el 16 de septiembre de 1961, y que fuera inscripto en el Registro Público de Comercio el 17 de diciembre de 1961 bajo el Nº 3192 al Fº 180 del Libro XXI de sociedades de responsabilidad limitada a cuyo efecto formalizan este contrato que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: — Primera: A partir del 16 de septiembre de 1961. a cuya fecha retrotraen el giro de las operaciones sociales queda constituida entre los contratantes la sociedad que girará en esta plaza bajo el rubro y razón social de "RUMA", ARTES GRAFICAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: Constituye el principal objeto de la sociedad la explotación del negocio de impresiones y toda otra operación lícita afín o conexa con el mismo, como ser compra y venta de papeles, tintas, máquinas de imprenta y repuestos para las mismas, etc. — Tercera: El domicilio de esta sociedad en esta capital, actualmente es en la calle Gualeguaychú 1228, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República. — Cuarta: La duración de este contrato queda fijada en veinte años, contados desde la antes citada fecha, y se considerará renovado automáticamente por igual término, si ninguno de los socios manifiesta su voluntad de disolver la sociedad. Esta manifestación deberá hacerla con una anticipación no menor de noventa días. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de $ 3.000.000 m|n. de c|l. tres millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en seis mil cuotas de $ 500 m|n. quinientos pesos moneda nacional cada una aportadas por los socios por iguales partes, e integradas según balance que se adjunta. Se deja constancia que el aumento de capital regirá desde el 30 de junio de 1964 y provienen de la siguiente forma: revalúo contable Ley 15.272, $ 856.479,71; Romeo Mario Piotti, parte del saldo cuenta particular $ 514.506,76; Rodolfo Máximo Piotti, parte del saldo cuenta particular $ 514.506,76 y Rubén Pascual Gancedo parte del saldo cuenta particular $ 514.506,77. — Sexta: La dirección y administración de los negocios sociales como así también el desempeño de las tareas que los mismos demanden, estarán a cargo de todos los socios con idénticas facultades. Tendrán el uso de la firma social que utilizarán conjunta, separada o alternadamente, suscribiendo con la particular debajo de la inscripción "Ruma", Artes Gráficas S. R. L. todos los documentos y correspondencia de la sociedad, como así también con los depósitos y cheques bancarios. En representación de la sociedad, podrán abrir y cerrar cuentas en todos los Bancos, oficiales o particulares, incluso los de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires y Crédito Industrial Argentino. — Podrán contratar, comprar bienes muebles e inmuebles, hipotecarlos, prendarlos o de cualquier otro modo gravarlos. Podrán solicitar representaciones en el país o en el extranjero. Asimismo, podrán gestionar toda clase de asuntos en los Ministerios de la Nación o de las Provincias, incluso el de Trabajo y Previsión; Legislaturas Nacionales o Provinciales, Municipalidades, etc. Representarán a la sociedad ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, ya sea como autora o demandada o en cualquier otro carácter, por sí o por apoderado, y con las más amplias facultades. Otorgarán poderes especiales o generales. Firmarán todas las escrituras públicas o documentos privados que fueren necesarios para la buena marcha de los negocios sociales. Dejan expresamente establecido los contratantes que la presente enumeración no es limitativa sino meramente enunciativa. — Queda expresamente prohibido a los socios utilizar la firma social en operaciones ajenas al giro del negocio o en garantías de terceros. — Séptima: El día treinta y uno de diciembre de cada año, se realizará un balance general de los negocios sociales. — De las utilidades que arroje se destinará un cinco por ciento para la formación de la reserva legal y el saldo se distribuirá entre los socios por partes iguales. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Octava: En cualquier momento cualquiera de los socios podrá renunciar a la sociedad. Deberá hacerlo saber a los socios con tres meses de anticipación a la fecha del balance. Su retiro se hará efectivo al final del ejercicio y los otros podrán adquirir la parte del saliente por el monto que el balance arroje, monto que le abonarán en la siguiente forma: 25 % al contado y el 75 % restante en cuatro cuotas trimestrales iguales y sucesivas sin intereses y documentadas con pagarés. Esta compra la harán por partes iguales. El mismo procedimiento se seguirá para el caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, con los herederos del socio fallecido o incapacitado, debiendo realizarse el balance a la fecha del deceso o de la declaración legal de la incapacidad. — Novena: Cualquier desinteligencia que se suscitare entre los socios con motivo de la aplicación o interpretación de este contrato, será resuelta por la intervención de árbitros, amigables componedores, designados uno por cada parte, los que antes de entrar a conocer el punto en discusión, designarán a un tercero para el caso de no ponerse de acuerdo. El fallo que este último dicte será inapelable, debiéndolo acatar los contratantes sin más trámite. Bajo las precedentes nueve cláusulas dejan constituida la sociedad "Ruma" Artes Gráficas S. R. L., cuyo contrato se obligan a cumplir fielmente y de acuerdo a derecho. De común acuerdo se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. M. Piotti. Rodolfo M. Piotti; R. Gancedo. E|l.: "de Responsabilidad Limitada", vale. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.800 — e.2|11-Nº 57.196-v.2|11|64

AUTO ONCE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los 23 días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y cuatro, entre don Ramón Oscar Bruni, argentino, casado, de profesión comerciante, domiciliado en la Avenida Cazón Nº 655, Tigre, Provincia de Buenos Aires; don Carlos César Moral, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Don Orione Nº 537 Victoria, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires; y don Arnoldo Luciano Otero, argentino casado, comerciante, domiciliado en la Avenida Cazón Nº 586, Tigre, Provincia de Buenos Aires, mayores de edad convienen por este acto en constituir una Sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la ley 11.645 y bajo las siguientes condiciones: Artículo Primero: En la fecha queda constituida entre los premencionados, que suscriben el presente, una sociedad denominada "AUTO ONCE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Sarmiento Nº 747, de la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y|o agencias y|o

representaciones en cualquier punto del territorio de la República o del extranjero. — Artículo Segundo: El objeto principal de la Sociedad lo constituye la compra y venta de automotores, motos, motonetas, y repuestos en general; la compra y venta de mercaderías en general, ejercer distribuciones y representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — La Sociedad podrá asimismo comprar y vender inmuebles rurales, urbanos y efectuar toda otra actividad directa o indirectamente vinculada a su objeto, en el país o en el extranjero. — Podrá formar parte de cualquier otra sociedad creada o a crearse ya sean civiles o comerciales, suscribiendo aportes de capitales y ejercitar los derechos que le acuerden los contratos respectivos. — A los efectos del cumplimiento de sus fines, la Sociedad por cuenta propia y|o ajena podrá efectuar y otorgar los contratos y actos jurídicos que sean necesarios o convenientes, con particulares, instituciones nacionales, provinciales y municipales, Sociedades o Bancos, Incluyendo el Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina e Hipotecario Nacional, aceptando las cláusulas especiales correspondientes según los estatutos y reglamentos de esas instituciones. — Entre esos actos y contratos se incluyen especialmente: a) Comprar y vender mercaderías, bienes muebles e inmuebles y semovientes, como así también darlos y recibirlos en hipoteca, prenda, cesión, permuta, locación, depósito, mutuo, usufructo, comodato, uso, por los plazos, precios, intereses, pactos y demás condiciones que se consideren convenientes; b) Realizar todas las operaciones financieras o bancarias de cualquier clase que sean, pudiendo en consecuencia, solicitar y concretar préstamos, créditos o descuentos y concederlos, en dinero efectivo y de cualquier otra naturaleza, con garantías reales o personales, de cualquier clase de Bancos; así como también de particulares, compañías o sociedades, establecidas todas ellas, dentro o fuera del territorio de la República, sin limitación de tiempo ni de cantidad, estableciendo los plazos, intereses, formas de pago y demás condiciones que estipulen y aceptando para todo ello, las cartas orgánicas y reglamentos de los mencionados establecimientos y las cláusulas y condiciones impuestas por ellos o por los prestamistas particulares en su caso; a tal efecto se podrá suscribir solicitudes, letras, pagarés, prendas y toda clase de documentos que se exijan, ya sea en el carácter de girante, aceptante, endosante o avalista, cobrar y percibir el importe de dichos préstamos y otorgar a los efectos los recibos y cartas de pago del caso. — Hacer novaciones, renovaciones y amortizaciones de deudas sobre toda clase de créditos acordados o que se acuerden en lo sucesivo, conviniendo nuevos plazos y abonando los respectivos importes por capital e intereses. — Efectuar en toda clase de Bancos, casas particulares y Sociedades, establecidos dentro y fuera del país, toda clase de depósitos de dinero o valores de cualquier especie y extraer total o parcialmente esos depósitos o los constituidos con anterioridad a este acto; girar en descubierto contra sus cuentas en esos establecimientos dentro de los créditos y en las condiciones que los mismos les concedan, pudiendo firmar a todos esos efectos las solicitudes, boletas, cheques y toda otra clase de documentos bancarios y comerciales que fueran necesarios. — Presentar balances y hacer manifestaciones de bienes.

— Abrir y clausurar cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos o en descubierto, cajas de ahorro, plazos fijos o de cualquier otro tipo. — Depositar, extraer, otorgar, librar, aceptar, avalar, ceder, suscribir, endosar, descontar y negociar de cualquier modo en los Bancos y Bolsas de la República o con cualquier persona o entidad, toda clase de letras de cambio, p a g a r é s, vales, giros, cheques, certificados, guías, warrants, cartas de porte, conocimientos, prendas o cualquier otra clase de documentos o efectos de comercio, dando o aceptando garantías personales o reales; c) Aceptar o conferir poderes generales o especiales, consignaciones, agencias, representaciones y gestiones de negocios; d) Gestionar, obtener, comprar y vender patentes de invención, procedimientos, designaciones y marcas comerciales; e) Celebrar todos los contratos autorizados por las leyes de la Nación y otorgar todos los documentos e instrumentos públicos o privados que correspondan. — La enunciación que antecede reviste carácter enunciativo y no limitativo. — Artículo Tercero: La duración de este contrato será de 10 (diez) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Seis meses antes de vencer cada uno de los diez períodos de un año en que pueda dividirse dicho plazo de diez años, cualquiera de los tres socios podrá expresar mediante telegrama colacionado su voluntad de separarse de la Sociedad. — En tal evento se procederá del modo previsto en el artículo decimoprimero. — Asimismo, en esas mismas oportunidades, podrá resolverse mediante dos tercios del capital suscripto, la disolución total o parcial de la Sociedad o cualquier modificación substancial del contrato. — Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de m$n. 1.050.000 (un millón cincuenta mil pesos moneda nacional) dividido en 1.050 cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Don Ramón Oscar Bruni, m$n. 350.000 (trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional), Don Carlos César Moral m$n 350.000 (trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional) y Don Arnoldo Luciano Otero, m$n 350.000 (trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional). — Estos aportes deberán pagarse íntegramente en dinero efectivo y en la siguiente forma: 50% al firmarse el contrato social y 50% dentro de los 90 días posteriores. — Artículo Quinto: La administración de la sociedad será ejercida por los tres socios quienes investirán, con tal motivo, el cargo de gerente con todas las amplias facultades inherentes al cargo y para que la representen sin limitación alguna. — En cuanto al uso de la firma social solamente serán necesarias las firmas de dos socios en forma conjunta, cualesquiera que sean, para el libramiento de cheques y demás documentos sociales. — Artículo Sexto: La firma social deberá destinarse solamente a los fines de la Sociedad. — Ninguno de los socios podrá comprometer a la Sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas en favor de terceros. —

Artículo Séptimo: Anualmente al 31 de diciembre y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará un Inventario y Balance General, quedando automáticamente aprobados, si dentro de los treinta días posteriores a esa fecha no fueran impugnados u observados por los socios, debiendo documentar la impugnación por telegrama colacionado, dirigido a los demás socios. — Al efecto, se sacará copia de los balances para cada socio, las que les serán entregadas personalmente. — De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio se destinará: a) El cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que llegue al diez por ciento del capital social; b) La suma necesaria para cubrir el riesgo que establece la ley Nº 11.729 que se llevará a la cuenta de reserva correspondiente; c) Las sumas necesarias para amortizar los rubros del activo fijo; d) A las demás reservas que sea necesario constituir para aumento de capital y para mejor desarrollo de los fines sociales; e) El remanente se distribuirá entre los socios en proporción a las cuotas del capital respectivas. — Las pérdidas que puedan producirse serán soportadas en la misma proporción. Artículo Octavo: Los socios se reunirán ordinariamente por lo menos una vez por año, para tratar sobre la administración y aprobación de los balances y extraordinariamente, cada vez que lo solicite alguno de los tres socios gerentes, llevándose un libro de actas donde se consignarán las resoluciones tomadas. — La voluntad de los socios se establecerá por capitales y todas las resoluciones se tomarán por simple mayoría de capital y de votos, excepto aquellas para las cuales la ley exige una mayoría especial o unanimidad. — Artículo Noveno: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmente, de cualquiera de los socios; la Sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando los herederos sean más de uno. Artículo Décimo: En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales, el socio que se retira o cede, debe anunciarlo a los restantes socios mediante telegrama colacionado en el que documentará el nombre de la persona que adquiriría las cuotas cedidas y el precio que pagará por las mismas, teniendo cualquiera de los socios privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente por el mismo precio ofertado, debiendo anunciar esta decisión dentro de los quince días posteriores a la notificación. — Para el caso de que todos los socios quisieran gozar de este privilegio, las cuotas disponibles se repartirán proporcionalmente al capital aportado. — La utilidad que le correspondiere al socio que se retira como así también el valor de las cuotas cedidas, le será otorgado en dos cuotas anuales, iguales y consecutivas, que no devengarán interés alguno. — Artículo Décimo Primero: Para el caso de muerte o interdicción señaladas en el artículo noveno, y en el supuesto de que los herederos del fallecido o interdicto no quisieran proseguir en la sociedad, se procederá en igual forma para la adquisición de las cuotas señaladas en el artículo anterior, fijándose como precio de las cuotas cedidas el que determinen árbitros arbitradores, amigables componedores, según el procedimiento y condiciones que se establecen en el artículo décimo tercero. — Artículo Décimo Segundo: En caso de liquidación voluntaria o forzosa, se nombrará un liquidador designado por la mayoría de capital y votos a quien se le fijarán en la misma forma las facultades respectivas, debiendo abonar primero las obligaciones sociales, y luego dividir el saldo entre los socios en proporción a los capitales aportados. — Artículo Décimo Tercero: Cualquier duda o divergencia será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designándose uno por cada socio o socios y|o sus representantes que sostengan una tesis distinta, dentro de los treinta días de producida la cuestión. — Antes de reunirse, los arbitradores nombrarán a otro arbitrador único para que a su vez dirima con carácter inapelable. — La parte que no acepte el arbitraje pagará a cada una de las que lo acepten una multa equivalente al 15 % del capital del socio o socios conformes. — Será pasible de una multa igual aquel que no acepte el fallo. — Hasta tanto no se hayan oblado las multas que correspondan, no podrá iniciarse ninguna acción judicial. — Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma el contrato por todos los socios en el lugar y fecha del encabezamiento. — Firmado: Ramón Oscar Bruni. — Carlos César Moral. — Arnoldo Luciano Otero.

Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.240.— e.2|11-Nº 57.207-v.2|11|64

ESTABLECIMIENTOS ACEITEROS NEUWIRT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, hágase saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los socios del Establecimientos Aceiteros Neuwirt Sociedad de Responsabilidad Limitada, señores David Lewy Neuwirt; don Israel Roitenberg y Neuwirt Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial, representada en este acto por su Vicepresidente doña Chana Blustein de Neuwirt, se conviene coordinar las modificaciones ya introducidas al contrato social y efectuar otros ajustes, dejando el mismo redactado de acuerdo al siguiente texto ordenado: Primero: Los señores don David Lewy Neuwirt, don Israel Roitenberg y Neuwirt Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial, constituyen entre ellos una sociedad de responsabilidad limitada, bajo la denominación de ESTABLECIMIENTOS ACEITEROS NEUWIRT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, calle Díaz Vélez 4373, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier punto del país y del extranjero. — Segundo: El término de duración de la sociedad es de diez años, a contar desde el 1º de Mayo de 1958, pudiendo disolverse antes de su vencimiento en el caso previsto en la cláusula novena. — Tercero: La sociedad tiene por objeto la elaboración y comercialización de aceite puro de oliva, otros aceites comestibles y subproductos oleaginosos; importación y exportación de los mismos, así como cualquier otro comercio lícito y conveniente a la sociedad, que los socios consideren oportuno emprender. — Cuarto: El Capital es de cinco millones de pesos moneda nacional, dividido en cinco mil cuotas de mil pesos cada una, suscriptas e integradas por los socios en especies, según balance , en las siguientes proporciones: don David Lewy Neuwirt: mil setecientas cincuenta cuotas, equivalentes a un capital de un millón setecientos cincuenta mil pesos; don Israel Roitenberg, seiscientas veinticinco cuotas, equivalentes a un capital de seiscientos veinticinco mil pesos y Neuwirt Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial, dos mil seiscientas veinticinco cuotas, equivalentes a un capital de dos millones seiscientos veinticinco mil pesos. — Quinto: La sociedad es administrada por dos gerentes quienes puden actuar en forma separada e indistinta en todos los asuntos sociales, con las facultades necesarias para el cumplimiento de su cometido y ejerciendo cada uno de ellos la representación de la sociedad mediante el uso de la firma social; por deliberación de los socios puede asignarse a cada uno de los gerentes una remuneración mensual en la suma que se fije. — En este acto desígnase como gerentes a los señores don David Lewy Neuwirt y don Israel Roitenberg. — Sexto: El ejercicio anual se cierra el día 31 de enero, practicándose a esa fecha un balance general que dentro del plazo de sesenta días deberá ponerse a disposición de todos los socios, considerándose definitivamente aprobado si no mediare observación dentro de los quince días sucesivos. — Toda observación deberá dirigirse a la gerencia, formulada por escrito y en términos, concretos, sobre las observaciones presentadas resolverán los socios por deliberación social. — Las utilidades resultantes del balance, previa deducción de la reserva legal correspondiente, serán distribuidas entre los socios en proporción a las respectivas cuotas de capital; las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Ninguno de los socios podrá, durante el ejercicio efectuar retiros de fondos a cuenta de utilidades o por cualquier otro concepto, fuera de los casos específicamente previstos en el presente contrato. — Séptimo: Todas las deliberaciones de los socios deben ser tomadas en reunión convocada al efecto por cualquiera de ellos, mediante comunicación remitida a los demás con diez días por lo menos de anticipación y con indicación de las materias a tratarse. — No será válida ninguna deliberación tomada sin previa convocatoria, o sobre materias no previstas en las mismas, a menos de contarse con la presencia de todos los socios y de no producirse oposición de parte de ninguno de ellos. — Las deliberaciones se toman con la mayoría de Ley, salvo las excepciones indicadas en el presente contrato. — De todas las reuniones de los socios se labra acta, extendida en el libro de actas rubricado al efecto. — Consignando claramente las deliberaciones aprobadas, con la firma de todos los socios intervinientes; pudiendo cada uno de ellos expresar su opinión en disidencia. — Octavo: Cada uno de los socios tiene derecho a retirarse de la sociedad, comunicando su decisión a los demás por medio fehaciente, el retiro se hará efectivo al cierre del ejercicio en curso, siempre que la comunicación se haya efectuado con tres meses de anticipación por lo menos en caso contrario se hará efectiva al cierre del ejercicio siguiente. — Noveno: Cuando alguno de los socios manifestare la intención de retirarse de la sociedad en el ejercicio de la facultad que le reconoce la cláusula octava, como asimismo en caso de fallecimiento, incapacidad o cualquier otra causa que afecte la personería o capacidad del socio, los demás socios podrán optar, por mayoría de capital entre ellos, hacerse cargo de las cuotas de capital del socio saliente, liquidándoselas de acuerdo a las normas que se consignan a continuación,. o disolver la sociedad. — Décimo: La participación del socio que, por cualquier motivo, quede separado de la sociedad, se determinará en capital y utilidades, de acuerdo al balance anual, sin computar valor llave bajo ningún concepto. — El importe que resulte a su favor, se abonará al socio saliente o bien a sus sucesores o representantes, en el período de 180 días de producida la aprobación del balance. — Décimo primero: En caso de disolución, la sociedad será liquidada por sus gerentes, salvo que los socios dispongan de otra manera. — Décimo segundo: Toda divergencia que se suscite entre los socios, sus sucesores o representantes, en la interpretación y aplicación del presente contrato, sea durante la vigencia del mismo, sea después de disuelta la sociedad, será dirimida, inapelablemente por un tribunal arbitral compuesto de tres personas, nombradas dos por las partes en conflicto y la tercera por las dos anteriores. — Leído por las partes, se firma de conformidad en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — S|R. cincuenta — Gerentes, Vale. — Fdo.: David Lewy Neuwirt. — Israel Roitenberg. — Chana Blustein de Neuwirt. — E|Líneas: "cincuenta — Gerentes", Vale.

Buenos Aires, octubre 2 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 7.240.— e.2|11-Nº 57.220 v.2|11|64

FERRARI ANTONIO H., FERRARI NORBERTO J. Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. Contrato Social. Entre los señores Antonio Horacio Ferrari, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Mansilla 2593, Capital Federal, con C. I. Nº 3.052.162 expedida por Policía de Capital Federal y Norberto Jorge Ferrari, soltero, argentino, mayor de edad, domiciliado

en la calle Mansilla 2593, Capital Federal, con C. I. Nº 3.816.915 expedida por Policía de Capital Federal, han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por lo estatuido en la Ley número 11.645 y las siguientes cláusulas: Primero: Entre los premencionados queda constituida la sociedad "FERRARI ANTONIO H., FERRARI NORBERTO J. Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio social y legal en la calle Mansilla 2593 (Capital Federal), pudiendo cambiarlo en cualquier momento y a cualquier punto de la República si así lo aconsejaran las necesidades de la sociedad. — Segundo: El objeto de la sociedad será el de matarifes y|o abastecedores de carnes en general, transportistas, conservación de hacienda faenada, siendo lo manifestado meramente enunciativo, ya que la sociedad podrá dedicarse a cuantos negocios lícitos fuera convenientes para la buena marcha social. — Tercero: El plazo de duración de la sociedad será de diez años a partir del 1º de junio de 1964, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato. — Se prorrogará automáticamente siempre que no se resolviera su disolución. — Cuarto: El Capital Social queda fijado en la suma de novecientos mil pesos moneda nacional (m$n. 900.000) dividido en novecientas cuotas de un mil pesos cada una, que los socios aportan en partes iguales y que se integran de acuerdo al balance que se firma por separado. — Quinto: La Dirección y Administración de la sociedad será ejercida por ambos socios, los que quedan investidos con el cargo de Gerentes, con todas las facultades inherentes que les fija la Ley 11.645 y concordantes del Código Civil, aun aquellas para las que se requiera poder especial. — La firma social estará a cargo de los mismos en forma indistinta individualmente, quienes firmarán todos los actos con su firma personal precedida del sello de la razón social. — Sexto: Todos los 31 de diciembre de cada año se practicará un Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas para establecer el estado patrimonial de la sociedad. — Las utilidades, previa deducción del cinco por ciento hasta alcanzar el diez por ciento del Capital Social para formar el fondo de reserva legal y demás amortizaciones que los socios juzguen convenientes se repartirán en igual proporción. — Si hubiere pérdidas, éstas serán soportadas en la misma forma. — Séptimo: Ningún socio podrá ceder sus cuotas a terceros extraños sin la plena conformidad del otro socio, quien tendrá prioridad para adquirirlas al mismo precio ofertado. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal declarada judicialmente, podrán los herederos, con la conformidad del socio supérstite ingresar a la sociedad, unificando personería o en su defecto les será reintegrado el aporte de Capital más el saldo de la cuenta particular en ocho cuotas trimestrales que devengarán un interés similar al que aplicare en esa época el Banco de la Nación Argentina. — Noveno: La sociedad podrá disolverse anticipadamente por la voluntad unánime de los socios y la liquidación de la misma estará a cargo de ambos socios, pudiendo delegar dicha función en un tercero que será nombrado por acuerdo de ambos. — Décimo: Cualquier divergencia que se suscitara entre los socios emergentes de la interpretación de este contrato o al tiempo de su disolución y|o liquidación, será resuelta por árbitros amigables componedores quienes antes de laudar nombrarán a un tercero para el caso de discordia y cuyo fallo será inapelable, haciendo los socios expresa renuncia de recurrir a los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción. — Bajo las diez cláusulas que anteceden, queda formalizado el contrato de sociedad "Ferrari Antonio H., Ferrari Norberto J. y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", que suscriben los socios a los 16 días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, este único ejemplar que deberá ser inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal. — Firmado: Antonio H. Ferrari. Norberto J. Ferrari.

Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.120 e.2|11 Nº 57.222 v.2|11|64

LISPORT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 15 de octubre de 1964, los señores Mario Alberto Molinelli y doña María Inés Bárbara Pralavorio de Molinelli, únicos socios de LISPORT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ceden, renuncian y transfieren a favor de Oscar Manuel Farre, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Cuatro de Enero 3127, de la Ciudad de Santa Fe, Provincia del mismo nombre, cinco cuotas por cada cedente por la suma total de diez mil pesos moneda nacional. — Los señores Mario Alberto Molinelli, María Inés Bárbara Pravalorio de Molinelli y Oscar Manuel Farre, resuelven modificar las cláusulas séptima y novena del contrato social y anexar las cláusulas undécima y duodécima al mismo contrato, las que quedan redactadas en la siguiente forma: Séptima; La dirección y administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de los socios Mario Alberto Molinelli y María Inés Bárbara Pralavorio de Molinelli, quienes asumen el carácter de socios gerentes de la referida sociedad, con la única limitación de no comprometerlas en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato para administrar además de lo establecido en el Art 16º de la Ley 11.645 y sin que la misma constituya restricción o limitación alguna teniendo el uso de la firma social en todos los actos, escrituras públicas o documentos privados, obligaciones, cheques, pagarés, letras de cambio y todo contrato que importe obligaciones para la sociedad, quienes firmarán con su firma particular y el sello o manuscrito de la razón social. — La Sociedad podrá realizar todos los actos o contratos enunciados en la cláusula Segunda del contrato original y efectuar todas las operaciones comerciales, administrativas o civiles, conducentes a la realización de los fines sociales, pudiendo además comprar, vender, permutar, donar, locar, recibir en donación o ceder bienes muebles, inmuebles créditos, derechos y acciones, mercaderías, maquinarias, marcas y patentes de invención; aceptar, constituir, transferir y extinguir derechos reales, hipotecas, prendas, servidumbres, activas o pasivas, colocar y tomar dinero en préstamo, en dinero nacional o extranjero, ya sea en oro o papel, con o sin garantías reales o personales; operar con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires o cualquier otro Banco o Instituciones oficiales, particulares o de cooperativas: girar, aceptar, firmar, endosar, descontar y avalar giros, cheques, vales, pagarés y demás papeles de comercio: aceptar créditos en cuenta corriente comercial y girar en descubierto hasta las cantidades autorizadas, intervenir en cualquier clase de licitaciones, conferir poderes generales y especiales, participar como socios o adquirir el activo de otras sociedades o personas de existencia visible; intervenir en juicio como actora, demandada o única interesada, entablar y contestar demandas o querellas ante los Tribunales y Jueces de cualquier fuero o jurisdicción ejercitando los recursos legales que estimen convenientes y acuerdo al Código de Procedimientos, celebrar todo acto o contrato, ya sea por los instrumentos públicos o privados o por escritura pública o cualquier acto jurídico que directa o indirectamente haga al objeto social y en general realice cualquier otro acto, contrato, gestión y o negociación que se relacionen directa o indirectamente con el objeto y para los cuales se requiera poder especial o expreso, enunciado en el art. mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y los concordantes del Código de Comercio. — Noveno: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, sus herederos podrán incorporarse a la sociedad mediante una representación unificada y con la conformidad de los restantes socios. En caso de liquidación de la sociedad por cualquier motivo, serán únicos liquidadores los socios señores Mario Alberto Molinelli y María Inés Bárbara Pralavorio de Molinelli, sus herederos o legatarios. — Undécimo: La sociedad no se disolverá por muerte, renuncia, quiebra, interdicción o concurso de cualquiera de los socios. — Duodécimo: Si cualquiera de los socios resolviera retirarse de la sociedad o en supuesto del artículo noveno, a éste se le abonarán exclusivamente el Capital y utilidades que tuviere a la fecha del retiro o evento, no pudiendo reclamar él ni sus herederos llaves y|o indemnizaciones de ninguna naturaleza. — Firmado: Inés M. Pralavorio de Molinelli, Mario A. Molinelli, O. M. Farre.

Buenos Aires, octubre 22 de 1964. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 5.240 e.2|11 Nº 57.223 v.2|11|64

S. Y M. CAMPOLONGHI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

"Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Ochenta y Nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y cuatro de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, el infrascripto Escribano Público, comparece el señor Santos Luis Campolonghi, que firma "Santos Campolonghi", casado, con domicilio en la calle Larrazábal número tres mil trescientos siete, mayor de edad hábil, persona de cuyo conocimiento doy fe, como de que concurre en su carácter de Gerente de "S. Y M. CAMPOLONGHI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", lo que surge de la escritura de su constitución otorgada el doce de setiembre de mil novecientos cincuenta y uno, al folio ochocientos sesenta y cinco del protocolo correspondiente a este Registro, la que en testimonio fue inscripta en el Registro Público de Comercio, el veinte de agosto de ese año, bajo el número mil seiscientos veinticuatro, al folio cuatrocientos cuarenta y dos, del libro diez y nueve de Contratos de Sociedades de ese carácter. — La misma había sido constituida por tiempo indeterminado, estableciéndose su capital en la suma de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional del cual el otorgante es poseedor de seiscientas cincuenta cuotas equivalentes a seiscientos cincuenta mil pesos de igual moneda. — Por la cláusula cuarta fueron designados gerentes el compareciente y el señor Mario Augusto Juan Compolonghi, estableciéndose que en caso de incapacidad o fallecimiento de cualquiera de los socios gerentes el socio poseedor del mayor número de acciones nombraría a su reemplazante. — La situación prevista se produjo por el fallecimiento del señor Mario Augusto Juan Campolonghi, en cuya ocasión se designó para que lo reemplazara al señor Mario Andrés Campolonghi, según consta en el acta labrada el veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y uno, de la cual se expidió el testimonio que fue anotado en el mencionado Registro, el diez y seis de mayo de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número mil setenta y seis, al folio ciento nueve del libro cuarenta y tres de sociedades de responsabilidad limitada. — Agrega el otorgante: Que el citado Gerente renunció a su cargo, según lo acredita el acta labrada en el libro rubricado de la sociedad, el veintinueve de julio último, renuncia que le ha sido aceptada, en cuyo mérito en cumplimiento de las disposiciones del artículo cuarto del contrato que rige la existencia de la sociedad que establece que para diversos actos se hace necesaria la actuación de dos gerentes, y por tratarse que el dicente es el socio con mayor número de cuotas éste ejercitando las facultades que se han mencionado al comienzo, designa en carácter de nuevo Gerente a la socia doña Emma Campolonghi de Landini, con cuya anuencia, ya cuenta, así, como la de los socios que concurrieron a la reunión de que informa el acta número veintiséis celebrada el veintidós del corriente al folio treinta y uno del mencionado libro de actas, una copia de la cual suscripta por el compareciente agrego a esta escritura para constancia. — Solicita del autorizante expida copia de esta escritura a los efectos de su toma de razón en el Registro Público de Comercio, y para que forme parte integrante del contrato social. — Previa lectura y ratificación de la presente, la firma por ante mí, de todo lo que doy fe. — Santos Campolonghi. — Emma Campolonghi de Landini. — Hay un sello. — A. E. Belcaguy. — Concuerda con su matriz que pasó ante el Escribano don Augusto E. Belcaguy, al folio setecientos treinta y uno, del protocolo correspondiente al Registro veinte y nueve a mi cargo, doy fe. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido este testimonio que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, en dos fojas de Actuación Notarial números, cero cero tres millones novecientos veinte mil doscientos cincuenta y siete y cero cero tres millones novecientos veinte mil doscientos cincuenta y ocho, ambas de la serie A. — Hay un sello de Escribano y una firma". — Ernesto Belcaguy (Escribano).

Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.600.— e.2|11-Nº 57.224-v.2|11|64

IMPRENTA CAMPANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores José Camilo Liggeri, Cándido Macarigni, Serafín Borzone y Arturo Leandro Ochart, únicos socios integrantes de IMPRENTA CAMPANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Gurruchaga 1335 Capital Federal, sociedad inscripta bajo el Nº 1810 al Fº 214 del Lº 43 de contratos de S. R. L. con fecha 13 de agosto de 1962, por una parte, y por la otra el señor Francisco Caló, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Jufré 825 Capital, han convenido lo siguiente: — Primero: Con la conformidad de todos los socios el señor Serafín Borzone se desvincula de la sociedad a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios. — Segundo: En efecto, el saliente conviene y efectúa la venta, cesión y transferencia de la totalidad de sus cuotas sociales que posee, al nuevo socio reemplazante señor Francisco Caló. — Tercero: Esta transferencia se realiza por la suma única y total de $ 50.000 que representa el total de los haberes que el saliente posee en la sociedad, y cuya forma de pago se documenta de plena conformidad de partes por separado. — Cuarto: El nuevo socio es aceptado sin reservas, por la sociedad y deja constancia a la vez que conoce y acepta todas las cláusulas que rigen a la sociedad. De conformidad, firman el presente en Buenos Aires, a los 22 días del mes de octubre de 1964. Fdos.: J. C. Ligger. C. Macarigni. S. Borzone. A. L. Ochart. F. Caló. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.760. — e.2|11-Nº 57.228-v.2|11|64

CHEPON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Juan Carlos Pérez y Juan Carlos Labat, únicos socios integrantes de la razón social CHEPON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato originario se halla inserpto bajo el número 3.013 al folio 376 del libro 47 de contratos de S. R. L. con fecha 20 de octubre de 1964, con domicilio en Avda. Vélez Sársfield 175, Capital Federal, han convenido lo siguiente: — Primero: El señor Juan Carlos Labat se desvincula de la sociedad mediante la cesión, venta y transferencia de la totalidad de sus cuotas sociales al nuevo socio que ingresa a la sociedad, señora Guillermina Gössl de Pérez, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en Av. Vélez Sársfield Nº 175, Capital Federal. — Segundo: El cedente transfiere la totalidad de sus cuotas por su equivalente valor nominal de $ 155.000, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. — Tercero: La nueva socia que ingresa declara aceptar y conocer las cláusulas del contrato que rige a la sociedad. De conformidad, se firma el presente en Buenos Aires, a los 22 días del mes de octubre de 1964. Firmado: Juan Carlos Pérez, Juan Carlos Labat, Guillermina Gössl de Pérez. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.680 — e.2|11-Nº 57.229-v.2|11|64

PANDOLFI HERMANOS Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Héctor Pandolfi y Orlando Pandolfi, únicos socios integrantes de la razón social PANDOLFI HERMANOS Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han convenido lo siguiente: — Primero: Aumentar el capital social de la suma de $ 280.000 a $ 2.000.000 dividido en 2.000 cuotas de $ 1.000 cada una, con efecto retroactivo al 1º de enero de 1964, suscripto $ 1.200.000 por Héctor Pandolfi y $ 800.000 por Orlando Pandolfi. — Segundo: Este aumento de capital se realiza de acuerdo al balance e inventario que se firma por separado y forma parte integrante del presente contrato, y en los cuales corresponde a revalúo de acuerdo a la Ley 15.272 la suma de $ 476.000. — Tercero: Quedan ratificadas todas las restantes cláusulas no expresamente modificadas por el presente, que se firma en Buenos Aires, a los trece días del mes de octubre de 1964. E|l.: suscripto: pesos 1.200.000 por Héctor Pandolfi y $ 800 000 por Orlando Pandolfi todo vale. Firmado: Héctor Pandolfi. Orlando Pandolfi. — Buenos Aires, octubre 26 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.520 — e.2|11-Nº 57.230-v.2|11|64

S E E R

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires a los 28 días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Norberto Agustín Schiappacasse, de nacionalidad argentino, estado civil casado, cédula de identidad de la Policía Federal Nº 1.171.862, y Elba Inés Fernández de Schiappacasse, de nacionalidad argentina, estado civil casada, Libreta Cívica Nº 1.802.779, ambos con domicilio en la calle San Juan 2139, de esta Capital Federal, han resuelto constituir una sociedad de responsabili-

lidad limitada que se regirá por lo dispuesto por la ley 11.645 y de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad girará bajo la razón social "SEEK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", debiendo usar en todos sus actos, contratos, documentos, obligaciones y papeles del negocio, junto a la razón social el capital suscripto. — Segundo: El domicilio comercial de la sociedad y asiento principal de sus negocios será en la calle Río Bamba 436, 5º piso, oficina 9, de la Capital Federal, sin perjuicio de las sucursales, agencias, filiales, depósitos o representaciones que podrá establecer en la Capital Federal o interior de la República Argentina. — Tercero: El plazo de duración de la sociedad será de 10 años a partir del día de la fecha, pero podrá ser disuelta en cualquier momento por decisión unánime de los socios. — Cuarto: El objeto principal de la sociedad serán los servicios de seguridad, vigilancias investigaciones asesoramientos, mandatos y servicios y en general realizar cualquier otra actividad comercial o industrial útil y lícita en la que la sociedad resuelva operar. — Quinta: El capital de la sociedad se fija en la suma de Cien Mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000) que se divide en 100 cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, aportadas por los socios por partes iguales en efectivo. — Sexta: La sociedad será dirigida y administrada por ambos socios, con el cargo de gerentes; los mencionados tendrán el uso de la firma social, conjunta o indistintamente debiendo suscribir las obligaciones con su firma personal a continuación de la fórmula "Seek S. R. L.". — Séptima: La sociedad para el mejor desenvolvimiento de sus negocios podrá: a) Por cuenta propia o de terceros y por medio de su gerente o mandatario en su caso, administrar o comprar bienes muebles, raíces o semovientes y créditos, o para recibirlos en pago, en garantía o hipotecas; ceder, permutar, celebrar contratos de locación y de prenda; vender o en cualquier otra forma enajenar los mismos bienes que adquiera o los que ya posea, al contado o a plazos y darlos en pago; dar y tomar dinero prestado de particulares, del Banco de la Nación Argentina, del de la Provincia de Buenos Aires, del Banco Hipotecario Nacional, del Banco Industrial de la República Argentina y demás Bancos oficiales y particulares creados o a crearse de acuerdo con sus leyes orgánicas y reglamentos, con garantía hipotecaria de bienes inmuebles o prendaria de bienes muebles, o de cualquier documento de crédito, todos por los precios, cantidades, plazos, intereses, formas de pago y demás cláusulas y condiciones que convengan; solicitar o dar sumas de dinero, firmando letras, pagarés, avales; como garantes, aceptantes o endosantes y tomar giros sobre cualquier punto de la República y del extranjero; retirar de los Bancos oficiales o particulares creados o a crearse las sumas de dinero que se encuentren depositadas o a depositarse en el futuro a nombre de la sociedad o a su orden; hacer nuevos depósitos, volverlos a retirar, establecer cuentas corrientes, girar cheques contra esos fondos, contra los fondos que se depositen en el futuro o en descubierto, solicitar créditos, hacer novaciones o cualquier renuncia gratuita, remisión o quitas de deudas. Podrá conferir toda clase de poderes generales o especiales para asuntos administrativos o judiciales con facultad de comprometer en árbitros juris o arbitradores, prorrogar jurisdicciones, elegir domicilios especiales, transigir, cobrar y percibir, otorgar, aceptar y firmar toda clase de escrituras y documentos públicos y privados necesarios y consiguientes a los actos en que intervenga. Podrá hacer reclamos y presentaciones ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales y reparticiones públicas creadas o a crearse, comparecer en juicio por sí o por apoderados, ante los señores jueces, cámaras y tribunales superiores o inferiores, donde harán los pedidos y reclamos del caso, querellar, rectificar, confirmar y aclarar actos jurídicos. Registrar marcas y sus transferencias, boletas de señal, guías, censos, expedir guías y certificados de transferencias y de venta. Este detalle es puramente enunciativo, pudiendo realizar cualquier transación lícita que se vincule con la sociedad; b) Crear los empleos que juzgue necesarios, fijar sus remuneraciones por medio de sueldos, comisiones, habilitaciones o en la forma que estime más conveniente. Nombrar, trasladar y separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la sociedad; c) Revocar los poderes especiales o generales que otorgue o hubiere otorgado cuantas veces sea necesario. — Octavo: Queda expresamente prohibido utilizar la firma social en negocios u operaciones ajenas al giro social, ni comprometerla en fianzas garantías o avales a favor de terceras personas, bajo pena de indemnización y pago de daños y perjuicios que ocasionare a la sociedad dicha fianza, garantía o aval. — Novena: Ningún socio podrá ceder sus cuotas a extraños a la sociedad sin el consentimiento del restante. En caso de venta de las mismas el socio restante tiene prioridad en la compra, debiendo abonar solamente el valor nominal con más las utilidades que le correspondan el socio que se retira. De común acuerdo podrá aceptarse el ingreso de nuevos socios. — Décima: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se efectuarán anualmente, el 31 de agosto de cada año, se practicará un inventario y balance general a los fines de conocer el estado y marcha de los negocios sociales. Las utilidades líquidas y realizadas que arroje la explotación y comercial de la sociedad serán distribuidas en proporción al capital aportado por cada uno de los socios, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance el 10 % del capital en cuyo caso no deberá deducirse más. Las pérdidas se distribuirán en la misma proporción que las utilidades. Se entiende por utilidades líquidas y realizadas los beneficios que arroje la explotación comercial una vez satisfechas las amortizaciones admitidas por la Dirección General Impositiva, las reservas y|o reservas especiales, previsiones, gratificaciones al personal y cualquier otra que se quisiera efectuar. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en partes iguales. No habiéndose formulado ninguna objeción al balance en el término de 90 días a partir del cierre del ejercicio se considerará automáticamente aprobado, para lo cual lo conformará cada uno de los socios con su firma personal. — Undécima. La sociedad llevará un libro de actas en el que se asentarán las resoluciones que se adopten relacionadas con el giro social; aprobación de los balances, distribución de utilidades o pérdidas si las hubiere, gratificaciones al personal, donaciones, suscripciones ect., y demás resoluciones que interesen a la sociedad. — Duodécima: Si alguno de los socios deseara retirarse de la sociedad antes del plazo estipulado para el vencimiento del presente contrato deberá notificar su decisión a los demás asociados con tres meses de anticipación y por telegrama colacionado, cediendo el socio saliente sus cuotas de capital a los demás componentes conforme al último balance general practicado, siempre y cuando su retiro se produzca con anterioridad a la mitad del ejercicio económico en curso; se practicará nuevo balance cuando el retiro se produzca con anterioridad a la mitad del ejercicio económico en curso; se le abonará lo que por capital y utilidades le correspondiere en la siguiente forma: el 20 % en efectivo a los 60 días de su retiro y el restante 80 % en 10 cuotas iguales, trimestrales sin pago alguno en concepto de llave o indemnización por el local de la sociedad y con un interés del 12 % anual. — Décimo Tercera: En caso de fallecimiento y|o incapacidad legal y|o interdicción de alguno de los contratantes se practicará un balance a la fecha del suceso, a fin de determinar la parte que le corresponde al socio fallecido, incapacitado o interdicto: los herederos del mismo podrán optar por ingresar a la sociedad unificando la representación en cuyo caso debe mediar consentimiento unánime de los socios sobrevivientes, o retirar la parte que les corresponda, siendo en este caso reintegrada de la siguiente forma: el 30 % dentro de los 120 días a contar de la fecha del fallecimiento, incapacidad o interdicción y el resto en cuatro cuotas iguales y semestrales que redituarán un interés igual al que abone el Banco de la Nación Argentina en Caja de Ahorros. Es de aplicación esta misma cláusula cuando un socio faltare por enfermedad o por motivos particulares más de 120 días corridos u alternados. — Décimo Cuarta: La presente sociedad podrá, con el voto de todos los socios convertirse en otra de tipo jurídico distinto. — Décimo Quinta: Cualquier divergencia que se planteare entre los socios dudrante la vigencia del presente contrato con motivo del retiro de un socio, la disolución, liquidación o con los herederos de un socio fallecido, incapacitado o interdicto deberá ser resuelta por amigables componedores designados uno por cada parte, con exclusión de la vía judicial. Los amigables componedores deberán designar antes de conocer en el caso, un tercero para la situación de discordia y el fallo de éste o de aquellos en caso de unanimidad será obligatorio e inapelable, bajo la pena de multa que se establecerá en el acta respectiva, sin perjuicio de exigir el cumplimiento del laudo por vía judicial. La designación de amigables componedores deberá ser hecha dentro de los ocho días de requerida y éstos deberán expedirse dentro de los quince días de la aceptación del cargo. — Décimo Sexta: Las partes constituyen domicilio legal en los indicados al comienzo del presente contrato, pero se reservan el derecho de modificarlo debiendo notificar al otro socio por telegrama colacionado del nuevo domicilio. Para el caso de una acción judicial los firmantes se someten al fuero ordinario de la Capital Federal. — Décimo Séptima: Para todo cuanto no esté previsto en este contrato se aplicarán subsidiariamente las disposiciones de la Ley 11.645 y Código de Comercio. — En prueba de conformidad y para dejar perfeccionado el presente a cuyo fiel cumplimiento y observación se obligan recíprocamente los socios, firman este único ejemplar en el lugar y fecha "ut supra", indicados. — S|t.: industrial, el, formas, 11.645, Comercio, vale. Norberto Agustín Schiappacasse; Elba Inés Fernández de Schiappacasse. — Buenos Aires octubre 9 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 11.920 — e.2|11-Nº 57.239-v.2|11|64

ALFREDO MICHAN Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christan Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. Entre Alfredo Michan, de nacionalidad argentina, domiciliado en México 4287, Capital Federal, estado civil casado; David Levy, de nacionalidad argentino naturalizado, domiciliado en Quirno Costa 942, Capital Federal, estado civil casado; Víctor Nasroulah, de nacionalidad argentino, estado civil soltero, domiciliado en Paso 684, Capital Federal; David Víctor Beraja, de nacionalidad argentino, estado civil soltero, domiciliado en Larrea 12, Capital Federal, todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar y Luisa Alicia Michan, de nacionalidad argentina, estado civil soltera, domiciliada en México 4287, Capital Federal menor de edad, emancipada para ejercer el comercio según inscripción efectuada con fecha 15|10|64 bajo el número 285 al folio 243, del libro 4 de ventas para ejercer el comercio se formaliza el siguiente contrato de responsabilidad limitada con sujeción y arreglo a las cláusulas que a continuación se detallan. — Primero: Constitúyese entre los firmantes una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social "ALFREDO MICHAN Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con fecha uno de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, a cuya data se retrotraen los efectos de este contrato. — Segundo: El objeto de esta sociedad será el de la Importación, Exportación, Distribución y Venta al por mayor y menor de productos textiles y sus confecciones; pudiendo dedicarse a cualquier otra actividad industrial o comercial siempre que los socios por mayoría de votos de capital, así lo decidan. — Tercero: La sociedad tendrá su domicilio en la calle San José 250, Capital Federal, o donde decida constituirse con posterioridad. — Cuarto: La sociedad se constituye por el término de cincuenta años, a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, pudiendo cualquiera de los socios, pedir su disolución total una vez transcurridos los primeros tres años, mediante el simple envío de un telegrama colacionado al domicilio social con una anticipación mínima de noventa días. — Quinto: El capital social de la sociedad se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional (m$n. 3.000.000) dividido en tres mil cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, correspondiendo a Alfredo Michan la cantidad de un mil setecientas cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional, cada una, en total un millón setecientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.700.000); a David Levy la cantidad de seiscientas cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional, cada una, en total seiscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 600.000); a Víctor Nasroulah la cantidad de trescientas cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional, cada una, en total trescientos mil pesos moneda nacional (m$n. 300.000); a David Víctor Beraja, la cantidad de doscientas cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, en total doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000) y a Luisa Alicia Michan la cantidad de doscientas cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional, cada una, en total doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000). La integración de las cuotas de capital se ha efectuado totalmente en bienes muebles, útiles, maquinarias mercaderías, y cuentas a cobrar según balance general e inventario confeccionado por separado y conformado por la totalidad de los socios. — Sexto: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo exclusivo del señor Alfredo Michan, quien con el cargo de socio gerente, representará y obligará a la sociedad. — En uso de sus facultades de administración y dirección, podrá el socio gerente, haciendo uso de su firma, precedida por el sello social que se adoptó, suscribir y endosar pagarés, letras, avales, giros, operar con cuentas corrientes bancarias, otorgar poderes especiales y generales y revocarlos, solicitar créditos en instituciones privadas y|o bancarias, a sola firma de la sociedad o sobre pagarés de terceros, inclusive en los Bancos: de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Central de la República Argentina, de Crédito Industrial, Caja Nacional de Ahorro Postal, y demás organismos que se incorporen al sistema bancario oficial; adquirir bienes muebles e inmuebles; representar a la sociedad ante todas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales y efectuar cuantos actos fueren menester a los fines de la misma, no pudiendo prestar su firma para negocios extraños al objeto de la sociedad, ni darla en fianza o garantía a terceros. — Se deja claramente establecido que bastará la firma del socio gerente para el libramiento de cheques sobre cuentas corrientes bancarias. — Séptimo: Al treinta de diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general para determinar las pérdidas o ganancias que hubiere, las que serán soportadas o distribuidas en la siguiente proporción: a Alfredo Michan: 56 o|o (cincuenta y seis por ciento); David Levy: 20 o|o (veinte por ciento); Víctor Nasroulah: 10 o|o (diez por ciento); David Víctor Beraja: 7 o|o (siete por ciento); y Luisa Alicia Michan: 7 o|o (siete por ciento). Octavo: Ninguno de los socios podrá transferir total o parcialmente sus cuotas de capital a un tercero, sin el previo y expreso consentimiento de los demás socios. — Noveno: En caso de disolución de la sociedad, ya sea por vencimiento del plazo, o ya sea por decisión de las partes, el señor Alfredo Michan se hará cargo del activo y pasivo de la sociedad, procediendo a abonar a los restantes socios sus cuotas de capital más los respectivos saldos acreedores de las cuentas particulares, en ocho cuotas trimestrales, iguales, consecutivas y sin interés, no reconociéndoseles ningún valor llave por ningún concepto. — Décimo: Los socios convienen que dedicarán toda su capacidad, tiempo y celo para el mejor funcionamiento de la sociedad, dejándose establecido que podrán dedicarse simultáneamente a otras actividades industriales, comerciales o profesionales. — Conviene asimismo establecer en el Libro de Actas rubricado que la firma llevará la distribución de tareas y responsabilidades entre todos los socios. — Undécimo. — Cualquier duda o divergencia que se suscite entre los socios o entre uno de ellos con los herederos y|o representantes del otro, serán derimidos por árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados por cada una de las partes en cuestión, los que podrán nombrar un árbitro tercero y único en caso de discordia, siendo inapelable su laudo arbitral. — Décimo Segundo. — En caso de fallecimiento o incapacidad del señor Alfredo Michán, la sociedad queda disuelta, debiendo unificar los herederos o representantes su representación para actuar en la disolución de la sociedad. — En caso de fallecimiento o incapacidad de los demás socios, la sociedad continúa con los herederos y|o representantes del socio fallecido o incapaz, debiendo éstos unificar sus representaciones para actuar en la sociedad. — En todo lo no expresado en este contrato se aplicará lo dispuesto por la Ley 11.645, y en subsidio los Códigos de Comercio y Civil. — Bajo las cláusulas que anteceden los suscriptos dejan formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan, firmando de conformidad en la ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Alfredo Michán. — David Levy, C. I. 4.057.676, C. F. — Víctor Nasroulah, C. I. 2.267.265. — David Víctor Beraja, C. I. 4.718.222, C. F. — Luisa Alicia Michán, Céd. Id. 5.231.782, C. F. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1964. — Entre líneas: "con fecha 15|10|64: corregido: "Michán". Todo vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 8.360.— e.2|11-Nº 57.278.v.2|11|64

DYSPAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número mil cincuenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a los trece días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don Hernán José Cirilo Bunge y don Ricardo Angel Domingo Bunge, ambos solteros, argentinos, mayores de edad, domiciliados en la calle Gallo mil seiscientos sesenta y uno, el primero, y en la calle Libertad mil seiscientos cincuenta y dos el segundo, ambos de esta Capital, per-

sonas hábiles, y de mi conocimiento, doy fe, así como de que expresan: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las normas de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y las siguientes cláusulas: Primero: La Sociedad girará bajo el rubro de "DYSPAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y su sede es en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente calle Lavalle novecientos trece, cuarto piso, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier parte del país y en el exterior. — Segundo: La Sociedad tiene por objeto, la distribución y venta de bebidas y productos alimenticios, al por mayor y menor en forma directa o por intermedio de terceros, pudiendo ejercer toda actividad comercial e industrial por cuenta propia o de terceros, mandatos y comisiones que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social. — Para alcanzar sus fines la Sociedad podrá realizar cualquier acto jurídico y constituir derechos reales. — Tercero: La Sociedad durará hasta el treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta pero este término quedará automáticamente prorrogado por tres períodos de tres años cada uno, si antes de los seis meses del vencimiento del período inicial o de cada una de las prórrogas, cualquiera de los socios no notificase su voluntad de retirarse de la Sociedad. — Cuarto: El capital de la Sociedad se fija en la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una suscripto e integrado en dinero en efectivo, en la siguiente proporción; el socio Hernán José Cirilo Bunge, treinta y cinco cuotas o sean treinta y cinco mil pesos moneda nacional y el socio Ricardo Angel Domingo Bunge, quince cuotas o sean quince mil pesos moneda nacional. — Quinto: La Sociedad será administrada por los dos socios con carácter de gerentes, en forma indistinta y la sola firma de uno de ellos, obligará a la Sociedad con las más amplias facultades, inclusive las del artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, las del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y las del artículo seiscientos ocho del Código de Comercio y cualquier otra facultad que por las leyes generales o especiales requieran mandato expreso, en especial podrán operar a sola firma con todos los Bancos oficiales o particulares y como ser con el Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. — Los gerentes no podrán comprometer la firma en asuntos ajenos a la Sociedad ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — Sexto: Anualmente el treinta y uno de marzo se procederá a la confección de un inventario y balance general adoptándose las normas de una sana y prudente administración. — El primer ejercicio social se cerrará el treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y seis. — Las utilidades netas se distribuirán entre los socios en proporción a sus aportes, después de haber destinado el cinco por ciento al Fondo de Reserva Legal. — Las pérdidas se imputarán a los socios en la misma proporción. — En los tres primeros ejercicios se destinará el treinta por ciento de las utilidades a reservas extraordinarias. — Séptimo: Se prohibe la transferencia de cuotas que sólo podrá hacerse con el consentimiento del otro socio. — Octavo: En caso de muerte, interdicción, inhabilitación o quiebra de uno de los socios, el restante tendrá derecho a adquirir en proporción a sus cuotas y con derecho de acrecimiento, las cuotas por un valor que tenga en cuenta los valores reales materiales e inmateriales prudencialmente fijados a la fecha del acontecimiento. — El pago deberá efectuarse en el plazo de un año, a contar desde la fecha del acontecimiento, calculándose el interés corriente para créditos bancarios. Si no se alcanzara acuerdo sobre el valor de las cuotas dentro del plazo de tres meses desde el acontecimiento, se procederá a la designación de un árbitro único amigable componedor cuyo juicio es inapelable: si no se designara el árbitro o si el mismo no dictara su fallo en el plazo de los seis meses desde el acontecimiento, cualquiera de las partes podrá recurrir al Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, para que designe el árbitro — Si el socio restante no ejerce el derecho indicado en la primera parte de este artículo la Sociedad se disuelve. — Noveno: En caso de disolución de la Sociedad, cualquiera sea su causa, serán liquidadores él o los socios gerentes sobrevivientes. — Lo realizado, después de cubiertas las deudas y gravámenes de la Sociedad, se repartirá entre los socios en proporción a sus cuotas. — Leída que les fue, se ratifican, la aceptan y firman, por ante mí, doy fe. — Hernán Bunge. — Ricardo A. Bunge. — Está mi sello. — Ante mí: Guillermo L. Lanusse. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil cuatrocientos setenta y cinco, del registro quinientos cincuenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para los interesados expido el presente testimonio en tres sellos de Actuación Notarial numerados del cuatro millones ciento sesenta y siete mil ciento cincuenta y cinco, cuatro millones ciento sesenta y siete mil ciento cincuenta y seis y cuatro millones ciento cincuenta y siete mil ciento cincuenta y siete, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a diez y seis días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y cuatro. — Guillermo L. Lanusse. Escribano. — Hay un sello. — S|raspado: "el segundo", vale.

Buenos Aires, octubre 22 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.720.— e.2|11-Nº 57.264 v.2|11|64

ING. LIVIO DANTE PORTA Y CIA.
Sociedad Industrial y Comercial de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 8 de mayo de 1964 y con efecto retroactivo al día 1º de mayo de 1964, el señor Adolfo Pedro Tomás Allegri, vende, cede y transfiere al señor Juan Alfonzo Lardizábal, las 489 cuotas que tiene y le corresponden en la Sociedad "ING. LIVIO DANTE PORTA Y CIA. SOCIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma total de m$n. 50.000. — El señor Livio Dante Porta componente de la sociedad presta su conformidad a la presente cesión. S|raspado: " y Cía.; E|líenas: Industrial y Comercial" Todo Vale.

Buenos Aires, octubre 16 de 1964.
Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 840. — e.2|11-Nº 57.279 v.2|11|64

AUTOCENT
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Salvador Donato, César Martínez y Cayetano de Bonis, únicos socios integrantes de la sociedad "AUTOCENT" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han convenido con efecto retroactivo al 1º de octubre de 1962 lo siguiente: Primero: Se desvincula de la sociedad el socio Salvador Donato mediante la cesión, venta y transferencia de la totalidad de sus cuotas sociales —750 cuotas de un mil pesos cada una — a los dos restantes socios por partes iguales. — Segundo: Esta venta se efectúa por su equivalente valor nominal de pesos 750.000 cuya forma de pago al cedente, se ha documentado por separado, a plena satisfacción de partes. Tercero: El socio saliente asimismo renuncia a su carácter de gerente que tenía en la sociedad prosiguiendo la misma con los dos restantes socios, en la forma y condiciones como se ha estipulado en el contrato social originario. — De conformidad, se firma en Buenos Aires, a los 21 días del mes de octubre de 1964. — Firmado: Salvador Donato — César Martínez — Cayetano de Bonis.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1964.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.520 — e.2|11-Nº 57.236 v.2|11|64

FARMACIA INGLESA DEL NORTE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 11 de agosto de 1964, se ha producido en la sociedad "FARMACIA INGLESA DEL NORTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" el retiro del socio Sr. Atilio Altieri, al que se le abonó, de acuerdo al balance efectuado al día 10 de agosto de 1964, por concepto que tenía en la citada sociedad, o sea, cuotas sociales, saldo de cuenta particular y créditos a su favor, la suma total de m$n. 1.680.219. — Como consecuencia del citado retiro, se modifican los siguientes artículos del contrato constitutivo. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de m$n. 2.000.000.— (dos millones de pesos moneda nacional de curso legal), formado por veinte mil cuotas de m$n. 100.— (cien pesos moneda nacional de curso legal) cada una y aportados por los socios de la siguiente forma: el Farmacéutico Boris David Waissbein, diez mil cuotas de m$n. 100.— (cien pesos moneda nacional de curso legal) o sea la suma de m$n. 1.000.000.— (Un millón de pesos moneda nacional de curso legal), el señor Luis Francisco Brignoli, diez mil cuotas de m$n. 100.— (cien pesos moneda nacional de curso legal) o sea la suma de m$n. 1.000.000.— (Un millón de pesos moneda nacional de curso legal). — Dicho capital se halla totalmente integrado y está representado por las mercaderías, útiles, instalaciones, créditos, enseña comercial y demás bienes existentes a la fecha en la farmacia. — Cuarto: La administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios, que revestirán el carácter de gerentes en forma independiente, pero la firma social estará a cargo de ambos conjuntamente, quedándoles prohibido comprometer la firma social en especulaciones extrañas y en fianzas o garantías a favor de terceros. — El farmacéutico Boris David Waissbein tendrá a su cargo la dirección técnica exclusiva de la farmacia, conforme a las reglamentaciones en vigor. — Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.360.— e. 2|11 Nº 57.238 v. 2|11|64.

PEDRO FERNANDEZ y Cía.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por contrato privado de fecha 15 de octubre de 1964, el Sr. Víctor Antonio Vázquez, cede, vende y transfiere al Sr. Pedro Fernández, sus 50 cuotas de capital de $ 1.000 c|u, que tenía en la sociedad "PEDRO FERNANDEZ Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, Octubre 27 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 640 e. 2|11 Nº 57.314 v. 2|11|64

CASA MAZZINO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que el verdadero nombre de la sociedad "CASA MAZZINO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato se publicó el 11 de setiembre de 1964, es como queda escrito y no Casa Mazzino y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada como por error se consignó en dos oportunidades en la parte final del edicto.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 720 e. 2|11 Nº 57.219 v. 2|11|64

GRAN AVENIDA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los Quince días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Dino Pasinato, domiciliado en la calle Córdoba 1481, Capital Federal, de estado civil soltero, C. I. número 3.796.513 y Victorio Nóbile domiciliado en la calle Pasaje Pena 4153, Capital Federal, estado civil casado, C. I. Nº 4.812.615, ambos de nacionalidad Italiana, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: Denominación y Objeto: La sociedad girará bajo la denominación social de GRAN AVENIDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá por objeto la elaboración y venta de helados, emparedados, caramelos y bombones y cualquier otra actividad comercial o industrial lícita, sin limitación alguna incluida importación y exportación. — Segunda: Domicilio: La sociedad fijará su domicilio legal en la calle Córdoba 1481, Capital Federal, pudiendo trasladarse o instalar sucursales, agencias o representaciones que en el futuro decidan establecer en cualquier parte del país o del extranjero. — Tercera: Duración: La sociedad se constituye por el término de cinco años a partir de la fecha, quedando dicho plazo automáticamente prorrogado por otros iguales, siempre que ninguno de los socios haya comunicado en forma fehaciente su deseo de disolverla, por lo menos noventa días antes del vencimiento de cada período. — Cuarto: Capital: El capital social se fijará en la suma de Trescientos Mil Pesos, Moneda nacional ($ 300.000.— m|n.), dividido en trescientas cuotas de Un Mil Pesos, Moneda Nacional ($ 1.000 — m|n.), que han suscripto e integrado por partes iguales ambos socios. — Dicho capital queda integrado totalmente en máquinas, materia prima, mercadería y muebles y útiles, aportado por los socios de acuerdo al Balance adjunto firmado por separado y que forma parte del presente. — Quinta: Dirección y Administración: La sociedad será dirigida y administrada por ambos socios en forma individual, quedando designados gerentes generales. — El mandato para administrar comprende además de los negocios y actos que forman el objeto social, los siguientes: nombrar y remover personal, fijando sueldos y comisiones, celebrar contratos con representantes, pactando precio y condiciones generales, aceptar y ejercer mandatos, comisiones o representaciones en general, solicitar inscripción como proveedor en los registros públicos o privados, constituir, retirar, aceptar, sustituir y devolver depósitos en garantía; hacer y aceptar consignaciones, daciones en pago, novaciones, remisiones y quitas e impugnarlas; comparecer por sí o por medio de apoderados ante jueces tribunales de cualquier fuero, fuero o jurisdicción, con facultades para entablar o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitro o arbitradores, poner o absolver posiciones, transigir o rescindir transacciones, prestar o diferir juramentos, producir toda clase de pruebas e informaciones, aceptar o rechazar peritos, apelar o renunciar al derecho de hacerlo a prescripciones adquiridas, intervenir en incidentes, exigir fianzas, cauciones o arraigos, pedir declaratoria de quiebras o concursos y aceptar sindicatura de los mismos, interponer recursos legales o rechazarlos, solicitar embargos preventivos y definitivos e inhibiciones y sus cancelaciones y realizar todos los demás actos y procedimientos que fueran necesarios para la prosecución de la causa y la defensa de los intereses de la sociedad, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, formular protestos, protestas rectificar y aclarar actos jurídicos, denunciar, acusar o promover querellas, registrar marcas y patentes, representar a la sociedad en todas las ramas de la administración Pública, Nacional, Provincial o Municipal y demás que sean necesarios para la buena marcha de los negocios sociales, sin que la enumeración precedente implique restricción alguna de las facultades de administración y dirección, debiendo entenderse que dichas discriminaciones son ilustrativas y no limitativas. — Sexta: Uso de la Firma Social: El uso de la firma social estará a cargo de los gerentes indistintamente, con las limitaciones siguientes en que se requerirá la firma en conjunto: adquirir el dominio, condominio o nuda propiedad de toda clase de bienes inmuebles, semovientes, rodados, títulos, acciones, derechos, establecimientos comerciales y|o industriales, ya sea por compra, permuta, cesión, dación en pago o por cualquier otro título oneroso o gratuito con facultad de vender, prendar, hipotecar, ceder, transferir, dar en pago, permutar o de cualquier otro modo a título oneroso, pactando en cada caso los precios forma de pago y demás condiciones de las expresadas operaciones, satisfaciendo o percibiendo los importes correspondientes al contado o a crédito y dando o tomando en cada caso la posesión de los bienes enajenados o adquiridos; aceptar y cancelar hipotecas y prendas; adquirir y ceder títulos, celebrar contratos de arrendamientos y modificarlos o cancelarlos; pagar y cobrar alquileres: solicitar y tomar dinero a préstamo con o sin garantías de cualquier tipo; realizar toda clase de operaciones bancarias, con bancos oficiales mixto o privado, cooperativas o instituciones establecidas o que se establezcan, como así también con personas o sociedades, por las cantidades, plazos y demás condiciones que se fijen suscribiendo la documentación necesaria; podrán operar en cuenta corriente, librar, aceptar, endosar, ceder, enajenar, cobrar, adquirir y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, avales, giros, cheques, acciones, debentures, títulos u otras obligaciones o documentos de crédito Público, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal; constituir depósitos en dinero y valores, girando sobre ellos toda clase de libranzas, a la orden o al portador y emitir cheques con provisión de fondos o en descubierto hasta las cantidades autorizadas, solicitar préstamos y descuentos, dar en caución títulos, acciones u otros valores, constituir, aceptar, dividir, subrogar, prorrogar, ceder, cancelar o liberar total o parcialmente derechos reales de hipoteca o prenda. Solicitar a nombre de la sociedad matrícula de importador y|o exportador, renovarlas o rescindirlas, solicitar permisos previos de cambios, obtener divisas, abrir carta de crédito y efectuar toda clase de operaciones vinculadas a negocios de importación o exportación, con la limitación de no comprometerlas en negociaciones ajenas a la sociedad ni en prestaciones gratuitas ni en garantías o ava-

les a favor de terceros. — Séptima: Balance y Utilidades o Pérdidas: Anualmente el día 30 de abril se practicará un estado general de activo y pasivo social y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, a los cuales los socios prestarán su conformidad o no dentro de los treinta días de la presentación formal de los mismos, pudiendo los socios inspeccionar la contabilidad y documentos de la sociedad cuando lo deseen. Las utilidades o pérdidas de cada ejercicio se distribuirán o soportarán en proporción al capital suscripto e integrado después de haber sido constituida la reserva legal correspondiente y las especiales que se acordaren constituir. Las utilidades o pérdidas se acreditarán o debitarán en las respectivas cuentas particulares de los socios. — Octava: Retiro de Socios: En caso de que alguno de los socios decidiera renunciar anticipadamente a la finalización del contrato o ceder su parte, no podrá hacerlo sin el consentimiento de los otros socios por escrito. En tal caso el socio que desee retirarse deberá anunciar su decisión con noventa días de anticipación en forma fehaciente, teniendo prioridad en la adquisición de las cuotas los socios restantes debiendo anunciar esta decisión dichos socios dentro de los treinta días de notificados por el socio saliente. — Convenida la adquisición de las cuotas se realizará a tal efecto un balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas a la fecha de la decisión de retirarse y el importe a abonar será el que surja de la parte de capital cedido al valor nominal más el saldo de su cuenta particular, utilidades no retiradas, proporción de los fondos de reserva legal y|o especiales, dejando expresamente aclarado que se actualizará únicamente el valor llave y|o nombre, designando, siempre que no haya acuerdo de partes, los tasadores, uno por el socio saliente y otro por la sociedad, los cuales nombrarán a su vez a un tercero quienes emitirán el juicio en sobre cerrado y el valor a computar será el promedio que surja de las tres valuaciones; todo lo cual será pagado salvo acuerdo en contrario, de la siguiente forma: el cincuenta por ciento (50 %) en dinero efectivo a los treinta días de finalizado el estado general, cuya confección no deberá exceder de noventa días de la fecha en que se haya cerrado, y el saldo será abonado en cinco (5) cuotas anuales con más el diez por ciento (10 %) de interés anual sobre saldo, venciendo la primera de ellas a los trescientos sesenta días de haber sido abonado el efectivo. — Novena: Fallecimiento o Incapacidad: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, la sociedad continuará hasta el vencimiento del plazo por el cual fue constituida, quedando librado al solo arbitrio de los socios supérstite, adoptar uno de los temperamentos que se detallan: a) Por incorporar a la sociedad a los herederos o derecho habientes del causante, quienes previa unificación de la personería que asumirá uno de ellos, ocupará en la sociedad el lugar del causante, con sus mismos derechos, prerrogativas y obligaciones; b) Por reintegrar los importes que correspondieren al socio causante, a sus herederos o derecho habientes por aporte de capital al valor nominal saldo de su cuenta particular, utilidades no retiradas, proporción de los fondos de reserva legal y|o especiales. En ambos casos la opción deberá efectuarse dentro de los treinta días posteriores a la fecha de fallecimiento o declaración judicial de incapacidad. Lo previsto en el inciso b) se liquidará sobre la base, forma y condiciones estipuladas en la cláusula octava, para retiro de socios, pudiendo los socios sobrevivientes o capacitados de común acuerdo adelantar a los herederos o representante legal, las sumas que creyeren conveniente hasta cumplirse el plazo de pago estipulado en la cláusula Octava. Los heherederos o representante legal actuarán desde un primer momento ante la sociedad unificados bajo una sola representación legal a los efectos de que el representante así designado fiscalice los actos a realizar y perciba de la sociedad la suma que le corresponda a sus representados. — Décima: Liquidación: En caso de disolución de la sociedad ésta se realizará conforme a las determinaciones del Código de Comercio y dentro de los doce (12) meses de la fecha de disolución, ejerciendo las facultades de liquidador un socio gerente o la persona que éstos designaren. — Décima Primera: Libro de Actas: La sociedad llevará un libro de Actas en el que se asentarán las resoluciones que se tomen en las reuniones de los socios. — Décima Segunda: Actividad: Los socios se obligan a dedicar su actividad, conocimiento y trabajo personal a beneficio de la sociedad, quedándoles prohibido dedicarse a otras actividades o negocios ajenos a la misma, salvo que dichas actividades o negocios no perjudicaren directa o indirectamente a la sociedad ni a la atención que los socios deben a la misma, en el caso de que esto último ocurrierra deberán requerir la autorización por escrito de la sociedad. Los socios en retribución al trabajo que realicen en la sociedad podrán retirar una suma mensual que pactarán de mutuo acuerdo la cual se cargará a la cuenta particular de cada socio. — Décima Tercera: Deshonestidad: Al socio que se le comprobare dolo, fraude, mal manejo de los bienes sociales, que no prestare la debida atención a la sociedad, que con su mal comportamiento obstruyera la buena marcha de los negocios, será compelido a su inmediata separación de la firma y al reintegro del capital defraudado, en el caso de que éste fuere el hecho imputable, con más los gastos y perjuicios ocasionados. Estas decisiones serán adoptadas por mayoría y|o con pruebas fehacientes. En este supuesto al socio infractor se le liquidará su capital al valor nominal, saldo de su cuenta particular, utilidades no retiradas, proporción de los fondos de reserva legal y|o especiales en el mismo plazo y forma de pago estipuladas en la cláusula Octava, dejando aclarado que los importes a abonar en cuotas anuales no devengarán interés alguno y no se tendrá en cuenta para dicha liquidación el valor llave y|o nombre, quedando estipulado que los beneficios o pérdidas que se acreditaren o debitaren a dicho socio será hasta el día en que se presenten las pruebas anteriormente citadas. — Décima Cuarta: Arbitraje: En todos los casos no previstos en el presente contrato se aplicará lo dispuesto por la ley 11.645 y en forma supletoria lo dispuesto en el Código de Comercio y Civil. Cualquier cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato o a la fecha de disolución o liquidación y que no pueda ser resuelta entre los socios, será dirimida por el fallo de árbitros amigables componedores, nombrado uno por cada socio, quienes antes de laudar nombrarán un árbitro único el que en caso de disidencia entre ellos dará su fallo el cual será inapelable y definitivo y producirá ejecución. — En fe de lo cual dejan los contratantes constituida la sociedad Gran Avenida Sociedad de Responsabilidad Limitada a cuya estabilidad y firmeza así como a lo establecido en el presente se obligan con arreglo a derecho, previa lectura y ratificación de su contenido, firman los socios de conformidad en lugar y fecha ut-supra. — Sobrerraspado: "Décima". Vale. — Otra: "Victtorio Nóbile" debe ser Victorio Nóbile. — Vale. — Victorio Nóbile. — Dino Pasinato.

Boenos Aires, Julio 29 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 14.800 e.2|11 Nº 57.318 v.2|11|64

INDUSTRIAS PLASTICAS IMPULSO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 9 días del mes de Septiembre, de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores: Héctor Bautista Otegui, argentino, casado, con domicilio en la calle Magan 1871, Avellaneda; Carmelo Vicente Salamone, italiano, casado, domiciliado en Veracruz 1624, Lanús Oeste; Norberto Oscar Laurito, argentino, casado, domiciliado en Carlos Calvo 847, Capital Federal; Roberto Murcia, argentino, casado, domiciliado en Pampa 2165, Capital Federal; Domingo Motta, italiano, soltero, domiciliado en Campichuelo 2072, Avellaneda, todos hábiles y mayores de edad, convienen constituir la sociedad de responsabilidad limitada que girará con el nombre de: "INDUSTRIAS PLASTICAS IMPULSO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", fijando su domicilio legal en la calle Córdoba Nº 1525, piso 3º, Ofic. 32. — Esta sociedad se regirá por la ley 11.645 y de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida esta sociedad desde este fecha y con efecto retroactivo al 31 de mayo del corriente año. — Segunda: El objeto de la sociedad será la industrialización y comercio de telas plásticas o plastificadas y las actividades de todo orden que tengan relación con dicho ramo: textil química etc., pudiendo anexar toda actividad afín: importar y exportar, todo de acuerdo entre los socios. — Tercera: El término de duración de la sociedad será de diez (10) años a contar desde la fecha del presente, pudiéndose prorrogar a su vencimiento por simple nota pasada a los socios por otro plazo igual y así sucesivamente. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de pesos: Tres Millones Moneda Nacional, c|l. (pesos 3.000.000.— m|n. c|l), dividido en trescientas cuotas de Diez mil pesos cada una, compuesto por maquinarias, instalaciones, muebles y útiles, materias primas, créditos y todo cuanto consta en el inventario y Balance General que se agrega firmado por las partes y que integra el presente. — La integración total del capital se realiza en la siguiente proporción Héctor Bautista Otegui: sesenta cuotas; Carmelo Vicente Salamone: sesenta cuotas; Norberto Oscar Laurito: sesenta cuotas; Roberto Murcia: sesenta cuotas, y Domingo Motta: sesenta cuotas. — Quinta: Las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio anual deducidos los conceptos que establecen las leyes de la materia para el fondo de reserva, se repartirá en proporción de sus aportes, entre los socios, igual se hará con las pérdidas. — Sexta: La Dirección, Administración y Representación de la Sociedad estará a cargo de los socios gerentes: Norberto O. Laurito y Roberto Murcia, siendo el uso de la firma social a cargo de los mismos en forma conjunta, a tal fin podrán obligar a la sociedad a los efectos bancarios o para realizar toda clase de operaciones con personas civiles o comerciales, y con todos los Bancos del país y extranjero, Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, sus casas centrales y sucursales, abrir cuentas corrientes, de ahorros, extraer y depositar fondos, firmar cheques, endosarlos, comprar y vender mercaderías y materias primas, realizar todos los actos jurídicos y contratos atingentes al desenvolvimiento de la sociedad, suscribiendo los documentos públicos y privados correspondientes, presentarse en licitaciones públicas y privadas, comparecer ante las autoridades administrativas o municipales, en petitorios y defensas de los intereses sociales; aceptar mandatos y renunciarlos; otorgar poderes generales y especiales, limitarlos y revocarlos, efectuar pagos y recibir sumas de dinero y daciones en pago, recibiendo y otorgando comprobantes del caso; dar y aceptar fianzas en garantías, personales, prendarias e hipotecarias, cancelar total o parcialmente; enajenar o gravar cualquier derecho real toda clase de bienes muebles e inmuebles, y realizar cuantos más actos y gestiones o diligencias fueren necesarias y conducentes al mejor logro de los negocios de la sociedad, siendo estas facultades enunciativas y no limitativas, con la sola excepción de que no podrá otorgar la firma social en fianzas y garantías de terceros ajenos al giro social. — Sexta: Anualmente los ejercicios comerciales cerrarán los días 31 de mayo de cada año, a esas fechas se practicará un inventario y balance general de los negocios, existentes y cuadro de ganancias y pérdidas, todo ello sin perjuicio de los balances de comprobación que se verificarán cuando uno de los socios así lo exigiera. — Las mercaderías en curso de elaboración como asimismo las materias primas serán contabilizadas por sus valores de costo y los bienes del activo fijo se amortizarán de conformidad con las normas de la Dirección General Impositiva. — El Balance deberá quedar terminado dentro de los treinta días de la fecha mencionada y se considerará aprobado si alguno de los socios no lo observa dentro de los sesenta días de su confección. — Séptima: La contabilidad de la sociedad será llevada legalmente, además de un libro de Actas en donde se asentarán todas las resoluciones que interesen a la sociedad, a tal efecto se lo considerará parte integrante de este contrato; las resoluciones se tomarán por mayoría absoluta de los socios. — Octava: La sociedad no se disuelve por fallecimiento, quiebra, concurso o interdicción de cualquiera de los socios. — En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, se practicará un balance general dentro de los noventa días de producido el deceso o declarada la incapacidad legal, debiendo los sucesores del causante unificar su representación o en su caso los representantes legales del incapaz para continuar adelante con los negocios sociales; la disolución de la sociedad se producirá en los siguientes casos: a) Si algún ejercicio anual diere pérdidas superiores al veinte por ciento del capital social; b) al término del plazo contractual. — En el caso de que correspondiera la disolución, se procederá a la liquidación de la sociedad que será practicada por todos los socios, debiendo concretarse los liquidadores a realizar el activo, abonar el pasivo, y repartir el remanente entre los socios en partes iguales. — La sociedad no entrará en liquidación si cualquiera de los socios quisiere hacerse cargo del activo y pasivo de la sociedad abonando a los socios salientes el capital aportado, con más o menos las utilidades o pérdidas respectivamente. — El pago que corresponde al socio saliente será convencional. — Novena: Los socios no podrán vender, ni transferir total o parcialmente sus cuotas de capital sin el otorgamiento de la conformidad por escrito de los otros socios y dando prioridad para adquirir a los socios que desearen hacerlo. — El socio entrante no tendrá derecho al cargo que el socio saliente tenía sin el consentimiento de los otros socios. — Décima: Cualquier divergencia que pudiera surgir entre los socios durante la vigencia de este contrato o con motivo de la disolución, liquidación del caudal común y con relación a la interpretación de aquél en su espíritu, letra y causa, será dirimida por amigables componedores, nombrados uno por cada parte que requiera el arbitraje. — Los arbitradores nombrados deberán producir sus fallos que será inapelable. — Undécima: Queda acordado por voluntad unánime de los socios convertir esta sociedad de responsabilidad limitada en Sociedad Anónima a la brevedad. — Décima Segunda: Bajo las disposiciones de las doce cláusulas que anteceden y que los socios se comprometen a cumplir dejan constituida la razón social: "Industrias Plásticas Impulso Sociedad de Responsabilidad Limitada", firmando en prueba de conformidad los socios en seis ejemplares de un solo tenor. — Carmelo Vicente Salamone; Domingo Motta; Héctor Bautista Otegui; Roberto Murcia; Norberto Oscar Laurito. — Buenos Aires, octubre 20 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 8.720 e.2|11 Nº 57.352 v.2|11|64

CAFE PAULISTA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 30 de setiembre de 1964, pasada por ante el Escribano Ernesto García Díaz, ha quedado modificado el contrato social de la sociedad "CAFE PAULISTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en las cláusulas Cuarta y Quinta del contrato de la siguiente manera: Artículo Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Diez Millones de Pesos Moneda Nacional dividido en cien mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que se encuentran suscriptas e integradas en la siguiente proporción: para don Alberto Alves de Lima, cien cuotas o sean diez mil pesos curso legal; para don Henrique Jorge Alves de Lima, cien cuotas o sean diez mil pesos moneda nacional, para la señora Aline Duprat de Alves de Lima, cien cuotas o sean diez mil pesos moneda nacional; y para Zuwander Sociedad Anónima noventa y nueve mil setecientas cuotas o sean nueve millones novecientos setenta mil pesos moneda nacional. — Artículo Quinto: La administración y representación de la Sociedad será ejercida por intermedio de los Gerentes y a tal efecto se designan a los señores Alberto Alves de Lima, Henrique Jorge Alves de Lima siendo el uso de la firma social en forma indistinta. — Todas las demás cláusulas continúan con toda su fuerza y vigor.

Buenos Aires, 27 de Octubre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$1.480 e.2|11 Nº 57.361 v.2|11|64

GALERIA UNIVERSAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día: Que por documento privado de fecha 2 de octubre de 1964, se ha convenido por el presente modificar la cláusula cuarta del contrato social de "GALERIA UNIVERSAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que en adelante adopta la siguiente redacción: Cuarta: La duración de la Sociedad se fija hasta el día treinta de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, pero podrá prorrogarse por acuerdo unánime de todos los socios. — Las demás cláusulas del contrato social no sufren modificación alguna quedando por lo tanto en todo su vigor y fuerza. — Fdo.: Rubén Elías Levy, Benjamín Levy, Alberto Jaime Dayan, Moisés Rolando Entebi.

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 960 e.2|11 Nº 57.372 v.2|11|64

MUEBLES GREZ
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por resolución del Señor Juez Nacional en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Alejandro de Labougle, Secretaría Nº 5 de fecha 28 de octubre de 1963, se aprobó el remate efectuado el día 7 de octubre de 1963, de las 650 cuotas de capital que pertenecían al socio señor Jacobo H. Goldszer en la sociedad MUEBLES GREZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por la suma de m$n. 126.200, las que han sido adquiridas por don Mauricio Goldszer.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1964.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 800.— e.2|11-Nº 57.360-v.2|11|64

LA PAPA FRITA DE PALERMO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, a cargo del Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por convenio privado del 7 de setiembre de 1964, en LA PAPA FRITA DE PALERMO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, sita en la Avda. Santa Fe Nº 4.601|5, los socios Daniel Parrado y Jesús Parrado, en su carácter de titulares y únicos propietarios de treinta y sesenta cuotas de capital, respectivamente, en dicha entidad ceden y transfieren la totalidad de las mismas, a los cesionarios en la proporción siguiente: Al Sr. Santiago Barrientos, treinta cuotas, y al Sr. Rogelio Veloso, setenta cuotas, por el valor nominal de las mismas o sea Un mil pesos m|n., lo que hace un total de Cien mil pesos m|n., importe abonado por cesionarios a los cedentes en ese mismo acto y en dinero efectivo. — Los cesionarios se hacen cargo del activo y pasivo de la Sociedad por el importe de las cuotas que adquieren y los cedentes colocan a los cesionarios en el mismo lugar, grado y prelación que con respecto a lo cedido tenían y les correspondía en la entidad, declarando que el haber que por este acto ceden no se encuentra embargado ni existe impedimento para su transferencia. — Enmendado "7". Vale.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1964.— Mercedes M. Mc. de Guire, secretaria.

$ 1.400.— e.2|11-Nº 57.327-v.2|11|64

SIDIP
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de abril, del año mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Guillermo Jorge Sicilia, casado, argentino, Carlos María Sicilia, argentino, casado y Raúl Alberto Sicilia, casado, argentino todos comerciantes domiciliados en esta Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven constituir una sociedad, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: Bajo la denominación de SIDIP, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, se constituye una sociedad de responsabilidad limitada que tendrá su domicilio en la Capital Federal, pudiendo instalar agencias, sucursales y representaciones en el interior y exterior del país. — Segundo: El objeto de la sociedad lo constituye su actividad como consultores de empresas, administradores en general, mandatarios, como igualmente la prestación directa o indirecta a terceros, de servicios de organización, supervisión, estudios y trabajos u obras, de acuerdo con las disposiciones y reglamentos que le sean aplicables, así como cualquier otra actividad conexa, directa o indirectamente relacionada con sus fines sociales, como igualmente realizar todas aquellas actividades que puedan interesar a la sociedad. — Tercero: El capital social asciende a la suma de pesos treinta mil ($ 30.000) moneda nacional, de curso legal, dividido en trescientas cuotas de pesos cien moneda nacional, cada una, correspondiendo la cantidad de doscientas veinte cuotas al socio Guillermo Jorge Sicilia, cuarenta cuotas al socio Carlos María Sicilia y cuarenta cuotas al socio Raúl Alberto Sicilia. — Cuarto: La gerencia y administración de la sociedad estará a cargo del socio Guillermo Jorge Sicilia, como director gerente, el que firmará en representación de la misma, inclusive para actuar ante la Justicia Federal, Contencioso Administrativo, Correccional y de Instrucción, pudiendo conferir poderes especiales y generales, inclusive para querellar y para actuar en cualquier fuero y jurisdicción, y en tal carácter podrá operar con los Bancos oficiales y privados, nacionales y extranjeros, creados o a crearse, ya sea en cuenta corriente o a crédito y en todas aquellas formas que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos y además con todas aquellas facultades que sean necesarias para el mejor éxito de los negocios sociales. — Quinto: El ejercicio financiero de la sociedad quedará cerrado al 30 de abril de cada año. — Previa deducción del cinco por ciento para la constitución del Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en proporción al capital integrado por cada socio, pudiendo destinarse una parte a reserva especial o facultativa, que se estime conveniente. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en proporción al capital que tengan en la sociedad. — Sexta: La duración de la sociedad se fija en treinta años, a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo dicho plazo ampliarse por el término que de común acuerdo resuelvan sus integrantes. — Séptimo: En caso de que cualquiera de los socios deseare retirarse de la sociedad, deberá hacer cesión de sus cuotas a los socios restantes, en partes iguales, o a quién estos designaren y a tal efecto deberá efectuarse un balance especial a fin de establecer el valor al día, de las cuotas sociales, el que deberá ser pagado dentro de un plazo de seis mes, contados de la fecha del convenio de cesión. — Octavo: En caso de fallecimiento, incapacidad de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legales, deberán previamente unificar la personería, pasando a ocupar el lugar del fallecido o incapaz, o se retirarán de la sociedad, observándose en tal caso lo dispuesto en la cláusula séptima. — Noveno: Vencido el término del presente contrato, o resuelta por unanimidad su liquidación o disolución anticipada, se procederá a la liquidación de los negocios sociales, en igual proporción a la fijada para la distribución de utilidades. — Décima: Además de los libros de comercio que determinan las disposiciones legales vigentes la sociedad llevará un libro de actas en el cual se asentarán las resoluciones que los socios adopten y que fueran consideradas de importancia, como igualmente las consideraciones sobre el ejercicio económico anual y sobre los resultados del Balance General. — Undécimo: Las divergencias que pudieran suscitarse sobre la interpretación de las cláusulas del presente contrato, o de los términos en el contenidos, serán resueltas por los Tribunales competentes que pudieran corresponder. — En aquellos puntos no contemplados en el presente contrato, serán de aplicación las disposiciones de la ley de sociedades de responsabilidad limitada y las concordantes del Código de Comercio y Civil. — En razón de conformidad y aun efecto se firman dos ejemplares de igual tenor en el lugar y fecha indicados "ut-supra". — Denuncian domicilios reales constituyen domicilio social, señor Juez de Comercio de Registro: Guillermo Jorge Sicilia, con domicilio en la calle Sarmiento 1411, piso 3º, "7", Carlos María Sicilia con domicilio real en la calle Independencia 356 piso 2do. "13" y Raúl Alberto Sicilia, con domicilio real en la calle Lavalle 1494, piso 6to. "Bis", todos de la Capital Federal, socios constituyentes de 'Sidip, Sociedad de Responsabilidad Limitada", al señor Juez dicen: 1º) Que la Sociedad que integran tiene su domicilio constituido en la calle Sarmiento 1411, piso 3º, "7", de esta Capital Federal. — Tener presente lo expuesto y proveer de conformidad será Justicia. — Guillermo Jorge Sicilia; Carlos Mario Sicilia; Raúl Alberto Sicilia; E|l: Jean; Enmendado: "Comercio", vale. — Buenos Aires, octubre 26 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.300.— e.2|11-Nº 57.374-v.2|11|64

J. DE CROZE (BUENOS AIRES)
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Trescientos Treinta y Cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a primero de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparece por una parte, don Carlos Hirsch, alemán; doña Ruth Oppenheimer de Hirsch, argentina, ambos domiciliados en la calle Talcahuano número novecientos ochenta y uno y don Leandro Moreiras, argentino, soltero, domiciliado en la calle Florida número ciento sesenta y cinco, todos los comparecientes mayores de edad, vecinos de esta Capital, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, concurriendo a este acto el señor Hirsch y la señora Oppenheimer de Hirsch, por sus propios derechos, haciéndolo el señor Moreiras en nombre y representación de don Joel De Croze, soltero, francés, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad en la calle Talcahuano número mil treinta y dos, en uso del Poder Especial que éste le otorgó, según escritura del veinte y siete de mayo del corriente año, pasada ante mí, al folio mil cuatrocientos cuarenta de este Registro, y asegurando el señor Moreiras que el mandato invocado permanece vigente. Exponen: que entre don Carlos Hirsch doña Ruth Oppenheimer de Hirsch y don Joel De Croze, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera. — La sociedad girará bajo la razón de "J. DE CROZE (BUENOS AIRES) SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

— Tendrá su domicilio legal en la calle Florida número ciento sesenta y cinco de esta Capital, o donde los socios lo convengan para el futuro. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal la importación, exportación, compra y venta de libros y revistas, publicaciones, suscripciones, ediciones, impresiones, publicidad, la edición de obras y libros en general, grabados, láminas, música impresa e instrumentos musicales y artículos afines, como así también representaciones y comisiones en general, pudiendo a esos fines adquirir bienes muebles e inmuebles y disponer de los mismos, pudiendo para todo ello, realizar toda clase de negocios lícitos admitidos por las leyes. — Tercera. El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben e integran en dinero efectivo en la siguiente proporción: doscientos cincuenta cuotas o sean veinte y cinco mil pesos moneda nacional el socio señor Joel De Croze; ciento veinte y cinco cuotas o sean doce mil quinientos pesos nacionales, el socio señor Carlos Hirsch y ciento veinte y cinco cuotas, o sean doce mil quinientos pesos nacionales, la socia señora Ruth Oppenheimer de Hirsch. — Cuarta: La administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios, en el carácter de Gerentes. — Los Gerentes en forma indistinta, tendrán el uso de la firma social y representación de la sociedad con la amplitud de facultades que requiere la administración de los negocios sociales, inclusive ante los Bancos Central, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y cualquier otro Banco oficial o particular creado o que se creare. — No podrán efectuar la firma social en fianzas o garantías a terceros u obligaciones ajenas al giro social. — Quinta. El ejercicio de la sociedad termina el treinta y uno de agosto de cada año. — Anualmente se efectuará un balance de las operaciones sociales y un inventario general de las existencias de la sociedad. — Las ganancias líquidas y realizadas, una vez deducido el cinco por ciento que se destinará al fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social, se repartirán entre los socios en proporción a sus cuotas de capital, soportándose las pérdidas, si las hubiere, en la misma forma. — Sexta. La Sociedad se conviene por el término de cincuenta años a partir de la fecha, los socios que tengan mayoría de votos, podrán pedir la disolución anticipada de la sociedad para el fin de cada ejercicio, comunicando a los otros socios su decisión por telegrama colacionado y con una anticipación no menor de cuatro meses al vencimiento del ejercicio respectivo. — Séptima. Todas las resoluciones de los socios, inclusive nombramiento y remoción de gerentes sub-gerentes y aprobación de balances, se tomarán por mayoría de votos, confiriendo cada cuota de capital un voto. — Octava. En caso de liquidación, la sociedad será liquidada por un liquidador designado por resolución tomada en la Asamblea de socios. — Novena. — En caso de fallecimiento o incapacidad de cualesquiera de los socios, los herederos tendrán derecho a ingresar en la sociedad en representación del socio fallecido o incapacitado con todos los derechos y obligaciones que al mismo correspondían, pero deberán unificar su representación. — Si los herederos del socio fallecido o incapacitado no desearen continuar en la sociedad, se les pagará el haber que a aquél correspondía por capital e intereses en cuatro cuotas trimestrales, iguales y sucesivas con más el doce por ciento de interés anual, y en este caso el precio de adquisición se establecerá en base a un balance de liquidación practicado al día del fallecimiento, en el cual todas las existencias, etcétera, se tomarán a su valor del día, sin considerar un "valor de llave" si existiera. — Décima. — Cualquier diferencia que surja entre las partes con respecto a la interpretación de las cláusulas de este contrato o a lo no previsto en él, será dirimido por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte en disidencia. — Si la parte demandada dejara de nombrar a su arbitrado, dentro de los quince días de haber recibido de la otra parte el respectivo requerimiento por telegrama colacionado éste será nombrado por el señor Juez de Comercio en turno de la Capital Federal, a pedido de la parte actora. — Los arbitradores antes de entrar a resolver nombrarán a un tercer arbitrador, para el caso de discordia dentro de los diez días de aceptados los cargos. En caso de disconformidad sobre la persona del tercer arbitrador, éste será nombrado por el Señor Juez de Comercio, en turno de la Capital Federal, — Previa lectura y ratificación, los comparecientes firman de conformidad, por ante mí, de todo lo que doy fe. — Carlos Hirsch. — Ruth O. de Hirsch. — Leandro Moreiras. — Hay un sello — Julio J. R. Figueroa. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio dos mil cuatrocientos diez del Registro trescientos cuarenta y cuatro, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente testimonio en tres sellos de actuación notarial números: cuatro millones ciento diez y ocho mil doscientos catorce al presente, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a dos de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Julio J. R. Figueroa, Escribano. — Hay un sello.

Buenos Aires, octubre 20 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 7.760 e. 2|11 Nc 57.303 v. 2|11|64

TALLERES GRAFICOS FEBO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los cuatro días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro se reunen los señores: Bruno Barone, argentino, domiciliado en San Juan Nº 1261 departamento "A" de San Isidro, casado en primeras nupcias con doña Epifamia Altobelli, Libreta de Enrolamiento Nº 5.565.080; Constantino Di Martino, italiano, domiciliado en Italia número 1045 de San Isidro, casado en primeras nupcias con doña María Guarnuccio, Cédula de Identidad Nº 2.116.222, Provincia de Buenos Aires; Gerónimo Leone, italiano, domiciliado en Treinta y Tres Nº 1607 de Capital Federal, casado en primeras nupcias con doña María Robertes, Cédula de Identidad Nº 2.688,596, Policía Federal y Juan Carlos Suárez, argentino, domiciliado en San Juan Nº 1261 departamento "B" de San Isidro, casado en primeras nupcias con doña Josefina Lucía Barone, Libreta de Enrolamiento número 4.060.589 y resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: 1º Denominación: La Sociedad que en este acto se constituye se denominará TALLERES GRAFICOS FEBO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 2º Domicilio: La Sociedad tendrá su asiento principal en la calle Treinta y Tres Nº 1607 de esta Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, filiales, y agencias en cualquier otro punto del país. 3º Duración: El término de duración de la Sociedad será de veinte años a partir del día primero de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato. 4º Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la explotación de un taller gráfico para realizar trabajos de imprenta y confección de estuches de cartón y cartulina. Sin perjuicio del objeto referido la Sociedad podrá abarcar otras actividades afines a su giro, que tienda al mejor cumplimiento del mismo o sea conveniente al interés societario. 5º Capital: El capital social se fija en la suma de tres millones pesos moneda nacional, dividido en tres mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios en partes iguales de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional cada uno. El noventa por ciento del capital suscripto ha sido integrado por los socios de acuerdo al estado de activo y pasivo que surge del Balance adjunto y que constituye parte integrante del presente. — Los socios se obligan a integrar el saldo de sus suscripciones, con utilidades o con aportes posteriores, alternativas que serán resueltas por los socios a simple mayoría de votos. — 6º **Administración: La administración**

de la Sociedad será ejercida por todos los socios, con el carácter de gerentes, quienes podrán hacer uso de la firma social en forma individual e indistinta para todas las operaciones que la Sociedad realice, con las más amplias facultades y con la sola limitación de no comprometerla en asuntos ajenos a la misma ni en la prestación de avales, fianzas, endosos ni garantías para operaciones de terceros o personales. — 7º Derechos y Oblicaciones de los Socios: Todos los socios dedicarán exclusivamente sus aptitudes a la mejor atención del giro social, auxiliados por los empleados, operarios, técnicos o profesionales que los socios gerentes designen, quedándoles prohibido realizar en forma independiente otras actividades similares a las que son objeto de la empresa. — Si alguno de los socios deseara retirarse de la Sociedad, deberá preavisar a los socios restantes mediante telegrama colacionado con una anticipación no menor de seis meses a la expiración del ejercicio comercial que corriera y una vez practicado el Balance General correspondiente se le reintegrará su participación en un plazo no mayor de dos años y con un interés bancario. — 8º Balances: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que puedan practicarse por determinación de los socios, anualmente y para el treinta y uno de octubre se practicará un inventario de existencias y balance general. — Las utilidades o pérdidas que del mismo resultaren serán distribuidas o soportadas en proporción a los aportes realizados, es decir por partes iguales. — Previa a la distribución de utilidades se destinará un cinco por ciento de las mismas, para el Fondo de Reserva Legal y hasta que éste alcance un diez por ciento del Capital Social. — 9º Disolución de la Sociedad: La disolución de la Socedad se producirá en los siguientes casos: a) si en algún ejercicio hubiere pérdidas que excedieran del treinta por ciento del capital social, o si las pérdidas acumuladas en dos o más ejercicios superaran el cuarenta por ciento; b) a la expiración del plazo convenido. A los efectos de la liquidación, que sería realizada por el o los socios que en su oportunidad se determine, deberá practicarse un inventario especial y último a efectos de establecer la participación actualizada de cada socio y una vez determinada, previa cancelación de todas las cuentas que la Sociedad mantenga con terceros, se harán efectivos los reintegros en forma parcial e igualitaria. En caso de fallecimiento o incapacidad judicialmente declarada de alguno de los socios, la Sociedad continuará con los sobrevivientes bajo la misma firma social. El haber del socio fallecido o incapacitado se determinará con arreglo al balance que se practicará al día de su deceso o declaración de su incapacidad. El importe neto del capital, utilidades o pérdidas y saldo de la cuenta personal, si lo hubiera, resultante a favor del socio fallecido o incapacitado, se abonará a sus herederos en un plazo no superior a dos años y con el interés bancario liquidado sobre los saldos adeudados y pagaderos por trimestres vencidos. — Bajo las cláusulas que anteceden, se da por formalizada esta Sociedad, obligándose a su fiel y estricto cumplimiento con arreglo a derecho, firmando todos los socios cuatro ejemplares del presente documento de un mismo tenor e igual efecto, en el lugar y fecha al comienzo enunciados. — Firmado: Bruno Barone; firmado: Constantino Di Martino; firmado: Gerónimo Leone; firmado: Juan Carlos Suárez.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.600 e. 2|11 Nº 57.348 v. 2|11|64

CASA FRANCISCO GESUALDO, DE GESUALDO & LAROCA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Francisco Gesualdo, brasileño, casado, mayor de edad, domiciliado en Almirante Brown setecientos uno, de esta Capital Federal, por una parte, y Lorenzo Larocca argentino, casado, mayor de edad, y domiciliado en Recuero dos mil trescientos cuarenta y nueve de esta Capital Federal, quien concurre en su calidad de presidente de Lorenzo Larocca e Hijos, S.A.I.C., y ambos en su carácter de únicos componentes de la firma "CASA FRANCISCO GESUALDO, DE GESUALDO & LAROCA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" según contrato suscripto entre las partes con fecha dieciocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete, e inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número tres mil tres, al folio ciento uno del libro treinta y tres de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha trece de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, con las modificaciones inscriptas en el Registro Público de Comercio bajo el número mil ciento tres al folio noventa y cuatro del libro cuarenta y uno de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y uno, resuelven de común acuerdo modificar la cláusula Tercera del Contrato Original, la que ha de quedar redactada en la siguiente forma: Tercera: Capital Social. — El capital social queda fijado en la suma de seis millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en seis mil cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, aportadas por los socios por partes iguales, correspondiendo al señor Francisco Gesualdo, tres mil cuotas, por un valor de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal, y a Lorenzo Larocca e Hijos, S.A.I.C., tres mil cuotas, por un valor de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal, todo de acuerdo al Balance que firmado por los socios es parte integrante del presente contrato. — De conformidad se firma el presente, en Buenos Aires, a los 26 días de agosto de 1964. — Fdo.: F. Gesualdo y L. Larocca. —

Buenos Aires, 26 de octubre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.640 e. 2|11 Nº 57.389 v. 2|11|64

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 6 de abril de 1964, ha quedado disuelta la sociedad "SUAREZ Y TESTON SOCIEDAD DE HECHO", compuesto por los señores José María Suárez y José Teston, a partir del 1º de mayo de 1964. — Fdo.: José Teston. — José M. Suárez.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 560.— e.2|11-Nº 57.921-v.2|11|64

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que los socios de "MIGUEL SPALLINA Y COMPAÑIA SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA", con domicilio en Seguí Nº 2083, cuyo principal objeto es el de Herrería de Obras, han resuelto disolver y liquidar la misma, con efecto al 27 de octubre de 1960, según documento privado de fecha 17 de octubre de 1962. — Enmendado: "Autorizante"; E|línea: "y Compañía". Vale.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 600.— e.2|11-Nº 57.811v.2|11|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENCIO ERNESTO MARTIGNONE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario:

$ 2.800.— e.2|11-Nº 57.805-v.13|11|64

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MAZZEI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 5 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800.— e.2|11-Nº 57.848-v.13|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO GALLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 26 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800.— e.2|11-Nº 57.818-v.13|11|64

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDALIA FLABIA VACCARO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800.— e.2|11-Nº 57.984-v.13|11|64

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CRISTANO ANGEL COIANIS. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, junio 30 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.400.— e.2|11-Nº 57.969-v.13|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL MALATESTA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.800.— e.2|11-Nº 57.952-v.13|11|64

El Juez Nacional en lo Civil doctor Mario N. Figueroa Alcorta, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO ENRIQUE MORANDO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.800.— e.2|11-Nº 57.989-v.13|11|64

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MATILDE LABRUNEE de PACHECO o MATILDE ROSA LABRUNEE de PACHECO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.800.— e.2|11-Nº 57.966-v.13|11|64

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña PURIFICACION LOPEZ de KISCH. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800.— e.2|11 Nº 57.948 v.13|11|64

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GIMENEZ. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, octubre 29 de 1964. — — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800.— e.2|11 Nº 57.890 v.13|11|64

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA PELLIZZA de CERRI o ROSA PELIZZA de CERRI, de don ARMANDO LUIS CERRI y de don RODOLFO ANGEL CERRI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 3.200.— e.2|11 Nº 57.915 v.13|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SOÑORA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.400.— e.2|11 Nº 57.800 e.13|11|64

Juzgado en lo Civil número 7, Secretaría número 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PILAR CESIAS de DE GIOVANNI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.800.— e.2|11 Nº 57.803 v.13|11|64

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María LUISA ROSSI y JUAN SEPICH. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Setiembre 25 de 1964. — Mario C. Russomanno secretario.

$ 2.800.— e.2|11 Nº 57.823 v.13|11|64

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE DATO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 2 de Julio de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 2.400.— e.2|11 Nº 57.897 v.13|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA GARRIDO de LESTON. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Setiembre 29 de 1964. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800.— e.2|11 Nº 57.993 v.13|11|64

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA CANO de VOZZI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 2.800.— e.2|11 Nº 57.850 v.13|11|64

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MARTINEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 22 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez secretario.

$ 2.400.— e.2|11 Nº 57.935 v.13|11|64

Nº 15

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO BERCEZIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 2.800.— e.2|11-Nº 57.836-v.13|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO NICOLAS FORERO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 2.800.— e.2|11-Nº 57.824-v.13|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE DE SALVO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 6 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 2.800.— e.2|11-Nº 57.831-v.13|11|64

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ANTONIO MASE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre cinco de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario

$ 2.400.— e.2|11-Nº 57.903-v.13|11|64

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CASELLA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 2 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 2.400.— e.2|11-Nº 57.893-v.13|11|64

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita por 15 días a MARIA EMILIA VERSARI de DE BUONO, para comparecer en el juicio "De Buono, Amadeo Francisco c|Versari de De Buono, María E., s|divorcio y tenencia", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.

Julio César Benedetti, secretario.

$ 800.— e.2|11-Nº 57.788-v.3|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita a tomar intervención en autos: "IGLESIAS de ALONSO MARIA, s|ausencia con presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes. — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 360.— e.2|11-Nº 57.980-v.2|11|64

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ZINGHINI o JOSE ANTONIO ZINGHINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 2.800.— e.2|11-Nº 57.946-v.13|11|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PINCOS TUGENDRAICH. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 13 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 2.800.— e.2|11-Nº 57.988-v.13|11|64

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría número 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS TRIPOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.2|11-Nº 57.910-v.13|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a deudores y acreedores de don RODOLFO GARCIA ARIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1964. Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.2|11-Nº 57.991-v.13|11|64

Nº 26

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA MARISCAL de MIRICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.2|11-Nº 57.964-v.13|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA ROSSI de MEMOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
2.800 e.2|11 Nº 57.918 v.13|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSVALDO ANIBAL SEGUI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e.2|11 Nº 57.817 v.13|11|64

Nº 27

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BETTY TASCHYMKI de JORDAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.2|11 Nº 57.865 v.13|11|64

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA SOLAVE o SOLOVEY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1964. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.2|11 Nº 57.843 v.13|11|64

Nº 29

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARA ISABEL THOMPSON de TURNER. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.2|11 Nº 57.895 v.13|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza a don WENCESLAO FIGUEROA, para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Figueroa Wenceslao s|ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese un día por mes, durante seis meses.
Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 360 e.2|11 Nº 57.923 v.2|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS PEREZ o PEREZ VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de mil novecientos sesenta y cuatro. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.2|11 Nº 57.847 v.13|11|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NORBERTO SANTIAGO VIGGIOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.2|11 Nº 57.981 v.13|11|64

Nº 30

Juzgado Nac. en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REBECA NAHON de BENDAYAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.2|11 Nº 57.965 v.13|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL FRINGELLA y CATALINA VIRDO de FRINGELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1964. Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.2|11 Nº 57.873 v.13|11|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FERNANDO MARZIALE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — G. J. Paysas, secretario.
$ 1.200 e.2|11 Nº 57.833 v.6|11|64

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de AMBROSIA ZUCCHI de MORGANTI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1964. — José Joaquín J. Casanovas, secretario.
$ 1.200 e.2|11 Nº 57.962 v.6|11|64

Nº 22

Juzgado de Paz Nº 22, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JULIA DELFINA RIVERO de COVACHE. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1964. — Zbigniew J. Dostal, secretario.
$ 1.200 e.2|11 Nº 57.871 v.6|11|64

Nº 37

El Juzgado de Paz Nº 37, hace saber a los señores JOSE ANTONIO SANCHEZ, FAUSTINO JOSE IZQUIERDO y JACOBO BORQUEZ, el siguiente auto, obrante a fs. 138 vta. del juicio que les sigue la Confederación Nacional de Beneficencia, sobre rescisión de contrato y desalojo: "Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — De la renuncia al mandato formulada, traslado a la parte demandada, haciéndosele saber que dentro del término de 5 días deberá comparecer a tomar la intervención que le corresponde en estas actuaciones, bajo apercibimiento de seguirse las mismas en su rebeldía. — Notifíquese. — Carlos Molina Portela (h.)." — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1964. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.
$ 2.160 e.2|11 Nº 57.963 v.4|11|64

Juzgado de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de Dª MARIA CLOTILDE MARTINEZ BOERR. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1964. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.
$ 1.200 e.2|11 Nº 57.907 v.6|11|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 4

Juzgado Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a "CITY S.A. en formación" y a CELESTINO GIACOMELLI para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días. Firmado: Agustín Durañona y Vedia, secretario.
e.2|11 Nº 2.438 v.6|11|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 8 al 13|4|64.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Señor Juez Nacional Dr. Pedro R. Taranco, a cargo del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, del Dr. Alfredo Cabrera, hace saber por tres días que la Junta de acreedores señalada en los autos sobre convocatoria de acreedores de ARBENA S.A.C.I.F. para el día 5 de noviembre de 1964, ha sido diferida para el día 23 de marzo de 1965, a las 14 horas.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.440 e.2|11 Nº 57.899 v.4|11|64

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días la quiebra de T.E.S.A. TEXTILES ESQUEL S. A. Fecha provisoria de cesación de pagos: 14 de marzo de 1963. Síndico: Mario Yabra. Domicilio: Lavalle 1527, 4º piso, oficina 18, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días. Señálase el día 18 de marzo de 1965, a las 13.30 hs., para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exhonerados.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1964. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 4.000 e.2|11 Nº 57.972 v.6|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días la quiebra de METALURGICA RA-MA S.R.L. Fecha provisoria de cesación de pagos: 21 de agosto de 1962. Síndico: Mario Yabra. Domicilio: Lavalle 1527, 4º piso, Oficina 18, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el día 17 de febrero de 1965, a las 9 horas, para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exhonerados.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 4.000 e.2|11 Nº 57.973 v.6|11|64

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días, en autos "PORTELA de VILLAMIL MARIA MERCEDES c|EZEIZA ARMANDO ANIBAL s|Ejecución Hipotecaria" que el martillero Nissin M. Alazraqui rematará en el mismo inmueble y en el estado de ocupación en que se encuentra, el día 23 de Noviembre del corriente año, a las 14.30 horas, el departamento (propiedad horizontal Ley 13.512) ubicado en el primer piso unidad 3, de la finca de esta Capital Federal, Chile 1908|10, con una superficie propia de 80 m2., patio de 10,30 m2. y balcón de 5.60 m2, porcentual 6,86 por ciento. Base $ 497.814 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Octubre 29 de 1964. — Jorge A. Carriga, secretario.
$ 3.800.- e.2|11 Nº 57.901 v.6|11|64

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días que en autos: "NARETTI JUILLERAT ELSA MAGDALENA c|MONTEAGUDO HNOS. y MONTEAGUDO ARTURO s|Cobro Hipotecario", que el martillero Marcos Manuel José García rematará en la calle Uruguay 344, piso 1º, "A", Capital, el día 9 de noviembre próximo, a las 14 horas, el departamento 16, piso 3º de la finca Bartolomé Mitre 1505, Capital, en propiedad horizontal, en el estado y condiciones de autos; con una superficie propia cubierta de 122,48 m2; b) con una superficie cubierta común de 46,06 m2. y c) una superficie no cubierta común de uso exclusivo de esta unidad de 19,51 m2. Porcentual 3,73 o|o. Base $ 250.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, octubre 29 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 4.400.- e.2|11 Nº 57.922 v.6|11|64

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría 36, comunica por cinco días en el juicio: "OMILIANOWSKI ZYGMUNT y otro c|TYLINSKI ZDRISLAW s|división de condominio", que el martillero Osvaldo Arcápalo rematará sobre la misma, el domingo 8 de Noviembre a las 17 horas, la propiedad en esta ciudad, calle Monroe 2101 esquina Arcos 2508, que mide según títulos: 10,06 metros frente Sudeste, por 11.258 metros de frente y fondo Nordeste, libre de toda ocupación. Base $ 327.000 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Domicilio martillero: Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 710, p. 5º-H, teléf. 34-3323, de 14 a 18 hs. — Buenos Aires, octubre 26 de 1964. — Luis Prato secretario.
$ 3.400.- e.2|11 Nº 57.875 v.6|11|64

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por cinco días en los autos "PALUMBO de ANACLERIO GERONIMA c|URRUTIA SUSANA M. s|ejec. hipotecaria", que el martillero N. Alberto Núbile, rematará el día 10 de noviembre a las 16 horas, en el local de la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo 311, el departamento Nº 2, (4), piso 1º, calle Uruguay 75|79|83, entre Bmé. Mitre y Rivadavia, con una superficie propia de 34m73 dec.2 y común de 17m39 dec.2. Porcentual 6.13 centésimos por ciento, libre de ocupantes. Base pesos 277.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Com. 3 o|o. — Buenos Aires, octubre 29 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 3.400.- e.2|11 Nº 57.866 v.6|11|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 7

Juzgado de Paz Nº 7, comunica por 2 días, en el juicio "GUTIERREZ JOSE RAMON c|GUTIERREZ RICARDO s|Ejec.", que el martillero Hernán G. Baylac Posse, rematará en Moreno 1441, donde se exhiben, el viernes 6 de Noviembre a las 17 hs., los siguientes bienes: Heladera marca Philips, A. L. 520 A. — Un lavarropas marca Cometa, sin número visible. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1964. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 960.- e.2|11 Nº 57.872 v.3|11|64

Nº 10

Juzgado de Paz Nº 10, comunica por tres días en el juicio: "CASA MUÑIZ SAIC contra CORRADO CARLOS - Ejecutivo", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el 6 de noviembre próx. a las 11 hs., en B. de Irigoyen 645, Cap.: Una máquina de agujerear de pie, en funcionamiento. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 1.440.- e.2|11 Nº 57.994 v.4|11|64

Nº 18

Juzgado de Paz Nº 18, comunica por dos días en el juicio: "ALCHIERI S. A. contra SUAREZ LUIS R. y otra ejecutivo", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el 6 de noviembre próx., a las 11 hs., en B. de Irigoyen 645, Cap., donde se exhiben: Una cocina para gas envasado Longvie Nº 1139, Mod. Nº 4-81 y una máq. eléc. lavarropas Edel Nº 4234, mod. autom. Base $ 9.480. Comisión 10 o|o. Al contado. — Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 1.040 e. 2|11 Nº 57.998 v. 3|11|64

Juzgado de Paz Nº 18, comunica por 2 días en el juicio: "MORGESE JUANA BARRIOS de contra POZNER EMILIO y otro ejecutivo alquileres", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el 6 de noviembre próx., a las 16 hs., en 25 de Mayo 311, Cap.: Televisor Admiral con mueble madera c|tocadiscos y radio; 2 arañas, una americana de 6 luces y otra de 8 luces cicaires: juego de living compuesto de un sofá, 3 cuerpos y 2 sillones tap. en plástico, que se exhiben en Lisboa 799, Cap. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, octubre 29 de 1964. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 1.200 e. 2|11 Nº 57.997 v. 3|11|64

Nº 27

Juzgado de Paz Nº 27, comunica por 5 días en el juicio "MONTEROS CECILIO y SOLDAÑO de MONTEROS RAMONA s|suc.", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sobre el mismo, el domingo 15 de noviembre 1964, horas 17,30, el inmueble de la calle Portela Nº 3456, entre las de Oeste y Av. Coronel Roca, de Cap. Federal, lote 30, Manzana T, que mide 10 mts. de frente S.O.; 40,31 mts. de fondo costado N. O. por 41,55 mts. cost. S. E. y 10,07 mts. cfte. N. E. Base $ 164.000 m|n. contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Más infs. en autos. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1964. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 3.000 e. 2|11 Nº 57.926 v. 6|11|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio: "OLIVETTI ARGENTINA S. A. C. I. c|CIORIA JUAN s|ejecución prendaria", que el martillero José María Lloveras, rematará en Alsina 1260; piso 2º, donde se exhibe, el 13 de noviembre, a las 18,30 horas, el siguiente bien: Una máquina de escribir marca "Olivetti", modelo Lexikon 80|46, tipos pica, Nº 96-214130. Base $ 28.800 m|n. al contado. Venta sujeta a aprobación. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 1.300 e. 2|11 Nº 57.919 v. 4|11|64

Juzgado Nacional Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en juicio "MITRE, FORTUNATO c|ANORFO, ANTONIO y otro s|ejec. prend.",

que el martillero José Andrés Rossi, rematará en Salguero 2751, Cap., donde se exhiben, el 12 de noviembre de 1964, a las 11 hs., los siguientes bienes: Un camión para transporte "Mercedes Benz", usado, modelo año 1960, motor de 110 c. v. Nº L312 42, OM312987.17.0515, patente Nº 676-350, Prov. Bs. As., año 1961, y un acoplado-tanque semi-remolque "D.A.F." Nº 26363, modelo 1950, patente Nº 676-427, Prov. Bs. As. año 1961, ambos en estado que se encuentran. El remate se hará por unidad. Base de c|u.: m$n. 147.250. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán una vez aprobado judicialmente el remate (Art. 520 del Cód. Ptos.). — Buenos Aires, 30 de octubre de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 2.880 e. 2|11 Nº 57.992 v. 4|11|64

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio: "ARIES ARGENTINA S.R.L. c|MAMMARELLA RAFAEL s|ej. Prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 10 noviembre próximo, h. 10,30, en Moreno 1471, rematará un máquina combinada (cepillo, garlopa, barreno) Parque Nº 1722, motor 2 1|2 CV. "E. N. Z.", Nº 2233, un tupí de 800 x 800 mm. Parque Nº 1723; una lijadora Parque, de 2,40 mts. Nº 1726, motor 2 1|2 CV. "E. N. Z." Nº 9963. Base m$n. 93.680. Seña 30 o|o. Se exhibe Roca 135, Villa Parque, Caseros, Prov. Bs. As. — Buenos Aires, octubre 26 de 1964. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.920 e. 2|11 Nº 57.193 v. 4|11|64
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 29|10 al 31|10|64.

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5 comunica por tres días, en el juicio "OLIVETTI ARGENTINA, S. A. C. I c/F. C. I. F. A, S. R. L., ejecución prendaria", que el martillero José María Lloveras, rematará, en Alsina 1260 piso 2º donde se exhibe, el 13 de noviembre, a las 18.30 horas, el siguiente bien: Una máquina de calcular modelo Divisuma Nº 1 D 432989, marca "Olivetti". Base $ 114.600 m|n. Venta sujeta a aprobación. Seña 30 %. Comisión 10 %.
Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.680 — e.2|11 Nº 57.920 v.4|11|64

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5 de la Capital Federal, comunica por tres días, en el juicio "RODRIGUEZ UBALDO c/JUAN MARCOS BRUZZONE, s/ejecución prendaria", que el martillero don Rodolfo García, rematará, en la calle Dorrego 1560, Capital, el día 9 de noviembre, a las 16 horas, donde se exhibe: Un automotor usado, marca "Di Tella", tipo 1500, motor Nº 15AANL-12023-S, de 55 C. V. y 4 cilindros, modelo año 1961, con carrocería sedan 4 puertas, patente de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires Nº 13593, del año 1963, equipado con reloj marca Argos 29124, modelo standard, usado, destinado al uso de taxímetro, con la base de ciento ochenta y dos mil quinientos pesos moneda nacional, al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 2.760 — e.2|11 Nº 57.900 v.4|11|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días, en el juicio "RODRIGUEZ DALMACIO c/PRIORE GABRIEL, s/ejc.", que el martillero Raúl T. Ezeyza, rematará, el 4 de noviembre, a las 16 hs., en Bernardo de Irigoyen 645, donde se exhiben: Un televisor marca Motorola, serie K, Nº 977217, y una heladera eléctrica familiar, marca Friyer. Sin base. Contado. Seña 30 %. Comisión 10 %.
Buenos Aires, octubre 22 de 1964. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.040. — e.2|11 Nº 57.795 v.3|11|64

Nº 7

Juzg. Nac. Comercio Nº 7, Sec. Nº 13, comunica por 3 días, en autos "BORGONOVO, DANTE C. c/SANTAMARIA, VICTOR, s/ej. prend.", que el martillero J. J. C. de Urquiza, rematará, en Angel Gallardo 688, Cap., donde se exhibe, el 20 noviembre 1964, a las 10: Un automóvil De Carlo, modelo 1960, chasis Nº 147255, motor marca BMW, Nº 143809, patente Prov. Bs. Aires, número 1047734. Base $ 120.148, al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 1.440. — e.2|11 Nº 57.987 v.4|11|64

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días, en el juicio "SCHUCHINSKY, LEONARDO OSCAR contra ARCODIA ANTONIO, s/ejec. prendaria", que el martillero Alberto J. Benoit, venderá en pública subasta, el jueves 19 de noviembre de 1964, hora 10, en el local Cabildo 748, Capital Federal, donde se exhiben, con base de m$n. 30.000, los siguientes objetos: Un grupo electrógeno, compuesto de un alternador marca "Carmagnani", modelo monofásico, 4 kW. A, Nº 9140, y un motor eléctrico, marca Lombardini, modelo L A. 80, de 7 H. P., Nº 10747. Entrega, previa aprobación judicial. Seña, en efectivo, 30 %. Comisión 10 %.
Buenos Aires, octubre 29 de 1964. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 2.040. — e.2|11 Nº 57.945 v.4|11|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días, en el juicio "EL FARO, S. R. L. c/MIGLIARI MARIA, su prenda", que el martillero don Alberto R. Barone, rematará, Figueroa 1001, donde se exhibe, el día 9 de noviembre próximo, a las 11 hs.: Un placard de madera; un Divanlito de 2 plazas; dos sillones; dos mesitas con banqueta, en el estado que se encuentre. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate. Base, pesos 60.804 m|n. Seña 30 %. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, octubre 29 de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.800. — e.2|11 Nº 57.892 v.4|11|64

Nº 9

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por dos días en el juicio "RENDON CARLOS ALBERTO c/CROCE, NORBERTO, s/Ejec.", que el martillero Mario F. Ceballos Moyano, rematará el 4 de noviembre, a las 18 horas, en Bernardo de Irigoyen 645, donde se exhiben los siguientes bienes: Cuatro sillones y mesa con cristal para jardín; una mesa para televisor; un estabilizador; un lavarropa Edel; 139 libros varios; una estufa Volcán 6 velas; un altoparlante: un aparato de radio General Electric; once cuadros chicos; un sofá tela estampada; 60 copas; una jarra. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o en efectivo.
Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.520. e.2|11. — Nº 57.960 v.3|11|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por dos días en el juicio "BARBATTO, JOSE, s| Quiebra", que el martillero Mario F. Ceballos Mayona, rematará el 7 de noviembre, a las 9 horas, en Alvarez Thomas 1331|37, donde se exhiben los siguientes bienes: Vitrinas mostrador de 15, 20 y 30 cajoneras; estanterías, mesas; guardarropa; camisas; polleras; fajas; calzoncillos; remeras de lana; frazadas; toballas, medias; corbatas; camisetas; pantalones; fundas y batones; combinaciones y demás bienes inventariados en autos. Art. 50 Cdo. Ptos. — Sin Base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo.
Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Carlos J. Neumann, secretario.
$ 1.440. e.2|11. — Nº 57.957 v.3|11|64

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en los autos "FIAT SOMECA CONSTRUCCIONES CORDOBA CONCORD SAIC. c/VON WERNICH, GUILLERMO s/Prendario", que el martillero Marcelo A. Méndez, rematará en la calle 25 de Mayo 311, de esta Capital, el día 20 de noviembre, a las 17 horas, un tractor modelo 60 R, año 1962, chasis Nº 648.376, motor Nº 047.017. Dicho objeto se exhibe en el depósito ubicado en la calle Bahía Blanca entre Zárate y Ramallo de Caseros, Pcia. de Buenos Aires. — Base $ 426.274. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo. — Inf. 40-9312.
Buenos Aires, octubre 22 de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 2.040. e.2|11. — Nº 57.879 v.4|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en los autos "FIAT SOMECA CONSTRUCCIONES CORDOBA CONCORD SAIC. c/VON WERNICH, GUILLERMO s/Prendario", que el martillero Marcelo A. Méndez, rematará en la calle 25 de Mayo 311, de esta Capital, el día 20 de noviembre, a las 17 horas, un tractor, modelo 60 R., año 1962, chasis 631.449, motor Nº 028.517. — Dicho objeto se exhibe en el depósito ubicado en la calle Bahía Blanca entre Zárate y Ramallo de Caseros, Pcia. de Buenos Aires. — Base $ 426.274. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo. — Inf. 40-9312.
Buenos Aires, octubre 22 de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 2.040. e.2|11. — Nº 57.878 v.4|11|64

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en los autos "FIAT SOMECA CONSTRUCCIONES CORDOBA CONCORD SAIC. c|VON WERNICH, GUILLERMO, s/Prendario", que el martillero Marcelo A. Méndez, rematará en la calle 25 de Mayo 311, de esta Capital, el día 20 de noviembre, a las 17 horas, un tractor, modelo 411 R., año 1962, chasis número 4800136, motor Nº 005624. — Dicho objeto se exhibe en el depósito ubicado en la calle Bahía Blanca entre Zárate y Ramallo de Caseros, Pcia. de Buenos Aires. — Base $ 426.274. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo. — Inf. 40-9312.
Buenos Aires, octubre 22 de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 2.040. e.2|11. — Nº 57.881 v.4|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en los autos "FIAT SOMECA CONSTRUCCIONES CORDOBA CONCORD SAIC. c/VON WERNICH, GUILLERMO s/Prendario", que el martillero Marcelo A. Méndez, rematará en la calle 25 de Mayo 311 de esta Capital, el día 20 de noviembre, a las 17 horas, un tractor modelo 60 R., año 1962, chasis 631.857. — Dicho objeto se exhibe en el depósito ubicado en la calle Bahía Blanca entre Zárate y Ramallo de Caseros, Pcia. de Buenos Aires. — Base pesos 426.274. — Al contado. — Seña 30 o|o — Comisión 10 o|o en efectivo. — Inf. 40-9312.
Buenos Aires, octubre 22 de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 2.040. e.2|11. — Nº 57.880 v.4|11|64

Nº 12

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en los autos "ZAMOSZCZYK ISAIAS c|MARZANA Y CIA. s/ejec.", que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz, rematará el día 9 de noviembre de 1964, a las 10.30 hs., en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 1552, Capital, donde se exhibe y en el estado que se encuentra, una máquina de escribir marca Olivetti, de 120 espacios, Lexicon 80, Nº 39725. Sin base. Contado. Mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate por el juzgado (Art. 520 del Cód. de Proc.). — Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — E. V. Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.400.— e.2|11 Nº 57.914 v.4|11|64

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio "SERRA HNOS. S.A.I.C.I. contra DOMINGO LOCUOCO, sobre cobro ejecutivo", que el martillero Roberto Daul rematará en Moreno 1441, el 9 de noviembre de 1964 a las 16 horas, 710 cuotas sociales de la Compañía Plástica Metalúrgica S.R.L. con sede en la calle Mármol Nº 1592, de un valor nominal de $ 1.000 m|n. cada una y de propiedad del Sr. Domingo Locuoco. Sin base y al mejor postor. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.920.— e.2|11 Nº 57.902 v.4|11|64

Juzgado Nacional Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en juicio "MITRE, FORTUNATO c|CUTULI, ROSARIO LUIS s|ejec. prend.", que el martillero José Andrés Rossi rematará en Salguero 2751, Cap., donde se exhibe, el 13 de noviembre de 1964, a las 11 y 15 hs., una pick-up "Autoar", usada, particular, modelo año 1957, serie 395, chasis Nº B 010, motor Fiat de 45 c.v. Nº 031694, patente Nº 458-717, Prov. Bs. As. año 1961, en estado que se encuentra. Base: m$n. 160.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate (Art. 520 del Cód. Ptos.). — Buenos Aires, 29 de octubre de 1964. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.160.— e.2|11 Nº 57.906 v.4|11|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 3 días en autos: "BORGONOVO, DANTE C. c| MATIOLLI, AUGUSTO CARLOS s/ej. prend.", que el martillero Justo José Caseros de Urquiza, rematará en Angel Gallardo 688, Capital, el 20 de noviembre de 1964, a las 10, un automóvil marca "Messerschmitt mod. 1957 carrocería tipo moto cabina, motor LSP 20301, chapa Ciudad Buenos Aires Nº 123.067. Base $ 51.200. Al contado y mejor postor. Comisión 10 o|o. En el estado en que se encuentra. — Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.680.— e.2|11 Nº 57.985 v.4|11|64

JUDICIAL: Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio "PARODI, ALFREDO MIGUEL ANGEL contra MANFREDI, JOSE s/Ejecución Prendaria", que el martillero Ernesto S. Bonfanti, rematará el día 12 de noviembre, a las 10 horas, en la calle Cochabamba Nº 4067, donde se exhibe, un automóvil marca Fiat 1100, modelo 1954, sedan 4 puertas, motor Nº 153999, chasis 152264, serie 153999, patente 615731 de la Municipalidad de la Capital, año 1962. Base m$n. 120.000, o sea el 50 o|o de la deuda, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. El bien se entregará una vez aprobado el remate, Art. 520 del Cód. de Procedimientos. — Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 2.280.— e.2|11 Nº 57.891 v.4|11|64

Nº 14

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio "S. A. DE FINANCIACION Y CREDITOS c/MULTIMIX S.R.L. s/ejec. prendaria", que el martillero Alberto Dante Spadaccini rematará el 10 de noviembre de 1964 a las 15 horas, en Zapiola 4732, Capital Federal, donde se exhiben, los siguientes bienes: Un balancín excéntrico de 75 ton. marca Arrigoni; Un balancín a tornillo de 25 ton. marca Bromberg; Un balancín para 120 ton. marca F.Y.M.I.; Un balancín con retardo para 60 ton. marca El Galeón; Un balancín para 30 ton. marca Arrigoni; Un balancín para 12 ton. marca Emi; Un balancín a tornillo para 28 ton. marca G.O.G.; Un soldador eléct. trifás. con brazo de 600 mm. marca Mir-Max; Una sierra sinfín cortametales, marca "El Artesano", con aparato de soldar a tope y soldador de cinta acoplado; Una rectificadora plana con base y plato electromagnético, marca Imelco; Una agujereadora-fresadora, con cabezal y mesa circular, marca Plamac; dos agujereadoras marca Plamac; Una agujereadora marca Bromberg; tres amoladoras marca Davica; dos amoladoras marca W. G.K.; una prensa hidráulica para 200 ton. marca Abador; una guillotina marca Bromberg; un compresor marca Lesco; una pulidora marca Wika; un torno revólver marca Wecheco, mod. 40.R; una agujereadora marca G.H.S. de 12,5 mm.; una perforadora marca Olivetti, de 8 mm.; un torno marca F.H. A.M. mod. 1.E.7; una perforadora marca Percheron, mod. T.A.16; un torno revólver semiautomático marca Virang; una limadora marca MAHE de 450 mm.; una equilibradora electrodinámica, capac. 100 Amp.; una rectificadora de corriente monofásica, marca Stin-Silen, capac. 100 Tmp.; una rectificadora de corriente monofásica, marca Stin-Silen, capac. 500 Amp.; un grupo electrógeno marca Motorenwerj-Mannhein, con generador, capac. 5,9|30 Amp. Venta por unidades, sin base, al contado y mejor postor, en el estado que se encuentran y se entregarán una vez aprobada la subasta. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. — Buenos Aires, octubre 29 de 1964. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 6.360.— e.2|10 Nº 57.977 v.4|11|64

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en los autos "FIAT SOMECA CONSTRUCCIONES CORDOBA CONCORD S.A.I.C. c|von WERNICH, GUILLERMO s|Prendario", que el martillero Marcelo Alberto Méndez rematará en la calle 25 de Mayo 311 de esta Capital, el día 20 de noviembre a las 17 hs. un tractor año 1962, modelo 60 R, chasis Nº 646.383, Motor Nº 028.355. Dicho objeto se exhibe en el depósito ubicado en la calle Bahía Blanca entre Zárate y Ramallo, de Caseros, Pcia. de Buenos Aires. Base: $ 426.274 al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. Inf. 40-9312. — Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 2.040.— e.2|11 Nº 57.888 v.4|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 3 días, en el juicio "FERNANDEZ ENRIQUE MARIO c/TROTTNOW y CIA. PALST. COMERCIAL INDUST., S. R. L., s/ P. A.", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará, en la calle Suipacha 574, Cap. Fed., el día 9 de noviembre, horas 18, los siguientes objetos: Una máquina inyectora hidráulica, marca Corratti, número 3218, con motor Stybe, Nº 33924, de 3 C. V., y una máquina inyectora hidráulica, Nº 1382, con motor Oficine, Nº 172761, de 1 1/4 C. V.; máquinas para inyectar moldes de plástico, que se exhiben en la calle Warnes Nº 636, Cap. Base $ 180.000 m|n., contado. Seña 30 %. Comisión 10 %.
Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 2.160. — e.2|11 Nº 57.928 v.4|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días, en los autos "FIAT SOMECA CONSTRUCCIONES CORDOBA CONCORD, S. A. I. C. c/von WERNICH, GUILLERMO, s/prendario", que el martillero Marcelo A. Méndez, rematará, en la calle 25 de Mayo 311, de esta Capital, el día 20 de noviembre, a las 17 hs.: Un tractor año 1962, modelo 60 R, chasis Nº 646.919, motor Nº 028301. Dicho objeto se exhibe en el depósito ubicado en la calle Bahía Blanca, entre Zárate y Ramallo de Caseros, Prov. de Buenos

Aires. Base $ 426.274, al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %, en efectivo. Informes: 40-9312.
Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 2.040. — e.2|11 Nº 57.889 v.4|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días, en los autos "FIAT SOMECA CONSTRUCCIONES CORDOBA CONCORD, S. A. I. C. c/von WERNICH, GUILLERMO, s/prendario", que el martillero Marcelo A. Méndez, rematará, en la calle 25 de Mayo 311, de esta Capital, el día 20 de noviembre, a las 17 hs.: Un tractor año 1962, modelo 60 R, chasis Nº 646.917, motor Nº 028207. Dicho objeto se exhibe en el depósito ubicado en la calle Bahía Blanca, entre Zárate y Ramallo de Caseros, Prov. de Buenos Aires. Base $ 426.274, al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %, en efectivo. Informes: 40-9312.
Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 2.040. — e.2|11 Nº 57.885 v.4|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días, en los autos "FIAT SOMECA CONSTRUCCIONES CORDOBA CONCORD, S. A. I. C. c/von WERNICH, GUILLERMO, s/prendario", que el martillero Marcelo A. Méndez, rematará, en la calle 25 de Mayo 311, de esta Capital, el día 20 de noviembre, a las 17 hs.: Un tractor año 1962, modelo 60 R, chasis Nº 646.903, motor Nº 045040. Dicho objeto se exhibe en el depósito ubicado en la calle Bahía Blanca, entre Zárate y Ramallo de Caseros, Prov. de Buenos Aires. Base $ 426.274, al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %, en efectivo. Informes: 40-9312.
Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 2.040. — e.2|11 Nº 57.882 v.4|11|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 35, comunica por 2 días, en el juicio "E. F. E. A. (FC. BELGRANO) c/DELANGHE MARIO, s/dep. jud.", que el martillero Hernán G. Baylac Posse, rematará, en Moreno 1441, el viernes 6 de noviembre, a las 18 hs., el siguiente bien: 40 toneladas, aproximadamente, de rollizos de quebracho blanco, que se exhiben al costado de la grúa de la Estación Retiro Norte (Parada Saldías). Seña 30 %. Comisión 10 %.
Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — Roberto Miguel Muzio, secretario.
$ 1.200. — e.2|11 Nº 57.877 v.3|11|64

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ALL SERVICE (Todo Servicio) Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 12 de noviembre de 1964, a las 9 horas, en Venezuela 1650, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente a los ejercicios vencidos el 30 de junio de 1961, 1962, 1963 y 1964.
2º Designación de dos accionistas par afirmar el acta.

ALL SERVICE (Todo Servicio) Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de noviembre de 1964, a las 10 horas, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Liquidación de la Sociedad, forma de liquidación y designación de liquidadores.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 6.000 e. 2|11 Nº 56.189 v. 6|11|64

ASOCIACION EDUCADORA ALEMANA BUENOS AIRES ESCUELA CANGALLO (Cangalloschule)
Se hace saber a los Sres. Asociados que por resolución de la Comisión Directiva de fecha 29 de Octubre de 1964, se ha dispuesto postergar para una fecha a fijar oportunamente, la Asamblea Extraordinaria que había sido convocada para el día 19 de Noviembre de 1964 a las 20.30 horas para tratar la modificación del Estatuto Social. — La Comisión Directiva.
Adrián Born, presidente. — Juan Rocamora, secretario.
$ 360 e. 2|11 Nº 57.306 v. 4|11|64

ALMAR Sociedad Anónima Comercial e Industrial (Nº 12.933)
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Extraordinaria en Segunda Convocatoria, día 11 de noviembre de 1964, a las 20 horas, en Rivadavia 3700, Capital, para:
1º Considerar aumento de capital autorizado.
2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.320 e. 2|11 Nº 57.863 v. 4|11|964

ANTONIO PANIZA S. A. C. I. Importadores - Representantes
SEGUNDA CONVOCATORIA
No habiéndose obtenido número legal a los efectos de la realización de la Asamblea Ordinaria convocada para el 29|10|64, se cita a los Señores Accionistas a la Segunda Convocatoria para el día 12 de Noviembre 1964, a las 17,30 horas, en Córdoba 2088, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Nombrar 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta.
2º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, informe del Síndico y gestión de los Directores en el duodécimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.
3º Destino de las utilidades.
4º Determinar forma de pago de los honorarios del Directorio.
5º Designación de Directores titulares y suplentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4º de los estatutos.
6º Designación de Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.
$ 3.430.- e.2|11 Nº 57.947 v.4|11|64

"B"

BIECH S. A. Com. Ind. Fin. Agrop. y de Mandatos.
Convoca a Asamblea Ordinaria 13|11|64, a las 18 horas, en Chile 1645, Capital, para tratar:
1º Consideración docum. art. 347 C. C. al 30|6|64.
2º Aumento del capital social.
3º Elección de Directores por tres años, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200 e. 2|11 Nº 57.894 v. 6|11|64

"C"

CENTRO DE JUBILADOS Y EMPLEADOS MUNICIPALES Y NACIONALES Avda. de Mayo 1370, piso 7º - Bs. As.
CONVOCATORIA
De acuerdo con las pertinentes disposiciones estatutarias convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social el 27 de noviembre de 1964, a las 19, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos socios presentes para la firma del acta conjuntamente con el presidente y secretario.
2º Consideración de la memoria, balance, inventario y cuenta de pérdidas y ganancias presentada por la Comisión Directiva, conformada por el Organo de Fiscalización en el aspecto contable.
3º Elección de autoridades, a saber: presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario, tesorero, protesorero, seis vocales y cuatro suplentes de C. D. por el término de dos años; y dos titulares y dos suplentes del Organo de Fiscalización por un año. — Cándido Fernández, presidente. — Raúl D. Goyetche, secretario.
$ 210.- e.2|11 Nº 57.974 v.2|11|64

COLOMBRES SOCIEDAD ANONIMA Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de noviembre de 1964, a las 19 horas, en el local de la calle Colombres Nº 845, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.2|11-Nº 57.241-v.6|11|64

CREDITO CABALLITO S. A. C. I. F. Registro Nº 8.157
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Noviembre de 1964, horas 21, en Rivadavia 5390, para tratar
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31|8|64.
2º Elegir directores y síndicos.
3º Elegir dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.2|11-Nº 57.410-v.6|11|64

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de noviembre de 1964, a las 19 horas, en calle Pinzón 123.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, Ejercicio al 30 de junio de 1964.
2º Honorarios al Directorio.
3º Designación del número de Directores que compondrán el nuevo Directorio y elección de los mismos. Elección de Directores Suplentes.
4º Elección de síndico y síndico suplente y fijación de sus honorarios por el Ejercicio 1964|65.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.830.— e.2|11-Nº 56.948-v.4|11|64

C. A. D. A. C. Compañía Argentina de Arte Cerámico Soc. Anón. Com. e Ind. Registro Nº 5901
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Noviembre de 1964, a las 8 horas, en el local calle Dehesa número 2032, Capital, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos previstos art 347, inc. 1º Cód. Com. ejercicio cerrado 31 diciembre 1963.
2º Designación de un director, como director-gerente, por un año.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un año.
4º Determinación remuneraciones directores y síndico.
5º Imputación resultados.
6º Designación 2 accionistas firmar acta.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1964. — El Directorio.
$ 4.800.— e.2|11-Nº 57.524-v.6|11|64

CARMET Sociedad Anónima Industrial Comercial Inmobiliaria
PRIMERA CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Noviembre de 1964, a las 18 horas, a realizarse en Defensa 251, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del Balance General Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Memoria, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1964.
2º Ratificación de las remuneraciones del Directorio.
3º Elección de síndicos, titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.2|11-Nº 57.835-v.6|11|64

Compañía Argentina BERILIO Y ALEACIONES S. A. I. C. Registro 8.259
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase por segunda vez a Asamblea General Ordinaria, 18 horas, del 10 de noviembre de 1964, en Ayacucho 1322, 7º piso.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, 8º ejercicio cerrado al 30 de junio de 1964.
2º Remuneración del Directorio y Remuneración Síndico.
3º Consideración Convocatoria de Accionistas.
4º Aplicación Reserva Saldo Revalúo para liquidar pérdidas.
5º Elección de Directores: Titulares; 3 por 2 años; 2 suplentes por un año y Síndico Titular y suplente.
6º Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.360.— e.2|11-Nº 57.807-v.4|11|64

"D"

"DIAGONAL" S. A.
Se convoca a "Asamblea General Extraordinaria", para el día 13 de noviembre del corriente año, a las 17 horas, en Florida 621, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Designación de Síndico titular y Síndico suplente.
2º Designación de tres directores titulares e igual número de suplentes.
3º Ratificación de la venta de la propiedad French esquina Uriburu.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los accionistas la prevención de los Estatutos en lo que al depósito de acciones se refiere. — El Directorio.
$ 4.000.— e 2|11 Nº 56.264 v. 6|11|64

"E"

ERREBE S. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 11 de noviembre de 1964, a las 19 horas en Zavaleta 814, Capital, para tratar:
ORDEN DEL DIA
1º Reforma del artículo 4º de los Estatutos: aumento del capital autorizado a m$n. 50.000.000.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 2.600 e. 2|11 Nº 57.816 v. 6|11|64

ERNESTO L. HERBIN S. A. A. G. F. e I.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Noviembre de 1964, a las 18 horas, en Lavalle 655, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio Nº 4, cerrado el 30 de julio de 1964.
2º Elección de Presidente, dos Directores Suplentes y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los Señores accionistas la disposición estatutaria referente al depósito de las acciones.
$ 4.000.- e.2|11 Nº 57.956 v.6|11|64

ERNESTO HERBIN S. A. A. G. F. e I.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de Noviembre de 1964, a las 18.30 horas, en Lavalle 655, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Cambio de denominación de la Sociedad.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los Señores accionistas la disposición estatutaria referente al depósito de las acciones.
$ 3.200.- e.2|11 Nº 57.959 v.6|11|64

EDITORIAL BERNADES SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria el día 14 de noviembre de 1964, a las 16 horas, en Neuquén 270, Capital, para tratar:
1º — Consideración documentos, Art. 347 Código de Comercio y Distribución de Utilidades, ejercicio al 30 de junio de 1964.
2º — Fijar número de Directores y su elección; designación Presidente.
3º — Elección Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1964. — El Directorio.
$ 3.000. e.2|11. — Nº 57.971 v.6|11|64

"G"

GUIDO SCOSSIROLI Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria Registro Nº 6.770
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de noviembre de 1964, a las 10 horas, en el local de la calle Tucumán 994, 9º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de documentación Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio económico Nº 12 cerrado el 31 de julio de 1964 y distribución de utilidades.
2º Remuneración del Directorio conforme al artículo 13º de los Estatutos Sociales.
3º Fijación del número de directores (art. 10º de los Estatutos) y elección de los mismos, de Síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea de acuerdo al art. 18º de los Estatutos Sociales, deberán depositar sus acciones o el certificado emitido por una institución bancaria del país, en el local social, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.
$ 6.000 e. 2|11 Nº 57.230 v. 6|11|64

GUILLERMO KRAFT LTDA.
Soc. Anón. de Impresiones Generales
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 13 de Noviembre de 1964, a las 11 horas, en Reconquista 319, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Modificación del destino del revalúo contable y consideración del Revalúo Técnico.

2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al trigésimo noveno ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.

3º Consideración de la renuncia de Directores y Síndico.

4º Autorización al Directorio para realización del activo fijo.

5º Fijación del número de Directores.

6º Elección de Directores, Síndico titular y suplentes.

7º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1964.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el art. 36º de los Estatutos Sociales, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificado bancario en la caja de la Sociedad por lo menos tres días antes del designado para la asamblea.

$ 7.400 e. 2|11 Nº 57.822 v. 6|11|64

GALLA
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Noviembre de 1964, a las 8.30 horas en su sede social, Lavalle 1430, 7º "B".

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la documentación prevista por el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo décimo tercero de los estatutos referente al depósito de acciones. — El Directorio.

$ 4.600 e. 2|11 Nº 56.029 v. 6|11|64

"H"

HOLT RUFFIN & CIA.
S. A. Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 16 de noviembre de 1964, 16 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 1110, para tratar:

1º Considerar doc. art. 347, Cód. Comercio ejercicio 30|9|64.

2º Elección y retribución directores y síndicos y elección dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.900 e. 2|11 Nº 57.855 v. 6|11|64

"I"

INGENIERO CARLOS A. BACIGALUPI
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 12 de Noviembre de 1964 a las 14 horas en el local de la calle Lavalle 1430, 7º piso "C", para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Aprobación de la gestión administrativa del actual Directorio provisional.

2º Determinación del número de miembros que compondrá el Directorio y elección de los mismos por el término de tres años.

3º Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1964. — El Presidente.

$ 4.200 e. 2|11 Nº 57.884 v. 6|11|64

INTERNACIONAL FILMS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 14 de Noviembre de 1964 a las 11 horas, en la calle Lavalle Nº 1975, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Considerar el estado de la Sociedad y su puesta en liquidación anticipada.

2º Designación de la comisión liquidadora y elección de Síndico titular.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1964. — El Directorio.

$ 4.000 e.2|11 Nº 57.904 v.6|11|64

INVERSORA INTERNACIONAL S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Inversora Internacional S. A., para el 12 de Noviembre de 1964 a las 9 horas en San Martín 176, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración del artículo 347 del Código de Comercio al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1964.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e. 2|11 Nº 57.599 v. 6|11|64

"L"

LO-GA S. A. C. I. F. e I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria el día 14|11|64, a las 10 horas en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 615, 5º piso, Oficina 507 para tratar:

1º Ratificación presentación convocatoria de acreedores y propuesta de concordato.

2º Designación directores y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 2|11 Nº 57.202 v. 6|11|64

LACALLE Y GONZALEZ S.A.I.C. y F.
Registro Nº 12.825

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, en primera y segunda convocatoria, para los días 14 y 21 de noviembre de 1964, a las once horas, en Cangallo 855, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Ratificar las características de las acciones emitidas por resolución del Directorio del 29 de agosto de 1963.

2º Elección de un Director titular y un Director suplente, hasta la terminación del mandato del Directorio actual.

3º Nombramiento de dos Directores para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas las normas estatutarias legales y vigentes en cuya virtud, si la primera convocatoria fracasare por falta de quórum, la segunda se realizará indefectiblemente con los accionistas que concurran. — El Directorio.

$ 5.000 e. 2|11 Nº 57.816 v. 6|11|64

LA HISPANO ARGENTINA
Compañía Argentina de Seguros S. A.
74ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria para el día 10 de Noviembre de 1964, a las 11,30 hs., en la Avda. Presidente Roque Sáenz Peña Nº 570, 8º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y remuneración de directores delegados y distribución de las utilidades que propone el Directorio por las operaciones del 74º ejercicio de la Compañía (1º de julio de 1963 al 30 de junio de 1964) y el informe del Síndico sobre dichos documentos.

2º Determinación del número de Directores titulares que han de componer el Directorio en el próximo período.

3º Elección de Directores titulares y suplentes, síndico titular y Síndico suplente.

4º Aumento de capital. Reforma de Estatuto.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.840 e.2|11 Nº 57.846 v.4|11|64

LAFINCO S. A. C. I. y F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de noviembre de 1964, a las 11 horas en Talcahuano 178, piso 2º para considerar:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1964.

2º Capitalización del decreto ley 6480.

3º Elección de los miembros del Directorio y Síndicos por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.200 e. 2|11 Nº 57.883 v. 6|11|64

"M"

M A C O N
S. A. C. I. A.
CONVOCATORIA

Conv. a Asamb. Gral. Ord. día 11 Noviembre 1964, 11 hs., local Camarones 2533, Cap. Fed., para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Desig. dos acc. firmar acta Asamblea.

2º Cons. doc. Art. 347 c|c. ejercicio 31|12|1962 y 31|12|1963.

3º Determ. Nº Direct. titul. y su elec. desig. Sínd. Tit. y Sup.

$ 2.600.— e.2|11-Nº 57.937-v.6|11|64

"P"

PARQUET BW ARGENTINO
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se convoca a accionistas a Asamblea General Ordinaria, en local Uruguay 1037, 6º piso, día 12 noviembre próximo, 16 horas, en primera convocatoria, para tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al tercer ejercicio social.

2º Designación de cuatro Directores Titulares e igual número de Suplentes.

3º Nombramiento de Síndico Titular y Suplente.

4 Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los accionistas lo dispuesto en el Art. 25 de los Estatutos, en lo que al depósito de acciones se refiere.

$ 4.000 e. 2|11 Nº 51.711 v. 6|11|64

"R"

ROCHA - CASIMIRES
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de noviembre de 1964, a las 13 horas, en la sede social calle Piedras 99, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio Nº 4 cerrado al 31 de julio de 1964.

2º Aprobación de las asignaciones fijadas por el Directorio, para sus miembros que desempeñan funciones rentadas.

3º Remuneraciones del Directorio y Síndico en concepto de Honorarios.

4º Distribución de los resultados del ejercicio.

5º Elección de seis Directores Titulares y dos Directores Suplentes.

6º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

7º Designación de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.800 e. 2|11 Nº 57.495 v. 6|11|64

RADIO MIGUEL S. A.
Materiales Eléctricos y Anexos
calle San Juan 2768|86
Nº 3.686
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 13 de Noviembre de 1964, a las 19,30 horas, en el local social calle San Juan Nº 2786, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.2|11 Nº 57.845 v.6|11|64.

"S"

SALUSTIANO GRANDIO S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 10.514

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de noviembre de 1964, a las 10 horas, en Sarmiento 528, 2º piso, Capital, para considerar:

1º — Aumento de capital autorizado: Decreto 852|55.

2º — Elección de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800. e.2|11. — Nº 58.000 v.6|11|64

S. A. W. S. A.
Forestal, Industrial, Comercial, Agrícola-Ganadera
Número de Registro 10.446

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de noviembre de 1964, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Matheu Nº 958, de esta ciudad para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio de la Sociedad al 31 de julio de 1964.

2º Determinación de los honorarios de los Directores y Síndico Titular.

3º Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes para el próximo ejercicio y su elección.

4º Elección del Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. Buenos Aires, 27 de octubre de 1964. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el artículo 21 del Estatuto Social a los efectos del depósito de las acciones.

$ 6.000 e. 2|11 Nº 55.784 v. 6|11|64

SYNTAL S.A.I.C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de noviembre de 1964, a las dieciocho horas, en su sede social Directorio 5160, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos, Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 3er. ejercicio comercial cerrado el 31 de julio de 1964.

2º — Elección de 2 directores, un titular y un suplente y síndico titular y suplente.

3º — Designación de 2 accionistas para suscribir el Acta de Asambleas.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 19º de los estatutos. — El Directorio.

$ 4.400. e.2|11. — Nº 58.003 v.6|11|64

S. A. DEL ATLANTICO
Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria el 20 de noviembre de 1964, a 19 hs. en la C. A. S. A. Av. de Mayo 666, 8º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas, Anexos, Inventario e informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Nº 4, cerrado el 31 de agosto de 1964.

2º Consideración en particular de lo actuado en el H. Directorio.

3º Consideración sobre la conveniencia de concretar la venta de las acciones y derechos hipotecarios sobre los campos de Kenton S. A. de que es titular la sociedad.

4º Determinación del número de directores y su elección.

5º Elección de Síndico Titular y Suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800 e. 2|11 Nº 57.382 v. 6|11|64

SAN EDUARDO
Sociedad Anónima de Inversiones
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 16 de noviembre de 1964, a las 18 horas, en C. Pellegrini 1594, para:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º Cód. Comercio, ejercicio 31|7|64, honorarios.

2º Elección síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600 e. 2|11 Nº 57.797 v. 6|11|64

S E L S A
Sociedad Anónima Industrial, Comercial Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Jueves 12 de Noviembre de 1964, a las 17 horas, en el local social, calle Santa Cruz 140, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al cuadragésimo cuarto ejercicio terminado el 31 de julio de 1964, y resolución sobre la propuesta del destino de las utilidades, que formula el Directorio.

2º Resolver la segunda capitalización parcial de la reserva "Saldo de Revalúo Contable" facultando al Directorio para efectuar la emisión correspondiente.

3º Nombramiento de dos Directores en reemplazo de los que cesan en sus funciones (Art. 24º); Síndico y Síndico Suplente (Art. 33º).

4º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para el caso de no reunirse el quórum requerido por los Estatutos, para celebrar la primera Convocatoria el Directorio ha resuelto fijar como fecha de realización de la Asamblea en Segunda Convocatoria, el día jueves 26 de Noviembre próximo, en el mismo lugar y hora.

Se recuerda a los señores Accionistas, la disposición del Artículo 40º de los Estatutos, a los efectos del depósito de acciones o certificados Bancarios. — Buenos Aires, 22 de Octubre de 1964. — El Directorio.

$ 9.000.— e.2|11-Nº 57.842-v.6|11|64

"T"

TEJEDURIAS MORON
Sociedad Anónima Industrial, Comercial Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 14 de noviembre de 1964, a las 8 horas, en el local social, calle Hipólito Yrigoyen Nº 2321, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964.
2º Destino y distribución de las utilidades.
3º Fijar el número de miembros y elegir directores y síndicos, titular y suplente.
4º Remuneración del Directorio y relación con los artículos 19 y 24 de los Estatutos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.200.— e.2|11 Nº 57.870 v.6|11|64.

TALLERES METALURGICOS MILOZ, GUTIERREZ Y MILLEFANTI
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Registro Nº 14.697
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 13 de noviembre de 1964, a las 19 horas, en Sarmiento 517, 2º piso "A", para tratar,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.
2º Ratificación asignaciones de directores por desempeño funciones permanentes.
3º Elección de un director, síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200 e. 2|11 Nº 57.825 v. 6|11|64

TICVA S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Convócase en segundo llamado a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 11 de noviembre de 1964, a las 9 horas, en la calle Paso 426, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos establecidos en el Art. 347 del Código de Comercio al 30 de junio de 1964.
2º Elección de directores suplentes con mandato por un año.
3º Elección de síndico titular y suplente con mandato por un año.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.160 e. 2|11 Nº 57.632 v. 4|11|64

TIPRAINE Y CIA. S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Noviembre de 1964, a las 11 horas, en el local social de la calle Jerónimo Salguero 2756, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos, artículo 347, inciso j) del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos Accionistas para aprobar y suscribir el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 1.800.— e.2|11 Nº 57.849 v.4|11|64.

TRIENA S. A. C. e I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de noviembre de 1964, a las 19.00 horas, en el local social sito en calle 25 de Mayo 140, planta baja, oficina 4, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 5.000.000.— (decreto (852|55).
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Nota: Se solicita a los señores accionistas depositar las acciones en la Caja Social con tres días de anticipación. — El Directorio.
$ 3.400.— e.2|11 Nº 57.844 v.6|11|64.

"V"

VERACRUZ S. A. INMOBILIARIA Y FINANCIERA
Nº de Registro 7264
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 13 de noviembre de 1964, a las 11 horas, en San Martín 50, 7º piso, para considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º — Consideración documentos, Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, Ejercicio 30|9|64.
3º — Honorarios Directorio y Síndico.
4º — Elección de Síndico y Síndico Suplente. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1964. — El Directorio.
$ 3.600. e.2|11. — Nº 58.001 v.6|11|64.

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

Juana Rosa Genaro avisa que vende a Edelmira Vega, su negocio de Peluquería para Damas, ubicado en la calle ALVAREZ THOMAS Nº 1739. Domicilio partes y reclamos de ley Tucumán 1506 piso 1º, oficina 102.
$ 1.200 e. 2|11 Nº 57.941 v. 6|11|64

"B"

José Clemente Alonso, Escribano Público, con domicilio en la calle Sarmiento Nº 643, Capital Federal, comunica que se ha constituido a partir del 28 de agosto de 1964 "Papelera Ciao", Sociedad Anónima Industrial y Comercial (actualmente en formación), con domicilio en la calle BRASIL Nº 1251, Capital Federal, la que se ha hecho cargo del Activo y Pasivo de "Ciao y Compañía" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con igual domicilio y continuará sus negocios según balance general al 31 de julio de 1964, en el ramo a ambas partes de explotación, industrialización y elaboración de productos, sub-productos, artículos y máquinas relacionados con la industria del papel, librería, artes gráficas, artículos y máquinas para escritorios y oficinas. Oposiciones en la Escribanía.
$ 4.200 e.2|11 Nº 57.838 v.6|11|64

"C"

Hijos de Eduardo Pérez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas en Hipólito Yrigoyen 2949, Capital, avisan que: con nuestra intervención Amelia Rodríguez y Aurea Rodríguez venden a Manuel Fernández Díaz su negocio de Despacho de pan y venta de helados denominado "Lourido" sito en CAMPICHUELO 1190|92. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 2.200 e.2|11 Nº 57.859 v.6|11|64

Por cinco días: Couceiro Hnos., Martilleros Públicos, Mat. 426, con oficinas en Talcahuano 374, Cap., comunican al comercio en general, que la señora Lidia Serra de Alvarez, vende su negocio de Despensa al señor Félix Barón. Ubicado en CERVANTES 2386, de Cap. — Reclamos de Ley en el mismo negocio.
$ 1.600 e.2|11 Nº 57.906 v.6|11|64

S. M. Muñoz, Mart. oficinas Uruguay 1143, T.E. 41-3160, avisa: José Fringella Iglesias vende a Laura Menor, su negocio de "Venta de Artículos Eléctricos", sito calle CERRITO Nº 1279; domicilio de partes y reclamos de ley, mis oficinas.
$ 1.400 e.2|11 Nº 57.912 v.6|11|64

Narciso M. Herrera y José Antonio Chein, Carlos Calvo Nº 1302, Capital avisan que venden su negocio de Vinería y venta de comestibles ubicado en la calle CARLOS CALVO Nº 1302, Capital, a los Sres. Hugo Irigoin y Sergio Faustino Tisera, reclamaciones de Ley en la calle Centenera Nº 1562, Capital, donde las partes constituyen domicilio.
$ 2.000 e.2|11 Nº 57.940 v.6|11|64

"D"

E. I. Olmos mart. púb., of. Lavalle 3486, Capital, avisa que: Héctor Nicolás Vázquez vende a Aurelio Fernández Rodríguez Hotel-Alojamiento, sito en calle DOBLAS Nº 689, Capital. Rec|ley y dom| partes n|of.
$ 1.200 e. 2|11 Nº 57.995 v. 6|11|64

"E"

Doña Raquel Celina González Casco de Bernaldo de Quiros y doña Cesira Serafina Filomena Russo, propietarios de la Farmacia "Luxor, Sociedad de Responsabilidad Limitada", establecida en la calle ENTRE RIOS 899 esquina ESTADOS UNIDOS, hacen saber que vendieron dicha Farmacia a don Domingo Di Lonardo, don Abraham Kolodicki, doña Amalia Aboy de González, don Jaime Sifrim, don Mordche Szewc y doña María del Carmen Perego. — Reclamos Escribano R. B. Tellarini, San Martín 232, Capital, que es de las partes.
$ 2.600 e.2|11 Nº 57.796 v.6|11|64

El señor David Otero, hace saber que vende su negocio de Despacho de Pan, sito en la calle EUGENIO GARZON Nº 5502, Capital Federal, al señor Horacio Luis Larocca, libre de deudas y|o gravámenes. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, Av. del Trabajo 3121, Capital.
$ 1.400 e.2|11 Nº 57.801 v.6|11|64

"F"

Blanca Perla Kohan de Sluvis, avisa que vende su negocio de peluquería de damas sito en FRENCH 2847, Capital, libre de toda deuda y|o gravamen a la señorita Clara Cunninghan. Reclamos de ley y domicilio de las partes, French 2847, Capital.
$ 1.200 e. 2|11 Nº 58.002 v. 6|11|64

"I"

Avisa al comercio José Mario Reirivi, martillero público, que Alfonso Juan B. J. Dulce, vende su negocio de restaurant bar situado en la calle IRALA 1855, al señor Juan Asprella. — Reclamos de ley Rivadavia 1911, 1º piso. Domicilio constituido.
$ 1.200 e. 2|11 Nº 57.951 v. 6|11|64

"L"

Se publica nuevamente por error: Aviso al comercio. Rodolfo Francisco Martínez y Teodosio Morelli venden a Constantino Díaz, Felipe Lista, Emilio García, Víctor Sobrado y Abel Oscar Romano el negocio de restaurante y despacho de bebidas sito calle LIBERTAD 425, domicilio de las partes. Reclamaciones en el mismo negocio.
$ 1.800 e. 2|11 Nº 57.986 v. 6|11|64

"LL"

Por cinco días: Couceiro Hnos. martilleros públicos Mat. 426, con oficinas en Talcahuano 374, Cap., comunican al comercio en general que Juana Clementina Gaitán de Majluf y Matilde Ebelia Gaitán de Paolini venden su negocio de despensa, a don Feliciano Touron, ubicado en LLERENA 3099, de Cap. Reclamos de Ley en el mismo negocio.
$ 2.000 e.2|11 Nº 57.905 v.6|11|64

"M"

Camilio J. Rodríguez, Escribano Público, con domicilio en la calle Sarmiento 643, Capital Federal, comunica que por escritura del 20 de julio de 1964, pasada en el Registro 10 a su cargo, se constituyó, a partir del 1º de julio de 1964, "Ricardo M. Belloni e Hijos Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera", (actualmente en formación) con domicilio en la calle San Martín 201, Capital Federal, a cuya Sociedad el Ingeniero Ricardo M. Belloni, con domicilio en la calle MAIPU 1242 Capital Federal, transfirió como aporte de capital los bienes determinados en la citada escritura, siendo el ramo común de transmitente y adquirente explotaciones agropecuarias, comercialización e industrialización de productos y subproductos de la agricultura y|o ganadería y financiaciones. — Oposiciones en 1 Escribanía.
$ 4.200 e.2|11 Nº 57.841 v.6|11|64

Camilo J. Rodríguez, Escribano Público con domicilio en la calle Sarmiento a 643, Capital Federal, comunica que se ha constituido a partir del 1º de julio de 1964, "El Escudo Sociedad Anónima, Agropecuaria Comercial Industrial y Financiera (actualmente en formación) con domicilio en la calle San Martín 201 Capital Federal la que se ha hecho cargo del Activo y Pasivo de la Sociedad Civil "Hijos de Ricardo Belloni" con domicilio en MAIPU 1242 Capital Federal y continuará sus negocios según balance general al 30 de junio de 1964 en el ramo común a ambas partes de explotaciones agropecuarias, comercialización e industrialización de productos y subproductos de la agricultura y|o ganadería y financiaciones. — Oposciones en la Escribanía.
$ 4.000 e.2|11 Nº 57.840 v.6|11|64

"R"

Teófilo Molina, balanceador y Mart. Públ., Av. de Mayo 1161, 2º avisa que Agustina Julia Díaz Alvaro (R. 381.525|009) y María Carmen Tomé (R. 386.959|009) venden a Manuel Emilio Liñares Verdejo (R. 532.070|003) su negocio de casa de pensión con habilit. munic., en trám., RODRIGUEZ PEÑA Nº 307, P. 3º, Dto. 5 Cap. Domicilio de partes y reclamos de ley mis oficinas.
Nota: Se publica nuevamente por haberse insertado con error del 22|10 al 27|10|64.
$ 2.400 e.2|11 Nº 57.874 v.6|11|64

"S"

Hugo Lázaro Rocca, Bal. y Mart. Público, con oficinas en Rondeau 2972, Capital avisa al Comercio que el señor Domingo Cecere, ha transferido el fondo de comercio del local sito en SANTIAGO DEL ESTERO 779, con taller de fabricación de arañas, a los señores Antonio Cillero y Rufino Maldana, el día 1º de enero de 1963. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 2.200 e.2|11 Nº 57.821 v.6|11|64

Avisan Mayor Rodríguez & Cía. balanceadores y martilleros públicos que Jesús Santos, Manuel Santos y José Santos venden a Manuel Santos y José Santos el negocio de despacho de comestibles por menor y despacho de bebidas alcohólicas sito calle SAN BLAS Nº 1801 al 1805 esquina a la calle SANCHEZ Nº 2106 Capital Federal. Domicilio de partes reclamos de ley y canje de vales en el mismo negocio.
$ 2.200 e.2|11 Nº 57.942 v.6|11|64

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Joaquín Fernández, Réditos Nº 631.033-018, vende a Nicolás Jakimaszko y Laura Sotelo el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle SAN PEDRITO Nº 797|99 esquina GREGORIO DE LAFERRERE, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 2.800 e. 2|11 Nº 57.975 v. 6|11|64

Por cinco días. Se hace saber que ha quedado disuelta la Sociedad que tenían constituida don Jesús Alfonso González y don Jaime González, que gira en la Capital Federal, bajo la razón social "González Hnos.", que se dedicaba a la fabricación de estuches de cuero, en el negocio instalado en la calle SARMIENTO Nº 865 de la Capital Federal por retiro voluntario del socio Jesús Alfonso González, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma don Jaime González. Reclamos por el término de Ley, ante la Escribana Sara A. López de Turati, con oficinas en la calle Río Bamba 639 de Merlo, Pcia. de Buenos Aires.
$ 3.000 e 2|11 Nº 57.834 v.6|11|64

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

ACLARACION

EL CONTINENTE
Sociedad Anónima, Argentina de Capitalización
Se deja constancia que, por error de imprenta, en el aviso publicado en la edición del 16|10|64, figuró anotado como sorteado el título Nº 1.055.791, julio 1963, $ 20.000.— Oscar y Raquel Lesiu, Puerto Príncipe, Córdoba... Debiendo decir: ...título Nº 1.055.791; julio 1963, $ 20.000 Oscar y Raquel Lesiu, Puerto Príncipe 1717, Córdoba... Donde dice: Nº 1.173.146, setiembre 1964, $ 20.000, Julia y Celia Boutet, Tacuarí 949, Capital... Debe decir: Nº 1.173.146, setiembre 1964, $ 20.000.— Julia y Cecilia Boutet, Tacuarí 949, Capital.
e. 2|11 Nº 53.969 v. 2|11|64

VECCIA HERMANOS
Sociedad Anónima, Comercial Industrial, Financiera e Inmobiliaria (VECCIA HNOS. S.A.C.I.F.I.)
Nº 16372
Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir tres series de acciones ordinarias clase A, de 5 votos, cada una, números 7 al 9 inclusive, por valor de m$n. 1.000.000 cada serie o sea por un total de m$n. 3.000.000.
Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 9º de los estatutos dentro del plazo que el mismo determina, en el local sito en la calle Estrada 74, Capital — El Directorio.
$ 2.040 e.2|11 Nº 57.950 v.4|11|64

NUDEL S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea Ordinaria del 28 de octubre de 1964, resolvió aumentar el Capital Autorizado a m$n. 20.000.000, mediante la emisión de 5 series de Acciones Ordinarias, clase A 5 votos. — Se ofrece a la Suscripción Pública la totalidad de las series 16, 17, 18, 19 y 20. — Derecho de preferencia dentro de los términos estatutarios.
El Directorio.
$ 1.560 e.2|11 Nº 57.958 v.4|11|64.

MERCO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Se comunica la emisión de cuatro series de pesos un millón (1.000.000,00), cada una por un total de pesos cuatro millones (4.000.000,00), moneda nacional. — Se llama a suscripción e integración del total, antes del 25 de noviembre de 1964. — El Directorio.
$ 1.200 e.2|11 Nº 57.954 v.4|11|64

ACETOGEN GAS S. A.
Comercial e Industrial
Expte. Nº 17.654
Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio, en su reunión del 11 de agosto de 1964, procedió a la emisión de las series 2ª, 3ª, 4ª y 5ª del capital autorizado, por un total de m$n. 1.600.000.
El derecho de preferencia se ejercitará de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 6º — El Directorio.
$ 1.320 e.2|11 Nº 57.853 v.4|11|64

CAMPOTEC
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera y Agropecuaria
Registro Nº 16970

Se hace saber por tres días a los señores accionistas que en la Asamblea Ordinaria celebrada el 14 de octubre de 1964, resolvió aumentar el capital autorizado en $ 20.000.000 m|n. en veinte series de 10.000 acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos, delegando en el Directorio la facultad de disponer la fecha y forma de pago de las emisiones, y que el Directorio en su reunión del 16 de octubre de 1964 dispuso emitir dentro de ese aumento las series sexta y séptima de acciones y 5.000 acciones de la serie octava por un valor nominal total de $ 2.500.000 m|n., m$n. 250.000 para el pago del dividendo del 5 o|o en acciones, contra presentación de las láminas, correspondiente al primer ejercicio, a partir del día 20 de noviembre de 1964, y m$n. 2.250.000 de suscripción, al contado, contra presentación de las láminas. Derecho de preferencia hasta quince días contados desde la última publicación. En Avda. Roque Sáenz Peña 1110, 4º piso, Capital. — El Directorio.

$ 3.480 e.2|11 Nº 57.852 v.4|11|64

ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA
Compañía Argentina de Seguros S. A.

Se comunica a los señores accionistas, que a partir del día 6 de noviembre de 1964, contra la presentación del cupón Nº 19 en nuestras oficinas, Suipacha 552, Capital, de 14 a 16 horas, se procederá al pago en efectivo, del dividendo del 5 o|o sobre acciones Ordinarias, correspondiente al Ejercicio 54º, cerrado el 30 de junio ppdo. y acordado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de octubre de 1964. — Buenos Aires, octubre 29 de 1964. — El Directorio.

$ 1.800 e.2|11 Nº 57.857 v.4|11|64

NAVIERA RIOPLATENSE
Sociedad Anónima de Comercio, Navegación y Finanzas

Se hace saber a los señores accionistas que el capital autorizado ha sido elevado de m$n. 1.000.000 a m$n. 5.000.000. En virtud de tal aumento, se ha dispuesto la emisión de acciones Ordinarias de la clase "B", 1 voto, por m$n. 4.000.000 nominales, las que serán suscriptas a la par e integradas, 10 o|o al contado y el saldo cuando resuelva el Directorio. El derecho de preferencia de los accionistas debe ejercerce dentro de los quince días siguientes a la última publicación. — El Directorio.

$ 1.800 e.2|11 Nº 57.856 v.4|11|64

COSVER
Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio resolvió la emisión de tres series del capital autorizado, por la suma de tres millones de pesos en acciones ordinarias al portador de un voto. — El Directorio.

$ 1.320 e.2|11 Nº 57.876 v.4|11|64

COMPAÑIA INMOBILIARIA AGROPECUARIA "EL BAQUEANO", S. A.
N-7.414

Se hace saber por tres días que el Directorio ha resuelto emitir las series 8ª a 20ª de acciones, por cinco millones doscientos mil pesos moneda nacional, al contado y a la par, sucesivamente, en forma continuada, a medida que cada serie se encuentre suscripta e integrada proporcionalmente, acordando a los señores accionistas actuales un plazo de quince días para que ejerzan el derecho de preferencia, conforme al artículo cuarto de los Estatutos. — El Directorio.

$ 1.800 e.2|11 Nº 57.864 v.4|11|64

JONE SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Anúnciase emisión doce series acciones ordinarias por valor m$n. 6.000.000. Derecho de preferencia conforme a estatutos. — El Directorio.

$ 720.- e.2|11 Nº 57.837 v.4|11|64

METALCOM S. A.
Industrial, Comercial, Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber por tres días que el Directorio de Metalcom SAICAGI y F. ha resuelto ofrecer a la suscripción pública la suma de m$n. 2.060.000.—, o sea 2060 acciones de un voto y m$n. 1.000.-- cada una, pagaderas al contado en el momento de la suscripción que se cerrará el 15|11|64.

Los Señores Accionistas para hacer uso del derecho de preferencia que les otorgan los estatutos sociales, deberán presentar sus acciones dentro de los cinco días a partir de la presente publicación.

El Directorio.

$ 2.040.— e. 2|11 Nº 57.396 v. 4|11|64.

BRITALCO S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del día 26 de octubre de 1964, resolvió la emisión a la par y al contado de las Series 1001ª. a las 1128ª. en acciones ordinarias con derecho a un voto por acción por un valor nominal total de doce millones ochocientos mil pesos moneda nacional; series 1129ª. a la 1160ª. en acciones ordinarias con derecho a cinco votos por acción, por un valor nominal total de tres millones doscientos mil pesos moneda nacional; y Series 1161ª. a la 1200ª. en acciones preferidas con un dividendo fijo, no acumulativo, del cinco por ciento anual (5 o|o), y con participación en las utilidades después de servido el dividendo fijo hasta igualar, sumado a éste, el dividendo que corresponda a las acciones ordinarias, por un valor nominal total de cuatro millones de pesos moneda nacional. — Las acciones emitidas tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1964. — Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los quince días contados desde la última publicación.

El Directorio.

$ 3.720.— e. 2|11 Nº 57.898 v. 4|11|64.

SIMON FISCHER
Sociedad en Comandita por Acciones

AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del 28 de octubre pasado se ha resuelto aumentar el actual capital social de $ 17.000.000.— m|nacional a $ 20.000.000.— m|nacional, emitiendo en este aumento las series 55, 56, 57 y 58 de acciones ordinarias al portador por un total de $ 1.000.000.— m|nacional. De conformidad con el artículo décimo primero del contrato social, los accionistas deberán hacer uso de su derecho en la emisión dentro de los diez días hábiles siguientes al de la última publicación de edictos, que a ese efecto se publican durante los días 2, 3 y 4 del corriente mes en el Boletín Oficial. Las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del actual ejercicio iniciado el 1º de mayo pasado. — Simón Fischer, socio gerente.

$ 2.520 e. 2|11 Nº 57.407 v. 4|11|64

RUTRA
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Agrícola, Ganadera

El Directorio hace saber que ha emitido las series 6ª a 25ª del capital autorizado de acciones ordinarias y por un valor de seiscientos mil pesos cada serie, pudiendo los accionistas ejercer su derecho de suscripción dentro del término legal. — El Directorio.

$ 1.200 e. 2|11 Nº 57.943 v. 4|11|64

CADEMAR
S. A. I. y C.

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria del 22 de diciembre de 1962 elevó el capital autorizado de la sociedad de 20 a 50 millones de pesos moneda nacional, de cuyo aumento 20 millones están constituidos por acciones clase "B" y 10 millones por acciones clase "A". Asimismo, se avisa que el Directorio en fecha 18 de agosto de 1964 dispuso emitir las series 194 a 200 del capital autorizado anterior y las series 201 a 207 integrantes del presente aumento de capital autorizado, por un total de $ 1.400.000.— moneda nacional, todas en acciones ordinarias clase "B" de un voto por acción. — Del capital emitido $ 652.000.— se distribuirán como capitalización del saldo del revalúo contable. — El Directorio.

$ 2.400 e. 2|11 Nº 57.939 v. 4|11|64

SOTYL S. A.
Industrial y Comercial

De acuerdo al Art. 4º de los Estatutos, llámase a suscripción de acciones de las series 41 a 50 inclusive de 10.000 acciones cada serie de la clase "B" debiendo ejercer los accionistas el derecho de preferencia en la suscripción durante 15 días a partir de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.200 e. 2|11 Nº 57.925 v. 4|11|64

AGORA
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 31 de octubre de 1963 y del Directorio del 18 de mayo de 1964, se resolvió la emisión de 13 series de 2.000 acciones ordinarias cada una, de la clase B, de 1 voto, por un total de m$n. 2.600.000.—, las cuales están destinadas a abonar parte del saldo del revalúo contable ley 15.272. — El Directorio.

$ 1.560 e. 2|11 Nº 57.916 v. 4|11|64

ARATA HERMANOS S. A. MOLINERA I.C.I.F. y A.

EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio resolvió la emisión de las series del Nº 42 al Nº 90, de acciones ordinarias al portador de la clase "B", con derecho a un voto, o sea 490.000 acciones v|n. $ 100.— cada una. — Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia, de acuerdo a las normas fijadas por el Estatuto en la sede social Sarmiento 643, 4º piso, Capital Federal — Condiciones de pago: 10 o|o en dinero efectivo en el momento de la suscripción y saldo cuando lo disponga el Directorio.

$ 2.160 e.2|11 Nº 57.978 v.4|11|64

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLEGARIA LOMBARDI de MARREDO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.31|10 Nº 57.528 v.12|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PLACIDO IGLESIAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400.— e.31|10 Nº 57.551 v.12|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO CIRILO TEVERE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400 e. 30|10 Nº 57.354 v. 10|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS SZPAKOWSKY. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, octubre 19 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400.— e.30|10 Nº 57.304 v.10|11|64

Juzgado Nacional Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRENE CORLATTI o IRENE CORLATTI de ANTELO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.29|10-Nº 57.127-v.9|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO GONZALEZ VENTURA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 22 de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e. 28|10 Nº 56.965 v.7|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BACIGALUPO y de ROSA MARCHESI de BACIGALUPO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.28|10 Nº 56.963 v.7|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO MARIO LIBERTI. Publíquese diez días

Buenos Aires, octubre 19 de 1964. — Pedro J. Torrent. secretario.

$ 2.400 e.24|10 Nº 56.488 v.4|11|64

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTINA VIVA de FERRARO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 19 de 1964. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 2.800.— e.22|10-Nº 55.912-v.2|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TITO BISSO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 7 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400. e.23|10. Nº 56.122 v.3|11|64

El Dr. Norberto S. Albisetti, cita por diez días a herederos y acreedores de VELENTINA CORZON de MALLIE.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400.— e.28|10 Nº 57.014 v.7|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELADIE FERREIRA de RUBIO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 19 de 1964. — Santo S. Faré, secretario.

$ 2.800 e.24|10 Nº 56.437 v.4|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JUAN KALOUSTIAN. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 22 de 1964. — Santo S. Faré, secretario.

$ 2.800 e.24|10 Nº 56.503 v.4|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO SANCHEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 17 de 1964 — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 2.400.— e.22|10-Nº 55.867-v.2|11|64

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA FERRARO de MOLINA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800.— e.31|10 Nº 57.638 v.12|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO SANTIAGO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800.— e.31|10 Nº 57.644 v.12|11|64

Juzgado Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL OSCAR LUDOVICO DONNDORFF. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 26 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.29|10 Nº 57.188-v.9|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, de la Capital Federal por la secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUISA ALIVERTI de COLOMBO. — Publicar 10 días

Buenos Aires, 7 de octubre de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.29|10-Nº 57.204-v.9|11|64

El doctor Enrique Giraudy, Juez Nacional Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 3, cita por diez y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA AURELIA GANDOLFO de MÜLLER.

Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.29|10-Nº 57.118-v.9|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA CAMPOS. — Publíquese por diez días. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400 — e.29|10- Nº 57.237-v.9|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO DOMINGO PERNIGOTTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 22 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.29|10-Nº 57.280-v.9|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JORGE BERISTAYN o JOSE JORGE BERISTAYN. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800.— e.26|10 Nº 56.681 v.5|11|64

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO BERNARDO WACHSMANN. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, octubre 20 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800. e.23|10. Nº 56.106 v.3|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA ELENA MARIA LUISA CAYSSIALS Viuda de BOLLINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 27 de Octubre de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800.— e.30|10 Nº 57.461 v.10|11|64

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a ANIBAL JOSE FORCHIERI nombrándose síndico al doctor Carlos Alber-

do Murguiondo, Río Bamba 853, piso 6º, departamento "D". Fíjanse treinta días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.28|10 Nº 57.066 v.2|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO E. LOPEZ o PABLO ELISEO LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.29|10-Nº 57.200-v.9|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL SOUTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.29|10-Nº 57.110-v.9|11|64

El Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO COLL. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.31|10 Nº 57.740 v.12|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA DEMARTINI de BAIO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.29|10-Nº 57.105-v.9|11|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HORACIO JOSE DOMINGO MATEO FEDERICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de Agosto de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.26|10 Nº 56.663 v.5|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINO FERREYRA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 1º de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400 e.24|10 Nº 56.381 v.4|11|64

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA HITA de MOLINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.26|10 Nº 56.769 v.5|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don ALDO JOSE ROSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.26|10 Nº 56.877 v.5|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MORAÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400, e.23|10. Nº 56.148 v.3|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GONZALEZ BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.22|10-Nº 55.979-v.2|11|64

Nº 5

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE RACHETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 19 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.30|10 Nº 57.396 v.10|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FERMIN PEREZ o FERMIN PEREZ FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre trece de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.30|10 Nº 57.312 v.10|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GERMAN SEOANE o GERMAN B. SEOANE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.30|10 Nº 57.313 v.10|11|64

El Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA JUSTA COSTA de TASSARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.29|10-Nº 57.292-v.9|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL CIAPPESONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.26|10 Nº 56.659 v.5|11|64

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ENRIQUE BLENGINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Octubre 20 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400. —e.26|10 Nº 56.623 v.5|11|64

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TEODORO DOMINGO JUAN KORFAGE o THEODORUS DOMINICUS JOANNES KORFAGE. — Publiuíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 20 de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.30|10 Nº 57.477 v.10|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO MUSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.30|10 Nº 57.303 v.10|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PROSPERO LOPEZ BUCHARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1964 — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.29|10-Nº 57.132-v.9|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA BUSTELO de LEFEVRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.29|10-Nº 57.293-v.9|11|64

El Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza a herederos y acreedores de don: YASUTO IZUMI, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de Setiembre de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario
$ 2.400.— e.28|10 Nº 56.995 v.7|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL GALLICCHIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.26|10-Nº 56.748-v.5|11|64

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLOTILDE HERMINIA RONZONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.23|10. Nº 56.208 v.3|11|64

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría número 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO EDMUNDO CORTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.22|10-Nº 55.908-v.2|11|64

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARZONI de MARCACCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.22|10-Nº 55.906-v.2|11|64

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO MARACCINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.22|10-Nº 55.992-v.2|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELINA AUGUSTA del CARMEN GODOY CHAVES y JULIA MARIA CHAVES de GODOY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 7 de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.26|10-Nº 56.714-v.5|11|64

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO CESAR GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400. e.23|10. Nº 56.193 v.3|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAREO MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 14 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. e.23|10. Nº 56.171 v.3|11|64

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DOLORES SEGURA de PARRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 23 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.30|10 Nº 57.321 v.10|11|64

Nº 9

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO GARCIA o ANTONIO GARCIA GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.30|10 Nº 57.484 v.10|11|64

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO CASSANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.29|10 Nº 57.258 v.9|11|64

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAFAEL MALAGRECA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.28|10 Nº 56.996 v.7|11|64

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELINO GIANGRECO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.28|10 Nº 56.997 v.7|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO FUSCOLO y de MARIA LEONOR FUSCOLO de RAVAZZANO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 16 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 3.200 e.24|10 Nº 56.374 v.4|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISRAEL SCHERESCHEVSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.28|10 Nº 56.939 v.7|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMALIA ESTEVEZ Vda. de LOPEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.24|10 Nº 56.486 v.4|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MARIA GOMEZ VIÑA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.24|10 Nº 56.554 v.4|11|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ATILIO JOSE CARLOS o JOSE CARLOS PERRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 24 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.23|10. Nº 56.347 v.3|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL BARRAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 Octubre de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.28|10 Nº 56.927 v.7|11|64

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINO MAXIMO ROMERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 12 de 1962. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.30|10 Nº 57.399 v.10|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ESTEBAN BONADEO AYROLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 16 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.28|10 Nº 57.003 v.7|11|64

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARCELINA AZUCENA GOMEZ de MOLLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de Octubre de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.28|10 Nº 56.990 v.7|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROQUE ZIELLA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400 e.24|10 Nº 56.467 v.4|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS FIGINI y de doña CASIMIRA ZOCO de FIGINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800. e.24|10. Nº 56.468. v.4|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION LOPEZ de LOPEZ o CONCEPCION LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de septiembre de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.22|10-Nº 55.972-v.2|11|64

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA OLGA WITOSZYNSKA de CANDIOTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de Octubre de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.31|10 Nº 57.765 v.12|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELO HAROLD VICENTE JUAN de SUSINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.30|10 Nº 57.446 v.10|11|64

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELOY DIEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 23 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.29|10 Nº 57.178 v.9|11|64

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL TOMARCHIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.26|10-Nº 56.698-v.5|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de ANDRES CEFERINO MENDEZ SIERRA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires octubre 13 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.22|10-Nº 55.895-v.2|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO GROSMARK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800.— e.22|10 Nº 55.866 v.2|11|64

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría número 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GUERRERO o JUAN RAMON GUE-

RRERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.22|10-Nº 55.951-v.2|11|64

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA VILMINA MARIA RUBINETTI o ELVIRA RUBINETTI de BRACUTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.31|10 Nº 57.775 v.12|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZARO SAVELSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.30|10 Nº 57.320 v.10|11|64

El doctor Alberto R. H. Garland, juez nacional a cargo del Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, hace saber por cinco días que ha sido declarado el concurso civil de BROCHA o BERTHA PINSKIER de OLSZANKI u OLSZANSKY u OLSZANSKA u OLSZANSKI, habiéndose designado Síndico al doctor Salvador G. Morrone, con estudio en la calle Uruguay 16, 5º piso, oficina 57, fijándose un plazo de treinta días para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos (Artículos 727 y 728 C. Ptos.).
Buenos Aires, Octubre 23 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 3.400.— e.29|10 Nº 57.094 v.3|11|64

El Juzgado en lo Civil Número 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE ULIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, siete de Octubre de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.28|10 Nº 56.993 v.7|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS PABLO MAMMANA o MANMANA o MAMANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.28|10 Nº 57.073 v.7|11|64

El Juez en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RITA GIMENEZ de de MARTINO. — Publíquese por treinta días.
Buenos Aires, agosto 27 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.26|10-Nº 56.683-v.5|11|64

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CARLOS MAGURNO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre once de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.24|10. Nº 56.423. v.4|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS GARCIA o JESUS GARCIA MAGARIÑOS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre veintiuno de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.24|10. Nº 56.496. v.4|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO JAIMOVICH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.24|10. Nº 56.422. v.4|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CHIDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. e.23|10. Nº 56.180 v.3|11|64

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 23, del autorizante, llama por treinta días a herederos y acreedores de LUIS TOMAS NELSON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. e.23|10. Nº 56.118 v.3|11|64

Nº 13

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ROSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400 e.30|10 Nº 57.325 v.10|11|64

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400 e.30|10 Nº 57.385 v.10|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita por quince días a Doña TERESA JOSEFA ROMERO, para comparecer en juicio "DEMOZZI FAUSTO CARLOS MARIA y otra s| adopción" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.800.— e.29|10 Nº 57.263 v.3|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRICA MANCINI viuda de NARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 19 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.28|10 Nº 56.940 v.7|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRIS NELIDA ALCARI de BELTRAME. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.22|10 Nº 55.836 v.2|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO GRINBERG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1964 — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.26|10-Nº 56.824-v.5|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13 Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL GIORDANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 16 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.22|10 Nº 56.070 v.2|11|64

Nº 14

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMERICO DI POMPEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.31|10 Nº 57.782 v.12|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14 Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO GRAMAJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.26|10-Nº 56.644-v.5|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CARLOS GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.26|10-Nº 56.645-v.5|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULA MARIA JOAQUINA BASTIDA o PAULA BASTIDA de PEPIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.26|10-Nº 56.722-v.5|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GERONIMO ADOLFO ARAMBARRI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, septiembre 30 de 1964. — Raúl R. Frías secretario.
$ 2.400. e.24|10. Nº 56.353. v.4|11|64

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICO FRANCISCO FERRARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800. e.23|10. Nº 56.228 v.3|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO PEDRO REPETTO o REPETTO COTELLA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.23|10. Nº 56.343. v.3|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. ERNESTO SANTIAGO ARATA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.23|10. Nº 56.333. v.3|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA o LUISA ELISA DANOVARO de DESIRELLO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.23|10 Nº 56.346. v.3|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 14, Secretaría Nro. 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PRATO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 19 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.23|10. Nº 56.337. v.3|11|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA o JOSEFINA STARVAGGI de CERAOLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.23|10. Nº 56.349. v.3|11|64

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NALLDE DAU de NADER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.22|10 Nº 55.859 v.2|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ENRIQUE FRIGONI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Septiembre 4 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.22|10 Nº 56.030 v.2|11|64

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN DESANTI de FINIZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.31|10-Nº 57.564-v.12|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION CERROTTI de GARGIULO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.31|10-Nº 57.768-v.12|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ISABEL BANCHI de REZZONICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400 e.30|10 Nº 57.435 v.10|11|64

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUCIANO ALBERTO LEGRY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400 e.30|10 Nº 57.444 v.10|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CORA GIUSTI de BOLLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400 e.30|10 Nº 57.439 v.10|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO SIMON TICOZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.28|10 Nº 57.007 v.7|11|64

El Juzgado Civil Nº 15, secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ROCHA o JORGE ROCHA GRONDONA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1964. — Jorge Beltrán, secretario
$ 2.800.— e.26|10-Nº 56.811-v.5|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONINO CRIMI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.26|10-Nº 56.752-v.5|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza durante treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA SUAREZ de ATANASIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.26|10-Nº 56.753-v.5|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA BRICHETTI de FLORES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 21 octubre de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.26|10-Nº 56.861-v.5|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO CAMIGLIANO o CAMIGLIANO y ZIBBELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.26|10-Nº 56.749-v.5|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO ALFREDO HIGGS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.22|10 Nº 55.955 v.2|11|64

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don GUILLERMO PELAYO ETURA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e.30|10 Nº 57.438 v.10|11|64

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita por 30 días a herederos y acreedores de don PINKUS VUGALTER. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400 e.30|10 Nº 57.508 v.10|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 16, Secretaría Nro. 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MAZZOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.29|10 Nº 57.129 v.9|11|64

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELICIDAD REÑONES de TARRIDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.28|10 Nº 57.034 v.7|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA FLORES o JOSE FLORES FERREIRO o JOSE MARIA FLORES FERREIRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 20 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario
$ 2.800. e.24|10. Nº 56.362. v.4|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o LEONIA DELBREL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.24|10. Nº 56.497. v.4|11|64

El Dr. César San Miguel. Juez Nacional en lo Civil, Juzgado 16 Secretaría 31, cita por treinta días a herederos y acredores de LUIS ERNESTO FILLAPINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Septiembre 29 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.22|10 Nº 55.840 v.2|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA GREGORIA FERRAGUI de GALARZA o FERRAGUT de GALARZA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires octubre 15 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. e.23|10. Nº 56.130. v.3|11|64

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de ALBERTO GUZMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario
$ 2.400.— e.22|10 Nº 56.012 v.2|11|64

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PIEDAD NELIDA CABRERA de MO-

RAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 9 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.24|10. Nº 56.555. v.4|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITALA MATTIACCI de SANTOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.29|10 Nº 57.195 v.9|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE CURIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 13 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.28|10 Nº 56.911 v.7|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE o ENRIQUE JOSE LUCCHETTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires., octubre 16 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.28|10 Nº 56.902 v.7|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA ZARIATEGUI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de Octubre de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.28|10 Nº 57.001 v.7|11|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASCUAL CERCHIA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Septiembre 18 de mil novecientos sesenta y cuatro. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.22|10 Nº 56.031 v.2|11|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO BRUNETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 20 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.28|10 Nº 56.896 v.7|11|64

Juzgado Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTTON u OTTO CARLOS ENRIQUE SCHLÜTER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 2 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.26|10-Nº 56.694-v.5|11|64

El Juez en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GUTIERREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 27 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.26|10-Nº 56.684-v.5|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 33 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ANTONIO VICTOR o ANTONIO EDUARDO VICTOR SACCONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.26|10-Nº 56.744-v.5|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO SCONDA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 9 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.30|10 Nº 57.307 v.10|11 64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO HORACIO MURATORE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 14 de 1964. — Jorge G Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.24|10. Nº 56.565. v.4|11|64

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y sucesores de ARON ADOLFO ESTIZ y de AIDA CHORNIK de ESTIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800 e.30|10 Nº 57.481 v.10|11|64

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña DOLORES ARRABAL de LOPEZ. — Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.28|10 Nº 57.004 v.7|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VIRGINIA LUPPOLI de ESTEVES o ESTEVEZ BALADO o BALADO ESTEVES o ESTEVEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 3.200.— e.28|10-Nº 56.976-v.7|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS D'AMATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800.— e.31|10-Nº 57.642-v.12|11|64

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE RAMON FERNANDEZ o JOSE FERNANDEZ SANTOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800.— e.31|10-Nº 57.739-v.12|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALO DE LLANO Y SUAREZ o GONZALO LLANO Y SUAREZ o GONZALO DE LLANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 3.200.— e.26|10-Nº 56.839-v.5|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO SAREDI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.28|10 Nº 56.999 v.7|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIANA IZARRA de GARCIA y MANUEL GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 7 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800. e.24|10. Nº 56.492 v.4|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANUNCIACION TOMBESI de CIURLANTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800. e.23|10. Nº 56.200. v.3|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO SOLER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400. e.23|10. Nº 56.354. v.3|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO SALVADOR FRANCIULLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 13 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800. e.23|10. Nº 56.246. v.3|11|64

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA JULIANA GIACOSA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 5 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800. e.23|10. Nº 56.336. v.3|11|64

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO GIOCONDO MARIA MORIN o GIOCONDO MORIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 2 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario
$ 2.800.— e.22|10 Nº 56.015 v.2|11|64

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SABINA BARBIERI de DOMINGUEZ o SAVINA BARBIERY de DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800.— e.31|10-Nº 57.688-v.12|11|64

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO DE SANTIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800.— e.29|10 Nº 57.089 v.9|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO LEMBA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.400.— e.26|10-Nº 56.806-v.5|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ERNESTO MALUGANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800.— e.26|10-Nº 56.732-v.5|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA ROGGERONI VIUDA de MAGGI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 7 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400. e.24|10. Nº 56.384. v.4|11|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 38, cita por treinta días a herederos y acreedores de FELIX MENINNO y MARIA ANGELA BRUNO de MENINNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800.— e.22|10 Nº 55.835 v.2|11|64

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA OSCUNAPE de RIVERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 13 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800. e.24|10 Nº 56.491. v.4|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña o AIDA FLEISCHHEKER de BERSCHTEIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 4 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.- e.23|10 Nº 56.190 v.3|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ANGEL BIANCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.22|10 Nº 55.985 v.2|11|64

Nº 20

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GENARO CARMONA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e.30|10 Nº 57.436 v.10|11 64

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISRAEL ZYLBERSZTEJN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.26|10-Nº 56.849-v.5|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES ZYLBERSZTEJN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.26|10-Nº 56.848-v.5|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARTINEZ PINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 30 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.26|10. Nº 56.619. v.5|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN MARTINEZ de BOGGIO PASQUA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1964. Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.22|10 Nº 55.909 v.2|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORO SAGASETA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 15 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.26|10. Nº 56.850. v.5|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por quince días a D. JOSE ORLANDO GALVAN y Dña. MARTA IRENE RAMIREZ para comparecer en juicio "Piciana De Morato, Rosa s|adopción de la menor Marta Isabel Galvan", bajo apercibimiento dar intervención al Defensor de Pobres y Ausentes. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.200 — e.31|10-Nº 57.738-v.5|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA PEREZ LLANA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. e.26|10. Nº 56.611. v.5|11 64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBINO GUARAGNA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1964. Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.22|10 Nº 55.910 v.2|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO MASTROIANNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1964. — Enrique Conte Mac. Donell, secretario.
$ 2.800 e.24|10. Nº 56.404 v.4 11 64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE BISCEGLIA CINICOLA, Doña JOSEFA BISCEGLIA CINICOLA, Don MIGUEL BISCEGLIA CINICOLA y Doña ROSARIO CINICOLA Vda. de BISCEGLIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires octubre 20 de 1964. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 3.200. e.24|10. Nº 56.571. v.4|11|64

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINO CARBALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 30 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e.30|10 Nº 57.563 v.10|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CONCEPCION SCARPELLI de CARUSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.30|10 Nº 57.421 v.10|11|64

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría 42, cita por 30 días a herederos y acreedores de ALVAREZ de FERNANDEZ, RICARDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400 e.30|10 Nº 57.329 v.10|11 64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA NICOLASA ARANDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.29|10 Nº 57.165 v.9|11|64

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. MARIA ANTONIA BOERR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre dos de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.26|10. Nº 56.629. v.5|11|64

El Juzgado Civil Nº 21, Secretaría 42, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE MARIA PICADO o JOSE PICADO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400 e.24.10 Nº 56.369 v.4|11|64

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CELINA POVOLI vda. de IGARZABAL. —Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.31|10-Nº 57.724-v.12|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO SAMMARTINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.31|10-Nº 57.680-v.12|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de MARIA TERESA LAPENTA. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.30|10. Nº 57.403 v.10|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA ORLANDO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400 e.30|10 Nº 57.305 v.10|11|64

El Juzgado Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FERNANDO ZUPPI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.28|10-Nº 57.037-v.7|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 43 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS ROMAN y|o JESUS ROMAN SUAREZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.28|10-Nº 56.980-v.7|11|64

Juzgado en lo Civil número 22, (secretaría número 44), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO JUAN ANTONIO PIEGAIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre diez y nueve de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.28|10-Nº 56.936-v.7|11|64

Juzgado Civil 22, Secretaría 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO ANTONIO ENRIQUE GUIDI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.24|10 Nº 56.387 v.4|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUTIMIO o UTINIO PRIETO ALONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.24|10 Nº 56.505 v.4|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUIS FLORA JOSEFA BARRERA de LISTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 20 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.26|10. Nº 56.763. v.5|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA BLANCO de BANDIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio. secretario.
$ 2.800 e.24|10 Nº 56.454 v.4|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEONARDO PABLO DUBINI. — Publíquese 10 días. — Buenos Airas, Septiembre 23 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.- e.23|10 Nº 56.111 v.3|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISIDORO LUIS DUBINI. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.- e.23|10 Nº 56.113 v.3|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIGUE AGUSTIN KRAUSE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 28 de septiembre de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.- e.23|10 Nº 56.279 v.3|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ATTIAS de BENAYON. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1964. José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.22|10 Nº 55.879 v.2|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO JOSE IGOA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1964. José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.22|10 Nº 55.873 v.2|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAYETANO LONGHI. — Publíquese edictos por diez días. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e. 22|10 Nº 53.214 v. 2|11|64
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 15|10 al 21|10|64.

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ MARIA AMANCIA CALCAGNINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.31|10-Nº 57.661-v.12|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MAURICI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.31|10-Nº 57.789-v.12|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 10 días a doña TERESA DEL VALLE IBARRA para que comparezca a estar a derecho en los autos "PARRONDO ALBERTO C. y otra s|adopción del menor Ibarra', bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.000 e.30|10 Nº 57.364 v.4|11|64

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA CLAUDINA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Octubre 21 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.29|10 Nº 57.226 v.9|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANGEL MATIAS FRANCO. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.28|10-Nº 56.989-v.7|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE BARRAVECCHIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.28|10-Nº 56.971-v.7|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO CROCCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. e.26|10. Nº 56.825. v.5|11|64

Juzgado Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA DAVALLE de LUCIANI y EMILIO LORENZO LUCIANI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. e.26|10. Nº 56.728. v.5|11|64

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOLORES PINTO de SILVA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario
$ 2.800. e.26|10. Nº 56.730. v.5|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA DE MARZO de AMODEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.24|10 Nº 56.438 v.4|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO RUGGIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.29|10. — Nº 57.166 v.9|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO o FRANCISCO PABLO o PABLO VASONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.24|10 Nº 56.434 v.4|11|64

Juzgado Nacional Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO MARIOTTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 30 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.- e.23|10 Nº 56.191 v.3|11|64

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedoes de ANTONIA MARZORATI o MARZORATTI de SCOTTO y de CESAR o CESAR CAYETANO o CESAR CAYETANO CARLOS o CAYETANO CESAR o CAYETANO CARLOS CESAR SCOTTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 3.600.- e.23|10 Nº 56.135 v.3|11|64

Juzgador Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. CARLOS LOPEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.- e.23|10 Nº 56.332 v.3|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO MEUER. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1964. Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.22|10 Nº 55.861 v.2|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA LEONETTI de RAVAIOLI y ORSOLA ROSARIA LEONETTI de AZZERBONI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1964. Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.22|10 Nº 55.911 v.2|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA MARIA PETTA de TAMASI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1964. Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.22|10 Nº 55.999 v.2|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA ANTONIA BOTTA de VAZQUEZ y de ANTONIO VAZQUEZ FREIRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1964. Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.22|10 Nº 56.053 v.2|11|64

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JUSTO CORONEL. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.31|10-Nº 57.593-v.12|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS CEVASCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.31|10-Nº 57.581-v.12|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NELIDA IRMA ROLLERI de BOZZA y de doña ELENA CENTANARO de ROLLERI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1964.— Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.200.— e.31|10-Nº 57.700-v.12|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO AUGUSTO MENGELLE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e. 31|10 Nº 57.781 v. 12|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ROSPIDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 octubre de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 e.30|10 Nº 57.443 v.10|11|64

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA AITA de GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.29|10. — Nº 57.130 v.9|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA JOSEFA LAINATI de PACE. — Publíquense edictos por diez días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.29|10. — Nº 57.087 v.9|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON CANDIDO FERREIRA o FERREYRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.28|10-Nº 56.887-v.7|11|64

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO PECILE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e. 31|10 Nº 57.785 v. 12|11|64

Juzgado Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA ZABALETA de AGÜERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.28|10-Nº 57.075-v.7|11|64

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO o ARMANDO FEDERICO BARACCHINI. — Publíquese por diez días. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.26|10. Nº 56.740. v.5|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA TARDITI de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 13 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.26|10. Nº 56.860. v.5|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA GARDEY de COMAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 8 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.26|10. Nº 56.608. v.5|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "GARAY DE FERNANDEZ, MAXIMINA". — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario
$ 2.800 e.24|10 Nº 56.457 v.4|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO PAIZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 14 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
2.800 e. 23|10 Nº 56.274 v. 3|11|64

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTA FOSCHI de BOUVIER y JUAN LUIS OSCAR BOUVIER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 14 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.- e.23|10 Nº 56.255 v.3|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN GONZALEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1964. Norberto C. Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.22|10 Nº 55.888 v.2|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO FRANCISCO TEDESCHI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de octubre de 1964. Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.22|10 Nº 55.877 v.2|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA JULIA MARCELINA MARCHIANO de VENTURA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1964. Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.22|10 Nº 56.083 v.2|11|64

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MARIA HERMIDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. e.26|10. Nº 56.845. v.5|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO FASSANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.26|10. Nº 56.771 v.5|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA BASIGLIO de GUILLERMON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.26|10. Nº 56.854 v.5|11|64

El Dr. Antonio Borré, Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE

CASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 1º de octubre de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400 e.30|10 Nº 57.478 v.10|11|64

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CERLIANI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Setiembre 22 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.- e.23|10 Nº 56.174 v.3|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita por treinta días a herederos y acreedores de MOISES AST. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.- e.23|10 Nº 56.209 v.3|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS FURMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 15 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400 e.23|10 Nº 56.128 v.3|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANA FISCHER de EISENBEISZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. e.26|10. — Nº 56.868 v.5|11|64

Nº 26

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA LEON. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 16 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e. 31|10 Nº 57.637 v. 12|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ANTONIO SEGUI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400 e.30|10 Nº 57.381 v.10|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN OSCAR o JUAN OSCAR SERVELINO REUS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e.30|10 Nº 57.428 v.10|11|64

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO POILISCHER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400. e.29|10. — Nº 57.193 v.9|11|64

El Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINA GUASCO de ROBINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400. e.29|10. — Nº 57.140 v.9|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISABEL DIAZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400 e.23|10 Nº 56.244 v.3|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALADINO NAREDO y CARMEN SERANTES de NAREDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.24|10 Nº 56.403 v.4|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS BARTOLOME BORZONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e.24|10 Nº 56.484 v.4|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIA ROSA TONERO de BILOTTI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.28|10-Nº 57.008-v.7|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA REY de GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e.23|10 Nº 56.123 v.3|11|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERMINDA ELSA DI PERNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.23|10 Nº 56.170 v.3|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PONZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400 e.23|10 Nº 56.199 v.3|11|64

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA LUISA RONZONI de CROS y JUAN CARLOS CROS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e.23|10 Nº 56.158 v.3|11|64

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DINORA ELISABET LETICIA ESPELETA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.23|10 Nº 56.116 v.3|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA JULIA RISSOTTO de LAMBRUSCHINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800. e.22|10. Nº 55.930. v.2|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA MANGONE de MERCURI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires 13 de octubre de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800. e.22|10. Nº 55.932. v.2|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS ARTURO LOPEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800. e.22|10. Nº 55.933. v.2|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA MIGUEZ DE CORREIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 16 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400. e.22|10. Nº 56.086. v.2|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO JOSE ENRIQUE SORZANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.26|10. — Nº 56.736 v.5|11|64

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ANTONIO SANCHEZ. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, octubre 19 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.22|10-Nº 55.848-v.2|11|64

Nº 27

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCRECIA FELICITAS o LUCRECIA ETCHEVARNE de LABORDE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1964. — A. H. Váldez Oderigo, secretario.
$ 3.200 e. 31|11 Nº 57.704 v. 12|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANDRES ROSENDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 3 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400 e.30|10 Nº 57.453 v.10|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA BELTRAN de FERRERES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.29|10. — N 57.137 v.9|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAVID SBARBATI o DAVID REINALDO SBARBATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.29|10. — Nº 57.296 v.9|11|64

El Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CONCEPCION BURGO de PAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800. e.29|10. — Nº 57.213 v.9|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL FERNANDEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1964. Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.24|10 Nº 56.431 v.4|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA SOLDATI de FASOLA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1964. Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.24|10 Nº 56.444 v.4|11|64

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA AMELIA CAPURRO de CAPURRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de septiembre de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.23|10 Nº 56.139 v.3|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO MASCHIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.22|10. Nº 56.042. v.2|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS CASALE o NICOLAS CASALE y SALINARDI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1964. Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.24|10 Nº 56.397 v.4|11|64

Nº 28

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACHEROPITA TOONO de MANOGRASSO y SALVADOR MANOGRASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1964. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.30|10 Nº 57.322 v.10|11|64

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO SOTO ACEBAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400 e.30|10 Nº 57.475 v.10|11|64

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor José Manuel Campos, secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ANTONIA GARCIA de PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e.30|10 Nº 57.517 v.10|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS VIGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.29|10. — Nº 57.139 v.9|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MASCAZZINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. —e.28|10-Nº 57.058-v.7|11|64

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO DOMINGO JUAN FRANCHELLI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1964. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.22|10 Nº 56.000 v.2|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PICHIO (o PICCHIO) de CAPPONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1964. — Alberot H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.22|10 Nº 56.041 v.2|11|64

Juzgado Nacional Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LORETO CASTIGLIONE viuda de BELLONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e. 31|10 Nº 57.722 v. 12|11|64

Nº 29

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por treinta días a herederos y acreedores de LUCIO CORDEU. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e. 31|10 Nº 57.592 v. 12|11|64

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCETTE MIGUELINA CARRASCO de CASTAING. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.31|10 Nº 57.535 v.12|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don TEODORO CARMELO SABBINO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e.30|10 Nº 57.366 v.10|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL VICENTE CAFFARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.30|10 Nº 57.380 v.10|11|64

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO ROMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.30|10 Nº 57.456 v.10|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDALINDA NOGUEIRA de RIBAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.29|10. — Nº 57.098 v.9|11|64

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO GUILLOT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. e.29|10. — Nº 57.157 v.9|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO KOMET. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1964. Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.24|10 Nº 56.453 v.4|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE LUIS GRILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.23|10 Nº 56.238 v.3|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de JOSE NOMAKSTEINSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.23|10 Nº 56.338 v.3|11|64

Juzgado Civil 29, Secretaría 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL SALVADOR GAMBLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e.23|10 Nº 56.308 v.3|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLASA ALBINA MARIA GRACIA BORRILLO de GUERRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.22|10 Nº 55.988 v.2|11|64

Nº 30

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VICTORIA CONTI de ROSAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 22 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2,800 e. 31|10 Nº 57.529 v. 12|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL IACOBACCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. e.29|10. — Nº 57.103 v.9|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PETTI y MARIA SOFIA SFORZA de PETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.29|10. — Nº 57.261 v.9|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO REDONDO FREIJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. e.26|10. — Nº 56.633 v.5|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA LANZANI de VELAZQUEZ, SALVADOR VELAZQUEZ y MARIA TERESA VELAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 12 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 3.600. e.26|10. Nº 56.821 v.5|11|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HELA NOHER de PACHTER. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1964. César D. Yáñez, secretario.
$ 2.300.— e.24|10 Nº 56.359 v.4|11|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR MALLUZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.26|10. — Nº 56.760 v.5|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARON GORODNER. Publíquese diez días Boletín Oficial.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1964. César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.24|10 Nº 56.379 v.4|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PRINCIPATO de COLOMBO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.23|10 Nº 56.249 v.3|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ENRIQUE MENES RODRIGUEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.23|10 Nº 56.162 v.3|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITALIA CLARA FIORE de RABELINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.23|10 Nº 56.303 v.3|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES GOMEZ o GOMEZ VILUGE o GOMEZ VILUJE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.22|10 Nº 55.850 v.2|11|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

El Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita por seis días, a CARLOS SALEM D'JAEN comparezca a estar a derecho en el juicio que por desalojo le sigue José De Stefano, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausente. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 19 de 1964. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 960 e. 30|10 Nº 57.334 v. 2|11|64

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CIRILO ACUÑA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1964. — Juan R. L...ni Vera, secretario.
$ 1.200.- e.29|10 Nº 57.227 v.3|11|64

Nº 3

Juzgado de Paz Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de GERMAN MARTINEZ. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 26 de 1964. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 1.200.- e.3|10 Nº 57.653 v.f|11|64

Nº 7

El Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita por cinco días a ALBERTO LA ROCCA para comparecer en juicio: Arahtenci de Illewa Eliane c|La Rocca Alberto s ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 1.200.- e.31|10 Nº 57.721 e.3|11|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 7, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO VILLAR. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — José Joaquín J. Casanovas, secretario.
$ 1.200 e. 30|10 Nº 57.502 v. 4|11|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña MICAELA CORDOVANO de CONTICELLO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Julio 28 de 1964. — Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 1.400.- e.29|10 Nº 57.141 v.3|11|64

Nº 8

El Juzgado de Paz Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SALUSTIANO CALDERON. — Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario Lex. — Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 1.200.- e.31|10 Nº 57.744 v.5|11|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de MANUELA PAZOS de CASTIÑEIRA. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1964. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 1.200 e.28|10 Nº 57.057 v.2|11|64

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita y emplaza por cinco das a herederos y acreedores de TERESA TORRETTA de BAROLI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1964. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 1.200.- e.31|10 Nº 57.630 v.5|11|64

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita por tres días a TOMAS ANTONIO TAPIA, para comparecer en juicio "Sucesión de Adela Kravitz c|Tapia Tomás Antonio s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 3 días. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1964. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.080 e. 30|10 Nº 57.395 v. 2|11|64

Nº 16

El Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN CARLOS PODESTA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1964. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.200 e.28|10 Nº 56.901 v.2|11|64

Nº 17

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de UBALDO CARDARELLI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de abril de 1963. — José H. Alcácer, prosecretario.
$ 1.400 e. 30|10 Nº 57.332 v. 4|11|64

Nº 22

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz, Dr. Carlos A. Leiva Varela, cítase por diez días a herederos y acreedores de PAULA TEOFILA ROSENDE de CHAMPALANNE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1964. — Zbigniew J. Dostal, secretario.
$ 1.400 e.28|10 Nº 56.958 v.7|11|64

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARTINIANA FELIPA AGUIRRE viuda de CASTRO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de Abril de 1964. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 1.400.- e.29|10 Nº 57.284 v.3|11|64

Nº 27

Juzgado de Paz Nº 27, cita por cinco días y emplaza por 30 a herederos y acreedores de ADALBERTO OSCAR FELIX BORBE o ADALBERTO BORBE. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 1.400 e. 30|10 Nº 57.323 v. 4|11|64

Nº 28

Juez Nacional a cargo del Juzgado de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de BELLA MLYNKIEWICH. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Para ser publicado en el Boletín Oficial y en "La Ley". — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.200.- e.31|10 Nº 57.720 v.5|11|64

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, a cargo del Dr. Joaquín J. Darquier, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIO EDMUNDO BAEZA LEIVA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 19 de 1964. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.800 e. 30|10 Nº 57.515 v. 4|11|64

Nº 32

Juzgado de Paz Nº 32, cita por tres días a ITALMEX SRL., para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Eduardo Willis y otros, sobre cobro ejecutivo de $ 20.000 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 1.200.- e.31|10 Nº 57.745 v.3|11|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 32, cita por tres días a NISIM N. SAAL, para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Nisim N. Saal, sobre cobro ejecutivo de $ 17.448,35 m|n., bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1964. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 1.200.- e.31|10 Nº 57.746 v.3|11|64

Nº 35

Juzgado de Paz N 35, cita por tres días a JOSE GARCIA OTERO o JOSE GARCIA OTERO DE NEGRO para comparecer en juicio "Alcalde y Collazo, María y otra c|García Otero, José s|escrituración", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1964. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 1.080. e.31|10 Nº 57.623 v.3|11|64

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ISABEL OLEZZA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1964. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.
$ 1.200.- e.31|10 Nº 57.7.5 v.5|11|64

El Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE ZILIANO y ALFONSA BARBERA de ZILIANO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.
$ 1.200.- e.31|10 Nº 57.714 v.5|11|64

El Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN PEREZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1964. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.
$ 2.400. e.22|10. Nº 55.907 v.2|11|64

Nº 38

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SANTOS FERRIGNO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1964. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 1.200 e. 30|10 Nº 57.460 v. 4|11|64

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ADOLFO CABIROL. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1964. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 1.200 e. 28|10 Nº 56.922 v. 2|11|64

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 1, Secretaría Nº 103, cita y y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUANA VILLALBA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1964. — Aldo L. Montesano Rebón, secretario.
e.31|10 Nº 7.874-v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 1, Secretaría Nº 103, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LUIS CORDOBA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Lesiones Art. 90 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1964. — Aldo L. Montesano Rebón, secretario.
e.31|10 Nº 7.875-v.5|11|64

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Inst. Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NATALIA COSTA de LOPEZ y JORGE JOSE MUÑOZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de setiembre de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.31|10 Nº 7.876 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.31|10 Nº 7.878 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISMAEL P. ONOFRIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa 23.580 que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.31|10 Nº 7.879 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANDRES VILLAMARIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.31|10 Nº 7.880 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSARIO OSCAR MANSILLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 44 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.31|10 Nº 7.881 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO EMILIANO OLIVERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 44 Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.31|10 Nº 7.882 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO WALTER JUAREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1964. — A. José Porto, secretario.

e.31|10 Nº 7.877 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaria Nº 110, cita y emplaza por ocho días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR RODRIGUEZ, C. I. 2.983.711, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 6 de 1964. — Rafael Cullen, secretario.

e.31|10 Nº 8.028 v.5|11|64

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO ROMERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 34.378 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 9 de 1964.— Marcelo Ricardo Valotta secretario.

e.31|10 Nº 7.883 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS JUAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 34.561 que se le sigue por lesiones, art 90, C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 9 de 1964.— Marcelo Ricardo Valotta secretario.

e.31|10 Nº 7.884 v 5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO FEDERICO F. BUSANELLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 33.228 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 1º de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.31|10 Nº 7.885 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUANA GERSZ DE SASLAVSKY para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 34.608 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 7 de 1964.— Raúl C. Cruz, secretario.

e.31|10 Nº 7.886 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presnte a JUAN ARBIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 34.610 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 6 de 1964.— Raúl C. Cruz, secretario.

e.31|10 Nº 7.887 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR AQUILES IGARZABAL para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 34.486 que se le sigue por estafa y falsificación de cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 2 de 1964.— Raúl C. Cruz, secretario.

e.31|10 Nº 7.888 v.5|11|64

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MODESTO OBDULIO DEL ROSARIO BENITEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 8 de 1964.— Juan J. Devalle, secretario.

e.31|10 Nº 7.891 v.5|11|64

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos María Ure a|c Juzgado Instrucción Nº 5, se cita, llama y emplaza por 30 días a HUMBERTO GAGLIA, procesado por defraudación en la causa Nº 23.938 para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzdado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, octubre 9 de 1964.— Juan J. Devalle, secretario.

e31|10 Nº 7.889 v.5|11|64

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos María Ure a|c Juzgado Nº 5, se cita, llama y emplaza por treinta días a ALBERTO OSVALDO SALAVER, procesado por defraudación en la causa número 23.938, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, octubre 9 de 1964.— Juan J. Devalle, secretario.

e.31|10 Nº 7.890 v.5|11|64

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por el término de ley a DAVID KAPLUM, procesado por el delito de estafa, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23890, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, octubre 13 de 1964.— Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.31|10 Nº 7.892 v.5|11|64

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por el término de ley, a RAFAEL TOYOS, procesado por el delito de defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.449, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1964. — Aurelio C. Díaz, secretario.

e.31|10 Nº 7.893 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARMEN SORIA de MAZAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1964. — Aurelio C. Díaz, secretario.

e.31|10 Nº 7.894 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a NESTOR CABALEIRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de evasión, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1964. — Aurelio C. Díaz, secretario.

e.31|10 Nº 7.895 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUETA BEATRIZ CASINELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1964. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.31|10 Nº 7.896 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ESCHENONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de hurto y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1964. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.31|10 Nº 7.897 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BRUNO ERLICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1964. Juan J. Devalle, secretario.

e.31|10 Nº 7.898 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BARTOLOME MARTIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1964. Juan J. Devalle, secretario.

e.31|10 Nº 7.899 v.5|11|64

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a JORGE BASSO, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en causa Nº 23.926, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1964. — Juan J. Devalle, secretario.

e.31|10 Nº 7.900 v.5|11|64

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a LUIS MARTINEZ, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en causa Nº 23.923, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1964. — Juan J. Devalle, secretario.

e.31|10 Nº 7.901 v.5|11|64

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a HECTOR ESPONA, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en causa Nº 23.900, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1964. — Juan J. Devalle, secretario.

e.31|10 Nº 7.902 v.5|11|64

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ALBERTO GARBER para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.142, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 8 de 1964.— Ismael E. Sicardi, secretario.

e.31|10 Nº 7.903 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BENJAMIN LUCAS LOREDO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.142 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 8 de 1964.— Ismael E. Sicardi, secretario.

e.31|10 Nº 7.904 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JESUS MARIA RAMIREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 7 de 1964.— Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.31|10 Nº 7.905 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARMEN F. DE ALVAREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 8 de 1964.— Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.31|10 Nº 7.906 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DELIA LUISA PAVON o DELIA CELINA PALAVECINO o DELIA ROSA GOMEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.583 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 12 de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.31|10 Nº 7.907 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUFINO TEJERINA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 13 de 1964.— Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.31|10 Nº 7.908 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GENARO AYALA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 13 de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.31|10 Nº 7.909 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ESTEBAN GUTIERREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.691, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 14 de 1964.— Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.31|10 Nº 7.910 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO RAZETTI para que comparezca a estar a derecho e la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 2 de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.31|10 Nº 7.911 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS F. RODARO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 2 de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.31|10 Nº 7.912 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AKOS ZAHORAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.31|10-Nº 7.913-v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE PERICHON para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de aborto (número 23.644), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de septiembre de 1964. Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.31|10-Nº 7.914-v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL LEANDRO MARCELO PASQUIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de usurpación (Nº 23.375), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de septiembre de 1964. Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.31|10-Nº 7.915-v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a

JORGE ALBERTO DE ROSSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.31|10-Nº 7.916-v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BERNARDO LERMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.31|10-Nº 7.917-v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE PERDEHILAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.31|10-Nº 7.918-v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS CIRILO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.31|10-Nº 7.919-v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JAVIER GAVIEIRO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.31|10-Nº 7.920-v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIRTHA CAPECHE DE JARDON para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.31|10-Nº 7.921-v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARSENIO MARTINEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.31|10-Nº 7.922-v.5|11|64

Nº 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por cinco días a CARLOS VAZQUEZ y GERARDO VILLEGAS a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieran. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.31|10-Nº 7.923 v.5|11|64

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por cinco días a ERNESTO JORGE ERDBRECHER a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 24 de septiembre de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.31|10-Nº 7.924 v.5|11|64

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por cinco días a JERONIMO ROTH a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 24 de septiembre de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.31|10-Nº 7.925 v.5|11|64

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por cinco días a FELIPE ZARATE a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 24 de septiembre de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.31|10-Nº 7.926 v.5|11|64

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por cinco días a EMILIO DEL VALLE AGUIRRE a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 24 de septiembre de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.31|10-Nº 7.927 v.5|11|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a VICTOR CONTRERAS a comparecer en la causa Nº 28.467, que se le sigue por defraud. prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 24 septiembre de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.31|10-Nº 7.928 v.5|11|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a SUSANA GARCIA a comparecer en la causa Nº 28.461, que se le sigue por defraud. prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 24 de septiembre de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.31|10-Nº 7.929 v.5|11|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO GONZALEZ PEIRANO a comparecer en la causa Nº 28.462, que se le sigue por defraudación p.endaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 24 septiembre de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.31|10-Nº 7.930 v.5|11|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a WOLF GOLDSTEIN a comparecer en la causa Nº 28.468, que se le sigue por malversación de caud. públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 24 septiembre de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.31|10-Nº 7.931 v.5|11|64

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a JUAN JOSE GIGENA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.31|10-Nº 7.932-v.5|11|64

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a LUIS BUSTELO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.31|10-Nº 7.933-v.5|11|64

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días, a ATILIO AMERICO ALVAREZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.31|10-Nº 7.934-v.5|11|64

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a ABEL ROBERTO FERNANDEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.31|10-Nº 7.935-v.5|11|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a HECTOR CICALA, a comparecer en la causa Nº 28.415, que se le sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 122.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.31|10-Nº 7.936-v.5|11|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a GERARDO PRUNEDA, a comparecer en la causa Nº 28.432, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.31|10-Nº 7.937-v.5|11|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a JUAN CARLOS ALIATA, a comparecer en la causa Nº 27.920, que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.31|10-Nº 7.938-v.5|11|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a ENRIQUE JOSE BARANZELLI, a comparecer en la causa Nº 28.474, que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 122.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.31|10-Nº 7.939 v.5|11|64

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días, a CARLOS ROBERTO MOLINARO, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 122 (c|28.411).
Buenos Aires, setiembre 30 de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.31|10-Nº 7.940-v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MOISES GALVAN CONTRERAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.31|10 Nº 7.941 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANSELMO PEREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.31|10 Nº 7.942 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a IRENE SUSANA GABETO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.31|10 Nº 7.943 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA LUCILA GALAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde.
Buenos Aires, octubre 1º de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.31|10 Nº 7.944 v.5|11|64

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a AMALIA LUISA BARBA DE BELLO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, octubre 5 de 1964. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.31|10 Nº 7.945 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL RUIZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.31|10 Nº 7.946 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza a contar desde la primera publicación del presente a GUALBERTO CHAGAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.31|10 Nº 7.947 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO ZALAZAR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 2 de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.31|10 Nº 7.948 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO SCIANGULA STEWART para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 1º de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.31|10 Nº 7.949 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza a contar desde la primera publicación del presente a EDGARDO FAVORA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.31|10 Nº 7.950 v.5|11|64

Nº 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JUAN RAMON DIAZ, a comparecer en la causa Nº 13.834 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1964. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.31|10 Nº 7.951 v.5|11|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a RIGOBERTO NUÑEZ, a comparecer en la causa Nº 13.896 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1964. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.31|10 Nº 7.952 v.5|11|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco a ROBERTO JOSE FIGUEROA, a comparecer en la causa Nº 13.895 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1964. Rubén R. Alliaud, secretario.
e.31|10 Nº 7.953 v.5|11|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO DOMINGO VAZQUEZ, a comparecer en la causa Nº 12.887 que se le sigue por apropiación indebida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.— Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1964 — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.31|10 Nº 7.954 v.5|11|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza p r el término de cinco días a VICTOR BESUÑA, a comparecer en la causa Nº 12.168 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 124.
Buenos Aires, octubre 7 de 1964.— Juan Manuel Jordán ecretario.
e.31|10 Nº 7.955 v.5|11|64

Nº 9

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a NELSON ROBERTO AZTARAIN, a comparecer en la causa Nº 1.013 que se le sigue por homicidio en grado de participación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 127.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1964. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.
e.31|10 Nº 7.956 v.5|11|64

Nº 10

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a AARON TRODLER, a comparecer en la causa Nº 28.851 que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 131.
Buenos Aires, 23 de septiembre de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.31|10 Nº 7.957 v.5|11|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a JULIO GUILLERMO CRESSEL, a comparecer en la causa Nº 28.440 que se le sigue por hurto y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 131.
Buenos Aires, 3 de septiembre de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.31|10 Nº 7.958 v.5|11|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a REINALDO TORRES, a comparecer en la causa Nº 28.796 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 131.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.31|10 Nº 7.959 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FELISA DOLORES WALLS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones graves (Causa Nº 29.772), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.31|10 Nº 7.960 v.5|11|64

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a HIGINIA BORDON para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (10.770) bajo apercibimiento de declararla rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.
e.31|10-Nº 7.961-v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE GRASSO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (sumario 10.763), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.
e.31|10-Nº 7.962-v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE JULIO CANESTRO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (sumario Nº 10.763), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.
e.31|10-Nº 7.963-v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CURT GUSTAVO KASSLER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario
e.31|10-Nº 7.964-v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CLAUDIO ANTONIO CABRAL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario
e.31|10-Nº 7.965-v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL CHIRLOWSKY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.31|10-Nº 7.966-v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA CARBAJAL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 6 de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario
e.31|10-Nº 7.967-v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANA S P. de DONADIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario
e.31|10-Nº 7.968-v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación de la presente al Gerente de la firma "METALFE, S. R. L.", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 11.933), bajo apercibimiento de declararlo rebelde
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de setiembre de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.31|10-Nº 7.969-v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a DAVID DA SILVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario
e.31|10-Nº 7.970-v.5|11|64

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE FRANCISCO MOIZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.
e.31|10-Nº 7.971-v.5|11|64

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA TERESA MAIDANA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Nº 2.360) bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 7 de 1964. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.31|10-Nº 7.972-v.5|11|64

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO CUELLO (a) el cordobés, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Sumario 2.929), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Carlos A. González Gartland, secretario.
e.31|10-Nº 7.973-v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BERNARDO NEÑER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires setiembre 29 de 1964.— Nerio N. Bonifati, secretario.
e.31|10-Nº 7.974-v.5|11|64

Nº 15

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado número 15, doctor Miguel F. del Castillo cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación, a EDUARDO YANKILLEVICH, para que comparezca a estar a derecho en el Sumario Nº 4.207, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos por ante la Secretaría Nº 145, del doctor Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, octubre 13 de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.31|10-Nº 7.975-v.5|11|64

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación, a SAMUEL ARGENTINO LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en el Sumario Nº 3.034, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, por ante la Secretaría Nº 145, del doctor Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, octubre 13 de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.31|10-Nº 7.976-v.5|11|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel Florentino del Castillo, se emplaza por el término de cinco días, a VICENTE ROIG, a comparecer en la causa Nº 4.351, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 144.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1964.— Roberto I. Sasso, secretario.
e.31|10-Nº 7.977-v.5|11|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a OSCAR ROBERTO TOLOSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 167, a la que se le han acumulado los Sumarios Nros. 2.518 y 2.523, aclarándose que a esta última se halla acumulada la causa Nº 2.522, en las que se le procesa por el delito de defraudación prendaria, defraudación e infracción al artículo 302 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 144 del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia y de revocársele la excarcelación (Arts. 139, 141 y 392 del C. P. C.).
Buenos Aires, setiembre 22 de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.31|10-Nº 7.978-v.5|11|64

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 16, Secretaría número 149, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO ALBERTO ALVAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.272, que se le sigue por el delito de infracción al artículo 1º de la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1964.— Alfredo Battaglia, secretario.
e.31|10-Nº 7.979-v.5|11|64

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR DELUCHI (causa 3.913) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.31|10-Nº 7.980 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE SANTIAGO BENITEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales púb., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1964. — Elsa N. Ricur, secretario.
e.31|10-Nº 7.981 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO JOSE ECHEVERRIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 4.222), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, septiembre 3 de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.31|10-Nº 7.982 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NATALIO ROBERTO FASANELLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 4.223), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, septiembre 3 de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.31|10-Nº 7.983 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL RUIVAL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 4.225), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, septiembre 3 de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.31|10-Nº 7.984 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR VICENTE SUAGLIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 4.258), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, septiembre 7 de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.31|10-Nº 7.985 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO JATIB para que comparezca a

estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de septiembre de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.31|10-Nº 7.986 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANTONIO FERREROS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa 4.274), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, septiembre 9 de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.31|10-Nº 7.987 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DANTE PAULILLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación prendaria (causa 4.283) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.31|10-Nº 7.988 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE DANIEL CATANIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Encubrimiento de hurto (Nº 4.234), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.31|10-Nº 7.989 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO CASTELLANOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Encubrimiento de hurto (Nº 4.234), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.31|10-Nº 7.990 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO AQUILES MARMORA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.31|10-Nº 7.992 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS CIRILO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, setiembre 17 de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.31|10-Nº 7.993 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JAIME BREIER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por def. prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.31|10-Nº 7.994 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISMAEL MARIA HERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.31|10-Nº 7.995 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 17, secretaría Nº 151, cita y emplaza, por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a YOLANDA MARTA URTUBUY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1964. — Héctor M. Rossi, secretario.
e.31|10 Nº 7.996 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ORLANDO SPAGNUOLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1964. — Héctor M. Rossi, secretario.
e.31|10 Nº 7.997 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO ESPINDOLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.31|10 Nº 7.998 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE PEREIRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.31|10 Nº 7.999 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE GUILLERMO ZAMBRANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.31|10 Nº 8.000 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SIXTO ESPINDOLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.31|10 Nº 8.001 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DELIA ORLANDA LUNA de BRANDAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.31|10 Nº 8.002 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAFAEL PANNUCI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de octubre de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.31|10 Nº 8.003 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Nº 17. Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AMADO SAVRANSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Malversación de caudales públicos (número 4.257|64), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de setiembre de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.31|10-Nº 7.991 v.5|11|64

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO CESAR PALACIOS para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.998 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 2 de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.31|10 Nº 8.004 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a ROSA MARTHA MONTE DE ABERASTURY para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.787 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 2 de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.31|10 Nº 8.005 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a LUISA DIAZ DE SIMINO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3 843 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.31|10 Nº 8.006 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MANUEL MANETTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 1º de 1964. — José Mancinelli, secretario.
e.31|10 Nº 8.007 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a FLORENTINO TERAN OYALA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.004 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.31|10 Nº 8.008 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL FLORENTINO ESTEBAN para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.842 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.31|10 Nº 8.009 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO GIARDELO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.729 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.31|10 Nº 8.010 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS HONORIO QUEVEDO para que comarezca a estar a derecho en la causa Nº 4.410 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.
e.31|10 Nº 8.011 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE MARIANO BOURRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 12.962 (causa Nº 4.408), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.
e.31|10-Nº 8.012 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ANTONIO D'ESPOSITO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 12.962 (causa Nº 4.409), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.
e.31|10-Nº 8.0.3 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ANDRES RUIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 12.962 (causa Nº 4.411), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.
e.31|10-Nº 8.014 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EULOGIO CURRUQUEO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 12.962 (causa Nº 4.406), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.
e.31|10-Nº 8.015 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO SANTANDER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 12.962 (causa Nº 4.341), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.
e.31|10-Nº 8.016 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AURORA RAQUEL BARRETO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 12.962 (causa Nº 4.354), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de setiembre de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.
e.31|10-Nº 8.017 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JERRY RYMAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 12.962 (causa número 4.374), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de octubre de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.
e.31|10-Nº 8.018 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CENTURION GREGORIO LEDESMA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 12.962 (causa Nº 4.378), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.
e.31|10-Nº 8.019 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 18, Secretaría número .56, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ALI MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.
e.31|10-Nº 8.020 v.5|11|64

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicacion del presente a HERMES OMAR EMANUELE y JOSE MARIA SANCHEZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, causa Nº 4.202, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publiquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1964. — Roberto Bergalli, secretario.
e.31|10 Nº 8.021 v.5|11|64

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 21, Secretaría número 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PILAR ARAMBURU de ELISSECHE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 3.716), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires 6 de octubre de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.31|10 Nº 8.023 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado er lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ABATE LEONCIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 3.733), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.31|10 Nº 8.022 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ALBERTO LAFERRIERE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 3.834), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 28 de 1964. — Jorge Baltar, secretario.
e.31|10 Nº 8.024 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE KENE MOREIRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 3.718), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 7 de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.31|10 Nº 8.025 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO OSCAR CANSELO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 3.745), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 7 de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.31|10 Nº 8.026 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO REYNICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 263 del C. Penal (c. 3.685), bajo apercibimnento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1964. — Jorge Edwin Toriasco, secretario.
e.31|10 Nº 8.027 v.5|11|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición de S.S. el señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, de la Capital Federal, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza a ALBERTO HORACIO RODRIGUEZ, para que dentro de los cinco días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a deerecho en la Causa Nº 36|64, que se sigue por infracción al art. 302 del C. Penal, por ante la Secretaría Nº 1, a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley.
Secretaría, 2 de octubre de 1964. — Local del Juzgado: calle Paraguay 1536, piso 2º, Capital Federal. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.28|10-Nº 7.817-v.2|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del S.S. el señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, de la Capital Federal, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza a RODOLFO F.O-SEMFFET, para que dentro de los cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 102|64, que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal, por ante la Secretaria Nº 1 a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley.
Secretaría 2 de octubre de 1964. — Local del Juzgado: calle Paraguay 1536, piso 2º, Capital Federal. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.28|10-Nº 7.818-v.2|11|64

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a CARLOS MARIA MOLDES y a MARTA MERCEDES CARNEIRO, a los efectos de que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les siglue por infracción al art. 302 del C. Penal, por ante la Secretaría Nº 1 a mi cargo, bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes si así no lo hicieran, de conformidad con las disposiciones de ley.
Secretaría, 9 de octubre de 1964. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.28|10-Nº 7.819-v.2|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición de S.S. el señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, de la Capital Federal, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza a FERNANDO RENCORET, para que dentro de los cinco días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 235|64, que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, por ante la Secretaría número 1 a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley. — Secretaría, 6 de octubre de 1964. — Local del Juzgado: calle Paraguay 1536, piso 2º, Capital Federal. — Raúl O. Lascano.
e.28|10-Nº 7.820-v.2|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital Federal, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO COHEN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. a la Ley 11.275. — Bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, 7 de octubre de 1964. — A. Mabel García, secretaria.
e.28|10-Nº 7.821-v.2|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital Federal, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO CARMELO AUGURUSA y ROBERTO ZAPULLA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al art. 302 del C. Penal. — Bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, 28 de septiembre de 1964. — A. Mabel García, secretaria.
e.28|10-Nº 7.822-v.2|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital Federal, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS AUGUSTO PARCIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del C. Penal. Bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, 28 de septiembre de 1964. — A. Mabel Isabel García, secretaria.
e.28|10-Nº 7.823-v.2|11|64

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS SAPIR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de setiembre de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.28|10 Nº 7.824 v.2|11|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Dr. Carlos Alberto Bernaqui Jáureguy, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO PASCUAL CAÑERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1964. — Carlos A. Bernaqui Jáureguy, secretario.
e.28|10 Nº 7.826 v.2|11|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Dr. Carlos A. Bernaqui Jáureguy, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO ALFREDO HAEDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1964. — Carlos A. Bernaqui Jáureguy, secretario.
e.28|10 Nº 7.830 v.2|11|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría del señor doctor don Carlos Alberto Bernaqui Jáureguy, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS EMILIO TODARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1964. — Carlos A. Bernaqui Jáureguy, secretario.
e.28|10 Nº 7.827 v.2|11|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL CASTEX, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin provisión de fondos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de setiembre de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.28|10 Nº 7.825 v.2|11|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Dr. Carlos A. Bernaqui Jáureguy, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO BERNER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1964. — Carlos A. Bernaqui Jáureguy, secretario.
e.28|10 Nº 7.828 v.2|11|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Dr. Carlos A. Bernaqui Jáureguy, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MOISES GRABIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1964. — Carlos A. Bernaqui Jáureguy, secretario.
e.28|10 Nº 7.829 v.2|11|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO MONTANELLI y PABLO URBAN, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por libramiento de cheque sin provisión de fondos, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.28|10 Nº 7.831 v.2|11|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría del señor doctor don Carlos Alberto Bernaqui Jáureguy, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO ATILIO SIMONETTI, para que comparezca a estar a derecho e la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1964. — Carlos A. Bernaqui Jáureguy, secretario.
e.28|10 Nº 7.832 v.2|11|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO GALIL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.28|10 Nº 7.833 v.2|11|64

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secertaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MOISES BENITO COHEN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto por el art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1964. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.28|10-Nº 7.834 v-2|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL LUIS CASSENAVE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1964. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.28|10-Nº 7.835-v.2|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría número 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO VOLLONO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le si gue por cheque sin provisión de fondos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 9 de 1964. — Luis F. Cieza Rodríguez, secretario.
e.28|10-Nº 7.836-v.2|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EUGENIO COCIMANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 14 de 1964. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.28|10-Nº 7.837-v.2|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTIN PAYASLIAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302, C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 13 de 1964. — Luis F. Cieza Rodríguez, secretario.
e.28|10-Nº 7.838-v.2|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ELIAS ZACARIAS YORAILLH para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1964. — Luis F. Cieza Rodríguez, secretario.
e.28|10-Nº 7.839-v.2|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente al Presidente de "MATEO CASTRO Y CIA." para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1964. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.28|10-Nº 7.840-v.2|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR CANCELLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de cheque sin provisión de fondos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1964. — Luis F. Cieza Rodríguez, secretario.

e.28|10-Nº 7.841-v.2|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELISEO BAILON y ANTONIO LUIS CASTRO para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1964. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.28|10-Nº 7.842-v.2|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6 cita y emplaza por cinco días, a contar desde a primera publicación del presente a AARON ROSMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302, Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 6 de 1964. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.28|10-Nº 7.844-v.2|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA CARLOS FRANCO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 6 de 1964. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.28|10-Nº 7.845-v.2|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO RODRIGUEZ SAÑUDO u HORACIO CLEMENTE AGENOR RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302, C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1964. — Luis F. Cieza Rodríguez, secretario.

e.28|10-Nº 7.846-v.2|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SAUL ROG para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302, Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1964. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.28|10-Nº 7.843-v.2|11|64

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a ISAAC JAITZMAN VETZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Carlos E. Padilla, secretario.

e.28|10-Nº 7.847-v.2|11|64

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a HUGO N. KLIMBOVSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Carlos E. Padilla, secretario.

e.28|10-Nº 7.848-v.2|11|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a MARIO C. DONNARUMMA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Carlos E. Padilla, secretario.

e.28|10-Nº 7.849-v.2|11|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría 7, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE GRUMBLAT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Carlos E. Padilla, secretario.

e.28|10-Nº 7.850-v.2|11|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS E. PEIXOTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Carlos E. Padilla, secretario.

e.28|10-Nº 7.851-v.2|11|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a JAIME RAVICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

e.28|10-Nº 7.852-v.2|11|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4 Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a LUIS AMSZYNOWSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Agustín Durañona y Vedia.

e.28|10-Nº 7.853-v.2|11|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la primera publicación del presente a MARIO DOMINGO PREVEDELLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

e.28|10-Nº 7.854-v.2|11|64

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CESAR PABLO SALINAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque (Art. 302 C.P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, octubre 9 de 1964. — José Julio Lemos, secretario.

e.28|10 Nº 7.857 v.2|11|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a LEONARDO OSVALDO FERRERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque (Art. 302 C.P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días (5) días.

Buenos Aires, octubre 9 de 1964. — José Julio Lemos, secretario.

e.28|10 Nº 7.856 v.2|11|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a PAULINA A. de FUKSMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque (Art. 302 C.P.), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, octubre 9 de 1964. — José Julio Lemos, secretario.

e.28|10 Nº 7.855 v.2|11|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría González (h) cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ALFONSO ALEJANDRO MAZZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1964. — Nemesio González (h), secretario.

e.28|10 Nº 7.858 v.2|11|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría González (h) cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JULIO PEDRO IRIANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. al Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1964. — Nemesio González (h), secretario.

e.28|10 Nº 7.859 v.2|11|64

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE SCHEINKMAN Y FELIPE DIAMANT, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al art. 302 del Código Penal (Causa 1.120), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Local del Juzgado: Paraguay 1536.

Buenos Aires, octubre 6 de 1964. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.

e.28|10 Nº 7.861 v.2|11|64

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 6, a cargo del doctor Alberto E. Berardi, Secretaría Nº 12 del suscripto, hace saber por cinco días a ROBERTO W. BONOMI S. A. la resolución recaída en la causa Nº 608, anteriormente 1215, caratulada "Roberto W. Bonomi, Cabrera Bembibre y Cía, y Sergio Cosulich s|inf. a la Ley de Cambios", que dice: "Buenos Aires, 7 de agosto de 1964. Autos y Vistos: ...Considerando: ...Resuelvo: 1º) Dejar sin efecto el procesamiento de las firmas Roberto W. Bonomi S. A.; Cabrera, Bembibre y Cía. y Sergio Cosulich ordenada a fs. 70 vta. 2º) Sobreseer definitivamente en esta causa por infracción al régimen de Control de Cambios (art. 434, inc. 2º, C.P.C.). Regístrese, notifíquese, ...y oportunamente archívese. — Fdo.: Alberto E. Berardi, Juez Nacional".

Buenos Aires, octubre 2 de 1964. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.28|10 Nº 7.860 v.2|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a JAIME KARITNER Y MIGUEL TAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al art. 302 del Código Penal (Causa 1.818), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 6 de 1964. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.

e.28|10 Nº 7.862 v.2|11|64

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días (5) a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE BLASCO, para que comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Cambio, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1964. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario

e.28|10 Nº 7.863 v.2|11|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Federal Nº 1, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA INES o RAMONA ESPINDOLA M. I. Nº 4.825.438, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac art. 25 de la Ley Nº 11.386, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires 29 de setiembre de 1964. — Luis F. Gaibrois, secretario.

e.28|10-Nº 7.807-v.2|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Correc. Federal Nº 1 Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ALBERTO FALCO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley 15.276, bajo apercibimeinto de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. —

Buenos Aires, septiembre 29 de 1964. — Jorge A. Trincavelli, secretario.

e.28|10 Nº7.808-v.2|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR FIDEL CERVINI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, septiembre 28 de 1964. — Angel De Paola, secretario.

e.28|10-Nº 7.809-v.2|11|64

Nº 2

El señor Juez en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, Dr. Luis María Rodríguez, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente a GUILLERMO ALBERTO VALDEZ HUGO ALBERTO CONDOMI y ANIBAL MICHIQUE, a fin de que comparezcan dentro de dicho término, a estar a derecho en la causa Nº 7.579, que se les sigue por delito de inf. art. 28 de la Ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y contumaces. —

Buenos Aires, 7 de octubre de 1964. — Jorge Kent, secretario.

e.28|10-Nº 7.811-v.2|11|64

El señor Juez en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, Dr. Luis María Rodríguez, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente a BEATRIZ AGUSTINA NAVARRO, a fin de que comparezca, dentro de dicho término a estar a derecho en la causa número 8.957|64, que se le sigue por el delito de falsificación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y contumaz. — Buenos Aires 8 de octubre de 1964. — Miguel Angel Almeyra, secretario.

e.28|10-Nº 7.810-v.2|11|64

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Federal Nº 3, secretaría Nº 14, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE COLOMBO y OSVALDO HECTOR GRUMBLATT para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación documentos y contrabando, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1964. — Diego María de Achával, secretario.

e.28|10-Nº 7.812-v.2|11|64

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN DANIEL PELUFFO, JULIO ALBERTO MAHONA e ILDA BEATRIZ EITES para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por sustracción y falsificación de documento y violación de correspondencia, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Publíquese por cinco días — Buenos Aires, 30 de septiembre de 1964. — Mario Luis Alba Posse, secretario.

e.28|10-Nº 7.813-v.2|11|64

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE MULLER para que comparezca a estar a derecho en la causa que

se le sigue por tentativa de estafa y adulteración de documento privado, bajo apercibimeinto de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1964. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.23|10-Nº 7.814-v.2|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Federal Nº 3, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS ANGEL PANNO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1964. — Diego María de Achával, secretario.
e.28|10-Nº 7.815-v.2|11|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 del a Capital, a cargo del Dr. Jorge Alberto Aguirre, secretaría Nº 13, del escribano Mario Luis Alba Posse, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la fecha de esta publicación a J. ALBERTO TORRADO y a JORGE DE GASTALDI, procesados por los delitos de falsificación de instrumentos privados y estafa, a efectos de que se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1964. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.28|10-Nº 7.816-v.2|11|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por cinco días al señor VICTOR ROMERO, para comparecer en juicio "Alvarez de Ramírez Elena c|Romero Víctor, s|Ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese edictos por cinco días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 2.000. e.31|10. Nº 57.549 v.5|11|64

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, de la Capital Federal, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días a los acreedores de MONTANELLI, CASA DE CAMBIO S. A. COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y FIDUCIARIA, la postergación de la Junta de acreedores, la que se celebrará en la Sala del Juzgado el día 9 de marzo de 1965, a las 8 horas, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, octubre 26 de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 2.400. e.31|10. Nº 57.539 v.5|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 5 días a los acreedores de la convocatoria solicitada por ROSARIA S. R. L., fijándoles 20 días para presentar al Síndico José S. Calderario, Diag. Norte 890, 7º piso, E, los justificativos de créditos. El día 23 de febrero de 1965 a las 8 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Bs. As., octubre 26 de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 2.200.— e.29|10 Nº 57.244 v.3|11|64

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en la convocatoria B. D. C. 57 S. R. L. que la junta de acreedores ha sido postergada para el día 20 de noviembre de 1964, a las 10 horas. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1964 — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.600.- e.29|10 Nº 57.232 v.3|11|64

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Sec. Nº 11, comunica por cinco días a los acreedores de PAPELERA MUÑOZ S. R. L. que la junta que debía realizarse el día 21 de octubre, ha sido postergada para el día 5 de febrero de 1965, a las 9 hs., que se celebrará en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 1.800 e. 28|10 Nº 56.899 v. 2|11|64

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, de la Capital Federal, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días a los acreedores de "LA AVISPA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para que presenten al Síndico Vicente Colacioppo, Estados Unidos 1975, los justificativos de créditos. — El 6 de abril de 1965, a las 14 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, agosto 28 de 1964. — Carlos Viale, secretario.
$ 2.800. e.31|10. Nº 57.534 v.5|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, cita por cinco días a NORBERTO QUEVEDO para que comparezca en el juicio que le sigue Osvaldo Rodolfo Blotta, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que lo represente en autos. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1964. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.600 e. 30|10 Nº 57.369 v. 4|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Sec. Nº 18, cita por cinco días a HERMAN PAVERMAN y ALBERTO MENDEZ para comparecer en juicio "Tepal S. A. s|quiebra" incidente de calificación de conducta, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1964. — Carlos Viale, secretario.
$ 2.000.— e.29|10 Nº 57.142 v.3|11|64

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, cita por tres días al representante legal de la deudora para dar explicaciones al Juzgado sobre el estado de sus negocios en el juicio ESTABLECIMIENTO DESCOURS Y CABAUD S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL c|JOSE GRIMBERG S. R. L., s| Pedido de Quiebra, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 2.200. e.31|10. Nº 57.586 v.5|11|64

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días la quiebra de "FARMACIA LA RURAL DE MOSCA Y PERTINE S.R.L." y sus socios Agustín Amado Mosca y Josefina Biuss Kevelar". Fecha provisoria de cesación de pago el día 10 de abril de 1961. — Síndico Juan Horacio Bustamante, domicilio en la calle Avda. Roque Sáenz Peña Nº 710, piso 7º, oficina "H", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos, dentro de los 15 días. — Señálase el día 9 de diciembre de 1964, a las 9 horas para la reunión de junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de los fallidos ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 5.000. e.31|10. Nº 57.595 v.5|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, cita por cinco días a BEATRIZ OLGA BELOZERCO hoy BEATRIZ OLGA BELOZERCO de HERSZAGE, a DANIEL BELOZERCO y a OSCAR BELOZERCO para comparecer en juicio "Banco de Londres y América del Sud contra Belozercó, Dora Butelman y otros s|ord. $ 179.202", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 19 de 1964. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.600 e. 28|10 Nº 56.935 v. 2|11|64

Nº 13

Por disposición del Juez de Comercio Nº 13, Dr. Fernando Barrancos y Vedia, Secretaría Nº 26, se hace saber por tres días el siguiente edicto en los autos "BERARDI, CAMPAGNA Y CIA., s|Quiebra": Buenos Aires, julio 27 de 1964. — Autos y Vistos: Atento al estado de autos, de conformidad con lo solicitado y lo dispuesto por los Arts. 100 y 101 de la Ley 11.719, regúlanse en la suma de dos mil sesenta pesos m|n., los honorarios del Dr. Naum Hofman, letrado de la firma fallida, en Un mil cien pesos m|n., los del Sr. Ernesto F. Ribó apoderado de la firma fallida, constando sus presentaciones a fs. 13. En cinco mil setecientos pesos m|n., los del Síndico en autos, Contador Pedro Rafael Díaz, los honorarios del Escribano inventariador Américo Cornejo fíjanse en la suma de un mil trescientos setenta y cinco pesos m|n. Los del liquidador Sr. Pedro Rafael Díaz en la suma de tres mil quinientos veinticinco pesos m|n. — Notifíquese - Hágase saber la presente resolución por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y El Derecho. (Art. 100 Ley Quiebras). — Fernando Barrancos y Vedia. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1964. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 4.080. e.31|10. Nº 57.665 v.3|11|64

Nº 14

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días la quiebra de OMAR u OMAR ROQUE RUSSOMANNO o RUSSOMANO, Fecha provisoria de la cesación de pagos: 8 de marzo de 1963. Síndico Juan Alfredo I. Donarini, Domicilio Lavalle 1346, Esc. 7 y 8, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos y justificativos dentro de treinta días. — Señálase el 29 de diciembre de 1964, a las 9 horas, para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 3.400. e.30|10. — Nº 57.390 v.4|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de MAESTRA S. A. I. C. Fecha provisoria de cesación de pagos: el 5 de febrero de 1962. Síndico: Carlos Raúl Marranzino, con domicilio en Callao 232, 7º piso, alto 14, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el día 18 de diciembre de 1964, a las 9 horas, para la reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pago o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, octubre 20 de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 3.600 e. 28|10 Nº 57.033 v. 2|11|64

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días, la quiebra de PIERINO RONDANI E HIJOS. Síndico: Cirilo Cacho Gutiérrez, domicilio Bernardo de Irigoyen 670, piso 2º, Estudio Soma, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los quince días. Señálase el 20 de noviembre de 1964, hora 9, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, octubre 20 de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 3.400 e. 28|10 Nº 57.019 v. 2|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de LAFERRERE SOCIEDAD ANONIMA. Síndico: Cirilo Cacho Gutiérrez, domicilio Bernardo de Irigoyen 670, piso 2º, Estudio Soma, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los quince días. Señálase el 27 de noviembre de 1964, hora 9, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, setiembre 23 de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 3.400 e. 28|10 Nº 57.018 v. 2|11|64

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 3

Por disposición del Señor Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado número tres Doctor Alejandro Elguera Belgrano, se cita, llama y emplaza a ENRIQUE ALBERTO BIANCHINI, para que dentro del término de los cinco días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7.665 B. que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por ante la Secretaría Nº 8 a cargo del Dr. Carlos Alberto Machado.
La Plata, Septiembre 30 de 1964. — Carlos A. Machado, secretario.
e.28|10 Nº 7.869 v.2|11|64

Por disposición del Señor Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Federal número 3, doctor Alejandro Elguera Belgrano, se cita, llama y emplaza a LIBORIA TEOFILA TULA de FACCIUTO y ALDO JULIO FACCIUTO, para que dentro del término de los cinco días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 8.071 B. que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes; los autos tramitan por ante la Secretaría Nº 8 a cargo del Dr. Carlos Alberto Machado.
La Plata, Septiembre 30 de 1964. — Carlos A. Machado, secretario.
e.28|10 Nº 7.870 v.2|11|64

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS PONCE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 13.487|64, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
San Martín, Provincia de Buenos Aires, 5 de Octubre de 1964. — Héctor Luis Jour, Secretario.
e.28|10 Nº 7.865 v.2|11|64

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO FAMA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10.211|61 que se le sigue por infracción al Art. 49 de la Ley Orgánica del Ejército Nº 12.913, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
San Martín, Provincia de Buenos Aires, 9 de Octubre de 1964. — Héctor Luis Jour, secretario.
e.28|10 Nº 7.866 v.2|11|64

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS BORRUTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 13.510|64, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
San Martín, Provincia de Buenos Aires, 29 de Setiembre de 1964. — Juan Carlos Martínez Alcorta, secretario.
e.28|10 Nº 7.867 v.2|11|64

Nº 3

Art. 65 de la ley 50 y Decreto-Ley Nº 1.793|56. Juzgado en lo Federal de Primera Instancia Nº 3 de San Martín Provincia de Buenos Aires, Secretaría Nº 2, cita por cinco días a NORBERTO CAPUTO o NORBERTO OSCAR CAPURRO para comparecer en juicio "Fisco Nacional c|Caputo Norberto o Capurro Norberto Oscar s|cobro ordinario de $ 11.700", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
San Martín, Octubre 7 de 1964. — Horacio Nicolás Celesia, secretario.
e.28|10 Nº 7.864 v.2|11|64

PASO DE LOS LIBRES

El Juzgado Federal de 1ª Instancia de Paso de los Libres, Secretaría en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días (10) a contar desde la primera publicación del presente, a los señores RICARDO MAIDANA y GERARDO VICTORIANO CENTURION, para que denuncien sus domicilios, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía en la causa que les sigue la Dirección Nacional de Aduanas s|Cobro de pesos - Apremio - y nombrar Defensor. — Publíquese por tres días.
Secretaría, 26 de junio de 1964. — Guillermo R. Acebal, secretario.
e.30|10. — Nº 10.938 v.2|11|64

El Juzgado Federal de 1ª Instancia de Paso de los Libres, Secretaría en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días (10), a contar desde la primera publicación del presente, a doña ELEUTERIA IRALA, para que denuncie su domicilio, bajo apercibimiento de declararla en rebeldía en la causa que le sigue la "Dirección Nacional de Aduanas c|Irala Eleutería, p|Cobro de pesos Vía de Apremio". — Publíquese por tres días.
Secretaría, 21 de julio de 1964. — Guillermo R. Acebal, secretario.
e.30|10. — Nº 10.939 v.2|11|64

El Juzgado Federal de 1ª Instancia de Paso de los Libres, Secretaría en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días (10) a contar desde la primera publicación del presente, al señor RAMON ISACE ALEGRE, para que denuncie su domicilio, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía en la causa que le sigue la Dirección Nacional de Aduanas c|Alegre, Isace Ramón, p|Cobro de Pesos por Vía de Apremio. (Expte. Nº 106, año 1963). — Publíquese por tres días.
Secretaría, 21 de julio de 1964. — Guillermo R. Acebal, secretario.
e.30|10. — Nº 10.937 v.2|11|64

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 5 días en el juicio "ANSALDI, CESAR AUGUSTO c|SUGAR, AMERICO s|cobro Hipotecario", que el martillero don Angel Joaquín Franco con domicilio en la calle Galicia 1097, T. E. 59-4811, de la Capital Federal, rematará el domingo 15 de Noviembre a las 17 horas, sobre la misma, la finca de la calle Las Heras Nº 3225, entre las calles E. del Campo y Esteban Echeverría a inmediaciones de la Estación Padilla del F. C. Gral. Belgrano, Partido de Vicente López, de la Provincia de Buenos Aires, edificada en el lote 7 y 8 de la manzana letra "H". Compuestos dichos lotes de 8m66 cm. de frente al Sudeste por 38m11cm. de fondo o sea 330m3dm2. de superficie cada lote respectivamente. Base $ 355.335 m|n. Al contado. 8 o|o de seña y a cuenta de precio. 3 o|o de comisión. De acuerdo al exhorto diligenciado en autos surge que el inmueble está ocupado por el Señor Américo Sugar que lo hace en calidad de propietario. — Buenos Aires, octubre 29 de 1964. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 5.400.- e.31|10 Nº 57.677 v.5|11|64

Juzgado Nacional Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días en el juicio "PRIETO PRIETO EVARISTO y otros c|ANDRES y MUÑOZ JUAN FROILAN s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Russo-Escola, con oficinas en Monroe 2753, a propuesta de partes rematarán el domingo quince de noviembre a las 17 hs., sobre la misma, la finca Freyre 3431 y 3435 entre Núñez y Juana Azurduy, cuyo terreno mide 13m. de frente por 33m83 de fondo al NO. y 34m10 en el SE., teniendo en el contrafrente 12m80; compuesta de tres unidades: Uno, de planta baja, con entrada independiente por el número 3435, total funcional de 213m77, porcentual de 46,82 o o se entregará con una habitación desocupada y las restantes con intrusos. — Dos: con entrada por el número 3431, total funcional de 125m47, porcentual de 27,47 o|o, está alquilada, con contrato vencido, a $ 200 mensuales. — Tres, con entrada por el número 3431, total funcional de 117m28, porcentual de 25.71 o|o. Desocupada. Base $ .50.000 m nal. para cada unidad. Se exigirá el 10 o o com seña y a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. Los compradores podrán depositar el 30 o|o del precio dentro de cinco días de aprobada la subasta y el remanente 60 o|o en dos cuotas iguales y consecutivas, con vencimiento a uno y dos años desde la posesión (o en el supuesto de que la posesión se tomara después de 30 días de notificada la aprobación del remate, los plazos de uno y dos años se contarán a partir de la fecha de esa notificación); con más el 15 o|o de interés anual sobre saldos deudores, pagaderos por trimestres anticipados, debiendo constituirse hipoteca en primer grado a favor del vendedor y|o de los eventuales acreedores hipotecarios que el vendedor indique. — Las escrituras traslativas de dominio y de hipotecas, que serán simultáneas, se labrarán por ante el Escribano que designe el vendedor y se otorgarán dentro de treinta días de notificada la aprobación del remate; con cláusulas de estilo, similares a las contenidas en el contrato hipotecario que se ejecuta en autos; y en caso de mora en el pago del capital y|o de los intereses, la que se producirá automáticamente, regirá un interés penal adicional del 1 o|o mensual, mientras dure la mora. Tomado posesión por los adquirentes, quedarán automáticamente disponibles los fondos depositados. Más datos en el expediente. — Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 12.400.- e.31|10 Nº 57.657 v.5|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días en los autos caratulados: "VITES de MIRANDA, ELENA y otro c|AR. WINGS S.A. s|ejecución hipotecaria", que el martillero Jorge R. Marcó, a propuesta de parte, rematará el día 6 de noviembre, a las 15 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, las fracciones de terreno ubicadas en el Partido de Matanza, paraje denominado Laferrere señalado en el plano respectivo como parcela 2 de la manzana 109 y 22 de la manzana 110 que miden según título 32 mts. al N.E., 106,50 al S.E. 4,24. Ochava Este 32 mts. al S.O. 4,24 mts. en ochava Sud 112,50 mts. al N.O. Lindando con el Aero Club de San Justo y la parcela 22, manzana 110; 50 mts. de frente al N.O. y 37.50 mts. de fondo superficies totales 3.928,50 mts2. y 1,875 mts2. respectivamente, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo. Totalmente desocupado. Base $ 1.208.642 m|n. al contado, seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en dinero efectivo.
Buenos Aires, octubre 26 de 1964. — Pedro Julio Torrent, secretario.
$ 6.400 e.29|10 Nº 57.175 v.3|11|64

Nº 3

JUDICIAL. — Juzgado Nacional Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días en autos "VARVELLO JOSE y otro c|CICARELLI MARCIAL s|Ejec. Hipotecaria", que el martillero Enrique Sappia Goycoechea rematará el día domingo 8 de Noviembre de 1964 a las 15 horas, sobre la misma, la finca ubicada en Villa de Mayo, Barrio San Román, del Partido de Gral. Sarmiento, edificada en el lote K, Manzana I, que mide 10 m. de frente al SO. sobre la calle sin nombre (hoy Monteagudo 1976), por 38,95 m. de fondo, con una superficie de 389,30 m2., con todo lo plantado, edifcado y adherido al suelo. Actualmente ocupado por el deudor hipotecario. Base $ 313.344 m|n. al contado. A cuenta de precio 8 o|o y 3 o|o de comisión, todo en efectivo. Informes en el Expediente o al martillero, Emilio Lamarca 96, Bajo "A", Capital, T. E. 69-3983. — Carlos D. Bouzas, secretario. — Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 5.000.- e.31|10 Nº 57.587 v.5|11|64

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días en los autos "CLAUSSEN Y DURAO CARLOS RAIMUNDO VENANCIO s|sucesión", que el martillero H. R. Perales rematará el domingo 8 de noviembre de 1964, a las 16 horas, sobre los mismos; 45 lotes de terreno, una casa y un galpón desocupados, sitos en el Pdo. de Tigre, próximos a la Estación Carupá (F.C.G.B. M.), con frente a las calles Ruperto Maza y Santiago del Estero (pavimentadas), integrantes de un plano aprobado por la Direc. de Geod. de la Pcia. de Bs. As. Nº 57—212—58, con las medidas lineales, superficies y linderos que cita el referido plano agregado en autos. Bases desde $ 675 por mes en 142 cuotas mensuales, sin interés, seña 6 cuotas, comisión 3 o|o. La venta se efectuará con sujeción a las leyes 4564 y 14.005.
Buenos Aires, a los 27 días del mes de octubre de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 4.400 e.29|10 Nº 57.298 v.3|11|64

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días, que en el juicio: "PESTRIN de MONTANARO LUISA s|Sucesión" el martillero Luis Oscar Ovando rematará sobre la misma el día domingo 29 de Noviembre de 1964, a las 15 horas, el inmueble de la calle Arce 45 , edificado en terreno de 8,66 m. de frente al Sudoeste por 28,35 m. de fondo "ad corpus". Base $ 254.666,66. Al contado, o sea las 2|3 partes de su valuación actual. La finca se entregará con los inquilinos que reconoce, que ocupan 3 habitaciones y dos cocinas, entregándose desocupadas las habitaciones que actualmente ocupan sus herederos. 8 o|o Seña. 3 o|o Comisión. — Buenos Aires, octubre 26 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 4.000.- e.31|10 Nº 57.723 v.5|11|64

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días, en el juicio "AMENDOLARA FRANCISCO y otros c/MUSSIO JORGE BENITO, s/ ejec. hipotecaria", que el martillero Marcelo L. Amaral Paz, con domicilio en la calle Suipacha Nº 1071, 32-1806, rematará, el día martes 3 de noviembre de 1964, a las 17 hs., en el salón de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, la finca ubicada en la Av. Maipú Nº 4171/5/7/9, entre las calles Paraná y Mariano Moreno, de la localidad de Olivos, Partido de Vicente López, Prov. de Buenos Aires, edificada en un terreno de 12,01 m. de frente, 12 m. de contrafrente, 22,20 m. en su costado Sud y 22,80 en su costado Norte, con una superficie de 269,33 m2., al contado y con la base de pesos 1.463.902,15 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 %. La propiedad se entregará totalmente desocupada.
Buenos Aires, octubre 26 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 4.800. — e.28|10 Nº 56.888 v.2|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco (5) días consecutivos, en los autos caratulados "ORI, DOMINGO y otro c/FEIST, CURTO y otros, s/fijación de término", que el martillero S. E. Astorga, rematará, en Maipú 621, 1er. piso, Capital, el próximo día jueves 5 de noviembre, a las 17.30 horas, una propiedad en la Provincia de Buenos Aires, Partido de San Martín (Hoy Tres de Febrero), Pueblo de Palomar, Paraje denominado Ciudad Jardín Lomas del Palomar, calle Los Paraisos, esquina Aviador Immelmann, edificada sobre el lote Nº 2 de la manzana 46, cuyo terreno mide: 26 m. 06 en su frente E-N. E., lindando con la calle Los Paraísos; 4 m. 23 en su ochava al E-S. E. En su otro frente se halla formado por una línea quebrada que mide 5 m. 95 en su primer tramo y 9 m. 58 en su segundo tramo; lindando con la calle Aviador Immelmann a su costado O-S. O.; mide 30 m. 36, lindando con el lote 3, en su costado al N. O. mide 8 m. 51, lindando parte del fondo del lote 10 y en el costado N-N O. mide 21 m. 88, lindando con el lote 1. O sea una superficie de 717,78 m2. Base m$n. 224.094.21, al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, octubre 20 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 6.400. — e.28|10 Nº 56.924 v.2|11|64

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días en los autos: "AUBONE ALFREDO EDUARDO c|BLÜGERMANN BERNARDO sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará en 25 de Mayo 311, Cap., el día 6 de noviembre próximo, a las 16 horas, el departamento "A" Unidad 5 del 3er. piso de la finca calle Paraná 789|91, superficie propia cubierta 76,65 mts2., con un porcentual del 5,77 o o, el que se entregará desocupado. Base m$n. 2.000.000. Al contado, 8 o|o a cuenta de precio y 3 o|o comisión.
Buenos Aires, octubre 26 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 3.000 e.30|10 Nº 57.510 v.4|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que en el juicio "PODESTA MIGUEL FRANCISCO y otros contra ANDES, S. A. COM., IND., INM., FIN. SUDAMERICANA, cobro hipotecario", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán, el 4 de noviembre, a las 15.30 horas, en Reconquista 513 (Bs. As.), una fracción de campo sita en Luján. Parcela 656 b (plano 64-44-55), con superficie de 100 hectáreas, de acuerdo a las constancias de autos. Base de venta, pesos 2.575.000 m|n., al contado, 8 % de seña 3 % de comisión, en efectivo.
Buenos Aires, octubre 5 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800. — e.28|10 Nº 57.029 v.2|11|64

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 15, comunica por cinco días que en el juicio "MATOSO MIGUEL ANGEL FEDERICO y otros contra ANDES, S. A. COM., IND., INM., FIN. SUDAMERICANA, ejecución hipotecaria", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán, el 4 de noviembre, a las 15.30 horas, en Reconquista 513 (Bs. As.), tres fracciones de campos, sitas en Luján, en un solo block, con base de pesos 1.308.000 m|n., al contado, a saber: Fracción 656 "c", superficie 303 hectáreas, 72 áreas, 85 cs. Parcela Nº 1, superficie 21 hect., 82 áreas, 70 cs. Parcela 657, superficie 1 hect., 72 áreas, 35 cs. Todas del plano de subdivisión Nº 64-2-55. Seña 8 %. Comisión 3 %, en efectivo.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 3.600. — e.28|10 Nº 57.028 v.2|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días que en el juicio "PODESTA MIGUEL FRANCISCO y otros contra ANDES, S. A. COM., IND., INM., FIN. SUDAMERICANA, cobro hipotecario", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán, el 4 de noviembre, a las 15.30 horas, en Reconquista 513 (Bs. As.), una fracción de campo, sita en Luján, fracción 656 "e" (Plano Exp. 64-89-1957), con sup. de 64 hect., 00 áreas, 60 cs., 35 dc., de acuerdo a las constancias de autos. Base de venta $ 1.853.000, al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %, en efectivo.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. — e.28|10 Nº 57 025 v.2|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 5 días en el juicio "LA MONUMENTAL S.A. DE CAPITALIZACION c|CASOFF JUAN y otros s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el 5 de noviembre próximo, a las 15.30 horas, los siguientes inmuebles ubicados en esta Capital, calle Otamendi 579|83, desocupado, sup. 335 ms. cs., base $ 1.000.000 m|n. y calle Portugal 568|74, desocupado, sup. 601,28 ms. cs., base pesos 900.000 m|n. Los precios podrán abonarse de la manera siguiente: 8 o|o de seña y a cuenta de precio y el saldo o bien al contado dentro de los 5 días de aprobado el remate, o bien el 27 o|o dentro de los referidos 5 días de aprobado el remate y el 65 o o restante en 60 cuotas mensuales, iguales y sucesivas, más el 15 o|o de interés anual sobre los saldos deudores, interés pagadero por mes anticipados y demás condiciones según cláusulas que surgen de autos. Escrituras ante el Esc. Roberto Lucio de Menchaca, Talcahuano 638, Capital. 3 o|o comisión.
Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — Alberto Frasquet, secretario.
$ 6.000 e.30|10 Nº 57.499 v.4|11|64

Nº 9

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por ocho días en el Boletín Judicial y Leg.s, en el juicio: SANTANGELO HIGINIO y otro c|NAVARRO MARIA de los DOLORES y otra, s|hipotecario", que el martillero Andrés Vicente Russo, de la firma "Russo-Escola", rematará en sus oficinas de Monroe 2753, el viernes trece de Noviembre a las 17 horas, del Departamento Once, del piso primero, con entrada por Rivadavia 1210, correspondiente al inmueble Avenida de Mayo 1201|5|9|13 y 17, Salta 1|13|19 23|29|33 y Rivadavia 1202|08 10|14, con superficie cubierta de 138m40, y porcentual de 3,12 o|o. Base $ 1.061.000. Seña a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. Por cláusula 7ª del contrato hipotecario las demandadas se obligaron a entregar el departamento desocupado, y que así se anunciara. Más datos en el expediente. — Buenos Aires, octubre 22 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 7.360.- e.31|10 Nº 57.659 v.9|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 9 Secretaría Nº 17, comunica por cinco días en los autos: NUÑEZ ARIAS MARIA B. c| BESUSCHIO JULIO ALFREDO s|ejecución hipotecaria, que el martillero Héctor Américo Fazzi, subastará, una finca ubicada en la calle Las Heras (antes San Martín) Nº 773, entre las de Alberdi y Trole, de la localidad de Ituzaingó, Partido de Morón, Provincia Buenos Aires, edificada en el lote Nº 6, de la manzana "n", con las siguientes medidas: 8m66 ctms. de frente por 47 m63 ctms. de fondo; superficie 412 m2. 47 dm2., linderos y demás circunstancias que surgen de su título — El 7 de noviembre de 1964, a las 16 hs., sobre la misma. — Al mejor postor con base m$n. 167.750, al contado. — Seña y a cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o ambas en efectivo. — Informes: Azcuénaga 1753, p. b. Cap. T.E. 84-2926 o en el expediente de la secretaría actuante
Buenos Aires, 16 de octubre de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 5.000 e.31|10 Nº 57.558 v.5|11|64

Nº 9

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, hace saber por diez días que en autos RESTANI SERGIO c|SIPRIZ POLA s|Ejecución, el martillero Felipe Ferrante Ariani, con oficinas en Corrientes 848, of. 308, T.E. 46-6569, rematará el día 22 de noviembre, a las 17 horas, en la misma, la finca sita en Chile Nº 153 de la Ciudad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, con todo lo construído, adherido y plantado en un terreno de 292 ms. 64 dc., alquilada no obstante prohibirlo el contrato de hipoteca que se ejecuta. Base $ 663.400 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo y en este acto.
Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 6.000 e.30|10 Nº 57.435 v.10|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 5 días que el martillero Héctor B. Borthaburu, en los autos "THIEBAUT JOSE y otra c|RIOS de RAMIREZ RUFINA s|ejecución hipotecaria", rematará en el hall de sus oficinas Rivadavia 5448, Capital, el miércoles 4 de noviembre de 1964, a las 17 horas, un lote de terreno con todo lo edificado y clavado, calle Pringles sin número, entre las de Perdriel y Gibraltar, paraje denominado La Tablada, partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, lote Nº 16, manzana "A". Mide: 10 m. al S.O. por 30m55 de fondo. Sin base. 8 o|o de seña, 3 o|o comisión, en efectivo. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 3.600. e.28|10. Nº 56.977. v.2|11|64

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría 17, comunica por cinco días que el martillero don Juan A. Rey, Paraná Nº 236, Piso 2º, 6, T.E. 46-8032, rematará el día 7 de noviembre de 1964, a las 11 horas, sobre el mismo, un inmueble ubicado en Ciudadela, Partido Tres de Febrero, calle Pueyrredón 625, entre Chacabuco y O'Higgins, edificado en lote 19, Manzana 5ª, que mide: 8, m. de frente al S., por 18.54 m. fon

costado E, por 22,07 m. costado O y 9.37 m. contrafrente N.E. Consta: Living-comedor, 3 habitaciones, baño instalado, cocina, pieza y baño servicio, parrilla. Base: $ 350.000 m|n. Al contado seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Se hace constar que según cláusula c) del contrato hipotecario, el ejecutado declaró que ocupa la propiedad para vivienda familiar, no podrá darle otro destino, arrendarla ni ceder su uso o goce a terceros, por ningún concepto, obligándose en caso de ejecución a desocuparla dentro de diez días siguientes de realizado el remate judicial. Autos: PASCUAL o PASCUAL GALLEGO SANTIAGO contra CABEZON de GONZALEZ CELIA RAFAELA JOSEFA s|ejecución hipotecaria.

Buenos Aires, octubre 13 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 6.200 e.29|10 Nº 57.240 v.3|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 10 días en el juicio "VIÑAS LOUREYRO SEGUNDA ROSA del C. de JESUS c|CARLIN ENRIQUE GENEROSO s|ejecutivo", que los martilleros A. C Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 5 de noviembre próximo, a las 15 30 horas, el departamento unidad Nº 10 del 4º piso de la finca Av. Callao 2065, sup. prop. total 89,20 ms. cs. Desocupado. Porcentual 4,83 o|o. Base $ 1.064.713. Contado. — 8 o|o de seña y a cuenta de precio, 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, octubre 19 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 6.000.— e.22|10-Nº 55.937-v.2|11|64

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 5 días en el juicio COLOMBO de DOMBRET DELIA ROSA y otros c|STELLA JOSE y otra s| hipotecario, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 11 de noviembre próximo a las 15.30 hs. el inmueble Av. Argentina 6915|17 Capital; sup. 155,45 ms. cs. — Base $ 450.000 contado. — 8 o|o seña y a cuenta de precio. — 3 o|o comisión.

Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Anibal J. La Rosa, secretario.

$ 2.800 e.31|10 Nº 57.779 v.5|11|64

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 5 días en el juicio PREIONI de MARQUEZ MARIA ESTHER c|ALZOGARAY LORENZO y otro s|ejecución hipotecaria, que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital; el 11 de noviembre próximo, a las 15 30 hs., el departamento letra "A" unidad uno de la planta baja del edificio Arévalo 2950, Capital; sup. cub. prop. 65,09 ms. cs. común 14,69 ms. cs. porcentual 21,95 o|o; según clausula 2ª, escritura hipotecaria los deudores se comprometieron a ocupar el departamento y a no alquilarlo. — Base $ 371.000 contado. — 8 o|o seña. — 3 o|o comisión.

Buenos Aires, octubre 20 de 1964. — Héctor Lopez Carrillo, secretario.

$ 3.600 e.31|10 Nº 57.777 v 5|11|64

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 5 días en el juicio "OLIVETO HORACIO V. c|DAVICHE ANTONIO s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 11 de noviembre próximo, a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en Gregorio de Laferrere, Pdo. de La Matanza, Pcia. Bs. Aires, calle La Doma (hoy Santo Tomé e|Luis Vernet y Olmos (lote 11, manz. 36), sup. 286,35 ms. cs., base $ 120.000 contado. 8 o|o seña; 3 o|o comisión. — Buenos Aires, octubre 16 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 3.000 e. 31|10 Nº 57.776 v. 5|11|64

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por diez días en el juicio: "SASTRE ALVAREZ MANUEL y otros c|CRISTOFALO AMERICO F. s| ejec. hipotecaria", que el martillero B. Oscar Calarota, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el 13 de noviembre, a las 17 horas, el inmueble de la calle Olazábal 5219 entre las de Bucarelli y Andonaegui, de la Capital Federal. Superficie 222,20 dm2. Base m$n. 3.340.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, octubre 22 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 6.000 e. 31|10 Nº 57.640 v. 12|11|64

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, hace saber por 5 días, en autos: B|S. EULALIA LUISA c|GORISCHNIK, ARON s|C. Hipot., que el martillero José V. Menceyra el día 8 de noviembre próx. a las 17 hs., rematará s|el mismo inmueble sito en Cap. Fed., calle Cosquín 215, esq. Pje. La Huerta 6906, edif. en lote 1., manz. 70 B. mide 8 m. 66 frente calle Cosquín; 13 m. 80 s|Pje. La Huerta; 8 m 66 al S.O. lind. lote 2 y 14 m. 10 al S.E. lind. lote 24 — Base $ 350.000 m|n. 8 o|o a cta. precio. — Com. 3 o|o. — El deudor se oblig. desaloj. de inmed en caso de ejec.

Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 3.200 e.31|10 Nº 57.769 v.5|11|64

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría 33, comunica en los autos LUCERO ALFREDO c|SEVERO de MAROTA ALICE s|ejecución hipotecaria, que el martillero Pedro Lauro Ballejos rematará el día once de noviembre a las 15 hs., en J. E. Uriburu 22, primer piso, Capital Federal, el departamento Nº 14, letra "D", piso 2º, interno, primer cuerpo, del edificio de la calle Sarmiento 2331, Capital Federal. — Base $ 275.000.—. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, saldo al contado. — Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 3.200. e.28|10. Nº 57.002. v.2|11|64

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría 36, comunica por cinco días en autos "RUBIO ELENA c|NOGOYA S.A. IM., COM. FIN. e IND. s|cobro hipotecario", que el martillero Alberto Maques, con oficina en Chacabuco 1014, venderá el domingo 8 de noviembre de 1964, a las 11 horas, sobre la misma, la finca Laprida 1242, planta baja, Departamento 3º, que mide 8,66 m. de frente por 22.99 m. costado Norte y 21,66 m. costado Sud. Base: $ 459.168. Seña 8 o|o. Comisión: 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, octubre 26 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 3.000 e.29|10 Nº 57.131 v.3|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por cinco días en el exhorto librado por el Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaría en lo Civil y Comercial a cargo de Félix Augusto Funes, en los autos caratulados: "MASSERONI de CARRANZA, LUISA s|declaratoria de Herederos" Nº 7987, que el martillero Jorge R. Marcó, rematará el día 6 de Noviembre a las 14.30 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el inmueble de la calle José Pedro Varela Nº 3275, Capital Federal, Terreno 8,66 mts. de frente al S. E 24,50 mts. al costado S. O.; 23,70 mts. al N. E. y 8,75 mts. en su contrafrente al N. O. En el estado en que se encuentra. Base m$n. 378.666 (dos terceras partes de la valuación inmobiliaria) al contado. Seña 8 o|o y a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. Efectivo. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1964. — Luis A. Prato, secretario.

$ 5.200.- e.29|10 Nº 57.177 v.3|11|64

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por 5 días en el juicio "RUSSIAN de CRAVERI ANA M. y otro c|FELDSTEIN JULIO y|u otro" s| ejec. hip.", que el martillero Eduardo L Larco rematará en el Salón de La Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo Nº 311. el día viernes 6 de noviembre, a las 15 horas: Propiedad calle Besares Nº 3782 construida s|terreno que mide mts. 8,66 de fte. por mts. 10.35. Base $ 133.226. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.

$ 3.400 e.30|10 Nº 57.337 v.4|11|64

Nº 20

JUDICIAL. El Juez Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días en autos: "SAN MARTIN de SAURO GRIOSELDA c|ESCOBAR ALVARO y otra s|ej. hipotecaria", que el martillero Rodolfo H. Beaupuy, rematará con la base de $ 187.187 m|n., el día miércoles 11 de noviembre, 16 hs., en Moreno 1441, el inmueble edificado sobre parte de los lotes 1 y 2 de la manzana 9, ubicado en calle Cuba Nº 2707 esquina Nahuel Huapí, inscripto bajo el Nº 122006, Zona Norte y que conforme cláusula contractual, no puede estar arrendado por más de 2 años. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.

$ 3.600 e. 31|10 Nº 57.648 v. 5|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por diez días en autos "AYVAZIAN de MARTINETTO ELENA NOEMI c|ARRASTIA de BENINCASA AURORA LUISA, c|hipotecario", que el martillero público don C. Cambiasso, subastará el día 19 de noviembre, a las 16 horas, en su salón de la calle Rivadavia Nº 7862, Cap. Federal, el departamento, unidad once, en el cuarto piso, de la finca calle San José Nº 263|65|67, con una superficie propia de 72m35, y que se entregará en el estado de locación en que se encuentra. Base retasada, $ 349.896. Seña y a cuenta de precio, 8 o|o, comisión 3 o|o. Mayores informes, solicítenlos en la secretaría actuaria.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1964. — Juan L. Peña, secretario.

$ 12.400.— e.31|10-Nº 57.525-v.12|11|64

Nº 22

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por 5 días, en el juicio "MOAVRO de FERRERI AMALIA MARIA c|GARCIA de ALAMO MIGUEL, s|cobro hipotecario", que el martillero Mario S. Licciardi, rematará en Montevideo 708, 2º piso, ofic. 6, de esta Capital, el 5 de noviembre próximo, a las 16 horas, el departamento Unidad 36, del piso 6º de la finca Sarmiento 2229, de la ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, de la Prov. de B. Aires. Super. prop.: 26 ms. 3 ds. Porc.: 0,0121 x 1. Base m$n. 200.000. Contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — Saldrá a la venta totalmente desocupado. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 3.400.— e.31|10-Nº 57.578-v.5|11|64

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días en el juicio "RODRIGUEZ de BONATTI LAURA c|PURITA RUBEN OSCAR, hipotecario", que el martillero Juan Manuel de las Heras, rematará el 8 de noviembre de 1964, a las 10 horas, en el lugar, el inmueble Nogoyá 3275|77, superficie terreno 196,63 mts2. Ocupado. Base $ 250.000. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 2.400.— e.31|10-Nº 57.542-v.5|11|64

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días en autos: "LA MERIDIONAL, COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S. A. c|SERRA FRANCISCO" - Cobro ejecutivo", que el martillero Enrique Eboli, rematará en Perú 375, 2º piso, oficina 8. Capital, el 14 de noviembre de 1964, a las 9.30 horas, la unidad designada como departamento Nº 4, del segundo piso de la calle Paraná números 1029, 1033 y 1035, entre Charcas (hoy Marcelo T. de Alvear) y Santa Fe, la que de acuerdo a los términos de la escritura hipotecaria ejecutada, se entregará libre de ocupantes. Dicho departamento se compone de: hall, escritorio, living-room, balcón, comedor, percha, toilet, pasaje ante cámara, seis dormitorios, tres cuartos de baño, cuarto de lavado y secado, tres habitaciones de servicio, cuarto de baño de servicio, pasaje de servicio, hall de servicio, cocina, office, con una superficie cubierta de trescientos cincuenta y nueve metros ochenta decímetros cuadrados, y con una superficie descubierta de tres metros sesenta decímetros cuadrados, o sea una superficie propia de trescientos sesenta y tres metros cuarenta decímetros cuadrados, en el piso; con un depósito en el sótano de diez y ocho metros cuarenta decímetros cuadrados, lo que hace una superficie total de propiedad exclusiva de trescientos ochenta y un metros ochenta decímetros cuadrados. Todo de acuerdo al plano especial que citan sus títulos. Base $ 588.311,65 m|n. Seña a cuenta de precio: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 9.600.— e.31|10-Nº 57.686-v.5|11|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24 del Dr. Federico J. M. Peltzer, Secretaría Nº 47, hace saber por diez días en los autos: "SILINGER de DE PIRRO MARIA c|CONCOLINO ALBERTO y otros sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Mario S Licciardi, subastará el día 4 de noviembre, a las 16 horas, en sus oficinas, Montevideo Nº 708, 2º piso, ofic. 6, edificio de dos plantas, local y entrepiso, garaje y en altos vivienda, ubicada en la calle Carhué Nº 1441 al 45, de esta Capital. Superficie total 151 m2. Desocupada. Base m$n. 2.603.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.

7.200 e. 22|10 Nº 55.996 v. 2|11|64

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por 5 días en el juicio "FERNANDEZ PUENTES PERFECTO c|PASCUALI JOSE T., s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 11 de noviembre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Villa Ballester, Pdo. San Martín, Pcia. Bs. Aires, calle Biarritz 341; sup. 413,12 ms. cs. — Según escritura hipotecaria, el deudor se obligó a entregar el inmueble desocupado. Base $ 230.000, contado. 8 o|o seña; 3 o|o comisión.

Buenos Aires, octubre veinte de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 3.200.— e.31|10-Nº 57.778-v.5|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por 5 días en el juicio "CIRESA RAQUEL MARIA s|sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 5 de noviembre próximo, a las 15.30 hs., los inmuebles ubicados en esta Capital: Fco. Acuña de Figueroa 473, mide 8m22 frente, 6m92 contrafrente, 22m51 costado S., 23m60 costado N., base retasada $ 493.000. Rawson 1181, mide 7m75 frente, 8m33 contrafrente, 19m06 costado N., 22m04 costado S. ad corpus, base retasada pesos 330.018,50. Los inmuebles están alquilados. Ventas al contado. 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 3.800 e.30|10 Nº 57.497 v.4|11|64

Nº 29

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por cinco días en los autos: "FAZIO FRANCISCO JUAN s|concurso" que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará en el Hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Cap., el día 6 de noviembre próximo, a las 16 horas, la propiedad calle Necochea 713, de 8,66 mts. de frente al N.E. por 33,77 mts. de fondo. Base retasada $ 225.000. En el estado de ocupación en que se encuentra. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. Informes en autos y en Uruguay 99, 3er. piso "B".

Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 3.000 e.30|10 Nº 57.597 v.4|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29 de la Capital Federal, Secretaría Nº 57, comunica por cinco días en el juicio: "RE de BEVACQUA ANA MARIA y otros contra GUERRIERI de GUERRERO LUCIA y otros, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Antonio Longordo rematará el día 8 de noviembre de 1964, a las 11 horas, con la base de $ 186.542 m|n., la finca ubicada en Ramos Mejía, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, calle Alvarez Jonte Nº 531|535. — Superficie: 317,41 m2. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, octubre 22 de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 3.000. e.28|10. Nº 56.957. v.2|11|64

Nº 30

JUDICIAL. Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por diez días en el juicio "KAROL LEON c|ALDERETE JUAN LUIS s|ejecución hipotecaria, que el martillero Antonio Montenegro, rematará el 8 de noviembre a las quince horas, sobre la misma finca, el inmueble sito en la localidad de San Antonio de Pádua, Partido de Merlo, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Olegario Andrade, entre las de Libertad y Ricardo Gutiérrez, con 10 m. de frente y 22,50 mts. de fondo. Base m$n. 450.000. De conformidad cláusula sexta del testimonio de hipoteca se halla pactado entrega desocupada. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado y sus familiares no existiendo inquilinos ni subinquilinos. Venta al contado. Comisión tres por ciento. Seña ocho por ciento.

Buenos Aires, octubre 20 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.

$ 9.200 e.23|10 Nº 56.126 v.3|11|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

Juzgado de Paz Nº 2, comunica por 2 días en autos MARINELLI LIDO c| GOMEZ MANUEL, OCHOA M., GONZALEZ A., MENDEZ H., FERNANDEZ M., MUNIZ M. y GOMEZ A. sobre ejecutivo, que el martillero Atilano Trigo rematará el día 9 de noviembre de 1964, a las 8.30 horas, en el local de la calle San José Nº 1754|56, Capital, una mesa ovalada moderna, con patas de bronce y material fórmica. Una mesa tapa fórmica, formato redondo, pata de bronce, medida de diámetro de la tapa 0,80 cts. Seis sillas patas de madera forradas en plástico y respaldo tapizado en color beige. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 1.440 e.31|10 Nº 57.541 v.2|11|64

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6 comunica por tres días, en el juicio: "OLIVETTI ARG. S.A. contra MOTORES ELECTRICOS GOBA ejecutivo", que el martillero rematará en Alsina 1260 piso 2º donde se exhibe, el 13 de noviembre a las 18.30 horas, el siguiente bien: una máquina de escribir marca "Olivetti", modelo Lexikon 80|26, tipos élite, de 105 espacios, Nº 961—36377. Base pesos $.149.40 m|n., al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — Bruno Quintana, secretario.

$ 1.680 e.31|10 Nº 57.594 v.3|11|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, comunica por tres días en el juicio "DELLAS PEDRO O. c|BERASTEGUI LUIS y otros s|Ejecutivo", que el Martillero Manuel Ernesto Loza, rematará el 6 de noviembre a las 18.30 horas, en Moreno 1441, donde se exhiben, los siguientes bienes: Un Televisor marca Philips de industria holandesa Nº 719.303, funcionando: Un ventilador marca Philips, de pie Nº 31-J-63.161, funcionando y una lámpara de mesa, de bronce, con pantalla de papel pergamino, de una luz. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o, en efectivo. — Buenos Aires octubre 27 de 1964. — José A. Vázquez, oficial 1º.

$ 1.800.— e.30|10 Nº 57.356 v.2|11|64

Juzgado de Paz Nº 6, comunica por 5 días en el juicio "PUGA POL RICARDO c LUD BASILIO s|hipotecario", que el martillero Juan José Deambrosi rematará en 25 de Mayo 311, Capital, el 11 de noviembre a las 10 horas: Lote designado con el Nº 8 de la Manzana C, paraje denominado Villa Carmen, Partido de Matanza, inmediaciones de la Estación González Catán, inscripto bajo el Nº 9778. Sup. 561,37 mts.2, con todo lo plantado y adherido al suelo. Base $ 6.563 al contado, seña 10 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, octubre 26 de 1964. — José A. Vázquez, oficial 1º.

$ 3.000.— e.30|10 Nº 57.423 v.4|11|64

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, comunica por tres días en autos: FINANCIERA PREMIER c|VIDAL MIGUEL ANGEL s|ejec. prend.", que el martillero Juan Carlos Louzan rematará el 14 de noviembre de 1964 a las 9.30 horas, en J. F. Aranguren 1230, donde se exhibe: Un Televisor Diamond (21MA576) Nº 54142, elev. de tensión y mesita. Base: $ 5.560. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1964. — Julio Rey, secretario.

$ 1.200.— e.30|10 Nº 57.490 v.2|11|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, comunica por tres días en autos FINANCIERA PREMIER c|MARTINEZ JOSE RICARDO s|ejec. prend., que el martillero Juan Carlos Louzan rematará el 14 de noviembre de 1964, a las 9.15 hs. en J. F. Aranguren 1230, donde se exhibe, un Televisor Gran-Ville ((Super) Nº 196 pantalla 53 cms. elev. de tensión y mesita. Base: $ 6.950. Seña 30 o|o. Comisión 10 o o. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1964. — Julio Rey, secretario.

$ 1.200.— e.30|10 Nº 57.491 v.2|11|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, comunica por tres días en autos FINANCIERA PREMIER c|PINTOR ANDRES MANUEL s|ejec. prend., que el martillero Juan Carlos Louzan rematará el 14 de noviembre de 1964, a las 9 horas, en J. F. Aranguren 1230, donde se exhibe, una heladera Siam (85|25) Nº 498194; una máquina coser Bromberg (B.1) número 57913. Base $ 5.520. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1964. — Julio Rey, secretario.

$ 1.200.— e.30|10 Nº 57.494 v.2|11|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, comunica por tres días en autos FINANCIERA PREMIER c|ROQUETTA HOLMES LYDIO s|ejec. prend., que el martillero Juan Carlos Louzan rematará el 14 de noviembre de 1964, a las 9.10 horas, en J. F. Aranguren 1230 donde se exhibe: Una heladera Villber (1020) Nº 22095. Base $ 4.975. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1964. — Julio Rey, secretario.

$ 1.200.— e.30|10 Nº 57.492 v.2|11|64

Nº 12

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Paz Nº 12, comunica por 3 días en el juicio "CIA. SUMACAL c|ARMENDARIS Y CIA. s|ejec. prendaria", que el martillero Rodolfo Leone rematará el día 13 de noviembre del cte. año, a las 11.30 hs., en Bdo. de Irigoyen 645, donde se exhibe, el siguiente objeto: Una máquina Registradora marca Unión Nº D.21239, modelo R.M.2 con funda. Contado. Base $ 8.750. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1964 — Federico A. Palacio, secretario.

$ 1.440.— e.30|10 Nº 57.511 v.2|11|64

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio GAMEN Y BAG contra ALBERTO PABLO PENSAVALLE sobre cobro de pesos, que el martillero Carlos Fernández rematará en El Salvador 4445, el día 14 de noviembre de 1964, a las 14 y 30 horas. Una cama estilo americano, madera y terciado de pino, pintada y lustrada imitación chapa petiriby, cabecera tablero plástico gris, con mesas de luz adosadas, c|un cajón cada una, con elástico, largueros bulonados, patas torneadas de 2.10 mts. x 0.92 ctms. x 1.97 mts. tapa vítrea sobre mesa de luz. Un colchón a resortes de 1.30 mts. x 1.90 x 0.17 mts. se exhiben en el mismo lugar. Base $ 9.197.50 al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 2.400 e.31|10 Nº 57.674 v.3|11|64

Nº 18

Juzgado de Paz Nº 18, comunica por 5 días en el juicio "MORGESE JUANA BARRIOS de, contra POZNER EMILIO y otros, ejecutivo", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará en el Hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Cap., el 6 de noviembre próx., a las 16 hs.: el inmueble calle Lisboa 799, esq. Arregui 6088. Desocupado. Base $ 254.050. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. — Buenos Aires, octubre 19 de 1964. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 2.600 e. 30|10 Nº 57.509 v. 4|11|64

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, comunica por tres días, en el juicio: "OLIVETTI ARGENTINA S.A.C. e I. contra AGOSTINI LUJAN ANTONIO, ejecutivo", que el martillero José María Lloveras rematará, en Alsina 1260, piso 2º, donde se exhibe, el 13 de noviembre, a las 18.30 horas, el siguiente bien: uno máquina de escribir marca "Olivetti", modelo Lexikon 80, de 90 espacios, tipos pica, con tabulador decimal automático de ocho teclas, Nº 154.867 Ind. Arg. Base $ 15.900 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 26 de 1964. — Gerardo A. Santiago, secretario.

$ 1.920 e.31|10 Nº 57.596 v.3|11|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, comunica por tres días, en el juicio: "OLIVETTI ARGENTINA S.A.C. e I. contra JORGE V. de ANTONIO LUJAN AGOSTINI, ejecutivo", que el martillero José María Lloveras rematará, en Alsina 1260, piso 2º, donde se exhibe, el 13 de noviembre, a las 18,30 horas, el siguiente bien: una máquina de sumar marca "Olivetti" modelo Summa 15, Nº 97408224, Industria Argentina. — Base $ 12.000 m|n. al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 26 de 1964. — Gerardo A. Santiago, secretario.

$ 1.680 e.31|10 Nº 57.609 v.3|11|64

Juzgado de Paz Nº 19, comunica por 3 días en el juicio "PUGA POL RICARDO c|AYAN BALBINO s|hipotecario", que el martillero Juan José Deambrosi, rematará en 25 de Mayo 311, Capital el 11 de noviembre, a las 10 hs.: Lote designado con el Nº 5 de la fracción 14, Barrio Jardín, Puente Ezcurra, Partido de La Matanza. Sup. 1026 mtrs2. Base $ 3.500,93 al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, octubre 26 de 1964. — Gerardo A. Santiago, secretario.

$ 1.200 e. 30|10 Nº 57.426 v. 2|11|64

Juzgado de Paz Nº 19, comunica por 5 días en el juicio "PUGA RICARDO c BLANCO de VARELA JOSEFA s|ejec. hipotecaria", que el martillero Juan José Deambrosi, rematará en 25 de Mayo 311, Capital, el 11 de noviembre, a las 10 hs.: Lote designado con el Nº 3, de la Manzana 12, Barrio Jardín, Puente Ezcurra, Partido de La Matanza. Sup. 745 mtrs. 20 dec2. Base $ 2.118 al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, octubre 26 de 1964. — Gerardo A. Santiago, secretario.

$ 2.000 e. 30|10 Nº 57.411 v. 4|11|64

Juzgado de Paz Nº 19, comunica por 5 días en el juicio "PUGA RICARDO c|DONATO LEON OSCAR s|hipotecario", que el martillero Juan José Deambrosi, rematará en 25 de Mayo 311, Capital, el 11 de noviembre, a las 10 hs.: Lote designado con el Nº 10, de la Manzana 10, Barrio Jardín, Puente Ezcurra, Partido de La Matanza. Sup.: 1080 mtrs2. Base $ 1.999,85 al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, octubre 26 de 1964. — Gerardo A. Santiago, secretario.

$ 2.000 e. 30|10 Nº 57.413 v. 4|11|64

Juzgado de Paz Nº 19, comunica por 5 días en el juicio "RICARDO PUGA c| DENTI ONOFRE s|hipotecario", que el martillero Juan José Deambrosi, rematará en 25 de Mayo 311, Capital, el 11 de noviembre, a las 10 hs.: Lote designado con el 2 de la Manzana 12, paraje denominado Puente Ezcurra, del Partido de La Matanza. Sup. 644,27 mtrs2. Base $ 4.979,71 al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, octubre 26 de 1964. — Gerardo A. Santiago, secretario.

$ 2.000 e. 30|10 Nº 57.414 v. 4|11|64

Nº 27

Juzgado de Paz Nº 27, comunica por 5 días en el juicio "RICARDO PUGA POL Y CIA. S. R. L. c|RAIGORODSKY RUBEN s|hipotecario", que el martillero Juan José Deambrosi, rematará en 25 de Mayo 311, Capital, el 11 de noviembre, a las 10 hs.: Lote designado con el Nº 30 de la Manzana 396, inscripto bajo el Nº 352, del Partido de La Matanza. Sup. 225 mtrs2. Base $ 1.863,68 al contado, seña 10 o o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — Juan Carlos Costa, secretario.

$ 2.000 e. 30|10 Nº 57.420 v. 4|11|64

Juzgado de Paz Nº 27, comunica por 5 días en el juicio "RICARDO PUGA POL Y CIA. S. R. L. c|MACHTA LEON s|hipotecario", que el mart. Juan José Deambrosi, rematará en 25 de Mayo 311, Cap., el 11 de noviembre, a las 10 hs.: Lote designado con el Nº 27 de la Manzana 396, del Partido de La Matanza, Inscripto bajo el Nº 1441. Sup. 225 mtrs2. Base $ 1.863,68 al contado, seña 10 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — Juan Carlos Costa, secretario.

$ 2.000 e. 30|10 Nº 57.415 v. 4|11|64

Juzgado de Paz Nº 27, comunica por 5 días en el juicio "RICARDO PUGA POL Y CIA. S. R. L. c|GORODZKY MIGUEL RAY s|hipotecario", que el martillero Juan José Deambrosi, rematará en 25 de Mayo 311, Capital, el 11 de noviembre, a las 10 hs.: Lote designado con el Nº 1 de la Manzana 396, inscripto bajo el Nº 351 del Partido de La Matanza. Sup. 239,40 mtrs2. Base $ 1.863,68 al contado, seña 10 o|o, comisión 3 o o. — Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — Juan Carlos Costa, secretario.

$ 2.000 e. 30|10 Nº 57.419 v. 4|11|64

Nº 29

El señor Juez Doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado de Paz Nº 29, comunica por tres días en el juicio: "GREEN ROBERTO GUILLERMO (s.suc.) y otros c|BISCHOFF de DE MACHIEU FLORENCIA FRANCISCA MARIA y JORGE GUIBAUD DEGAY s| ejec. c. Alq.", que el martillero don Alfredo Calarota Marino, rematará en Bmé. Mitre 1552, donde se exhiben, el 5 de noviembre, a las 19 horas, un piano "Ele-Mor", de 88 notas; un combinado radio tocadiscos con televisor sin número ni marca visible en mal estado. Al contado. Sin base. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 1.920 e. 31|10 Nº 57.639 v. 3|11|64

Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, comunica por tres días en autos "O'NEILL de CABRAL ELISA C. H. de c|GINES CARLOS y otr., s|ejec.", que el martillero Adrián Russo rematará el 4 de noviembre cte., a las 17 hs., en Moreno 1441: un piano vertical, Ortiz y Cusso; un aparato de televisión Atma, mod. 1650, t. portátil; un mimeógrafo Netus, super comer. 58; dos escritorios t. americano, t. vidrio; dos sillones tap. en género; tres sillas tap. en cuero; un armario biblioteca; una repisa armario; una repisa tres puertas; una estufa a kerosene Duramix; un fichero de mesa; un lote biblioratos. Sin base. Al mejor postor, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, octubre de 1964. — Carlos A. Cornejo, secretario. Vicente Curbio, oficial 1º.

$ 2.400.— e.30|10-Nº 57.483-v.2|11|64

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, comunica por tres días, en el juicio: "OLIVETTI ARGENTINA S. A. C. I. c| PAGEZ MARCO AURELIO s|ejecución prendaria", que el martillero José María Lloveras, rematará en Alsina 1260, piso 2º, donde se exhibe, el 13 de noviembre, a las 18,30 horas, el siguiente bien: Una máquina de escribir marca "Olivetti", modelo Lettera 22, número 1092881. Base $ 9.840 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, octubre 26 de 1964. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario

$ 1.680 e. 31|10 Nº 57.598 v. 3|11|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, comunica por tres días, en el juicio: "OLIVETTI ARGENTINA S. A. C. I. c| GEO-LAR de JOSE ANTONIO ALVAREZ s|ejecución", que el martillero José María Lloveras, rematará en Alsina 1260, piso 2º, donde se exhibe, el 13 de noviembre, a las 18,30 horas, el siguiente bien: Una máquina de escribir marca "Olivetti", ind. arg., modelo Lexikon 80| 35, de 145 espacios, tipos elite, con tabulador decimal automático de 8 teclas, Nº 171.741. Base $ 18.000 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, octubre 26 de 1964. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 1.920 e. 31|10 Nº 57.600 v. 3|11|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, comunica por dos días en el juicio "LA BREINEGABE, MIGUEL c AMENDOLARA DOMINGO s|ord.", que el martillero Sr. Héctor E. Carnaval, rematará en Moreno 1441, donde se exhibe el 6 de noviembre de 1964, a las 17 horas, el siguiente objeto. Un televisor marca "Dumont", Nº 1140, modelo 700, con su mesa. Sin base. Comisión 10 o o. Sujeto a aprobación judicial". — Buenos Aires, octubre 26 de 1964. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 960 e. 31|10 Nº 57.557 v. 3|11|64

Nº 38

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Paz Nº 38, comunica por 3 días en el juicio "CIA. SUMACAL c|GARCIA de BERNIER MARIA JULIA", s|ejecución prendaria, que el martillero Rodolfo Leone rematará el día 13 de noviembre del cte. año, a las 11 hs., en la calle Bdo. de Irigoyen 645, donde se exhibe, el siguiente objeto: una máquina registradora marca Union, número D.20951, modelo R M.2, con funda, perfecto estado. Contado. Base, pesos 3.500. Seña 30 o|o. Comisión 10 o o.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1964. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.

$ 1.440.— e.30|10-Nº 57.512-v.2|11|64

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Paz Nº 38, comunica por 3 días en el juicio "CIA. SUMACAL c|GARSER S. R L.", s|ejec. prendaria, que el martillero Rodolfo Leone rematará el día 18 de noviembre del cte. año, a las 11.15 hs., en la calle Bdo. de Irigoyen 645, donde se exhibe, el siguiente objeto: una máquina registradora marca Union, Nº 22022, modelo R.M.3, perfecto estado. Contado. Base $ 9.100. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1964. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.

$ 1.440.— e.30|10-Nº 57.513-v.2|11|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en los autos. "CONVIA S. A. c|KOSIOL NICOMEDES y otro, s|prendario", que el martillero Carlos A. Madsen rematará el día 6 de noviembre, a las 15 horas, en Av. San Juan 2330, donde se exhibe y en el estado en que se encuentra: un camión tipo furgón, marca Morris, modelo año 1946, motor Nº 4564, patente de la ciudad de Bs. As. 769.268. Base $ 57.600 m|n., al contado. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. El bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado.

Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.800.— e.30|10-Nº 57.503-v.2|11|64

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días en el juicio "GABI METAL S. R. L. s|Quiebra", que el martillero Enrique C. Brinkmann rematará en la calle Rioja 2011|17, Capital, en donde se exhiben, los días martes 3 y miércoles 4 de noviembre desde las 15 hs.: los materiales de fabricación para armado de gabinetes de heladeras, colchonetas de lana de vidrio, juegos de lana mineral, anaqueles plásticos, bandejas, juegos de rejillas, manijas, chapones, gomas para buches, crispers plásticos, baguetas aluminio, vidrios diversas medidas, tornillos bronce, tuercas, equipos de refrigeración Garef Vert, cuerpos de gabinetes familiares (todo nuevo, sin uso y en importantes cantidades): maquinarias: amoladoras, equipo soldadura eléctrica, compresor Soler con motor 5 HP., motores herramientas, motores en cabina pintura, en bomba extractor, en quemador de petróleo para horno, en bomba gasoil: muebles, útiles e instalaciones: equipo intercomunicador "Si'op" con 3 estaciones, caja hierro de 1,70 m. alto, escritorios metálicos y de madera: armarios y ficheros metálicos, máquinas "Olivetti" Divisuma 24 Nº 1-D-06990 y de escribir Nº 52940 de 120 espacios, equipo de aire acondicionado, embutido; reloj registrador de personal con 2 tarjeteros "Vaquer", mesada, kitchen, 1 habitación revestida en hardboard, con escalera madera e instalación correspondiente; sostenes y vigas de hierro; automóvil "Ri-

ley" mod. 1947, 4 puertas, motor Nº 14243, patente Capital 500.448 y demás bienes inventariados en autos a fs. 43|46 y 106|107. Exposición de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1964. — Héctor A. Patuel secretario.
$ 9.200.— e.28|10 Nº 57.060 v.2|11|64

Nº 3

JUDICIAL: Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por (5) cinco días en el juicio "BRUZZON JUAN CARLOS contra TUNESSI JUAN ALFREDO s|Ejecutivo" que el martillero José Kleiman rematará en Bernardo de Irigoyen Nº 645, el día viernes 13 de noviembre de 1964, a las 16 horas 1 lote de terreno en la ciudad de Mar del Plata. Pdo. Gral. Pueyrredón, que mide: 8.66 mts. de frente N.O s|la calle 20 de Setiembre Nº 3368, por 25,98 mts. de fondo; superficie 224,9868 metros cuadrados. Lote Nº 13. Manzana 5 — Base: $ 71.266,66 m|n. 2|3 Valuación Fiscal. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Existe un ocupante. — Informes: Julián Alvarez 155, piso 1º. Dpto. 5. T. E. 54-5437.
Buenos Aires octubre 21 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 4.000 e.31|10 Nº 57.708 v.5|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "SAN CRISTOBAL S.R.L. c|ENRIQUE BARROETAVEÑA s|Ej. Prend.". que el martillero Manuel Sánchez-Guerra, rematará el 10 de noviembre, a las 12 horas, en la calle Rivadavia 11902. Ciudadela, donde también se exhibe, un Z-Kart (autito para carreras Karting), modelo 1962. marca "Zanella", motor Nº 11.832 de 100 cc. de cilindrada, chasis 2056 en el estado en que se encuentra. — Base $ 13.500 m|n. Venta al contado. seña y comisión de práctica. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, octubre 26 de 1964. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 2.040 e.31|10 Nº 57.673 v.3|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "JUAN JOSE CANDIANO y COMPAÑIA S.R.L. c|LAMMOGLIA JUAN CARLOS s|Ejec. Prendaria", que el martillero Mario Cosco rematará en la calle Besares 2732, donde se exhibe, el día 10 de noviembre de 1964, a las 11 horas. Un automóvil marca Gordini I.K.A., modelo D.A. año 1963, motor Nº 3.002.946, serie 36.254|00863, Patente de la Provincia de Buenos Aires, Nº 1.066.333. — Base m$n. 140.565. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires 28 de octubre de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 1.800 e.31|10 Nº 57.758 v.3|11|64

Nº 4

JUDICIAL: Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio: CALOGERO V. c|PAEZ A. s|Ej. Prendaria", que el martillero don José Angel Paniagua, rematará el día 11 de noviembre de 1964, a las 10 horas, en la calle Charcas 1422, 6º piso Un automóvil marca Chevrolet, mod 1940, motor Nº 3050212, patente de taxi, de Cap. Fed., año 1963, Nº 5730, en el estado en que se encuentra, al contado y mejor postor. Base: $ 31.700 m|n Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o, se exhibe en la calle Bahía Blanca 1855. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicial.
Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — Jorge A. González, secretario.
$ 2.040 e.31|10 Nº 57.759 v.3|11|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 2 días, en juicio "DIFUSORA MENDOZA c|AMEIJEIRAS AMELIA s|ejec." que el martillero Sr. Antonio P. Sacco, rematará el 4 de noviembre, a las 8 horas, en Estévez Sarrul 115 (exhibición 10 a 12 horas, lunes a viernes): 1 televisor Panoramic, serie Nº 110678, (en estado como se encuentra). Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 960 e.31|10 Nº 57.607 v.2|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio: "OLIVETTI ARGENTINA S. A.C. e I. c|VARS S.R.L., prenda", que el martillero José María Lloveras rematará, en Alsina 1260, piso 2º, donde se exhibe el 13 de noviembre, a las 18.30 horas, el siguiente bien: una máquina de calcular marca Olivetti, modelo Eletrosumma 14, Nº 97-014812. — Base $ 27.500 m|n., al contado. Comisión 10 por ciento. Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-0753.
Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 1.680 e.31|10 Nº 57.614 v.3|11|64

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, hace saber por tres días en autos "FIORE, PANIZA y TORRA S.A.C.I. c|CASTIGLIONE RICARDO y otro s|Ejecución prendaria", que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 16 de noviembre, a las 9 horas, en el local de la calle San José 1754, los siguientes bienes: Un voltiamperímetro marca "Telme", Nº 505, serie TAE-62, mod. 42-H-381. Un compresometre marca "Telme" Nº 084, serie TCE, mod. 42-H-385. Un equipo compresor de aire marca Fipat Nº 39399, serie A, mod. 3030 bis, con motor marca Testa, Nº C-8302, de 1,26731 C.V. cte. alt. monof. 220 volts Un cargador rápido de baterías portátil, marca Fipat, Nº 39400, serie A, mod. C-12-bis. Un crique a carrito hidráulico capacidad 5 tn. marca Fipat, Nº 39401, serie A., mod. 30-M-002. Base $ 51.750 m|n. — Seña 30 o|o. Comis. 10 o|o. en efectivo. Los bienes se exhiben en la calle Lafayete 1917, Capital.
Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 3.000 e.31|10 Nº 57.769 v.3|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio CAJA POPULAR DE FLORIDA c|WOLOSKI ARON M., s|ejec. Prep. Vía, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 11 de noviembre de 1964, a las 9 horas. lo siguiente: una máquina Paulina, sin marca ni Nº visible. con motor eléctrico acoplado, también sin marca ni número visible. descompuesto, no funciona; un mostrador vitrina como de 1,50 de ancho por 0,90, con tapas laterales de madera, con 2 cajones y 2 puertas corredizas, vidrio rajado; que se exhiben en San José 1754, Capital. Sin base, al mejor postor y al contado. Comisión 10 o|o, al contado.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 2.400.— e.30|10-Nº 57.448-v.2|11|64

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días, en el juicio "OLIVETTI ARGENTINA S.A.C. e I. c|VAN ROS S.R.L., s|ejecución prendaria", que el martillero José María Lloveras rematará, en Alsina 1260, piso 2º, donde se exhibe, el 13 de noviembre, a las 18.30 horas, el siguiente bien: Una máquina de calcular marca "Olivetti". modelo divisumma 14, Nº 972-12198. Base $ 57.500 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson. secretario
$ 1.680 e.31|10 Nº 57.602 v.3|11|64

El Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11 comunica por tres días en el juicio "ONCE SACII y F. c|ESTABLECIMIENTOS ORIENTE SRL, s|ejecución", que el martillero Herminio Barbosa, rematará en Sarmiento 2846, Capital, el día 12 de noviembre de 1964, a las 16 horas, una pick-up usada, marca Chevrolet, modelo año 1961, motor de 8 cilindros, de 160 HP. de fuerza, Nº F0501JEG-233, patente de Cap. Federal Nº 744134. El bien se entregará una vez aprobado el remate. Base m$n. 191.954. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 1.920 e.31|10 Nº 57.579 v.3|11|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6. Secretaría Nº 12, comunica por ocho días en los autos "MESQUIDA GREGORIO c|GOMEZ Y CIA. s|ejec. hipotecaria". que el martillero N. Alberto Núbile, rematará el día 5 de noviembre a las 15.30 horas, en la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo 311, la Unidad Nº 30, Piso 7º —Frente— de la propiedad calle Sarmiento 747|51, entre Maipú y Esmeralda. Superficie propia 43m32 dec.2, y 2m52 centésimos por ciento común del edificio total. Base $ 975.751 m|n. 50 o|o al contado y 50 o|o a dos años con el 15 o|o de interés anual, sobre el importe de la base. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 5.760.— e.26|10 Nº 56.617 v.3|11|64

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días, en el juicio "OLIVETTI ARGENTINA S.A.C.I. c|NAHUN SANTIAGO, s|ejecución prendaria", que el martillero José María Lloveras rematará, en Alsina 1260, piso 2º, donde se exhiben, el 13 de noviembre a las 18.30 horas, los siguientes bienes: Una máquina de escribir marca Olivetti modelo Lexikon 80, de 90 espacios, tipos pica, con encolumnador automático, Nº 96189065. Base $ 16.300 m|n., y una máquina de escribir marca Olivetti, modelo Lexikon 80, de 125 espacios, tipos pica, con tabulador decimal automático de 8 teclas, Nº 158946. Base $ 21.050 m|n. Venta sujeta a aprobación. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, octubre 26 de 1964. — Juan José Salinas, secretario.
$ 2.280 e.31|10 Nº 57.603 v.3|11|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, de la Capital Federal, comunica por tres días en autos: "TROVATO AUTOMOTORES S. R. L. c|DOMINGUEZ PALMIRA ERNESTINA, s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl Ferrando rematará el día 13 de noviembre de 1964, a las 16 horas, en calle Colombia Nº 723, de Lanús, Prov. Buenos Aires, donde se exhibe: una motoneta marca Siambretta, modelo especial L.D.125, año 1960, motor Nº 3-41240 de 125 c.c. de cilindrada, bastidor Nº 31225. Al contado. Sin base y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate.
Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — Juan José Salinas, secretario.
$ 2.160.— e.30|10-Nº 57.310-v.2|11|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, de la Capital Federal, comunica por tres días en autos: "TROVATO AUTOMOTORES SRL. c|HILBING ALFREDO s|ejecutivo - prenda", que el martillero Raúl Ferrando rematará el día 13 de Noviembre de 1964 a las 16 horas, en calle Colombia Nº 723, de Lanús, prov. Buenos Aires, donde se exhibe: Una motoneta marca Siambretta modelo Standard D-125 año 1960, motor Nº 3-63940 de 125 cc. de cilindrada, bastidor Nº 18652. Al contado, sin base, al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate. — Buenos Aires. Octubre 23 de 1964. — Juan José Salinas, secretario.
$ 2.160.- e.30|10 Nº 57.311 v.2|11|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, de la Capital Federal, comunica por tres días en autos: "TROVATO AUTOMOTORES SRL. c|GOLFIERI OSVALDO J., s|ejecutivo (prenda)", que el martillero Raúl Ferrando rematará el día 13 de Noviembre de 1964, a las 16 horas, en calle Colombia Nº 723, de Lanús Prov. Buenos Aires, donde se exhibe: Una motoneta marca Siambretta, modelo Standard D-125, año 1960, motor 3-65776 de 125 c.c. de cilindrada, bastidor 21138. Base $ 34.860 al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1964. — Juan José Salinas, secretario
$ 2.160.- e.30|10 Nº 57.306 v.2|11|64

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días, en el juicio "OLIVETTI ARGENTINA SACI c|RAMINI OSVALDO, ejecución prendaria", que el martillero José María Lloveras rematará, en Alsina 1260, piso 2º, donde se exhibe, el 13 de noviembre, a las 18.30 horas, el siguiente bien: Una máquina de escribir marca "Olivetti", modelo Lexikon 80|26, tipos élite, Nº 96-228083. Base $ 30.700 m|n., al contado. Venta sujeta a aprobación. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 1.680 e.31|10 Nº 57.605 v.3|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días, en el juicio "OLIVETTI ARGENTINA S.A.C. e I. c|CASA WOLF DE NIGOLIAN HNOS., s|prenda", que el martillero José María Lloveras rematará, en Alsina 1260. piso 2º, donde se exhibe, el 13 de noviembre, a las 18.30 horas, el siguiente bien: Una máquina de calcular marca "Olivetti", modelo Elettrosumma 14, Nº 97-014902. Base $ 16.500 m|n., al contado. Venta sujeta a aprobación. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, octubre 26 de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.680 e.31|10 Nº 57.606 v.3|11|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio "VARELA LUIS c| SPINELLI, EDUARDO S. s|ejecución prendaria", que el martillero Nivardo D. Paladino rematará en Honduras 4210, donde se exhibe, el 13 de noviembre de 1964, hora 10, un automóvil usado marca Packard, modelo 1940, tipo sedan 4 puertas, motor Nº C8669, patente de Capital Federal Nº 314110 año 1962, en el estado en que se encuentra. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.560.- e.30|10 Nº 57.409 v.2|11|64

Nº 9

Juzgado en lo Comercial 9, Secretaría 17, comunica por dos días que en autos "GOLDEMBERG JULIO c|TANO ALFREDO, s|ejecutivo $ 87.500", el martillero C. Raúl Sayago (T. E. 83-3235), rematará el día 5 de noviembre de 1964, a las 16 horas, en la Avenida Juan B. Justo 5948, donde se exhiben: Una sierra circular marca Danckaert, con motor acoplado de 1 H.P., marca Motormech Nº C 9433 y Una Tupí marca Chemnitzer, alemana, importada, Nº 21908, con motor de 3 H.P., en el estado en que se encuentran. Al contado, sin base, en dinero efectivo. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o.
Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.280 e.31|10 Nº 57.718 v.2|11|64

JUDICIAL. — Juzgado Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, hace saber por tres días en autos PRAT MODESTO JOSE c| IBAÑEZ de VALDA MARIA HORTENSIA, s|ejecución prendaria, que el martillero Eduardo Serrao, rematará el día 17 de noviembre 1964, a las 11 horas, en la calle Triunvirato 5820|22, donde se exhibe, un automóvil Dauphine, marca Renault Ika, modelo DA 1-V-1962, carrocería 8910, serie 26131|09010, motor 2020730. — Base m$n. 336.159. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Carlos Viale, secretario.
$ 2.046. e.31|10. Nº 57.736 v.3|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en los autos caratulados: "FALCONE, ANTONIO I. c|PEREZ JOSE MARIA, s| ejec. prend.", que el martillero José Singereisky, rematará el día 10 de noviembre de 1964, a las 9 horas, en la calle Concordia Nº 1164, de esta Capital, el siguiente bien: "Un automotor, sedan 2 puertas, marca Reo, motor Nº 21499, Patente Prov. de Bs. As., Nº 814.510, año 1928, para uso particular", con la base de m$n. 31.022. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se exhibe en la Av. Maipú 1177, de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, y se entregará en el estado en que se encuentra, una vez aprobado el remate judicialmente.
Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Carlos Viale, secretario.
$ 2.520. e.31|10. Nº 57.701 v.3|11|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "JOSE RODRIGUEZ y CIA. S. en C. c|ESTABLECIMIENTO ALEGRIA SRL. s|ejecución prendaria" que el martillero Nivardo D. Paladino rematará en Honduras 4210, donde se exhibe, el 13 de Noviembre de 1964 hora 10, un acoplado usado marca Helvética, modelo 1955, playo con barandas Nº 12.149, patente de Mendoza 8-0078 año 1961, uso comercial. Base m$n. 60.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires. octubre 27 de 1964. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.560.- e.30|10 Nº 57.408 v.2|11|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en el juicio "JOSE RODRIGUEZ y CIA., S. en C. c/ESTABLECIMIENTO ALEGRIA, S. R. L., s/ejecución prendaria", que el martillero Nivardo D. Paladino, rematará, en Honduras 4210, donde se exhibe, el 13 de noviembre de 1964, hora 10: Un automóvil usado, marca Chevrolet, modelo 1951, sedan 4 puertas, motor Nº JAM 253466, 6 cilindros, 95 H. P., patente Capital Federal Nº 307908, año 1961 Base m$n. 350.000. Seña 30 %. Comisión 10 %.
Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.560. — e.30|10 Nº 57.406 v.2|11|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en el juicio "JOSE RODRIGUEZ y CIA., S. en C. c/ESTABLECIMIENTO ALEGRIA, S. R. L., s/ejecución prendaria", que el martillero Nivardo D. Paladino, rematará, en Honduras 4210, donde se exhibe, el 13 de noviembre de 1964, hora 10: Un automotor usado, marca Chevrolet, modelo 1960, pick-up, mot. Nº F0728JEA7576, 6 cilindros, 145 H. P., patente de Mendoza 8-03422, año 1961, uso comercial Base m$n. 340.000. Seña 30 %. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.560. — e.30|10 Nº 57.405 v.2|11|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "JOSE RODRIGUEZ y CIA S. en C. c|ESTABLECIMIENTO ALEGRIA SRL. s|ejecución prendaria"

que el martillero Nivardo D. Paladino rematará en Honduras 4210, donde se exhibe, el 13 de noviembre de 1964, hora 10, un camión usado marca Mercedes Benz tipo L-312, modelo 1955, playo con barandas, motor Nº 31291555078O, 6 cilindros, 115 HP, patente de Mendoza Nº 8-0347 año 1961, uso comercial. Base m$n. 300.000. Seña 30 o|o, Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1964. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.560.- e.30|10 Nº 57.404 v.2|11|64

Juzgado en lo Comercial número 9, Secretaría Nº 13, comunica por el término de tres días, en el juicio "MAURI RODOLFO B. c/VALENZUELA FERMIN, s/ejecución prendaria", que el martillero Eloy R. Galina, rematará, el día 12 de noviembre, a las 16 horas. en Pujol Nº 721, donde se exhibe: Un automóvil marca Ford, modelo año 1929, carrocería tipo chatita, destinado a uso comercial. Motor número 2.687.610. Patente Nº 731.640 Municipalidad Capital Federal. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.800. — e.30|10 Nº 57.482 v.2|11|64

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por dos días en el juicio "USANNA, HECTOR FRANCISCO y otros, c CARLOS ALBERTO PERDOMO USANNA y otros, s Ord." (Incidente ejecución honorarios Dres. Castañeda), que el martillero Adolfo Bullrich y Cía. Ltda. S. A., rematará en Avda. Libertador San Martín 750, Capital Federal, el día 3 de noviembre de 1964, a las 15 horas, 684 cuotas sociales que corresponden a los Sres. Héctor Francisco Usanna, Armando Leopoldo Usanna y Hugo Antonio Usanna, en la sociedad "Sucesión Antonio Usanna S.R.L.", con un valor nominal de m$n. 1.000 cada una, contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 25 de marzo de 1938 bajo el Nº 64, Fº 486 del Lº 2 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Ltda. y sus sucesivas ampliaciones y modificaciones inscriptas en el mismo Registro el 22|12|1941, bajo el Nº 808, Fº 487 del Lº 5 de S.R.L., inscripta el 1|4|1943, bajo el Nº 254, Fº 295, Lº 13 de S.R.L., inscripta el 24 de marzo de 1950, bajo el Nº 397, Fº 276 del Lº 18 de S.R.L., e inscripta el 19|7|1955, bajo el número 1720, Fº 340 del Lº 23 de contratos de S.R.L. — Sin Base. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 20 de 1964. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 2.640. e.31|10. Nº 57.565 v.3|11|64

Nº 12

Juzgado en lo Comercial 12, Secretaría 24, comunica por tres días que en autos "RELLIOT SPORT S. R. L. c|RODOLFO J. AFINAK, s ejecutivo $ 162.600", el martillero C. Raúl Sayago (T. E. 83-3235), rematará el día 5 de noviembre de 1964, a las 18.30 horas, en la calle Bartolomé Mitre 1552, donde se exhiben: 42.40 metros tela tropical para trajes hombre, en 15 cortes; 8 chombas lana; 4 chombas banlon; 10 pantalones tropical; 40 cinturones cuero; 3 paraguas nylon para hombre; 3 vitrinas con vidrios y marco madera con 16 estantes cada una; 1 vitrina similar con 20 estantes; 1 vitrina con dos cristales corredizos al frente y 84 bandejas; 1 instalación madera con once estantes desarmada y 1 ventilador Emete. Todo en el estado en que se encuentra. — Al contado. — Sin Base, en dinero efectivo. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — Guillermo E. Tabanera, secretario.

$ 2.760.— e.31|10-Nº 57.719 v.3|11|64

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 3 días, en el juicio "EL MUNDO, CIA. de SEGUROS c/ BENFIELD JORGE E., s/ejec.", que el mart. Juan José Deambrosi rematará, en Juramento 2949, Capital, donde se exhibe, el 4 de noviembre, a las 10 hs.: Máquina cepilladora, marca J. D. T., con motor marca C. I. O. N. F. 00081, de 2 H. P. Sin base, al contado, seña 30 %. comisión 10 %. El bien se entregará una vez que sea aprobada la subasta judicialmente.

Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.680. — e.30|10 Nº 57.427 v.2|11|64

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26 comunica por tres días en autos: "TROVATO AUTOMOTORES S.R.L. contra FERREYRA DAMIL A. s|ejec. prendaria", que el martillero Raúl Ferrando rematará el día 13 de noviembre de 1964, a las 16 horas en calle Colombia Nº 723 de Lanús, Prov. Buenos Aires, donde se exhibe: Una motoneta marca Siambretta modelo Especial L.D. 125, año 1961, motor 3—47892 de 125 c.c. de cilindrada bastidor 37821. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.040 e.31|10 Nº 57.553 v.3|11|64

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio: "IMPERIAL ENGINEERING Cº S.R.L. c|ELECTRONICA INDUSTRIAL EXIMARG S.A. s|ejecución prendaria", que el martillero Olegario Tempone, rematará el 7 de noviembre de 1964, a las 10 horas en Rodríguez Peña 589, una máquina de sierra caladora, limadora y pulidora de contornos marca Doall, origen estadounidense, modelo 3613—1 Nº 149—61196, completa con todo su equipo normal que incluye motor maestro de 1,5 HP marca R.M. Nº 13—6914—LW, soldador marca Doall, modelo DBW—I.A Nº 6123000 accionado por motor de 1|4 HP. marca Gen. Elec. 5 KH—33 G. G. 281 y cizalla para el corte de la hoja; arrancador magnético marca Gen. Elec. Nº C.R. 106—131 y protector de sobre carga y caída de tensión; Dial indicador de velocidad y los accesorios que resultan de autos, con la base de $ 260.200, que se exhibe en Chorroarín 984, de 9 a 11 horas. Venta al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 3.240 e.31|10 Nº 57.654 v.3|11|64

Juzgado de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en los autos: "CONVIA S.A. c|VICENTE HECTOR J. y otro s|prendario", que el martillero Carlos A. Madsen, rematará el día 9 de noviembre, a las 15 horas, en Lafinur Nº 3050, Capital, donde se exhibe y en el estado que se encuentra: un automotor marca Ford, tipo pick-up, modelo año 1962, con motor Nº 210653, serie Nº F10LBA, patente de la Pcia. de Bs. As. Nº 779—100. — Base $ 214.050 m|n. al contado. El bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado.

Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.920 e.31|10 N 57.762 v.3|11|64

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 8 días en el juicio: "VARGAS NESTOR M. contra YANKILEVICH o YANKELEVICH LEON s|ejecutivo", que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 12 de noviembre de 1964, a las 16 horas, en Bartolomé Mitre 1552, Capital, la unidad Nº 5, de lujo, compuesta de un ambiente con baño y calefacción central. Superficie 50,30 mts. cds. ad corpus. Porcentual 1,71 o|o. "Cláusula hipotecaria Sexta. La parte deudora se compromete y obliga a desalojar el inmueble gravado dejándolo desocupado para el caso de iniciarse juicio ejecutivo". Título en autos. Base m$n. 150.000. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, octubre 26 de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 6.400 e.31|10 Nº 57.774 v.9|11|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio: "INDORMA S.A. c| CALCIANO CARLOS O. s|ejecutivo", que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 7 de noviembre de 1964, a las 10 horas, en Riglos 757, Capital, donde se exhiben: Una sierra sin fin marca "Famatina" con motor acoplado sin número visible, el motor tipo L.30—amp. 380 volts y un torno copiador, marca "Gilman" E. Son. Inc. Sprinsfield — U.T. USA. El torno no registra prenda, ambas máquinas funcionando. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 19 de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.280 e.31|10 Nº 57.772 v.3|11|64

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 19

Juzgado de Trabajo Nº 19 comunica por dos días en el juicio "VAZQUEZ HUMBERTO y otros contra GOLIATH HANSA ARGENTINA S.A.I.C. sobre despido", que el martillero A. Freijedo rematará en San José 1754, el 6 de noviembre, a las 9,30 horas, dos compresores marca Ronel, uno marca Imaco, un reloj para personal Cronos y una pluma levanta motores que se exhiben en el mismo lugar. Seña 50 o|o. Comisión 10 o|o. En efectivo

Buenos Aires, octubre 26 de 1964. — Dora Ana María Reyna, secretaria.

$ 1.040 e.31|10 Nº 57.532 v.2|11|64

PROVINCIAS

BAHIA BLANCA

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

Por disposición juez civil Luis Francisco Bouzat, a exhorto librado por juez civil Capital Federal, doctor Luis A. Herrera, secretaría doctor Carlos D. Bouzas, en autos testamentarios de ERNESTO PARRAL, hácese saber por cinco días que martilleros A. Di Mambro y Cía., rematarán, el domingo 8 de noviembre de 1964, a las 10 horas, sobre los mismos, sin base y al contado, los siguientes terrenos, ubicados en Villa Harding Green, ejido Bahía Blanca: Chacra 339: Manzana 44: lotes 1, 6, 14 y 19, superficie 781,04 cada lote; Lotes 2, 3, 4, 5, 15, 16, 17 y 18, superficie 512,87 cada lote; Lotes 7 y 26, superficie 382,97; Lotes 21, 22, 23, 24 y 25, superficie 576,36. Manzana 48: lotes 2, 3, 15, 16, 17 y 18, superficie 512,87; Lote 19, superficie 781,04; Lotes 20 y 26, superficie 382,97; Lotes 21, 22, 23, 24 y 25, superficie 576,36. Chacra 350. Manzana 17: Lotes: 6, superficie 781,04; 7, superficie 382,97; 25, superficie 576,36. Manzana 21, Lote 1, superficie 781,04. Chacra 408: Manzana 1, Lote 13, superficie 382,97. Manzana 9, Lotes: 5 y 15, superficie 512,87. Manzana 13: Lotes 13 y 26, superficie 382,97. Lote 14, superficie 781,04. Lotes 15 y 16, superficie 512,87. Lotes 21, 22, 23, 24 y 25, superficie 576,36. Manzana 14: Lotes 1, 14 y 19, superficie 781,04; 2, 3, 4, 15 y 18, superficie 512,87; 8, 9, 10, 11, 12, 21, 22, 23, 24 y 25, superficie 576,36, y 13,20 y 26, superficie 382,97. Manzana 15: Lotes 24 y 25, superficie 576,36. Condición venta escrituras ante escrib. Sr. Enrique Alperín. Títulos en poder nombrado escribano. Libre gravámenes. Seña 10 %. Comisión 3 %.

Bahía Blanca, octubre 8 de 1964. — María del Carmen Bufano de Martínez, secretaria.

$ 9.800. — e.30|10 Nº 57.341 v.4|11|64

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 5

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 5, comunica por cinco días en los autos "CAPITANI VALERIANO y otros, contra EST. METALURGICOS "SAN ISIDRO", despido", que el martillero Roberto M. Mombelli, rematará en el local Serrano 534, el martes 3 de noviembre, a las 14,30 hs. y días subsiguientes hasta terminar, los siguientes bienes muebles para carroceros, nuevos sin uso, cristales "Polaroid", frontales, para ómnibus, ventanillas completas, asientos, apoya pies, costalase laterales, unidades selladas importadas, lámparas, goma pluma Pirelli, 6.000 ks. de aluminio en rollos. 60.000 mts. de flejes de aluminio en diversos colores, para cortinas, ceniceros importados, bulonería en distintos tipos y medidas y marca Parker, arandelas, esphagettis de plásticos, burletes de goma, trenes delanteros, asientos en goma pluma y respaldos, apoya brazos, gran cantidad de pinturas y otros materiales para carrozados que por su gran envergadura no se detallan y que podrán ser revisados en los locales: Serrano 534, Cap. y Av. San Martín 4753, Matanza, de lunes a viernes, de 8 a 12 y de 14 a 18 hs. Colectivo 249 de Pº Junta a San Justo deja en la puerta. Sin base, al contado. Seña treinta por ciento. Comisión diez por ciento. Sujeto al Art. 520 del C. de Ptos.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1964. Armando Merlino, secretario.

$ 6.600.— e.28|10 Nº 56.943 v.2|11|64

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AUTOCAM S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 8428
SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

No habiéndose depositado el número necesario de acciones, no se realizará la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 30 de octubre de 1964. En consecuencia, de acuerdo con el art. 12 de los estatutos cítase en 2da. convocatoria a los accionistas de esta Sociedad a Asamblea General Ordinaria, para el día lunes 9 de noviembre de 1964, a las 18 horas, en Avda. Rivadavia número 3872, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Consideración de los inventarios, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, del 8. ejercicio económico vencido el 30 de junio de 1964;

3º Remuneraciones de Directores en ejercicio de otras funciones y honorarios del Directorio (Arts. 9, inciso d, y 10. de los estatutos). Honorarios del Síndico. Distribución de utilidades;

4º Fijación del número de miembros del Directorio, elección de Directores y Síndico, titulares y suplentes;

5º Reforma de los Estatutos. Aumento del capital social.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1964. — El Directorio.

$ 3.600.— e. 30|10 Nº 57.334 v. 2|11|64.

ADMINISTRACION FELDMAN S. A.
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Constructora, Financiera, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 10 de noviembre de 1964, a las 9 horas, en Rivadavia 8001, para tratar:

1º Documentos art. 347 C. de C. ejercicio 1961|63.

2º Aprobación de los actos realizados por el directorio, anteriores a la inscripción en el Registro Público de Comercio;

3º Remuneración al directorio y síndicos;

4º Elección directores, síndicos y accionistas para firmar acta.

$ 3.000.— e.31|10 Nº 55.832 v.5|11|64

ACRO S. A. C. I. F. I. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social Ecuador 575, piso 3º, oficina 39, capital, el día 7 de noviembre de 1964, a las 11.30 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos que prescribe el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al primer y segundo ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1962 y 31 de diciembre de 1963, respectivamente.

2º Fijación del número de directores y elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800.— e.30|10-Nº 56.951-v.4|11|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 28 al 29|10|64.

ACEROMET S.A.I.C.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el día 10 de Novbre. de 1964, a las 19 horas en el local social, calle Alsina 852, 1º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código Comercio correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 Junio de 1964.

2º Retribución al Directorio y distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores y nombramiento de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

$ 3,800.— e.29|10-Nº 57.214-v.3|11|64

ANACONDA
S. A. C. I. I. y F.
Registro Nº 7.022

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 7 de noviembre de 1964, 9 horas, en Florida 323, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar docs. art. 347 C. de C. ejercicio al 31 de diciembre de 1963.

2º Distrib. resultado ejerc. 1963.

3º Elección Síndico titular y suplente.

4º Designar dos accs. firmar acta. — El Directorio.

$ 2,200 e. 29|10 Nº 57.161 v. 3|11|64

A. V. O. S.A.I.C.F.I.
Nº I N. 14.761
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de noviembre de 1964, en el local Camarones 3955, hora 10.

1º Consideración documentos art. 347 inciso 1º Código Comercio.

2º Aumento capital autorizado.

3º Elección de directores y síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 28|10 Nº 56.666 v. 2|11|64

ANTARTICA, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10 de noviembre de 1964, a las 8 horas, en Avda. Córdoba 437, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964;

2º Determinación del número de directores y su elección;
3º Elección de síndico titular y suplente;
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1964. — El Directorio.
Nota: Tratándose de segunda convocatoria, la Asamblea se realizará con cualquier número de accionistas presentes.
$ 2.400. — e.30|10 Nº 57.488 v.2|11|64

ANCONA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de noviembre de 1964, a las 11 horas, en la calle 25 de Mayo 578, 4º piso, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital social.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800 e. 28|10 Nº 56.893 v. 2|11|64

ARGENTURY
S. A. Com. y Fia.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de noviembre de 1964 a las 11,30 horas en Corrientes 467, Piso 10º, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de agosto de 1964 y destino de las utilidades.
2º Elección del Síndico Titular y Suplente.
3º designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 3.800.— e.26|10-Nº 55.782 v.3|11|64
Nota. Se publica hasta el 3 11|64, por figurar con error de imprenta el 26 3 27|10|64.

ALEJANDRO BONFANTI S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en la sede social, calle México 871, piso 2º, Capital Federal, el día 6 de Noviembre de 1964, a las hora 11.30, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de la presentación de la Sociedad el 25 de Junio de 1964, solicitando convocatoria de sus acreedores y consideración de la propuesta de concordato a ofrecer.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda que para la Asamblea celebrada en segunda convocatoria, habrá quórum con cualquier número de acciones y capital (Art. 20 de los Estatutos). — El Directorio.
$ 11.600.— e.26|10 Nº 56.637 v.5|11|64

"B"

BISONTE S. A.
Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria, Agrícola-Ganadera
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 16 de noviembre de 1964 a las 16 horas, en Defensa 562, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30|6|64;
2º Elegir directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.800.— e.31|10 Nº 57.641 v.3|11|64

BESOL S. A.
Agropecuaria, Industrial y Comercial
Expediente Nº 11.278
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de noviembre de 1964, a las 18 hs., en Lavalle 3161, 5º piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 31 de julio de 1964;
2º Distribución de utilidades;
3º Fondo de reserva forestal; su capitalización;
4º Aumento del capital autorizado;
5º Fijación del número de directores y su elección por el término de un año;
6º Elección del síndico titular y suplente;
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, octubre de 1964. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el artículo 27 del estatuto.
$ 6.200.— e.31|10 Nº 57.580 v.5|11|64

BRITALCO S.A.I.C.I.F.
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General extraordinaria que tendrá lugar el próximo 11 de noviembre de 1964, a las 16.30 horas, en la calle Reconquista 336, 2º piso, Capital, a efectos de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 1.680.— e.31|10 Nº 55.638 v.5|11|64

BAHIA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº de Registro: 16.352
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de noviembre del año 1964, a las 11.30 horas, en el local de la sociedad calle Reconquista 737, piso 1º de esta ciudad, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Renuncia de los directores y designación del nuevo directorio.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 3.600 e. 28|10 Nº 56.923 v. 2|11|64

BORGWARD ARGENTINA,
S. A. I. C. e I.
Expte. Nº 7139
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de noviembre de 1964, a las 17 horas, en la sede social, Corrientes 311, 9º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los documentos especificados en el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al 10º ejercicio económico de la sociedad, cerrado el 30 de junio de 1964;
2º Distribución de las utilidades;
3º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos por un año;
4º Elección de síndico titular y de síndico suplente, por un año;
5º Aumento del capital autorizado a m$n. 500.000.000;
6º Modificación de los estatutos (Artículos 5º, 6º, 8º y 16º);
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1964. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario en nuestra sede social, hasta el 6 de noviembre de 1964, de acuerdo con el Art 21º, inciso b) de los estatutos.
$ 3.480. — e.30|10 Nº 57.501 v.2|11|64

BELFAST, S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 14 de noviembre de 1964, a las 10 horas, en la calle Esmeralda Nº 55, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1964, y fijación de remuneración al Directorio y síndico titular;
2º Fijación del número de directores titulares y designación de los mismos. Elección de presidente, vicepresidente y secretario del Directorio. Designación de tres directores suplentes;
3º Designación de síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.800. — e.30|10 Nº 57.468 v.4|11|64

BARSA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Barsa, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, cita a accionistas a la Asamblea General Extraordinaria el día 9 de noviembre de 1964 a las 16 horas, en San José 181, Capital, a efectos de modificar el Estatuto Constitutivo Artículo noveno, otorgando facultades al Directorio para presentase ante la justicia del Crimen, Ordinaria o Federal, constituyéndose en querellante, en todos aquellos casos en que se determina la existencia de delitos cometidos en perjuicio de la misma, cuyo efecto podrán otorgar los pertinentes poderes, de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula K) del artículo citado.
$ 10.200.- e.22|10 Nº 55.954 v.7|11|64

"C"

CASA ARTETA SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, Importadora y Exportadora
CONVOCATORIA
De conformidad con lo dispuesto por el Art. 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 10 de noviembre de 1964 a las 9 horas, en nuestro local social calle Venezuela 1135, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al 9º ejercicio cerrado el 31 de julio de 1964;
2º Aprobación de las asignaciones percibidas por los directores y consejo de administración conforme a lo dispuesto en el art. 11 inc. F Art. 14 (in fine) de los estatutos sociales respectivamente;
3º Designación de directores por el término de un año;
4º Designación de síndico titular y síndico suplente por el término de un año;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos sociales, depositando sus acciones o certificados de depósito en la secretaría de la sociedad hasta tres días antes del fijado para la asamblea.
$ 8.400.— e.31|10 Nº 57.568 v.5|11|64

CORIOLANO HERMANOS S. A.
Comercial, Industrial, Importadora y Exportadora
Av. Belgrano 570 — Buenos Aires
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de noviembre de 1964, a las 18 horas, en la sede social, calle Belgrano 570, de esta Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Cuadros Anexos e Informe del Síndico por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.
2º Fijación de los honorarios al Directorio y Síndico.
3º Designación de un Director y Síndicos, y
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.800 e. 31|10 Nº 57.687 v. 5|11|64

CACYTMAR
Compañía Argentina Comercial y de Transportes Marítimos S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 9 de noviembre de 1964, a las 16 horas, en 25 de Mayo 460, para considerar:
1º Documentos mencionados en el artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30|6|1964.
2º Elección de Directores y fijación de su número.
3º Elección de Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
El Directorio
$ 1.920 e.31|10 Nº 57.660 v.3|11|64

CREDITO AVENIDA SANTA FE
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
El Directorio de Crédito Avenida Santa Fe S.A.F.I.C.I., convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 10 de noviembre de 1964, en Avenida Santa Fe 1430, 5º piso, a las 20 horas, con el objeto de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias sobre depósito de acciones.
El Presidente.
$ 4.000 e.31|10 Nº 57.741 v.5|11|64

CENTRO DE CABOTAJE Y MARITIMO ARGENTINO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 34 de los estatutos sociales, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de noviembre de 1964, a las 17, en 25 de Mayo 33, 6º piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, informe de la comisión revisora de cuentas y cuentas de gastos y recursos, correspondiente al cuadragésimo noveno ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1964;
2º Elección de tesorero, en reemplazo del señor D. José Norberto Culotta, y de cuatro vocales, en reemplazo de los señores Dr. Harald Maurer, D. Lorenzo Falcone (fallecido), D. Antonio Loáceno y D. Jorge Maggi, todos por terminación de mandato y por un período de dos años;
3º Elección de tres revisores de cuentas, por un año, en reemplazo de los señores D. Amadeo Forte (fallecido), D. Eduardo Pugliese, y teniente de corbeta. D. Osvaldo José Scuderi;
4º Designación de dos asociados para firmar el acta de esta asamblea. — Juan Tomasello presidente. — Antonio Parisi, secretario.
$ 2.240.— e.31|10 Nº 57.608 v.12|11|64

CLAMOR
S. A. C. I. I. F. A.
Cangallo 926 - Capital Federal
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 9 de noviembre de 1964 a las 9 ho as en Cangallo 926 Capital, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
2º Ratificación de lo actuado por el Directorio durante el ejercicio;
3º Retribución a directores y síndico;
4º Retribución a directores por funciones especiales (Art. 9º de los Estatutos sociales);
5º Fijación del número de directores (Art. 7º de los estatutos sociales);
6º Designación del Directorio, de acuerdo a lo resuelto en el punto precedente;
7º Designación del síndico titular y suplente;
8º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.600. — e.30|10 Nº 57.440 v.4|11|64

CONCORDIA S. A. I. C. I. F.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de noviembre de 1964, a las 10 horas en Uruguay 1037, piso 5º para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 del Cód. de Com. ejercicio cerrado el 30|6|64.
2º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.800 e.30|10 Nº 57.217 v.4|11|64

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION DODERO S. A.
Registro Nº 9674
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 9 de noviembre de 1964, 16 horas, en Viamonte 759, oficina 43, para tratar:
1º Consideración documentación ejercicio cerrado 31|3|64.
2º Número y elección Directores y Síndicos.
3º Designación 2 accionistas para firmar el Acta.
$ 2.800.— e. 30|10 Nº 57.417 v. 4|11|64.

CORINALDO C. I. F. I. S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de noviembre de 1964, a las 9 horas en Uruguay 1037, piso 5º para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 del Cód. de Com. ejercicio cerrado el 30|6|64.
2º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.800.— e. 30|10 Nº 57.218 v. 4|11|64.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEVISION SOCIEDAD ANONIMA
Nº 9113
CONVOCATORIA
Convócase a Sres. Accionistas de la Cía. Argentina de Televisión S. A., a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de noviembre de 1964, a las 11 hs., en la calle Caxtex 3345, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Ratificación de resoluciones del Directorio.
2º Consideración documentos Art. 347, Cód. de Com. del 6º Ejercicio cerrado el 30-4-64.
3º Fijación de números de Directores y designación de los mismos.
4º Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000 e. 29|10 Nº 57.090 v. 3|11|64

COMPAÑIA ENTRERRIANA DE TELEFONOS Soc. Anón.
CONVOCATORIA
De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales convocamos a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, a las ocho horas, en el local social, calle Buenos Aires 156, Paraná, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Modificación de los Estatutos.

3º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con lo que dispone el Art. 27 de los Estatutos, para obtener boleta de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Compañía, en la ciudad de Paraná, calle Buenos Aires 156., o en Buenos Aires, Perú 263, 2º piso.

El Directorio.

$ 5.600.— e. 30|10 Nº 57.365 v. 4|11|64.

COMPAÑIA TEXTIL DEL PLATA S. A.
Reg. 5818

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1964, a las 9 horas, en el local social, Azcuénaga 355, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del secretario que autorizará el acta de la Asamblea (Art. 30 de los estatutos sociales).

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 13º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.

3º Aprobación de las remuneraciones al Directorio y síndico.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año (Art. 21 de los estatutos sociales).

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta conjuntamente con el presidente y secretario. — El Directorio.

$ 6.200.— e.29|10-Nº 57.256-v.3|11|64

CORPORACION METALURGICA
S. A. C. I. I. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Noviembre de 1964 a las 8 horas, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 10927|43, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Balance General, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario, memoria e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1964.

2º Elección de directores por el término de un año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e.29|10 Nº 56.077 v.3|11|64.

CONO SUR CONSTRUCTORA
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Noviembre de 1964 a las 12,30 horas, en Uruguay 16, 8º Piso, Oficina 87, Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de Utilidades del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1964.

2º Determinación del número de Directores titulares y suplentes y designación de los mismos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.28|10 Nº 56.994 v.2|11|64.

Compañía de Transportes "LA ARGENTINA" S. A.
Nº de Registro 6511
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día lunes 9 de noviembre de 1964, a las 19,00 horas en el local social Avenida Mosconi 2676, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de las cesiones de los contratos de arrendamiento de los vehículos Nros. 26, 30 y 34.

2º Consideración del proyecto de prestación de nuevos servicios.

3º Consideración del proyecto de sanciones propuesto por el Directorio con relación a los accionistas. Bernardino Francisco Sabater, Florencio García, José Fernández y Aldo Daniel Arredondo.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 5.400.— e. 28|10 Nº 56.945 v. 2|11|64.

CROSSE Y BLACKWELL S. A.
Industrial y Comercial
Registro Nº 2.557
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de Noviembre de 1964, a las 9 horas, en los escritorios de la Sociedad, calle Carlos Pellegrini Nº 887, piso 9, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio de dos meses terminado el 31 de Diciembre de 1963, con motivo de la reforma estatutaria por la que se ha cambiado la fecha de cierre del ejercicio económico anual.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.800.— e.28|10 Nº 56.968 v.2|11|64.

COMPAÑIA GENERAL DE LAPICES
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro 7.218
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía General de Lápices S. A. Ind. y Com., a Asamblea General Ordinaria el día 9 de noviembre de 1964, a las 11 horas, en la sede social de la calle Talcahuano 786, 8º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 9º ejercicio finalizado el 30 de junio de 1964.

2º Determinación del número de directores y elección de los que correspondan por un nuevo período.

3º Remuneración del síndico.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente para el ejercicio 1964|65.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firman el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder formar parte de la asamblea, deberán depositar en la sociedad las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas hasta tres días antes de la fecha de aquélla.

Las acciones o certificados deberán ser depositados en Talcahuano 768, 5º piso.

$ 7.800.— e.28|10-Nº 57.082-v.2|11|64

"CH"

CHIRAHI S. A.
Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA
6ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 10 de Noviembre de 1964, a las 10,30 horas, en Venezuela 1135, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicio 31|8|1964;

2º Elección Directores por 3 años;

3º Elegir Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e 31|10-Nº 57.570-v.5|11|64

"E"

EDUCHIME S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
5ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 10 de Noviembre de 1964, a las 11,30 horas, en Venezuela 1135, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31|8|64;

2º Elegir Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.31|10-Nº 57.566-v.5|11|64

EDITORIAL A. N. E. F. S. A.
Agencia Noticiosa Económico Financiera, S. A.
Técnica, Industrial, Comercial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, a efectuarse el 9 de noviembre de 1964, a las nueve horas, en Rodríguez Peña 1740, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Cód. de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964;

2º Destino de las utilidades;

3º Remuneraciones al Directorio;

4º Elección directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.160. — e.30|10 Nº 57.431 v.2|11|64

EDITORIAL ESTAMPA, S. A.
3764

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria 5|11|64, 16 horas, Salta 980, a efectos tratar:

Documentos Art. 347 Código Comercio, elección directores, síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — El Directorio.

$ 2.000. — e.30|10 Nº 57.504 v.4|11|64

ELDECA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de noviembre de 1964, a las 11.30 horas, en Chacabuco 380, 6º piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Adquisición Activo y Pasivo de Eldeca, Sociedad de Responsabilidad Limitada.

2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.29|10-Nº 57.282-v.3|11|64

EL MILAGRO
Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de noviembre de 1964 a las 11 horas en la Sede Social, calle Montevideo 1558, 2º "A", Capital Federal para tratar:

1º Aumento de Capital autorizado (Decreto 852|55).

2º Reforma del Estatuto.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 3.000.— e. 28|10 Nº 56.436 v. 2|11|64.

E. P. A. C. S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 7 de noviembre de 1964 a las 11 horas en Valentín Gómez 2708, 9º piso, oficina 1, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Elección nuevo Directorio Ejercicio 1964-1967.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico.

3º Elección Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Remuneración Directores y Síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 5.000.— e. 28|10 Nº 56.950 v. 2|11|64.

"F"

FERPA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 10 de Noviembre de 1964, a las 11 horas, en el local de la calle Venezuela 1135, de esta Capital Federal, para tratar lo siguiente:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades del segundo ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1964;

2º Designación de Directores por el término de un año;

3º Designación de Síndico y Síndico suplente por el término de un año;

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.600.— e.31|10-Nº 57.569-v.5|11|64

FERIAS GANADERAS UNIDAS SOCIEDAD ANONIMA
Consignaciones de Haciendas, Frutos y Productos del País
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el Artículo 347 del Código de Comercio y 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8 de Noviembre próximo a las diez horas, en nuestras Oficinas de Avda. Callao 220, 3er. Piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1964;

2º Remuneración Art. 10;

3º Aumento de Capital;

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 5.400.— e.29|10 Nº 56.479 v.3|11|64.

FRAMETAL
S. A. I. C. F.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de noviembre de 1964 a las 19,30 horas, en el local de la calle Sarmiento 1426, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1963.

2º Elección del nuevo Directorio y Directores Suplentes.

3º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.800.— e.29|10 Nº 56.506 v.3|11|64.

FODE
S. A. I. y C.
Nº 9596
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de noviembre de 1964 a las 15.30 horas, en el local calle Lavalle 1125, 10mo. piso, Escritorio 24, Capital Federal, para tratar:

1º — Nombramiento del Síndico ad-hoc para informar sobre documentos artículo 347, inc. 1º, del Código de Comercio correspondientes al ejercicio al 30 de Junio de 1964;

2º — Consideración documentos artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio al 30 de Junio de 1964;

3º — Fijación de honorarios para el Síndico saliente;

4º — Nombramiento Síndico titular y suplente por el término de un año;

5º — Situación Gerencia de ventas;

6º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 5.600.— e.29|10-Nº 57.126-v.3|11|64

FIPE
Sociedad Anónima Comercial
Nº 11.814

Convócase a Asamblea General para el día 7 de noviembre de 1964, en L. N. Alem 884, Pº 3º, para:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del C. Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30-6-63;

2º Elegir Presidente, Vice-Presidente, Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.800.— e. 28|10 Nº 56.572 v. 2|11|64.

FIELD ARGENTINA
Sociedad Anónima Constructora, Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 9 de noviembre de 1964, a las 15 horas, en la calle Corrientes 456, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1964;

2º Elección de Síndico titular y suplente.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.400.— e. 30|10 Nº 57.032 v. 4|11|64.

"G"

GAMUZA
Sociedad en Comandita por Acciones
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se comunica los señores accionistas que la sociedad celebrará el día 7 de Noviembre de 1964, a las 16 horas, en su sede social de Avenida Córdoba 1365, Capital, la quinta Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas del ejercicio finiquitado el 30 de junio de 1964.

2º Distribución de utilidades.

$ 2.400 e. 30|10 Nº 57.342 v. 4|11|64

"H"

HOLOVAZ INTERNACIONAL
S. A. C. I. F.
Legajo I. G. J. 13.481|61
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas para la Asamblea Ordinaria que se realizará el 12 de noviembre de 1964, a las 10.30 horas en el local de Tucumán 664, primer piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos prescriptos art. 347 Código de Comercio, Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1964;

2º Designación de Directores y Síndicos;

3º Ratificación de lo actuado por el Directorio a la fecha;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.800.— e.29|10-Nº 57.252-v.3|11|64

HERCULES
Sociedad Anónima Comercial e Industrial Agropecuaria e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de noviembre de 1964 a las 12 horas, en Lavalle 1783, piso 7º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar los documentos establecidos por el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1964;

2º — Distribución de Utilidades;

3º — Elegir Directores, Síndico y dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 3.400.— e.29|10-Nº 57.102-v.3|11|64

"I"

INSTITUTOS CULTURALES "MARIANO MORENO"

SEGUNDA CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de noviembre de 1964, a las 18 horas, en la sede de la sociedad, calle Allende 3036, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

3º Distribución de utilidades.

4º Renovación parcial de los miembros del Directorio.

5º Nombramiento del síndico titular y del síndico suplente. — El Directorio.

Nota: La asamblea se realizará conforme con lo establecido en el Art. 351 del Código de Comercio.

$ 509.— e.30|10-Nº 57.373 v.2|11|64

INDUSTRIAS BOLIVAR S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Llámase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 14 de noviembre de 1964, a las 10 horas, en Bolívar 1351, Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964;

2º Consideración del Proyecto de distribución de utilidades, incluyendo honorarios del Directorio;

3º Elección del Directorio por dos años;

4º Elección del Síndico titular y Síndico suplente por el término de Ley;

5º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.30|10 Nº 57.500 v.4|11|64

INDUSTRIAS PLASTICAS IDEAL Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de noviembre de 1964, a las 9 hs., en Lavalle 1473, oficina 107 Capital,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de enero de 1961, 31 de enero de 1962, 31 de enero de 1963 y 31 de enero de 1964;

2º Elección del Directorio y Síndico titular y suplente;

3º Aprobación de lo actuado por el Directorio;

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800 e.30|10 Nº 57.493 v.4|11|64

IVA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

B. Mitre 559 — Piso 2º - Buenos Aires

Registro Nº...

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 7 de noviembre de 1964, horas 9 en B. Mitre 559, piso 2º, Escritorio 233, para tratar:

1º Ratificar aumento Capital, aprobado por la Asamblea Ordinaria del 30 de abril de 1964.

2º Designar dos accionistas para que firmen el acta.

El Directorio.

$ 3.000.— e.28|10.Nº 56.918-v.2|11|64

INSTITUTO ARGENTINO DE AHORRO Y VIVIENDA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 7|11|64, a las 13 horas, en Lavalle 1569, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio ejercicio cerrado 30|6|64.

2º Ratificación remuneraciones a directores con cargos asignados (Art. 14 y 18 estatutos sociales).

3º Retribución a directores y síndico, y distribución de utilidades.

4º Determinación del número de directores y elección de los mismos por terminación del mandato del actual Directorio.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000.— e.28|10-Nº 57.071-v.2|11|64

INSTITUTO ARGENTINO DE AHORRO Y VIVIENDA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 7|11|64, a las 12 horas en Lavalle 1569, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Proyecto de reforma de los artículos 12 y 13 de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.28|10-Nº 57.069-v.2|11|64

INLAN S. A.

Com., Ind., Inmob. y Fin

Nº de Registro: 13.423

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Inlan Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, a Asamblea General Ordinaria en el local de la calle Padilla 1261, Buenos Aires para el 7 de noviembre de 1964, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.

2º Designación de Presidente, Vicepresidente y Directores así como del Síndico.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 4.500.— e.28|10-Nº 56.754-v.2|11|64

"J"

JAMES SMART S. A. I. C.

Nº 15.608

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 12 de Noviembre de 1964, a las 18 horas, en el local Florida 499, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1964;

2º Elección de dos Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente:

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea General los accionistas deberán presentar sus acciones en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes de la reunión.

$ 5.000.— e.31|10-Nº 54.965-v.5|11|64

J. J. LLAPUR Sociedad Anónima

Forestal, Industrial, Comercial Financiera, Inmobiliaria, Constructora

Convócase a Asamb. Gral. Ord. el 9|11|64, 10 hs., Fco. Lacroze 2241, piso 1º, Cap. Fed., para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consid. memoria y demás docum. conforme Art. 347, inc. 1º C. C., del ejercicio cerrado 30|6|64.

2º Elecc. 3 direct. (Art. 8º).

3º Elec. sínd. tit. y sind. suplente.

4º Desig. 2 acc. firmar acta.

5º Recuérdase Art. 15. — El Directorio.

$ 2.800.— e.29|10.Nº 57.253-v.3|11|64

"L"

LAFOR

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Registro Nº 9.342

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 10 de Noviembre de 1964, a las 19 horas, en Viamonte 1336, piso 9º, Of. 52, Buenos Aires, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1963;

2º Consideración de pérdidas y remuneración al Directorio y Síndico;

3º Determinación número y elección Directores, Síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.31|10-Nº 56.331-v.5|11|64

LEAL

Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera

Nº 3440

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de noviembre de 1964, a las 14,30 hs., en la calle Córdoba 323, a fin de considerar los siguientes puntos de la

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1964.

2º Consideración de las renuncias presentadas por los Directores y Síndicos.

3º Determinación del número de Directores y designación en su caso, de los que corresponda.

4º Designación de Síndico Titular y Suplente.

5º Remuneración de Directores y Síndicos.

6º Modificación de los artículos 6º y 16º de los Estatutos.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 5.000 e. 31|10 Nº 57.682 v. 5|11|64

LA OLIVARERA DEL PLATA S. A. Agríc., Gan., Ind. y Com.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de Noviembre de 1964, a las 18 horas en la sede social, Ayacucho 586, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas inventario e informe del Síndico correspondientes al 8º ejercicio comercial cerrado el 31 de julio de 1964.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico correspondientes al 8º ejercicio comercial cerrado el 31 de julio de 1964.

3º Designación de siete miembros titulares del Directorio y tres miembros suplentes, por dos años.

4º Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada. — El Directorio.

$ 6.600 e. [illegible]

LA TECNICA IMPRESORA S.A.C.I.

Registro Nº 7.991

Convócase a Asamblea Ordinaria, para noviembre 23 de 1964, a las 9 horas, en Córdoba 2240, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio: ejercicio 31|8|1964;

2º Elegir Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.30|10 Nº 57.446 c.4|11|64

LA UNIVERSAL HOGAR

Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 12 de noviembre de 1964 a las 19.30 horas, en Avda. Santa Fe 2801, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos art. 347 del Código de Comercio, correspondiente a los ejercicios al 30 de junio de 1963 y 30 de junio de 1964.

2º Fijación número y elección Directores titulares, Síndico titular y suplente.

3º Aumento de capital.

4º Modificación del art. 17º inc. a) de los Estatutos Sociales.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.000 e. 29|10 Nº 57.187 v. 3|11|64

LOS CHUCAROS

Sociedad Anónima Agropecuaria Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 7 de noviembre de 1964 a las 12 horas, en la calle Montes de Oca 819, capital federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, planilla anexa, inventario general, memoria del Directorio e informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio social clausurado el 30 de junio de 1964.

2º Distribución de utilidades, fijación del honorario del Directorio y Síndico.

3º Elección del Directorio y de los síndicos titular y suplente y

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 5.400 e. 28|10 Nº 56.770 v. 2|11|64

LOS 3 HERMANOS

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Ref. Exp. Nº 13.099

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 9 de Noviembre de 1964, a las 18 horas, en el local de la calle Lavalle 1672, 1º P. A., Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1964.

2º Determinación del número de Directores y su elección.

3º Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400 e. 30|10 Nº 56.566 v. 4|11|64

LUMITRON, S.A.I.C.

Expte. Nº 10.639

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 14 de noviembre de 1964 a las 10 horas en la sede social, calle Hipólito Yrigoyen 850, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Considerar documentación artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio Nº 5, cerrado el 30 de junio 1964. Distribución de utilidades.

2º Elección de síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 28 octubre 1964. — El Directorio

$ 1.560.— e.30|10-Nº 57.378 v.2|11|64

"M"

MUEBLES GRACY S. A.

Convoca a Asamblea Ordinaria 11|11|64, a las 19 horas en Rivadavia 1529, tratar:

Consideración docum. art. 347, C. C. al 30|6|64; elección de Síndicos y dos acc. para firmar el acta. El Directorio.

$ 1.600.— e. 31|10 Nº 57.544 v. 5|11|64.

MOTORDINIE, S. A.

Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria

(Registro Nro. 14.990)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de noviembre de 1964 a las 19 horas, en su local Avenida Pueyrredón 602, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º consideración documentos artículo 347 inciso 1ro. del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.

2º Elección del Directorio, síndico titular y síndico suplente.

3º Aprobación remuneración del Directorio y síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los accionistas cumplimiento art. 24 de los estatutos sobre depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

$ 3.600.- e.30|10-Nº 57 385 v.4|11|64

MUNDIAL CAR S.A.C.I.F.I.A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de noviembre de 1964, a las 18 horas, en el domicilio legal de la sociedad, calle Bernardo de Irigoyen 1157, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado a la suma de m$n. 25.000.000,00,

2º Autorización al Directorio para fijar la fecha y condiciones de emisión de las nuevas series;

3º Nombramiento de tres directores suplentes para cubrir los cargos vacantes;

4º Fijación del número de Directores. Designación de los que se necesitaran en caso de aumentarse su número;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200 e.30|10 Nº 57.486 v.4|11|64

METALURGICA INDARBAL S. A. C. e I.

Exp. Nº 5.935

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 7 de noviembre de 1964 a las 12 horas, en Bolívar 177, 6º piso, Capital, para tratar:

Consideración documentos art. 347 C. de C. ejercicio cerrado 31|12|1962.

Aprobación Revalúo Contable Ley 15.272 y destino del mismo.

Elección de Directores, Síndicos y 2 accionistas para firmar acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800 e. 29|10 Nº 57.210 v. 3|11|64

MANUFACTURA ARGENTINA DE CAUCHO S. A.

Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de noviembre de 1964 a las 10 horas, en el local sito en Morlote 146, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de m$n. 3.437.665,03 en acciones ordinarias para capitalización total del saldo de revalúo ley 15.272 acordando igual trato a todo el capital accionario.

2º Designación de dos accionistas para que en nombre y en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1964. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas en caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.
$ 6.400 e 30|10 Nº 57.350 v. 4|11|64

MASIPA S.A.C.I.F.I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de noviembre de 1964 a las 15 horas, sede social, Corrientes 1115, 8º B, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos determinados por el art. 347 del C. de C., por el ejercicio cerrado el 30|6|64.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores y síndicos y fijación de su retribución.
4º Elección de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 3.600 e. 23|10 Nº 56.483 v. 2|11|64

MICROTECNICA
S. A. Comercial, Industrial y Financiera
Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 7 de noviembre de 1964, a las 10 horas, en su sede, Arregui 3933, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designar un secretario ad-hoc y dos accionistas para firmar el Acta.
2º Considerar la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al quinto ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1964.
3º Destino de la Utilidad del Ejercicio.
5º Elección de los miembros del Directorio para el Ejercicio 1964|1965.
6º Elección de Síndico Titular y Suplente para el Ejercicio 1964|1965.
$ 4.000.— e.28|10 Nº 57.005 v.7|11|64

"N"

NAVIDAD
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agrícola y Ganadera
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Viamonte 1336, piso 10º, oficina 58, Capital, el 16 de noviembre de 1964 a las 10, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 inc. 1º Cód. Comercio correspondientes al 6º ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1964.
2º Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes, por un año.
3º Ratificación de las retribuciones pagadas o acreditadas a directores con cargos ejecutivos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.000.— e.30|10-Nº 57.391 v.4|11|64

NORMAL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Se convoca a los Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de noviembre de 1964, a las 11 horas, en la calle Alsina 1535, 4º piso, esc. 403, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el Artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.
2º Fijación del número de miembros que compondrá el Directorio para el próximo ejercicio y elección de Presidente y Directores Titulares. Elección de Director Suplente.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los accionistas las disposiciones sobre depósito de acciones. — El Directorio.
$ 5.200.— e.28|10 Nº 56.970 v.2|11|64

"O"

OLEOTUNG
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 16.696
Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día nueve de Noviembre de 1964, a las once horas, en Corrientes 222, 5º piso, Bs. As., para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347 Inc. 1º del C. C. correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1964.
2º Remuneración del Directorio y Síndico.
3º Designación de los accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.30|10-Nº 57.270-v.4|11|64

OVIEDO S.A.C.I.F. y A.
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 17.11.64, 18 horas, en 25 de Mayo 578 piso 7º para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado, en conformidad con el Art. 4º de los Estatutos, a la cantidad de diez millones de pesos m.n. de c|l.;
2º Fijación de miembros y designación de un nuevo Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.000 e.30 10 Nº 57.519 v.4|11|64

ONTARIO SOCIEDAD ANONIMA C. I. I. y A.
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria correspondiente al quinto ejercicio para el día 7 de noviembre de 1964, a las 9 horas, en la calle Bolívar 382, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio al 30 de junio de 1964.
2º Determinación del número de directores y su elección.
3º Elección del síndico titular y suplente
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, octubre 23 de 1964.
$ 3.800.— e.28|10-Nº 57.083-v.2 11|64

"P"

POLIAR S.A.F.I.C.I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de noviembre de 1964, a las 17 horas, en Elía 461, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964, y retribución al Directorio, Art. 11 de los estatutos.
2º Fijar número y elegir directores y síndico.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200 e.28|10 Nº 57.081 v.2|11|64

PETRONE Hnos.
S. A. C. I. I. F.
Inscripción Nº 3.187
CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de Noviembre de 1964, a las 17 horas en el local social Pedro de Mendoza 2719, Capital Federal a fin de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital social, mediante modificación de los artículos 5 y 6 de los Estatutos.
2º Emisión de acciones por la suma de $ 30.000.000.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1964
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar las acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta tres días antes al de la Asamblea.
$ 5.000 e. 30|10 Nº 57.215 v. 4|11|64

PANAGRICOLA SOCIEDAD ANONIMA
Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial
Florida 229 — Buenos Aires
CONVOCATORIA ORDINARIA
Cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 14 de Noviembre de 1964, a las 8 horas, en Florida 229, esc. 417, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Estados de cierre de ejercicio económico al 30 de junio de 1964.
2º Retribución Directores y Síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Nombramiento de Síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — El Directorio.
$ 4.200 e. 29|10 Nº 57 295 v. 3|11|64

PRODOMUS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Cítase a los señores accionistas, en Asamblea General, para el día 7 de noviembre de 1964, a las 10 horas, en la sede societaria, Maipú 323 Capital Federal, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Estados que prescriben los artículos 347, inciso 1) y 361 del Código de Comercio, al 30 de junio de 1964;
2º Nombramiento de directores;
3º Designación de síndicos;
4º Política evolutiva societaria;
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea — Buenos Aires, 20 de octubre de 1964. — El Directorio.
$ 4.200.— e.28|10-Nº 56.305 v.2|11|64

PONTIERI Y FRASSINETTI
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Expediente Nº 13.281
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 8 de noviembre de 1964, a las once horas en el local social, calle Gualeguaychú número 2448, Capital Federal, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de nuevos miembros del Directorio por renuncia parcial de sus componentes.
2º Elección de síndico suplente.
3º Análisis de la marcha de los negocios.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los accionistas las disposiciones del Art. 17º de los estatutos.
$ 4.600.— e.28|10-Nº 56.022 v.2|11|64

POLLITZER S. A.
Com., Ind., Fin. y de Mandatos
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 9 de noviembre de 1964, a las 18.30 hs., en Esmeralda 561, 9º piso, de la Capital Federal, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de documentos prescriptos en el Art. 347, del Código de Comercio, al 30 de junio de 1964.
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
3º Elección del Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 12 de octubre de 1964. — El Directorio.
Nota: Convocatoria: Se citarán en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco y tres días respectivamente, con diez y con ocho días de anticipación, en cada caso, a la fecha señalada para la reunión.
$ 5.000 e.28|10 Nº 57.084 v.2|11|64

"R"

RACAHI
Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria
12ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 10 de noviembre de 1964, a las 8 horas, en Venezuela 1135 para tratar:
1º Considerar documentos art. 347 inc. 1 del Código de Comercio, Ejercicio 31|8|64.
2º Elección Directores por 3 años.
3º Elegir Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
$ 2.800.— e. 31|10 Nº 57.567 v. 5|11|64

RANQUELO, S. A.
Inmob. Ag. Gan. Com. Ind y Fin.
(Registro Nº 8.547)
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de noviembre de 1964 a las 10 hs. en Sarmiento 528, Capital, para considerar:
1º Documentos que cita el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicio al 30|6 64.
2º Elección de directores.
3º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.
$ 2.400.— e.30|10-Nº 57 387 v 4|11|64

ROYALTEX S.A.I.C.
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 10 de noviembre de 1964, a las 16 horas, en su sede social de la calle Rivadavia 1581, Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Autorizado por hasta la suma de pesos m|n. 140 000 000 y autorización al Directorio para la emisión de las acciones correspondientes.
2º Designación de dos accionistas para firmar el protocolo. — El Directorio.
$ 3.200 e.28|10 Nº 57.049 v.2|11|64

RECONDO Y SAUBERAN
S. A. Administraciones
N-12.547
PRIMERA CONVOCATORIA
Convócase Asamblea Ordinaria día 10 noviembre 1964, 10 horas, en Viamonte 773, 6º piso.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 Código Comercio, ejercicio cerrado 30 setiembre 1964;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección un director por un año, por renuncia señor Gerardo Collardin Mihura;
4º Elección síndico titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.28|10-Nº 56.945 v.2|11|64

"S"

Sociedad Anónima de Inmuebles y Finanzas
F I D A Y
(Exp. 4.238)
CONVOCATORIA
Convócase Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de noviembre de 1964 en Tucumán 348 6º piso, para tratar:
1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio.
2º Destino del Fondo de Revalúo Contable Ley 15272 (otras emp esas).
3º Determinación número Directores Titulares, Suplentes y su elección período 1964|65.
4º Elección Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar Acta.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1964.
El Directorio.
$ 4.000.— e. 31|10 Nº 57.627 v. 5|11|64.

S. A. VISON
C. I. I. F. y A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
De acuerdo al artículo 13 de los Estatutos el Directorio de la Comp. ña convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de noviembre de 1964 a las 17 horas, en la calle Cochabamba 2649, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital autorizado (art. 3).
2º Modificación de los artículos 4 — 5 — 6 — 8 — 9 — 10 — 11 y 16 de los estatutos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
NOTA: De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones hasta 3 días antes de la reunión en las oficinas de la sociedad, calle Cochabamba 2649 de 9 a 11 horas.
$ 4.400.— e. 31|10 Nº 57.432 v. 5|11|64.

SUFFERN MOINE & CADEMARTORI
Sociedad Anónima
Se convoca a "Asamblea Extraordinaria" para el día 10 de noviembre de 1964, a las 16 horas, en el local Florida número 621, piso 1º, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.
2º Nombrar dos señores accionistas para firmar el acta.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 45 de los Estatutos para el depósito de acciones.
El Directorio.
$ 3.000.— e. 31|10 Nº 53.216 v. 5|11|64.

SUPERPIL ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 7 de noviembre de 1964 a las 11 hs., en Avda. Belgrano 1315, 3º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Nombramiento de la Comisión Liquidadora a los fines de lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria del 13|12|1962 y la Asamblea Ordinaria de IFEC S. A. del 12|7|1964 en cuanto a la fusión por absorción de Superpil S. A. C. I. y F. con Industrias Plásticas y Electrónicas de Córdoba S. A. I. C.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600 e. 29|10 Nº 57.184 v. 3|11|64

"T"

TROPICANA
Sociedad Anónima, Comercial Financiera e Inmobiliaria
Expte. Nº 11.528
Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 10 de noviembre de 1964, a las 18 horas en el local de la calle Florida 323, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación del domicilio legal de la sociedad.
2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 3.000.— e. 31|10 Nº 56.624 v. 5|11|64.

TULSA
Tierras, Urbanizaciones, Loteos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
N-1893
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 12 de noviembre de 1964, horas 18.30, en Viamonte 1830, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al Ejercicio cerrado el 30|6|64;

2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — Se recuerda a los Accionistas lo dispuesto en el artículo 9 del Estatuto Social. — El Directorio.
$ 2.800 e.30|10 Nº 57.465 v.4|11|64

TEXTIL ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General a realizarse el día 9 de noviembre de 1964, a las 19 horas, en la sede social calle Perú 556, piso 1º, a efectos de considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio social cerrado el 31 de mayo de 1964;
2º Distribución de las utilidades;
3º Determinación del número de Directores. Elección de Directores y Síndicos titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.200 e.30|10 Nº 57.523 v.4|11|64

TERREA
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Sociedad Anónima
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 6 de noviembre de 1964, a las 11 hs., en Córdoba 1215, para tratar este
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Arts. 347, Inc. 1º Cód. Comercio, ejercicio 30|6|1964.
2º Elección 4 directores titulares, 2 directores suplentes y síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.800 e.28|10 Nº 57.070 v.2|11|64

TLAXCALA
Sociedad Anónima
Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 9 de noviembre de 1964 a las 10 horas en la calle Lavalle 1783, 2º piso, Capital, para considerar,
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de directores y síndicos;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.28|10-Nº 56.962 v.2|11|64

"U"

USINAS QUIMICAS DEL RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convoca sus accionistas Asamblea General Extraordinaria 10 de Noviembre de 1964, 11 horas, Pasaje La Nave 1075, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital social autorizado, modificación Artículo Cuarto Estatutos.
2º Designación de dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.400 e. 30|10 Nº 56.816 4|11|64

"V"

VIVIENDAS GUILLERMO A. PEÑA Y HNO. S. A.
Sociedad de Ahorro y Préstamo Para la Vivienda
Nº 16.187
CONVOCATORIA
De acuerdo con los Estatutos y disposiciones legales, se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el 10 de Noviembre de 1964 a las 10 horas, en el local Perú 631, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informes del Síndico, correspondientes al primer y segundo ejercicio, terminados el 30 de junio de 1963 y 30 de junio de 1964, respectivamente.
2º Distribución de utilidades del primer ejercicio.
3º Elección del Directorio y Síndicos.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 5.000 e. 30|10 Nº 57.134 v. 4|11|64

"VALEMAS" S. A. C. e I.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Noviembre de 1963, a las 16 horas, en la calle Avda. Pte. R. S. Peña 760 piso 2 (Estudio del Dr. Alberto G. Padilla) para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación art. 347 Código Comercio.
2º Reducción de capital.
3º Elección Directores titulares y suplentes.
4º Elección Síndicos titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.400 e. 29|10 Nº 57.216 v. 3|11|64

"Z"

ZYWICA, ROITER Y KIPEN
S.A.C.I.F.I.A.
N. Reg. 12.108
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de noviembre de 1964, a las 8 hs., en el local Carrasco 825, para tratar,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 y 361 del Cód. Com.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación número de directores y elección de los mismos.
4º Elección de síndicos.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.— e.30|10-Nº 57.413 v 4|11|64

ZEIDA
S A. Ind., Com. e Inm.
Registro Nº 9047,1957
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 6 de noviembre de 1964, horas 19, en Alsina 1102, para:
1º Considerar documentos. Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, ejerc. 4 de julio 1964.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.28|10-Nº 56.894 v.2|11|64

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Al comercio; Hijos de Aragón Valera S.A.C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Serafín Marino, Réditos Nº 405.089-01, vende a Pedro Alfredo Juárez, Réditos número 412.606-001, el negocio de fiambrería, quesería y venta de bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle AVENIDA DEL TEJAR Nº 3.633, domicilio de ambas partes. — Reclamos de Ley, en nuestras oficinas.
$ 2.400.— e.31|10-Nº 57.628-v.5|11|64

Antonio Fernández & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas propias, Rodríguez Peña 231, piso 2º, T. E. 35-9050, avisan: se modifica el edicto aparecido con fecha 4,6 al 9|6|64, bajo el Nº 30.849, estableciéndose que los compradores del negocio de café, bar, casa de lunch y venta de helados, sito en esta Capital, AVENIDA SAN MARTIN Nº 7384 son solamente los señores Jesús Alvarez (Réd. número 768.793-006), Nemesio Fernández, Nemesio Fernández (h.), Roque Graziano y Oscar Encinas.
$ 2.400.— e.31|10-Nº 57.562-v.5|11|64

A. Dimeo y González, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros, Oficinas Cangallo 2384, Cap., T. E. 48-7982, avisan: Jacinta Sánchez de Giménez, Réditos Nº 425.867-002, vende a Horacio Atilio Melo, Réditos Nº 700.271-002 y Mario Rossi Luraschi, Réditos Nº 242.011-002, negocio Despacho de Pan y Venta de Helados, sito en AVENIDA LINCOLN Nº 3801 esq. J. V. GONZALEZ, de Buenos Aires. Domicilio partes y reclamos Ley dentro término legal nuestras oficinas.
$ 2.400 e.31|10 Nº 57.712 v.5|11|64

Antonio Fernández & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas propias, Rodríguez Peña 231, piso 2º, T. E. 35-9050, avisan que Julio Vidal vende a Francisco Míguez (Réd. Nº 843.165-008) y Camilo Salgado su negocio de hotel alojamiento (habilitación en trámite), sito en esta Capital, en la AVDA. PATRICIOS número 258. — Domicilio partes y reclamos Ley. nuestras oficinas.
$ 2.200.— e.31|10-Nº 57.561-v.5|11|64

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Manuel Sánchez, Benigno Quiñoa, Ernesto Quiñoa y Antonio Quiñoa Gómez venden a José Mouzo Lema y José Mouzo Mouzo, elaboración y venta de pastas frescas y fiambrería, AVENIDA CORDOBA Nº 2467, domicilio partes. — Reclamos de Ley, en n/oficinas.
$ 1.800.— e.31|10-Nº 57.576-v.5|11|64

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Esteban Suárez vende a Rosario Donato de Chamorro, Antonio Vidal Chamorro e Irene Lucía Chamorro, elaboración y venta de pastas frescas, ACOYTE Nº 185, domicilir partes. — Reclamos de Ley, en n/oficinas.
$ 1.600.— e.31|10-Nº 57.575-v.5|11|64

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan; Manuel Rodríguez vende a Antonio Raggio, Eduardo Juan Carlos Simonetti y Víctor Villar, elaboración y venta de pastas frescas, AVENIDA LAS HERAS Nº 3058, domicilio partes. — Reclamos de Ley, en n/oficinas.
$ 1.600.— e.31|10-Nº 57.577-v.5|11|64

Manuel Martín y Cía. (Oscar N. Martín, martillero) de la Asoc. de Balanceadores y Mart. Públ., Sarmiento 1574, 3º D., Capital, T. E. 35-5879 avisan que: María Cruz Echarren vende libre de deuda y gravamen a Amadeo Perdomo una parte mitad indivisa del negocio de Restaurant y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en ACHUPALLAS Nº 1052-3, Capital, domicilio comprador. Domicilio vendedor y reclamos de ley: n/oficinas.
El presente edicto anula el publicado erróneamente del 22 al 27 10|64.
$ 2.600.— e.30|10-Nº 57.334-v.4|11|64

Julián López Saez (De la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), con oficinas en Uruguay 228, piso 1º, Capital, T. E. 45-3951, avisa: Pedro González y Lorenzo González Arias venden, libre de toda deuda y gravamen, a Juan Rojo y Antonio Martínez, su negocio de café, bar, casa de lunch y minutas, sito en esta ciudad, AVENIDA RIVADAVIA Nº 8491. Reclamaciones término Ley y domicilio ambas partes, mis oficinas.
$ 2.200.— e.30|10-Nº 57.340-v.4|11|64

Alfonso Malito, martillero público, con oficina Avenida del Trabajo 5202, avisa que José Amitrano vende el negocio Bar Heladería de AV. DEL TRABAJO 5452 a los señores Blas Ceola y Pedro Brumialti libres de deudas, reclamos ley de ese negocio y domicilio de partes, mi oficina.
$ 1.600.— e.30|10-Nº 57.368-v.4|11|64

Amelio y Cía., mart. públ. of. San Juan 3000, avisan que Héctor Blanco y Gumersindo Rodríguez, venden a Pedro y Francisco Trueco, su negocio de Ferretería, sito en la AV. DE LOS CORRALES 7199, Cap. recl. ley y dom. n/oficinas.
$ 1.400.— e.30|10-Nº 57.370-v.4|11|64

Reinaldo S. Troiano, martillero público, Yerbal Nº 1840, Dto. B., avisa: Eduardo Alfredo Saporiti, vende su negocio de carnicería, frutería y verdulería, sito en ALSINA Nº 2951, a la señora María Celia Saporiti. Informes, mi oficina donde las partes fijan su domicilio.
$ 1.400.— e.30|10-Nº 57.397-v.4|11|64

Notti y Cía., Martilleros Públicos, Somellera Nº 5835, Capital. Comunican que vendieron el negocio de carnicería sito en la calle ANDALGALA Nº 1714 de Capital, de Guillermo H. Pezet y Amilcar V. Paulo, a los señores Roberto L. Piñeiro y Carlos Piñeiro. Reclamos de Ley, nuestra oficina.
$ 1.600.— e.30|10-Nº 57.355-v.4|11|64

María Rina Podestá de Podestá y Aladino Lavezzolo por Galería Podestá Sociedad en Comandita, venden a Mordoqueo Sztern el negocio de venta de cuadros y afines, sito en AVDA. MOSCONI 2713, Capital Federal, libre de todo pasivo al 1º de agosto de 1964. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, Avenida General Mosconi 2713. Capital Federal".
$ 1.800.— e.29|10-Nº 57.235-v.3|11|64

Se hace saber que Mariano o Benjamín Mariano Bermolén, transfiere a una sociedad colectiva a constituirse bajo el rubro de "Calzados Bermolén", el activo y pasivo del negocio de zapatería establecido en la AV. SAN MARTIN 1500 esq. AÑASCO 1400. — Domicilio de ambas partes: Av. San Martín 1500. — Reclamos de ley ante Escribanía Nevares, San Martín 154.
$ 1.600.— e.29|10-Nº 57.245-v.3|11|64

Cortizas, Suárez y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficinas Uruguay 16, 6º, 67-37-6678, avisan que Concepción García Pavo de Lenguazco, vende su negocio de Hotel-Alojamiento, denominado "Concepción" sito en esta Capital, AVENIDA DE MAYO 1261, piso 6º, a Moisés Rodríguez Fernández y Raimundo Rodríguez Fernández, libre de todo gravamen, domicilio verdedora en el mismo negocio, y compradores Av. de Mayo 776, piso 3º, Capital. Reclamos Ley 11.867, en nuestras oficinas.
$ 2.400.— e.30|10-Nº 57.328-v.4|11|64

Vello, González y Cía., balanceadores y martilleros públicos con oficinas en la calle Sgo. del Estero 315, of. 36, avisan que por su intermedio, el señor Ildefonso Losanto, vende su negocio de fiambrería, sito en la AV. JUAN B. JUSTO 2346, de esta ciudad, a la señora Sara Budesky. Domicilios partes mismo negocio. — Reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.29|10-Nº 57.136-v.3|11|64

Constantino Suárez balanceador y martillero público, oficinas en Avenida de Mayo 822, T. E. 34-4883, avisa que los señores Jorge Redini y Bruno Appendini, venden a los señores Pedro Rodríguez y Pedro Abelenda, negocio café, bar y lunch, sito en la AVENIDA CABILDO 886, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 1.800.— e.29|10-Nº 57.152-v.3|11|64

N. M. Ayllon, martillero público, con oficina en Avda. de Mayo 749, Esc. 86, avisa: Daniel Carlos López vende a Roque Cinella su negocio de rotisería y fiambrería "El Inca", AVDA. MARTIN GARCIA 611, Capital, quien toma a su cargo el activo y pasivo. — Recl. ley, domic. partes. mis oficinas. — El presente anula el anterior publicado en "Boletín Oficial del 17 al 22|7|64 y en "Noticiero Argentino" del 6 al 12|8|64.
$ 2.200.— e.29|10-Nº 57.162-v.3|11|64

Emilio C. Borda, martillero público, comunica que doña María Nieves González de García, domiciliada, calle Plaza Nº 4051, vende su negocio de despacho de pan y venta de helados, calle AVDA. FOREST Nº 4101, Capital Federal, libre de activo y pasivo a don Manuel Lois Rey, calle Pinto 4101. — Reclamaciones en término de ley, domicilio constituido, Uruguay 520, 3º piso (Estudio).
$ 2.000.— e.29|10-Nº 57.160-v.3|11|64

C. A. Latorre, martillero público, comunica que: la venta del negocio de bar y despacho de bebidas, sito en AVENIDA CORDOBA 4696|4700, Capital, que Santiago Budip efectuaba a favor de Antonio Lastra, Américo César Solari, Said Mauricio y Massuh Wehbi, según publicación Nº 25.630 aparecida desde el 29|5 al 5|6 64, ha quedado nula y sin efecto. Domicilio de partes y reclamos de ley, mismo negocio.
$ 2.200.— e.28|10-Nº 56.904 v.2|11|64

Barral y Cía., martillero, oficinas Viel 482, avisa que Angel Domingo Fissina vende su negocio de Despacho de Pan, sito en la calle AVENIDA COBO 528, Capital, a Nilda Gloria Baldo y Pedrina Echegaray, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de partes y reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 1.600.— e.28|10-Nº 57.016-v.7|11|64

"B"

Invicta Graf, Soc. de Resp. Ltda., con negocio de artes gráficas y domicilio en BRUSELAS 867, transfiere su activo y pasivo, existente al 31 12|1962, a "Invicta-Graf, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera". Reclamos de ley escribano Pascual, Lavalle 1580, Capital.
$ 1.600 e.31|10 Nº 57.783 v.5|11|64

Se hace saber que Eastern Gas and Fuel Argentina S. R. L. dedicada a mandatos y representaciones e importación y exportación de mercaderías y objetos industriales con domicilio en BARTOLOME MITRE 311 se disuelve y liquida haciéndose cargo sus componentes del activo y pasivo. Reclamos de ley Escribano Dr. Ricardo Saa Avellaneda, Lavalle 391, Capital.
$ 2.000.— e.30|10-Nº 57.401-v.4|11|64

Galli y Andrés S. R. L., Mart. Públ. Avda. San Martín 6821, Cap. Avisan al comercio: queda nulo y sin ningún efecto la venta de negocio Peluquería Damas, ubicado en la calle BERMUDEZ Nº 3169. Cap., que efectuaban Angela María Lamas y Dora Lamas a Antonio Papetta y Mario Manuel Gorullo.
$ 1.600.— e.28|10-Nº 56.996 v.2|11|64

"C"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, S.A.C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Confitera "Lanfu, S. R. L." e. f. (réditos socio José Alberto Campos Nº 264.36 -00), vende a María Dora Paz y Segundo Emiliano Romero, Réditos Nº 424.183-008, el negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle CALLAO Nº 182, local 21, "Gran Galería Callao", domicilio de ambas partes. — Reclamos de Ley, en nuestras oficinas.
$ 3.000.— e.31|10-Nº 57.629-v.5|11|64

Temistocles N. Canale, martillero, ofic. Tarija 4305, Capital, avisa: Ireme Méndez vende a Eduardo Méndez su parte mitad indivisa del negocio: venta de comestibles y bebidas alcohólicas por copas, CONSTITUCION 2101-9, Capital. Domic. partes y recl. ley, mi oficina.
$ 1.400.— e.30|10-Nº 57.383-v.4|11|64

"E"

Trujillo Hnos. y Cía., con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria", avisan que Emilio Manuel Brea, José Valverde, Constantino García y Dolores Regina Andrade, Viuda de Vilaseco, venden a Pedro Sajnik, con retroactividad al 29 de abril de 1963, el negocio del ramo de pizzería y despacho de bebidas, sito en esta Capital Federal, calle ECHEANDIA 2601. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 2.200.— e.29|10-Nº 57.135-v.3|11|64

"G"

Ramiro Martínez y Cía., bal. y mart. públ, con oficinas en la calle Acevedo 1479, Capital. avisan: Josefina Elena Hudson y Delia E. Hudson de Giménez venden a María Leñeros de Calero, negocio de "despacho de pan", sito en la calle GÜEMES Nº 4500, de Capital. — Recl. de Ley y dom. de partes, n ofic.
$ 1.800.— e.31|10-Nº 57.658-v.5|11|64

Aldo M. Barcia, Martillero Público, con oficinas en José Evaristo Uriburu 22, piso 1º, Capital, avisa: Que Domingo Antonio Pironti y Antonio Scafuro, venden su negocio de Despacho de Comestibles, sito en GASCON 1323 Capital, a Antonio Scafuro, José Scafuro, Pascual Scafuri y Marino Scafuri, haciéndose cargo éstos del activo y pasivo. Reclamos de Ley en mis oficinas.
$ 2.000 e.31|10 Nº 57.756 v.5|11|64

Iglesias & Vázquez, de la Asoc. de Bal. y Mart. Púb., Of. Coronel Díaz 2361, avisan que Horacio Miras vende a su condómino Cándido Miras su parte mitad del negocio de Almacén y Bar, GUATEMALA 5099, haciéndose cargo el comprador del Activo y Pasivo existente. Domic. de partes y renovación de vales en el propio negocio.
$ 2.000 e.30|10 Nº 57.449 v.4|11|64

"H"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Josefa Inés Ortiz vende a José Vicente Palazzo y José Carballo café, bar y casa de lunch, HUMBOLDT Nº 299, esquina MURILLO, domicilio partes. — Reclamos de Ley, en n oficinas.
$ 1.400.— e.31|10-Nº 57.574-v.5|11|64

Amelio y Cía, Mart. Púb. Of. San Juan 3000. Avisa que José Felipe Gutiérrez, vende su 5ª parte negocio bar lunch a Manuel Pérez, sito en HIPOLITO YRIGOYEN 3202, Cap., libre deuda y grav. Delio. partes recl. de ley n/oficinas.
$ 1.400.— e.30|10-Nº 57.371-v.4|11|64

"J"

Se hace saber que Américo Vespucio Cristofalo, Norberto Santos Corsiglia y Domingo Solano, venden a "Alberdi S.R.L." (en formación), el negocio de Restaurante denominado "Cantina Marechiare", sito en la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI 4735, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes, Estudio del Dr. José Dardo Lemcke, abogado, Cangallo 1228, 1º B., Ofic. 3.
$ 2.000 e.31|10 Nº 57.711 v.5|11|64

Humberto Mannina, en su carácter de socio gerente de "La Onderosa S.R.L. (en formación), con domicilio en Juan Bautista Alberdi 4021, vende a Florentino Plata Catacora, su comercio de Proveeduría de Comestibles, sito en JUAN BAUTISTA ALBERDI 4021, tomando el adquirente a su cargo el activo y pasivo. Reclamos de ley en el mismo fondo de comercio. La presente publicación anula la realizada en el Boletín Oficial de la Nación del 16 al 21|10|64, por figurar con error el domicilio del negocio vendido.
$ 3.000 e.30|10 Nº 57.454 v.4|11|64

Alvarez, Moreda y Alvarez, Bal. y Mart. Públ., oficinas esta Capital, calle Ayacucho 656, T. E. 48-8036, avisan que las señoras Raquel Elsa Gutiérrez de Santa María y Olga Palcat de Krasko, venden al señor Domingo Herarejos su negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas alcohólicas envasadas establecido en esta Capital, calle JOSE BARROS PASOS Nº 1888. Reclamaciones términos de ley n|oficinas, domicilio de las partes.
$ 2.600.— e.28|10-Nº 56.900 v.2|11|64

"L"

"Comet Sociedad en Comandita por Acciones" con objeto social realizar operaciones financieras, inmobiliarias, comerciales, agrícola-ganadera e industriales, con domicilio en LUIS M. CAMPOS 843, hace saber la renuncia de sus socios colectivos señores Jorge Emilio Miranda y Horacio Antonio Garzón, con domicilio en José Bonifacio 2368, de esta ciudad y su reemplazo por el señor Alberto Félix Canessa, domiciliado en Blanco Encalada 4372, de esta ciudad. Oposiciones en el domicilio de la sociedad.
$ 2.600 e. 28|10 Nº 57.048 v. 2|11|64

"M"

Se avisa al comercio que Susana Fiesch de Roselli vende a Josefa Dorotea Heer e Irma Heer de Camargo, el negocio de instituto de belleza, denominado Vivian, sito en calle MARIANO ACHA 4309, Capital, libre de todo gravamen y deudas. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en Mariano Acha 4309, Capital.
$ 1.600.— e.31|10-Nº 57.584-v.5|11|64

Eduardo Massa & Cía., Ofic. Condarco 4611, Cap., avisan: La Sra. Celia Koltun de Mirbis vende la mitad indivisa (50 o/o) del negocio de Carnicería y Verdulería, sito en esta Capital, calle MERCEDES 4749, a su socio Sr. Israel Trzenko, quien toma a su cargo activo y pasivo. — Recl. térm. de ley, n ofic. domic. de partes.
$ 1.600 e.31|10. Nº 57.656 v.5|11|64

Domingo Salaberry, martillero público, comunica que vendió a Eduardo Pascual Fontana, el negocio de lechería y afines, propiedad de Antonio Carballo, sito en MARIANO ACHA 4656, Capital Federal. — Reclamos de Ley por tres días. — No hay pasivo.
$ 1.400. e.31|10. Nº 57.643 v.5|11|64

Galli y Andrés S.R.L., Mart. Públ., Avda. San Martín 6821, Cap. Avisan al comercio en general: Teresa Emma Medina, vende a Ida Espósito negocio Peluquería Damas, ubicado en la calle MAGARIÑOS CERVANTES 3628 de Capital Federal. — Reclamos de ley, partes en nuestra oficina.
$ 1400.— e.28|10-Nº 56.909 v.2|11|64

"O"

Eduardo Massa & Cía., ofic. Condarco 4611, Cap., avisan: los Sres. José Santiago Rayas y Guillermo Tadeo da Silva Minas, venden libre deuda o gravamen su negocio de Receptoría de Ropa, sito en esta Capital, calle OLAZABAL Nº 2729, a los Sres. Néstor Daniel Lammes y Felipe Cernadas. — Recl. de ley, n ofic., domic. const.
$ 1.400. e.31|10. Nº 57.655 v.5|11|64

"P"

Palazzo, Morales & Marconato, con oficinas en Bernardo de Irigoyen 645, Cap. Fed. se avisa al comercio que el señor Víctor José Lagrange, vende el negocio de su propiedad, sito en la calle PERU 609, Cap. Fed., del ramo de Despacho de Comestibles al por menor y Bebidas en General Envasadas y Venta de Frutas, a los señores Concepción Elena Pérez de Calderón y Luis Alberto Calderón, quienes se hacen cargo de un pasivo existente a la fecha de doscientos setenta mil pesos ($ 270.000). Reclamos en el término de Ley en Bernardo de Irigoyen 645, Capital, domicilio de las partes.
$ 3.200 e.31|10 Nº 57.666 v.5|11|64

Oreste T. Verna y Cía, balanceadores y martilleros públicos, representación Padua Argentina S.A.F.I.C.I. A.G., avisan que: quedó sin efecto la venta del negocio de hotel alojamiento, sito calle PATAGONES Nº 564, 1er. piso, Capital, publicación Boletín Oficial, fecha 25|3|1964, que Carmen Fernández, vendiera a Luis Ceñal. — Reclamos ley n/oficinas, Bernardo de Irigoyen Nº 362, Capital Federal. T.E. 37-8733 y 38-5922.
$ 2.400.— e.29|10-Nº 57.126 v.3|11|64

Se avisa que Rosa Agüero de Turturiello, vende a Oscar Zeballos y Manuel Cardozo su negocio de peluquería de damas, sito en la calle PERU 1425, Capital. Domicilio de partes y reclamaciones ley, Perú 1418, Capital.
$ 1.200.— e.29|10-Nº 57.109 v.3|11|64

Oreste T. Verna y Cía., balanceadores y martilleros públicos, avisan que: Carmen Fernández, vende a Enrique José Sánchez, el negocio de hotel alojamiento, sito calle PATAGONES número 564, 1er. piso, Capital Federal, domicilio vendedora. El comprador constituye domicilio, calle Las Bases Nº 950, Haedo, Pcia. Bs. As. Reclamos ley, nuestras oficinas, calle Bernardo de Irigoyen Nº 362, T.E. 37-8733 y 38-5922, Capital Federal.
$ 2.400.— e.29|10-Nº 57.124 v.3|11|64

"R"

Se avisa por cinco días que don Enrique Farbiarz, con domicilio en Rivadavia 6433, Capital Federal, cede, vende y transfiere el activo y pasivo de su negocio de venta de muebles y artículos del hogar, sitos en RIVADAVIA Nº 8875 Capital Federal, con sucursal en Rivadavia Nº 7150, Capital Federal, y fábrica en Juan Francisco Olmos Nº 60 y 62, Capital Federal, a favor de "La Costa de Oro Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Construcciones", con domicilio en Rivadavia Nº 8375, Capital Federal. Reclamos de ley: Rivadavia 8375, Capital Federal.
$ 3.200.— e.30|10-Nº 57.359-v.4|11|64

Orestes Cané, escribano, con domicilio en Carlos Pellegrini 465, Dep. 26, hace saber que los Sres. Héctor Carmelo Pitta, Alfredo Gamba y Emilio Motta, venden el hotel denominado: "Rojas Hotel", sito en la calle ROJAS 833|35, al Sr. Aldo Roberto Murgui. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en la Escribanía Cané.
$ 1.600 e.30|10 Nº 57.470 v.4|11|64

Orestes Cané, escribano, con domicilio en Carlos Pellegrini 465, Dep. 26, hace saber que los Sres. Aldo Roberto Murgui, Anselmo Adrián Azurmendi y Urbano Murgui venden sus partes que tienen y les corresponden en el hotel denominado: "Falcón Hotel S.R.L.", sito en la calle RAMON L. FALCON 1582 a los Sres. Héctor Carmelo Pitta, Alfredo Gamba y Emilio Motta. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en la Escribanía Cané.
$ 2.400 e.30|10 Nº 57.472 v.4|11|64

Por cinco (5) días Ricardo Alfredo Suppa, mart. púb., comunica que el Sr. Eduardo Gutiérrez ha vendido al Sr. Juan Carlos Capogrosso un restaurant y bar de su propiedad denominado "El Tauro", ubicado en la calle RODRIGUEZ PEÑA 548, Capital Federal. Reclamos y oposiciones de ley, en Rodríguez Peña 428, de Capital Federal.
$ 1.800.— e.29|10-Nº 57.259-v.3|11|64

Avisa O. Rolan Souto y Cía., balanceador y martillero público, que ha quedado nula y sin efecto la venta del negocio de despacho de comestibles, bebidas alcohólicas y productos lácteos, denominado "La Confianza", sito calle RINCON Nº 623|627, Capital Federal, que Bautista V. Blanco y Angel B. Blanco, hacían a favor de los Sres. Santos Díaz y Honorata Muro, domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas, Avda. de Mayo número 1370, piso 14, of. 363|364, Capital Federal.
$ 2.600.— e.29|10-Nº 57.191 v.3|11|64

Se hace saber por cinco días que Hermenegildo Jesús Hernández vende a Juan José Duce y Eduardo Minicucci, quienes se hacen cargo del activo y pasivo, su agencia de publicidad denominada "Publicidad Zeus", y establecida en RIVADAVIA 2194, donde las partes constituyen domicilio legal y atienden reclamos de ley.
$ 1.800.— e.28|10-Nº 56.974-v.2|11|64

"S"

Reinaldo S. Troiano, martillero público, Yerbal 1849, Dto. B, avisa: Pascual y Miguel Canterino venden su negocio de Carnicería, puesto Nº 32, del Mercado Sarmiento, sito en SARMIENTO 2269, al señor Antonio Martínez. Informes mi oficina, donde las partes fijas su domicilio.
$ 1.400.— e.30|10-Nº 57.398-v.4|11|64

Antonio R. Giunta, Martillero Público, Perito Mercantil, Avda. de Mayo 1346, avisa. Eugenio Rosendo Visconti (Insc. Réd. 705-083-001, vende a Honorio Pendino (Insc. Réd. en trámite), negocio Elaboración y Venta de Pastas Frescas, al por menor, SALTA 1190. Domicilio partes y reclamaciones ley, mis oficinas.
$ 1.600 e.30|10 Nº 57.447 v.4|11|64

Rodríguez y Cía, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Reconquista 379, piso 6º Esc. 603, Capital, T.E. 49-3959, avisa: Pascual Chosco vende a Josefina La-Fico Guzzo de Ortiz e Hilda Marta Ortiz de Capul su negocio de Peluquería de Damas, sito en la calle SANABRIA 3124 de esta Capital, libre de deudas y gravámenes. — Domicilio de partes y reclamos de Ley, nuestras oficinas.
$ 2.400 e.29|10 Nº 57.128 v.3|11|64

B. Veigas, Calviño y Cía. S.R.L., balanceadores y martilleros públ. Av. Callao 220, piso 1º, T.E. 45-8758, avisan que Lucas Flodelinda Ojeda, vende a Ricardo Domínguez Gil, negocio Hotel-Alojamiento calle SAN MARTIN 52?, piso 3º, dtos. 7 y 8, Capital, domicilio partes. — Reclamos Ley n|oficinas.
$ 1.600 e.29|10 Nº 57.255 v.3|11|64

Américo P. Berutti, martillero público, oficinas Sarmiento 1663, Capital, T. E. 35-2423, avisa: Jesús Boullon Varela vende a Juan Carlos Yrigaray su negocio de Restaurante y Bar, sito en Avda. Mitre Nº 1395, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, cuya administración gira en SARMIENTO 1663, Depart. "A", Capital Federal. Domicilio partes y reclamos de ley, mis oficinas.
$ 1.600.— e.28|10-Nº 57.021-v.2|11|64

"T"

Iglesias y Vázquez, Mart. Púb., Of. Coronel Díaz 2361, comunican que queda sin efecto venta de Amador Agrelo y Jesús Millan a Antonio Bueno, negocio lechería TRONADOR 2083.
$ 1.000 e.30|10 Nº 57.452 v.4|11|64

María Castell de Gil, Ernesto Aldo Gil, Ethel Magdalena Gil de Godoy y Alberto Jaime Gil, como sucesores de Manuel Gil venden a Angel Santino Rodríguez Saiz el cincuenta por ciento pro indiviso del negocio de bar y restaurante de calle TELLIER 1195, Capital Federal. — Oposiciones de ley y domicilio partes Tellier 1195, Capital.
$ 1.800 e.29|10 Nº 57.135 v.3|11|64

REMATES COMERCIALES
ANTERIORES

Banco de la Nación Argentina (Asunto TORFANO JOSE RICARDO, Art. 39, Ley 12.962, secuestro). Importantes máquinas de imprenta: Linotipos, máquinas Heidelberg automáticas, minerva y planas, implementos de imprenta. Máquinas linotipo marca Mengenthaler, modelo 31, 5 y Comet 300; máquinas Heidelberg automáticas; minerva modelo 1961, formato de rama 27,5 por 39, y plana formato de rama 0,72 por 0,55; máquinas tipográficas marcas Optimus y Yohannisberg; cosedora de hilo, redondeadora de lomos, doradora, emparejadora de papel y muchos otros implementos para imprenta. Con y sin base, al mejor postor; el Banco acuerda facilidades de pago a quienes se hallen en condiciones de operar con el mismo. Seña 30 %, comisión 10 %. El martes 3 de noviembre, a las 14.30, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital. En exposición en Av. Carabobo 1151, Capital, todos los días, de 9 a 12 y 15 a 17 hs., con tarjeta de visita de los martilleros A. C. Taquini y Cía., San Martín 388, 49-5458/59; Giménez Zapiola y Cía., Florida 239, 46-5631, y A. R. Leporace y Cía., Andonaegui 2059, 51-9323.
$ 2.400. — e.31|10 Nº 57.784 v.2|11|64

El Banco Popular de Quilmes, S. A., como acreedor prendario, de acuerdo con el Art. 39 Ley 12962, ejecución del CREDITO PRENDARIO Nº B-831721, comunica por tres días que el martillero Marcelo L. Amaral Paz, con domicilio en la calle Suipacha 1071, 1º "G", Cap., 32-1806, rematará, el día sábado 14 de Nov. de 1964, a las 15 hs., en el local de la calle Cap. Ramón Freire Nº 305, Cap. Fed., en conjunto: 1 máquina Coton Full Fashioned, destinada a la fabricación de tejidos de punto con fibras naturales y sintéticas, marca "Reading", de 15 fronturas de 31½ pulgadas cada una, de 16 m. de largo por 1,40 m. de ancho, lleva el Nº 13925 y está equipada con motor marca General Electric Nº 5561077, modelo 75 E 776 G4, de 5 H. P. y 1780 r. p. m., para corriente de 220/340 volts en 50 ciclos. Todo es procedencia de U. S. A., y 1 máquina Coton Full Fashioned, destinada a la fabricación de tejidos de punto con fibras naturales y sintéticas, marca "Reading", de 15 fronturas de 3½ pulgadas cada una, de 16 m. de largo por 1,40 m. de ancho, lleva el Nº 13926 y está equipada con un motor General Electric Nº 5519508, modelo 75 E 582 G4, de 5 H. P. y 1680 r. p. m., para corriente de 220/380 volts en 50 ciclos, también de procedencia de U. S. A., al contado y con la base de $ 8.500.000 m|n., corriendo por cuenta del comprador los gastos de retiro de las mismas. Exposición días hábiles, de 15 a 17 hs. Comisión 10 %.
$ 4.440. — e.31|10 Nº 57.689 v.3|11|64

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

PINAL
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial

En la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 14 de octubre de 1964 se resolvió el aumento del capital social a m$n. 5.000.000 en acciones ordinarias. — El Directorio.
$ 960.— e.31|10 Nº 57.675 v.3|11|64

SIMONETTI, S. A. I. C. F.

Se comunica a los señores accionistas la emisión de quince millones de pesos moneda nacional (m$n. 15.000.000), en acciones ordinarias de clase "A". — El Directorio.
$ 840. — e.31|10 Nº 57.750 v.3|11|64

METALURGICA IRADI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se hace saber que la Asamblea General del 11 de julio de 1963 aumentó el capital autorizado en la suma de m$n. 6.000.000. El Directorio decidió emitir 17 series de acciones, al portador de cinco

votos por un valor de m$n. 6.800.000, de los cuales m$n. 6.750.000 se entregarán en pago de la transferencia del Fondo de Comercio de Iradi Hnos. y Cía. y cancelación de pasivo. Por la suma de m$n. 50.000 se invita a ejercer el derecho de preferencia, Art. 12º de los Estatutos. Domicilio: Paraná 489, Capital Federal. — El Directorio.

$ 2.040.— e.31|10 Nº 57.707 v.3|11|64

INDEPENDENCIA
Compañía Argentina de Seguros S. A.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica que el Directorio resolvió la emisión de las Series 57ª a 64ª en acciones ordinarias por m$n. 400.000 para poder proceder al pago de los dividendos en acciones liberadas, dispuesto por la Asamblea de fecha 28 de octubre de 1964.

$ 1.320.— e.31|10 Nº 57.681 v.3|11|64

P I N A L
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series Nos. 11 a 50, inclusive, de mil acciones ordinarias cada serie, con derecho a 1 voto cada acción, de valor nominal m$n. 100, por un total de pesos moneda nacional 4.000.000, con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1965, que se suscribirán a la par, debiendo integrarse su importe en el acto de la suscripción. Los accionistas podrán hacer uso de la opción hasta 15 días después de la última publicación presente. — El Directorio.

$ 1.920. — e.31|10 Nº 57.678 v.3|11|64

LA HOLANDO SUDAMERICANA
Compañía de Seguros S. A.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 6 de noviembre de 1964, contra la presentación del cupón Nº 16, se procederá, en Sarmiento 309, Capital, al pago del 30 o|o en efectivo como dividendo correspondiente al ejercicio 46º cerrado el 30 de junio de 1964. — El Directorio.

$ 1.200.— e.31|10 Nº 57.684 v.3|11|64

EL FUERTE, CIA. ARGENTINA DE SEGUROS, S. A.
AUMENTO DE CAPITAL - EMISION DE ACCIONES

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria realizada el 5 de octubre de 1964, resolvió elevar el capital autorizado, de m$n. 12.000.000 a pesos moneda nacional 30.000.000 y que el Directorio, en la sesión del 20|10|64, en uso de la facultad otorgada por dicha Asamblea, decidió emitir las series 21ª a 50ª, de 6000 acciones cada serie, todas ordinarias, nominativas, con derecho a un voto por acción, quedando elevado el capital emitido de pesos moneda nacional 12.000.000 a pesos moneda nacional 30.000.000 Las acciones deberán ser pagadas totalmente al contado, en el momento de efectuar la correspondiente suscripción. — El Directorio.

$ 2.640. — e.31|10 Nº 57.761 v.3|11|64

AREXPORT, S. A.
Comercial e Industrial
Expte. Nº 17519

Se hace saber a los accionistas, por tres días, que el Directorio, en su reunión del 10 de junio de 1964, resolvió la emisión de las series 2ª, 3ª, 4ª y 5ª del capital autorizado, por un valor total de m$n. 4.000.000 en acciones ordinarias al portador, de un voto por acción; suscripción al contado.

Los señores accionistas podrán ejercer su derecho de prioridad, de acuerdo al Art. 8º. — El Directorio.

$ 1.680. — e.31|10 Nº 57.747 v.3|11|64

DISTRIBUIDORA ARGENTINA DE TERCIADO
(D. A. T.) S. A. C. I. F. I.
Nº 9.570

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 3 de noviembre de 1964, se pondrá a su disposición los dividendos por Ejercicio Nº 3, Vto. 31|12|61; 6,4 % en acciones; Ejercicio Nº 4, Vto. 31|12|1962: 9 % en acciones; Ejercicio Nº 5, Vto. 31|12|1963: 6 % en acciones; lo que no alcance para una unidad se completará en efectivo; aprobados por las respectivas Asambleas Generales Ordinarias. — Así mismo se pondrá a disposición de los señores accionistas las acciones por pago del Revalúo Contable Ley 15.272, en proporción del 5,1994677 % a las respectivas tenencias. — El Directorio.

$ 2.400 e. 31|10 Nº 57.543 v. 3|11|64

I. P. A. S. A.
Industrial Papelera Americana S. A.
Fábrica de Papel

Se comunica a los accionistas que el Directorio ha emitido las series Nº 78 al 100 de acciones de revalúo., de 1.000 acciones cada serie y de m$n. 100.— cada acción, por un total de m$n. 2.300.000.—. Los accionistas tienen la preferencia estatutaria. — El Directorio.

$ 1.080 e. 31|10 Nº 57.662 v.3|11|64

GRANDIO Y LOPEZ, S. A.
Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera
Expediente Nº 8794

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio llama a la suscripción e integración de las series 102 a 109 en acciones ordinarias al portador, por un valor de $ 3.000.000 cada una, o sea por un total de $ 24.000.000. Domicilio para la suscripción: Suipacha 1120, Capital. — El Directorio.

$ 1.680. — e.31|10 Nº 57.748 v.3|11|64

MAQUIMOTOR
S. A. C. I.
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber que el Directorio ha resuelto la emisión de las series Nº 34 a 43 acciones ordinarias clase "A", 5 votos, y series 57 a 66 clase "B", 1 voto de $ 100.— c.u. por un total de $ 20.000.000.— debiendo ejercer los accionistas el derecho de preferencia dentro de los 15 días siguientes a la última publicación. — El Directorio.

$ 1.560 e. 31|10 Nº 57.591 v. 3|11|64

EDEL
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Expediente Nº 16.200

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas reunida el 25 de setiembre de 1964, ha aumentado el Capital Autorizado de la sociedad a m$n. 5.000.000.—, a ser emitido en acciones ordinarias de la clase "A", con derecho a 5 votos por acción. — El Directorio.

$ 1.200 e. 31|10 Nº 57.585 v. 3|11|64

EDEL
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Expediente Nº 16.200

Se comunica que el Directorio ha emitido las series Nº 11 a 50 en acciones ordinarias de la clase "A", con derecho a 5 votos cada una, por un total de m$n. 4.000.000.—. El Directorio.

$ 1.080 e. 31|10 Nº 57.588 v. 3|11|64

RADEL PUBLICIDAD S. A.
EMISION Y SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 10 de setiembre de 1964, el Directorio ha resuelto emitir m$n. 600.000.— en acciones ordinarias al portador de m$n. 100.— m|n. cada una, clase "A" con derecho a 5 votos, series 3º a 5º, y m$n. 1.000.000.— en acciones ordinarias al portador de m$n. 100.— m|n. cada una, clase "B" con derecho a un voto, series 6º a 10º. — Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los 15 días contados a partir de la última publicación de este aviso.

$ 2.280 e. 31|10 Nº 57.573 v. 3|11|64

ESTANCIA OTOTEL - AIKE S. A.

Se comunica a los accionistas que el Directorio dispuso la emisión de 3 series de 10.000 acciones ordinarias cada cada una, de $ 100.— m|n. cada acción, a fin de abonar la 4ª capitalización del saldo de revalúo contable ley 15.272, con lo que el capital emitido asciende a $ 11.000.000.— m|n. — El Directorio.

$ 1.200 e. 31|10 Nº 57.555 v. 3|11|64

GARANTYR SOCIEDAD ANONIMA
Comercial Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Agrícola, Ganadera y de Mandatos

Se hace saber a los señores Accionistas por tres días que el Directorio ha emitido las Series 6ª a 20ª, inclusive, correspondientes a acciones ordinarias de la clase "B", por un valor de $ 15.000.000.— m|n. Las acciones que se suscriben deberán ser totalmente integradas en el momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 1.560 e. 31|10 Nº 57.621 v. 3|11|64

TIGA S. A.
Comercial e Industrial
Reconquista 314 - Buenos Aires
Nº 9.129

Se comunica a los señores accionistas puesta a su disposición dividendos ejercicio cerrado 30|6|64 en la caja de la Sociedad, Reconquista 314, piso 1º, Capital, a partir del 2|11|64.

a) Acciones ordinarias 100 % contra presentación cupón Nº 1;
b) Acciones preferidas especiales 28.70 % contra presentación cupón Nº 3. — El Directorio.

$ 1.800 e. 31|10 Nº 57.631 v. 3|11|64

OVIEDO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

El Directorio hace saber que ha resuelto emitir las series 5ª y 20ª inclusive, de acciones ordinarias al portador de cinco votos de m$n. 100 c|u. por un valor de $ 1.600.000. El derecho de preferencia se podrá ejercer dentro de los 15 días a partir de la última publicación de este aviso, en la calle 25 de Mayo 578 y la integración se hará en efectivo en el momento de suscripción. — El Directorio

$ 1.680.- e.30|10 Nº 57.520 v.2|11|64

CIA. INMOBILIARIA LA LOMBARDO ARGENTINA S. A.
Reg. Nº 3.687

Comunica que el Directorio ha resuelto la emisión de 1.400 (un mil cuatrocientas) acciones ordinarias, correspondientes a las series E. F. G. H. I. J. L., valor total de Un millón cuatrocientos de Un mil pesos cada acción, por un mil pesos.

$ 1.440.— e.30|10 Nº 57.376 v.2|11|64.

T U R S O L
Aeronáutica, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria S. A.
Expte. Nº 5158

Se hace saber a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 25 de Abril de 1964, resolvió el aumento del Capital Autorizado a m$n. 6.000.000 y la emisión de acciones por m$n. 3.600.000, de las cuales 3 series son de acciones ordinarias de 3000 acciones cada una y 27 series de acciones privilegiadas de 1000 acciones cada una. Suscripción 10 o|o al contado. El derecho de preferencia se ejercitará de acuerdo al Art. 4º. — El Directorio.

$ 3.200.- e.30|10 Nº 57.462 v.4|11|64

INPACO S. A. I. C. I.

Comunícase emisión series 2ª|5ª acciones ordinarias "A", 5 votos. Preferencia 15 días presente publicación.

$ 720.- e.30|10 Nº 57.445 v.2|11|64

HERBO QUIMICA ARGENTINA S. A. I. C. e I.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del 26|8|64 ha resuelto el pago de los dividendos en acciones correspondientes al ejercicio cerrado al 30|4|1964, contra presentación del cupón Nº 5 en la proporción del 11 o|o de las tenencias, a partir del día 9|11|1964, en su sede social sita en México 3328, Capital Federal, todos los días hábiles de 9 a 11 horas. — El Directorio.

$ 1.800.- e.30|10 Nº 57.489 v.2|11|64

VUCOTEXTIL
S. A. I. C. y F.

Se comunica a los señores Accionistas por el término de tres días, la emisión de 236.600 acciones ordinarias liberadas, al portador de la clase "B" (1 voto) de v$n. 100 cada una, que equivalen a v$n. 23.660.000. Formada por la serie Nº 24 de $ 2.700.000 las series Nros. 25 a 30 de $ 3.000.000 y la serie Nº 31 de $ 2.960.000 destinada a la capitalización parcial (1ª cuota) del Saldo de Revalúo Contable Ley 15.272.

$ 1.800.- e.30|10 Nº 57.429 v.2|11|64

IMPREX S. A. Com. e Ind.

Se comunica que por resolución de fecha 30 de Septiembre de 1964 de este Directorio, se emitieron $ 5.000.000 en acciones ordinarias de 1 voto, de las series 28 al 37.

Los Señores accionistas podrán suscribir en proporción a sus tenencias hasta los 15 días posteriores a la presente publicación. — Buenos Aires, Octubre de 1964.

$ 1.440.- e.30|10 Nº 57.434 v.2|11|64

DIEGO SOLER S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expediente Nº 9099

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 15 de septiembre de 1964 se efectuó una emisión de acciones de 1.600.000 pesos moneda nacional, para completar el Capital Autorizado, en 4 series de 4.000 acciones ordinarias cada una, Clase "B", de 1 voto cada una. Derecho de preferencia en la proporción: 4 acciones nuevas por cada una de sus tenencias, dentro de los 15 días a contar de la publicación del último edicto, en las siguientes condiciones: Al contado en el acto de suscripción. — El Directorio.

$ 2.160.- e.30|10 Nº 57.506 v.2|11|64

EL SOL DE BUENOS AIRES
Compañía de Seguros S. A.

Anúnciase aumento capital autorizado de $ 6.000.000 a $ 10.000.000 en 40 series de $ 100.000 cada una de acciones ordinarias.

Anúnciase emisión de 20 series de acciones (61ª a 80ª), por un total de pesos 2.000.000 nominales. — El Directorio.

$ 960.— e.30|10 Nº 57.349 v.2|11|64.

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA
Suscripción de acciones

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio dispuso la emisión de v$n. 300.000.000.— en acciones ordinarias al portador de v$n. 100.— cada una, correspondiendo v$n. 100.000.000.— a acciones con derecho a un voto por acción y v$n. 200.000.000.— a acciones con derecho a un voto cada cinco acciones, las que se ofrecerán a los accionistas a la par, contra entrega del cupón Nº 67 y en la proporción de 2 acciones nuevas por cada una poseída de la misma clase.

Se recuerda el derecho de preferencia establecido por el artículo 6 del estatuto, que vence a los 15 días de terminada esta publicación. — Buenos Aires, Octubre de 1964. — El Directorio.

$ 2.280.— e.30|10 Nº 56.905 v.2|11|64.

Compañía Anónima de Seguros UNION COMERCIANTES

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 3 de noviembre de 1964, se abonará en la Caja de la Compañía, calle 25 de Mayo Nº 366, el dividendo del 40 % en efectivo, correspondiente al 59º Ejercicio, cupón Nº 9, aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de octubre de 1964. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1964. — El Directorio.

$ 1.440.— e.30|10 Nº 57.367 v.2|11|64.

FERLAIN S. A. I. C. I. y F.
Nº 11.534

Se comunica a los Sres. Accionistas, que se encuentra a su disposición el dividendo del 20 % en acciones correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1963 y aprobado por Asamblea General Ordinaria del 30 de Setiembre de 1963. Lugar de pago Nicaragua Nº 4680, Capital. — El Directorio.

$ 1.200.— e.30|10 Nº 57.422 v.2|11|64.

CONDAIS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 24|6|64 se emitieron las series 4|6 de acciones ordinarias al portador y 7|8 de acciones preferidas al portador. Pago al contado. — El Directorio.

$ 960.— e.30|10 Nº 57.399 v.2|11|64.

ANGEL ESTRADA Y CIA. S. A.
Editorial, Comercial e Importadora

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de Setiembre de 1964, se ha resuelto la emisión de 112 series de acciones ordinarias de 1 voto, números 1.325 al 1.436 y 49 series de acciones ordinarias de 5 votos números 1.437 al 1.485, valor nominal $ 100.000.— m|n. cada serie. — Buenos Aires, 28 de Octubre de 1964. — El Directorio.

$ 1.920.— e.30|10 Nº 57.379 v.2|11|64

DUPOMAR S.A.C.I.F.
Registro Nº 9.536

Se comunica a los señores accionistas que el directorio por resolución del 26 de octubre de 1964, dispuso la emisión de 60 series de acciones preferidas por m$n. 6.000.000.— El Directorio.

$ 1.600.— e.29|10 Nº 57.172 v.3|11|64

COOPERATIVA UNIDAD FRATERNA DE ACUMULACION Y PRESTAMO LTDA.

Cooperativa Unidad Fraterna de Acumulación y Préstamo Limitada notifica a los suscriptores de contratos emitidos con anterioridad al mes de octubre de 1963, que el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, ha aprobado por Resolución Nº P. J. Nº 753 de fecha 27 de mayo la conversión de los mismos a los nuevos planes aprobados por resolución Nº P. J. 2.040, de fecha 11 de octubre de 1963 del mismo Ministerio. — Los suscriptores que deseen aceptar la conversión, deberán manifestar su conformidad antes del día 4 de diciembre 1964. — Los que no desearen aceptar deberán hacerlo saber en el mismo plazo por carta certificada dirigida a la Inspección General de Justicia de la Nación, Sección Contable Especial, San Martín 665, Capital Federal, reconociéndoseles el derecho a la devolución de lo abonado en la forma y oportunidad que establecen las bases de conversión aprobadas por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, cuyo texto se encuentra anexo a la nota que oportunamente se les remitiera. — La falta de respuesta se interpretará como aceptación de la conversión. — Antonio Tortora, vicepresidente.

$ 1.050.— e.23|10 Nº 56.165 v.3|11|64